



SUMARIO

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 15 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa que se cita. 2

Resolución de 15 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa que se cita. 41

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 16 de diciembre de 2013, por la que se ordena la publicación del Informe anual sobre la rendición de cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2011. 53

Resolución de 16 de diciembre de 2013, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de regularidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2011. 215

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa que se cita.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa BSH Electrodomésticos España, S.A. Servicio BSH al Cliente. Zona 6 Andalucía (Cód. 71000502011995), suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 31 de julio de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción, depósito y publicación del citado Convenio Colectivo en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2013.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

P R E Á M B U L O

La Dirección y los trabajadores asumen y manifiestan que el presente convenio colectivo debe servir como un foro de encuentro más dentro de nuestra empresa desde el que se pueda colaborar en la consecución de todos aquellos retos que la sociedad, y por ende el mercado, solicitan del área de negocio del servicio BSH al cliente de la empresa BSH Electrodomésticos España, S.A. (BSHE-E). Así, el marco de relaciones laborales que este convenio pretende crear se orienta hacia la idea de que la prestación del trabajo de todos y cada uno de nosotros y la compensación por el mismo persigue un mismo objetivo:

- La prestación del trabajo diario debe contribuir a cumplir la visión, misión y valores del servicio BSH al cliente, especialmente en conseguir un servicio de atención y fidelización del cliente usuario de excelente calidad y a un coste competitivo.

- La compensación a ese trabajo, sea de la clase que sea, debe seguir estando en parte proporcionalmente ligada a la consecución real de ese servicio de calidad a un coste competitivo.

Por otra parte, ambas partes entienden que este nuevo marco laboral debe seguir adaptándose a la actual demanda de servicios, y que manteniendo los tradicionales de asistencia técnica a domicilio y recuperación de aparatos Electrodomésticos, se ha enfocado también hacia nuevas líneas de servicios comerciales asociados a ellas como son la venta de accesorios, repuestos, garantías y similares o los servicios de atención al usuario que deben contribuir a consolidar su futuro fidelizando clientes y consiguiendo nuevos.

Como en el texto del anterior convenio, debemos seguir las líneas fijadas de homogeneización y equidad de sistemas de personal del Grupo BSH así como las disposiciones de la norma magna del derecho laboral: El Estatuto de los Trabajadores y sus normas de desarrollo.

Para cumplir con tan importantes retos es imprescindible que reine un clima laboral de confianza, cooperación y respeto entre Dirección, representantes y trabajadores en el que:

- El diálogo debe ser la forma de solucionar conflictos.

- La empresa desarrolle elementos de motivación y reconocimiento y preste la formación adecuada para, a través de nuevas formas de organización del trabajo basadas en la polivalencia, flexibilidad, mejora de la calidad, atención al usuario, participación, etc., logre adaptarse a los cambios que le demanda el mercado.

- La empresa acompañe a todas las formas de organización del trabajo con las oportunas medidas de prevención de riesgos laborales y respetando nuestras obligaciones con la sociedad, como es la protección del medioambiente.

- Los trabajadores y sus representantes asuman estos como sus retos profesionales y participen en todos los proyectos y planes de la empresa a través de todos los cauces de comunicación y participación establecidos.

Y es que el logro de estos objetivos comunes para todos conllevarán un mejor resultado de nuestra empresa y por lo tanto un aseguramiento y mejora para todos sus trabajadores.

CAPÍTULO I

Cláusulas generales

1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente convenio colectivo interprovincial de empresa, que se aplicará con preferencia a las demás normas laborales, establece las condiciones por las que se rigen las relaciones de trabajo entre el área de negocio denominada Servicio BSH al Cliente de la empresa BSH Electrodomésticos España, S.A.(BSHE-E) y los trabajadores que queden comprendidos dentro de los siguientes ámbitos:

1.a) Funcional. Se aplicará a los trabajadores incluidos en su ámbito personal que presten su trabajo en los centros de trabajo que tiene establecidos, o pueda establecer en el futuro, el área de negocio denominada Servicio BSH al Cliente de la empresa BSH en Sevilla, Cádiz, Granada y Málaga o sus provincias. La actividad del Servicio BSH al Cliente es prestar servicios al cliente usuario de BSH, incluyendo tanto la tradicional Asistencia Técnica de Aparatos Electrodomésticos, como Actividades y Servicios Asociados que ya presta y que pueda desarrollar en un futuro.

1.b) Personal. El presente convenio afectará a todos los trabajadores de la plantilla indicada en el ámbito funcional sea cual sea su categoría profesional y a todos los efectos, excluyéndose únicamente de las condiciones económicas del mismo:

- Al denominado personal «Exento» del Anexo VII, cuyas condiciones económicas son pactadas de forma individualizada en base al sistema de compensación del Grupo BSH vigente en cada momento para Exentos (MERCER).

- Contratados en prácticas al amparo del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, con respeto del mínimo salarial establecido en dicho precepto legal.

Así como cualquier otra exclusión expresa que pudiese acordarse entre las partes directamente afectadas.

1.c) Temporal. El presente convenio tendrá una vigencia de 3 años, desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015, a excepción de las dietas y los nuevos sistemas y porcentajes de las primas, que se aplicarán a partir de la firma del acta de acuerdo.

2. Prórroga.

Denunciado el convenio en tiempo y forma, y concluida la duración pactada, seguirá aplicándose provisionalmente, hasta que se logre un nuevo acuerdo que viniere a sustituirlo, o recayera arbitraje o resolución, que tenga fuerza de obligar a las partes y antes del período de negociación que la normativa aplicable contemple. En cualquier caso, en defecto de pacto en contrario, el convenio denunciado perderá vigencia una vez transcurrido el periodo máximo de negociación que la normativa aplicable contemple para estos supuestos.

3. Denuncia.

Cualquiera de las partes, la empresa, a través de sus órganos de dirección, y los trabajadores, a través del acuerdo mayoritario de sus representantes, podrán denunciar el convenio con un plazo mínimo de un mes de antelación a la fecha de terminación de su vigencia o, en su caso, de cualquiera de las prórrogas. El escrito de denuncia se presentará ante el organismo competente y se dará traslado del mismo a la otra parte.

Duración de las negociaciones. En el plazo máximo de 1 mes a partir de la recepción de la comunicación (denuncia), se procederá a constituir la comisión negociadora y al inicio de las negociaciones, estableciendo un calendario o plan de negociación, remitiéndose las partes al artículo 86 del Estatuto de los Trabajadores.

Las partes se adhieren y someten a los procedimientos que puedan establecerse mediante acuerdos interprofesionales de carácter estatal o autonómico, previstos en el artículo 83 del Estatuto de los Trabajadores, para solventar de manera efectiva las discrepancias existentes tras el transcurso del procedimiento de negociación sin alcanzarse un acuerdo, siempre que éstos no fueran de aplicación directa.

4. Sustitución de condiciones.

La entrada en vigor de este convenio implica la sustitución de las condiciones laborales vigentes hasta la fecha por las que se establecen en el presente convenio colectivo.

5. Acuerdos complementarios.

Si durante la vigencia de este convenio ambas representaciones llegasen a futuros acuerdos sobre correcciones de forma, mejoras no previstas y en general sobre cualquier tema recogido o no en el convenio que se pacte, se conviene expresamente la incorporación de dichos acuerdos como anexos al convenio, previo trámite oficial y conocimiento de la autoridad laboral.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 85.3.c), del Estatuto de los Trabajadores, en los supuestos de desacuerdo durante el período de consultas para la no aplicación de las condiciones de trabajo a que se refiere el artículo 82.3, las partes se comprometen a someter la discrepancia a la comisión paritaria del convenio que deberá contar con la información y documentación necesaria y dispondrá de un plazo máximo de 7 días para pronunciarse.

Si no se alcanza un acuerdo en la comisión paritaria, las partes podrán recurrir a los procedimientos que se hayan establecido en los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico.

6. Unidad del convenio.

El presente convenio se aprueba en consideración a la integridad de lo pactado en el conjunto de su texto, que forma un todo relacionado e inseparable y a efectos de su correcta aplicación será considerado global e individualmente, pero siempre con referencia a cada trabajador en su respectivo Nivel y Grupo Profesional.

Si por disposición legal de rango superior se establecieran condiciones más favorables a las pactadas por cualquier concepto, éstas deberán considerarse globalmente y en cómputo anual, aplicándose las más favorables en cómputo anual y global, si resultasen más beneficiosas para el trabajador.

La validez y aplicabilidad total o parcial de cualquiera de sus condiciones está condicionada a la validez y aplicabilidad total del conjunto de todas ellas. En consecuencia, la eventual ineficacia futura, total o parcial, de cualquiera de sus condiciones por nulidad, anulación, revocación u otra causa cualquiera, producirá la ineficacia total del conjunto de las mismas y de las actuaciones que de ellas se hayan derivado, con efectos del primero de enero de 2013.

7. Compensación.

Las condiciones pactadas compensan en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, convenios colectivos, pactos colectivos de cualquier clase, contratos individuales excepto los firmados desde el año dos mil tres, usos y costumbres locales, comarcales, regionales o autonómicos/as o por cualquier otra causa.

En el orden económico, para la aplicación del convenio a cada caso concreto, se estará a lo pactado, con abstracción de los anteriores conceptos salariales, su cuantía y regulación.

8. Absorción.

Las disposiciones legales o pacto o convenio de rango superior futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas en cómputo anual y sumadas a las vigentes con anterioridad al convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario se consideran absorbidas.

9. Garantías personales (reconocimiento ad personam).

Se respetan en sus propios términos, en concepto de derecho adquirido, las condiciones que detentan a título personal los trabajadores que estén o puedan verse afectados por este convenio que excedan o se diferencien de las establecidas con carácter general en el mismo.

Dichos derechos quedarán expresados en un documento personal cuyo título será lógicamente de reconocimiento ad personam, cuyo modelo queda recogido como Anexo I del convenio, y en el cual se determinarán las condiciones individuales para cada una de las materias que puedan resultar afectadas.

10. Derecho supletorio.

Únicamente será de aplicación el Convenio Colectivo Sectorial de la Siderometalurgia, con carácter supletorio, en las cuestiones expresamente remitidas a lo largo del presente convenio. Y en lo no previsto según lo anterior, será de aplicación el Estatuto de los Trabajadores.

11. Comisión paritaria.

Se designa la Comisión Paritaria de la representación de las partes negociadoras del convenio que estará constituida por dos representantes de la empresa y otros dos de la representación de los trabajadores de entre los componentes de la comisión negociadora del convenio. Los acuerdos deberán adoptarse por mayoría simple y tendrán carácter vinculante para ambas partes.

Cuando desarrolle funciones de adaptación, o en su caso, modificación del convenio durante su vigencia, deberá incorporarse a la comisión paritaria la totalidad de los sujetos legitimados para la negociación en los términos previstos en los artículos 87 y 88 de la ley del Estatuto de los Trabajadores:

- La Comisión Paritaria entenderá de las cuestiones establecidas en la ley y de cuantas otras le sean atribuidas. Igualmente entenderá sobre el establecimiento, adaptación o modificación de los procedimientos arbitrales contemplados en este convenio o aplicables en cumplimiento de la norma, pacto o acuerdo interprofesional.

- La Comisión Paritaria se reunirá a petición de cualquiera de las partes integrantes. La petición se dirigirá a la otra parte expresando el asunto a considerar, el precepto normativo o acuerdo en el que se basa la competencia de la comisión, para su conocimiento y cualquier otra documentación que considere necesaria.
- La comisión deberá reunirse en un plazo máximo de 10 días desde la comunicación anterior y se pronunciará en un plazo de 10 días. En los supuestos regulados en los artículos 82.3 del Estatuto de los Trabajadores, la comisión paritaria dispondrá de un plazo máximo de 7 días para pronunciarse, en los términos previstos en el artículo 5 de este convenio. En todo caso se levantará acta de las reuniones debiendo constar el acuerdo o la discrepancia y los puntos a los que afecta.

Las discrepancias en el seno de la comisión se resolverán mediante el sometimiento al Sistema de Solución Extrajudicial de Resolución de Conflictos de Andalucía (SERCLA, Acuerdo Interprofesional para la constitución del Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía, de 8.4.1996, publicado en el BOJA de 23 de abril del mismo año, y Reglamento de 21 de enero de 2004, publicado en el BOJA de 4 de febrero del mismo año), sin perjuicio de los sistemas que puedan establecerse mediante acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico.

El lugar de celebración de las reuniones será el del lugar de las reuniones del convenio.

CAPÍTULO II

Política de empleo

12. Contratación.

Dada la dispersión geográfica donde se desarrolla la actividad de la empresa y los diferentes volúmenes de trabajo que se presentan en cada área o zona geográfica, es imprescindible el uso de todos aquellos recursos que permitan adaptarse a cada necesidad y en cada momento. Por ello, será competencia de la Dirección definir los medios a utilizar para la realización del trabajo con aplicación de recursos humanos externos tales como servicios oficiales autorizados, autónomos, outsourcing, contrata, contratos de puesta a disposición, etc., a través de contratación mercantil o civil y de recursos humanos internos a través de contratación laboral.

a) Recursos Humanos Internos. Por lo que se refiere a los medios humanos internos, entendiéndose por estos aquellos que quedan dentro del ámbito de dirección, organización y control de la empresa, la misma, para la cobertura de vacantes que la empresa no decida amortizar, determinará el modelo de contrato laboral a utilizar para el personal de nuevo ingreso en cualquier Grupo y Nivel Profesional, ya sea temporal o indefinido, a tiempo completo o parcial, conforme a las modalidades legales existentes en cada momento. No obstante y atendiendo a la legislación vigente se determinan las siguientes condiciones para las modalidades que en adelante se detallan:

a.1) Contratos Formativos: (art. 11.1 y 11.2 del E.T. y art. 2 del R.D. 488/1998, de 27 de marzo). Podrán ser objeto de este contrato los trabajadores de cualquier Grupo y Nivel Profesional pudiendo hacer uso de las condiciones que en el artículo de referencia se detallan. Se procurará, cuando ello sea posible, que sea la forma más habitual de contratación para el personal denominado acoge enmarcado en el Grupo profesional 4.

a.2) Contrato de Obra y Servicio: (art. 15. 1 del E.T. y al art. 2 del R.D. 2720/1998). Ambas partes acuerdan que se podrá utilizar el contrato de obra y servicio determinado en trabajos o funciones con sustantividad propia dentro de la actividad normal de la empresa, y que, limitados en el tiempo y de duración incierta, estén directa y colateralmente relacionados con esa actividad. A título numerativo y no limitativo, se especifican algunas de las tareas encuadradas en este apartado:

- Campañas especiales de reparación o recuperación de aparatos debidas a disfunción de calidad de la producción de los mismos en serie o necesidad de modificar componentes de serie en mal estado.
- Campañas específicas o promocionales de venta de aparatos.
- Campañas específicas o promocionales de servicios comerciales asociados a actividades tales como atención promocional, ampliaciones de garantía o similares.
- Picos de alta actividad para consolidación en el mercado de nuevas gamas o líneas de producto.
- Cualquiera de las actividades anteriores para marcas diferentes a las del Grupo BSH que puedan ser contratados por el Servicio BSH al Cliente.
- Cualquiera de las actividades anteriores para marcas que puedan ser adquiridas por el Grupo BSH y que requieren de un lógico pero incierto proceso de adaptación.
- Cualquier operación especial identificada.

Si la duración del contrato fuera superior a un año, a la finalización de la obra o servicio, para proceder a su extinción, será preceptivo preavisar al trabajador con 7 días de anticipación. Si se incumpliera este plazo el trabajador será indemnizado con los salarios correspondientes al plazo incumplido.

Por lo que se refiere a la duración máxima de este contrato, las partes acuerdan que la misma se determine de igual manera que como quede regulado en el Convenio Provincial de la Siderometalurgia, al que se remiten a este respecto como norma supletoria.

a.3) Contratos Eventuales: por lo que se refiere a la duración máxima, así como al período exigible de los contratos eventuales por circunstancias de la producción celebrados al amparo de la legislación que desarrolle el artículo 15 del E.T. en materia de contratos de duración determinada, las partes acuerdan que la misma se determine de igual manera que como quede regulado en el Convenio Provincial de la Siderometalurgia, al que se remiten a este respecto como norma supletoria.

a.4) Contratos a Tiempo Parcial. La jornada de referencia para la celebración de estos contratos será la anual. Cuando estos sean de carácter indefinido la empresa podrá establecer pacto de horas complementarias en el momento de la firma del contrato o con posterioridad cuyo porcentaje sobre las horas ordinarias pactadas será del 60%. La conversión a completo y viceversa se realizará de mutuo acuerdo, sin perjuicio de las medidas que puedan adoptarse por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción de los artículos 51 y 52.c) del Estatuto de los Trabajadores.

En ningún caso la concreta inclusión de todas estas modalidades de contratos laborales se entenderá como limitación al resto de modalidades que existan en la legislación laboral en vigor en cada momento, pudiendo por lo tanto hacer uso de cualquiera de las que están vigentes.

b) Recursos Humanos Externos o Outsourcing. En casos de contratos de puesta a disposición mediante empresas de trabajo temporal se estará a la legislación correspondiente. El resto quedan fuera del ámbito de organización y control de la empresa, realizando por su propia cuenta y riesgo y de manera independiente los servicios que prestan y para los que fueron contratados. En casos tales como Servicios Oficiales Autorizados, Autónomos, Contratas, etc., se aplicarán las normas de protección y prevención de riesgos laborales que indica la legislación laboral, quedando el resto de condiciones sometidas a la pertinente jurisdicción civil o mercantil.

13. Incorporación.

La incorporación de los trabajadores se realiza mediante el pertinente período de prueba. Dicho período variará según el Grupo Profesional:

Grupos 1 y 2:	Veinticuatro meses
Grupo 3:	Doce meses
Grupo 4:	Seis meses
Grupo 4 Acoge:	Tres meses

14. Ceses voluntarios.

Los trabajadores que deseen cesar voluntariamente en la empresa, vendrán obligados a ponerlo en conocimiento de la misma cumpliendo los siguientes plazos de preaviso según el Grupo Profesional al que se pertenezca:

Grupos 1 y 2:	Tres meses
Grupo 3:	Mes y medio
Grupo 4:	Un mes
Grupo 4 Acoge:	Medio mes

El incumplimiento de la obligación de preavisar con la referida antelación dará derecho a la empresa a descontar de la liquidación finiquito del trabajador una cuantía equivalente al importe de su salario por cada día de retraso en el aviso arriba acordado. La rescisión no provocará el devengo de ningún tipo de indemnización.

15. Jubilación.

La empresa viene adoptando medidas que garantizan el empleo a través del sistema de jubilación parcial y contrato de relevo que se recoge en el párrafo siguiente y del denominado «Plan Acoge», que consiste en la contratación de aprendices para su paulatina formación e integración en la empresa, ya sea con contrato de relevo o incluso con contrato en prácticas si no hay trabajador que se jubila. El objetivo de este plan formativo, recogido y mencionado en los artículos 1, 12.a) y 19 (apartado Grupo 4 Niveles Acoge) de este convenio, es mantener una plantilla estable y específicamente preparada y formada internamente para atender a los clientes y usuarios de nuestros productos y servicios. En los dos años que normalmente dura el plan Acoge de formación de nuevos trabajadores, se invierte como mínimo un 5% de la jornada en cómputo anual en formación teórica

y otro 10% en formación práctica, contemplándose además otras medidas como desplazamientos retribuidos a diferentes centros de trabajo de la empresa para eventos formativos tanto prácticos como teóricos.

Por ello, se acuerda mantener el vigente Sistema de Jubilación Parcial y Contrato de Relevo (Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre) siempre que por supuesto haya acuerdo entre trabajador y empresa y ambas partes cumplan los requisitos establecidos legalmente en cada momento.

A tal efecto, se atenderá a los planes de jubilación que Dirección y trabajadores pudieren pactar, si los hubiere.

En el caso de que se estableciera legalmente una edad obligatoria de jubilación, los trabajadores deberán jubilarse a esa edad.

Respecto a la retribución de jubilaciones parciales y contratos de relevo, tanto el empleado relevista como el relevado, percibirán sus retribuciones en proporción a la jornada de trabajo pactada, efectivamente prestada.

En el supuesto de que por cambios en la normativa legal aplicable o por resolución de la autoridad laboral o la jurisdicción competente se impidiese la aplicación de todo o parte de lo pactado en el presente artículo, éste quedará sin efecto.

16. Excedencias.

Los trabajadores/as tendrán derecho a cuantas excedencias se regulen en cada momento en el Estatuto de los Trabajadores y bajo las condiciones que en el mismo se detallan. La empresa dará preferencias y cuantas facilidades le sea posible en excedencias por cuidado de hijos y familiares directos.

17. Maternidad.

Los trabajadores/as tendrán derecho si lo solicitan a reducción de jornada por guarda legal en los supuestos que en cada momento establezca el Estatuto de los Trabajadores y en las condiciones que en el mismo se detallan.

18. Plan de igualdad.

En cumplimiento de la Ley de Igualdad, el Servicio BSH al Cliente como parte integrante de la empresa BSH, se remite y acoge al Plan General de Igualdad de BSH, el cual se adjunta como Anexo V, sin perjuicio del establecimiento de medidas y objetivos específicos del centro si las partes firmantes del convenio así lo estiman.

CAPÍTULO III

Organización del trabajo

19. Dirección y control de la actividad laboral.

La organización del trabajo es facultad de la Dirección de la empresa, quien la ejercerá a través del ejercicio regular de sus facultades de organización económica y técnica, dirección y control de la actividad laboral y de las indicaciones necesarias para la realización de las actividades laborales correspondientes o propias de la actividad de la empresa.

La iniciativa de adopción y revisión de los sistemas productivos, de rendimiento, de intervención o de organización de la actividad y el trabajo, así como de las normas para incentivar y modificar dichos sistemas, corresponde a la empresa y podrá referirse a su totalidad, a secciones o departamentos determinados, a centros de trabajo o unidades homogéneas de trabajo que no rompan la unidad del conjunto productivo y de servicios, debiendo de realizarse consultando a la representación legal de los trabajadores.

De la misma manera, seguirá siendo competencia de la Dirección la selección, valoración, promoción y rotación de puestos del personal, así como el mantenimiento de la eficiencia, la organización del trabajo y la valoración de las tareas y puestos de trabajo.

20. Clasificación profesional.

Ambas partes convienen mantener el sistema de clasificación profesional de Grupos Profesionales y Niveles Salariales pactado en el anterior convenio, más apropiado y adecuado y que se presta en mayor medida a lograr el cumplimiento de los objetivos expresados en el preámbulo de este convenio.

Grupos Profesionales. Quedan estructurados en cuatro, recogiendo y sistematizando distintas actividades y funciones y conjugando de forma más ponderada el resultado de los siguientes factores:

- Conocimiento y formación
- Adaptación, experiencia y desarrollo
- Iniciativa y proactividad

- Responsabilidad y compromiso
- Mando y autonomía
- Complejidad y flexibilidad

Niveles Salariales. Cada Grupo funcional se estructura en Niveles retributivos. El número de Niveles dentro de cada grupo depende lógicamente del volumen de funciones y actividades, y por lo tanto de trabajadores, que engloba cada grupo, siguiendo para ello el esquema recogido en el Anexo II.

Grupo Profesional 1.

Pertenecen a este grupo aquellos trabajadores que tienen la responsabilidad directa en la gestión de una, varias o todas las áreas funcionales de la empresa, o realizan tareas técnicas de la más alta complejidad y cualificación. Toman decisiones o participan en su elaboración así como en la definición de objetivos empresariales concretos. Desempeñan sus funciones con total grado de autonomía, iniciativa y responsabilidad. Son responsables directos de la integración, coordinación y supervisión de la actuación del conjunto de diferentes departamentos, áreas funcionales, geográficas o similares.

Formación: Titulación Universitaria de grado superior o conocimientos equivalentes equiparados por la empresa completados con experiencia dilatada en su sector profesional.

Sólo comprende un Nivel Salarial «A» y es personal Exento.

A título orientativo y para mejor entendimiento de esta clasificación profesional se englobarían aquí los puestos de dirección. A los que corresponden normalmente los Grupos de Cotización 1 y 2.

Grupo Profesional 2.

Pertenecen a este Grupo aquellos trabajadores/as que realizan tareas técnicas complejas con objetivos particulares y globales definidos, o que tienen un alto contenido intelectual o de interrelación humana, actuando con alto grado de autonomía, iniciativa y responsabilidad. Son responsables directos de la integración, coordinación y supervisión de la actuación efectuada por un conjunto de colaboradores en un mismo departamento o una misma área funcional, geográfica o similar.

Formación: Titulación Universitaria de grado superior o medio o conocimientos equivalentes equiparados por la empresa completados con una experiencia dilatada en su sector profesional.

Comprende dos Niveles Salariales: «A» y «B» y es personal Exento.

Simplemente a título orientativo y para mejor entendimiento de esta clasificación profesional, se englobarían aquí los puestos de Directores Regionales, Jefes de Servicio, Formadores e Inspectores Técnicos (FIT) y determinados responsables de área, sección o equipo en función de los mismos/os, que se clasifican en el Grupo 2, Nivel A o B según fije la empresa de manera individualizada.

También a título orientativo corresponden normalmente a los Grupos de Cotización 1, 2 y 3.

Grupo Profesional 3.

Pertenecen a este grupo aquellos trabajadores/as que, con o sin responsabilidad de mando, realizan tareas con un contenido medio de actividad intelectual y de interrelación humana, en un marco de instrucciones precisas de complejidad técnica, con autonomía dentro del proceso. Si ostentan responsabilidad de mando realizan funciones que suponen la integración, coordinación y supervisión de tareas homogéneas, realizadas por un conjunto de colaboradores, en un estadio organizativo menor a los anteriores.

Formación: Titulación Universitaria de Grado Superior o medio o titulación profesional del grado más alto en cada momento o con experiencia dilatada en actividades o funciones similares a lo que el puesto requiere.

Comprende tres Niveles Salariales: «A» y «B» para personal Exento y «C» para personal no exento.

Simplemente a título orientativo y para mejor entendimiento de esta nueva clasificación profesional, se engloban aquí los puestos de Responsables de Área, Sección o Equipo en función de los mismos/os, Técnicos Cualificados de Formación, de Producto, Técnicos Cualificados de Servicios de Atención y similares y que pasan a ser Grupo 3, Nivel A, B o C según tengan mando y sean Exentos o no.

También a título orientativo, corresponden normalmente a los Grupos de Cotización 2, 3 y 4.

Grupo Profesional 4.

Pertenecen a este grupo aquellos trabajadores/as que realizan funciones bajo dependencia de mando o de profesionales de más alta cualificación, que requieren ejecución autónoma con complejidad media, y que aún normalmente guiados por procesos establecidos, exigen habitualmente cierta iniciativa y razonamiento por su parte, comportando bajo supervisión la responsabilidad de las mismas. No comportan mando y requieren principalmente del uso de herramientas de manipulación de bienes, herramientas técnicas de diseño, herramientas y sistemas informáticos, herramientas y medios de comunicación, herramientas y procesos de distribución y almacenaje, uso de vehículos industriales y similares.

Formación: BUP, ESO, Titulación Profesional o equivalente o conocimientos equivalentes equiparados por la empresa, completadas ambas con formación y adaptación en el puesto de trabajo durante al menos tres años.

Comprende cuatro Niveles Salariales: «A», «B», «C», «D» y «E».

Simplemente a título orientativo y para mejor entendimiento de esta nueva clasificación profesional, se englobaron aquí los hasta ese momento puestos de oficiales administrativos 1.ª (A y B) y técnicos de organización 1.ª y 2.ª que pasaron a ser Grupo 4 Nivel «A», los puestos de oficiales administrativos 2.ª (A y B) y almaceneros 1.ª que pasaron a ser a Grupo 4 Nivel «B», los puestos de almacenero 2.ª, telefonista sin idiomas y mozo almacén que pasaron a ser Grupo 4 Nivel «C», y los puestos técnico reparador y preparador de avisos (siempre que por cuestiones de redistribución de tareas no se trate de personal Exento, en cuyo caso se respetarán categoría y salario. Del mismo modo, cuando la actividad del preparador de avisos, sea llevada a cabo por un técnico reparador, será de aplicación lo dispuesto en el art. 39 del Estatuto de los Trabajadores, así como lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del presente convenio, pudiéndose dar por tanto la alternancia entre ambas tareas y puestos) que pasaron a ser Grupo 4 Nivel «D» y los puestos o funciones de instalación, demostración y puesta en marcha que pasan a ser Grupo 4 Nivel «E».

También a título orientativo corresponden normalmente a los Grupos de cotización 4, 5, 6 y 7, y Grupos 8, 9 y 10 si los hubiera.

Niveles 4 «Acoge».

Pertenece a estos Niveles los trabajadores/as de los Grupos 4 C y 4 D denominados ACOGES. Son aquellos que recién entrados en la empresa todavía están en período de acogida y adaptación, y que bajo dependencia de mando de profesionales de más alta cualificación y/o experiencia, van adquiriendo los conocimientos y experiencia adecuada para asumir y entender los procesos establecidos, adquirir destreza en el uso de herramientas de manipulación de bienes, herramientas técnicas de diseño, herramientas y sistemas informáticos, herramientas y medios de comunicación, herramientas y procesos de distribución y almacenaje, uso de vehículos industriales y similares. Durante ese período van paulatinamente compartiendo autonomía, iniciativa y responsabilidad bajo supervisión.

Formación: BUP, ESO, Titulación Profesional o equivalente o conocimiento equivalentes equiparados por la empresa.

Comprenden, dependiendo de su evolución, de tres Niveles Salariales progresivos: 4C-1, 4C-2, 4C-3 y 4D-1, 4D-2 y 4D-3.

Simplemente a título orientativo y para mejor entendimiento de esta nueva clasificación profesional, se englobarían aquí los actuales puestos de cualquier área o función en fase de aprendizaje, como los puestos acoges, promotores/as, demostradores/as y auxiliares que pasarían a ser Grupo 4 Acoge excepto si han cumplido ya los períodos de adaptación por Nivel.

También a título orientativo, pueden corresponder a los Grupos de Cotización 6, 7, 8 y 9 y Grupos 10 y 11 si los hubiera.

21. Asignación y promoción profesional.

Asignación Funcional. En virtud del artículo 39 del Estatuto de los Trabajadores, es función de la Dirección de la empresa asignar el Grupo Profesional que corresponde a cada función o actividad, atendiendo siempre a las funciones que se realizan y a los criterios ponderados que aquí se han establecido. Así, los trabajadores/as se integrarán en los distintos Grupos profesionales produciéndose la movilidad funcional en su caso en el ámbito de los mismos.

Excepto para el personal denominado Exento, o situaciones excepcionales como movilidad geográfica y/o funcional de unidades dentro del Grupo BSH u otras que estime la Dirección, el personal que se incorpore a esta empresa lo hará en el Grupo 4 Nivel C ACOGE o Grupo 4 Nivel D ACOGE según las funciones para las que haya sido contratado.

Promoción Profesional. La Dirección de la empresa procurará cubrir las vacantes que surjan, y que haya decidido no amortizar, a través de la promoción interna de los trabajadores de plantilla, y ello atendiendo al desempeño del trabajador/a, a su desarrollo profesional y al grado de cumplimiento que muestra respecto al resto de factores ponderados que determinan la permanencia a un Grupo Profesional o a otro. No obstante, y como única limitación, existirá la siguiente promoción automática:

El personal clasificado en el Grupo 4 Nivel ACOGE:

- Ingresará en el Nivel «3», en el que durante 6 meses irá conociendo y adaptándose a los principales procesos, sistemas, herramientas, medios, productos, etc. Y se comenzará a valorar sus conocimientos y formación externos e internos que para el desempeño de sus funciones se le van proporcionando.

- Accederá entonces y de manera automática al Nivel «2» en el que permanecerá 6 meses para ir poniendo más en práctica los conocimientos, formación y experiencia que va adquiriendo a la vez que se le continúa valorando su progresivo desempeño.
- Pasará desde ese momento al Nivel «1» donde completará durante 12 meses su período acoge y culminando así el período de adquisición de autonomía, iniciativa y responsabilidad bajo supervisión.

Transcurrido el período conjunto de 24 meses, será clasificado como mínimo en el Nivel «D» del Grupo 4 si realiza funciones técnicas de reparación y asistencia o en el Nivel C del Grupo 4 si realiza otro tipo de funciones, y una vez alcanzado ese Nivel no será posible la reasignación por parte de la Dirección a Niveles Acoge. A partir de ese momento podrá optar a Niveles superiores si se van adquiriendo y desarrollando los factores mencionados de conocimiento, formación, adaptación, iniciativa, proactividad, responsabilidad, compromiso, mando, autonomía, flexibilidad y complejidad.

22. Rotación y polivalencia.

Será competencia de la Dirección la rotación funcional y/o geográfica del personal de cualquiera de los Grupos profesionales del convenio. En ambos casos, lo pondrá en conocimiento de los representantes de los trabajadores sin que la opinión de estos tenga carácter vinculante. No obstante, para el denominado personal Exento de los Grupos 1, 2 y 3 (A,B), la Dirección podrá disponer o no normas diferentes a estas de manera individualizada. Para todo ello la dirección impulsará planes y actividades de formación y políticas multifuncionales que fomenten la polivalencia de los trabajadores.

a) Formación. Anualmente la empresa propondrá, comunicará y realizará un plan de formación que deberán avalar los representantes de los trabajadores siempre que se les requiera para la obtención de ayudas públicas y aquel cumpla con los requisitos.

Planes de formación del puesto de trabajo (pfpt's) en aplicación del permiso retribuido para la formación del artículo 23.3 del Estatuto de los Trabajadores. Para los trabajadores incluidos dentro del ámbito funcional del convenio, el derecho al permiso de 20 horas al año acumulables en 5 años se entiende cumplido, en las horas de formación que efectivamente se asista, cuando el trabajador de BSH participe o deba asistir a acciones formativas contempladas en el Plan de Formación Anual BSH desarrollado por iniciativa empresarial en la comisión de formación, incluida la formación en idiomas, o cuando participe en seminarios de formación internos o externos no planificados pero financiados por la empresa o cuando participe en eventos denominados «Inforums», Mailés de actividad y/o charlas colectivas internas programadas. Los cursos que indique la empresa en su plan prevalecerán sobre los que pudiese proponer cada trabajador individualmente.

Se excluyen de estos planes las acciones formativas denominadas planes de acogida (adaptación inicial al puesto y centro de trabajo), adaptación al puesto de trabajo por cambios en el mismo y la formación de prevención de riesgos y seguridad del puesto de trabajo. Sin embargo, los pfpt's podrán incluir formación generalista sobre prevención de riesgos, seguridad en el trabajo y salud laboral así como formación de productos fabricados, instalaciones, herramientas, procesos, procedimientos empresariales y similares.

En caso de desarrollarse acciones formativas en sábado, las horas de formación recibidas en sábado se compensarán en tiempo no generando compensación económica adicional alguna, concretándose el momento del disfrute de dichas horas por mutuo acuerdo entre empresa y trabajador. Los sábados en los que se realicen acciones formativas, no computarán a efectos del número máximo de sábados a trabajar a los que se refiere el artículo 28.d).

En lo que se refiere a la compensación de las horas de formación impartidas al colectivo de técnicos reparadores (Grupo 4 Nivel D), ésta, que será proporcional a las horas de formación recibidas, incluirá, además del salario fijo, una prima igual al 70% de la prima media obtenida en los tres meses anteriores, y para cuyo cálculo se considerarán las variables de fuera y dentro de garantía, calidad y rentabilidad recogidas en el artículo 25.a).1.a), b) y c).

b) Movilidad funcional. La movilidad funcional en la empresa se regirá por las normas establecidas en el artículo 39 del Estatuto de los Trabajadores conforme a la clasificación profesional por grupos pactada en este mismo convenio.

c) Desplazamientos geográficos temporales. Se conviene que, conforme a lo establecido en el artículo 40.4 del Estatuto de los Trabajadores, la dispersión geográfica organizativa y los diferentes volúmenes de actividad por zona que caracterizan al servicio BSH al cliente se entienden aquí como causas válidas y aceptadas para poder desplazar a sus trabajadores hasta el límite de un año a población distinta a la de su residencia habitual y para abonar exclusivamente, además de los salarios, los gastos de un viaje de ida y vuelta semanal y las dietas referentes al alojamiento que se establecen en este mismo convenio.

En estos casos y cuando se trate de trabajadores del Grupo 4 Nivel D, el trabajador tendrá garantizada durante las dos primeras semanas de traslado la prima media conseguida en el mes anterior en el lugar de origen

en el caso de que no la alcanzase en el lugar de desplazamiento, siempre y cuando el técnico desplazado realice durante dicho período de dos semanas, una media de, al menos, 6 avisos/día o más, entendiéndose éstos como terminados. Para tal fin, se atenderá al denominado índice de productividad de avisos terminados (OPA).

Por otro lado, en el supuesto de que un técnico reparador, por los motivos más arriba expuestos, esté desplazado a otra/s provincia/s distinta/s a la de su residencia habitual o centro de trabajo, durante un período de más de 90 días (bien seguidos, bien en diferentes desplazamientos alternos a la misma o diferente provincia) en el plazo de un año (entendiéndose por tal, el año natural, del 1 de enero al 31 de diciembre), percibirá una compensación económica por valor de 300 euros. Si el período de desplazamiento lo es de al menos, cuatro semanas consecutivas (sea a la misma o distinta provincia), el técnico percibirá una compensación económica por valor de 50 euros. Ambas compensaciones no serán incompatibles la una con la otra.

El trabajador deberá ser informado de ese desplazamiento con una antelación suficiente a la fecha de su efectividad, que no podrá ser inferior a cuatro días laborables en desplazamientos con duración superior a quince días o a cinco laborables en el caso de que la duración del desplazamiento sea superior a tres meses. Podrán compensarse con cuantía económica el disfrute de los días establecidos en el artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores, para desplazamientos superiores a tres meses.

d) Movilidad geográfica. Se conviene también conforme a lo previsto en el mencionado artículo 40.1 que la dispersión geográfica organizativa y los diferentes volúmenes de actividad por zona que caracterizan a esta empresa se entienden aquí como causas válidas y aceptadas para poder trasladar a sus trabajadores.

Las condiciones a que tendrá derecho el trabajador en supuestos de traslado geográfico que no se hayan establecido en este precepto serán las que determine el Estatuto de los Trabajadores.

Para los Técnicos Reparadores Acoge, los desplazamientos geográficos son una parte fundamental del período formativo Plan Acoge y por lo tanto deberán realizarlos en las fechas y en los lugares a los que sean destinados temporal o definitivamente.

CAPÍTULO IV

Compensación y retribución económica

23. Definiciones y principios salariales.

Consideración del salario. Todos los conceptos salariales que figuran en el presente convenio tienen la consideración de retribuciones brutas y sobre ellos se efectuarán las correspondientes deducciones por seguridad social, retenciones a cuenta sobre el impuesto de la renta de las personas físicas y cualquier otra que pudiera corresponder por aplicación legal.

Distribución salarial. La retribución total de los trabajadores está constituida por un salario fijo y por un salario variable.

24. Salario fijo.

Constituye el salario fijo la cantidad mínima garantizada en convenio para cada Grupo y Nivel Profesional recogido en el Anexo II, y que se distribuye en:

a) Salario base: Salario fijo para cada Grupo y Nivel basado en la consideración del hecho de prestar servicios en la empresa BSH como trabajador por cuenta ajena. Se incluye en este concepto la cantidad del absorbido plus contratado y la penosidad.

b) Pagas extras: Corresponden a las dos pagas tradicionales de junio y Navidad. Se abonarán cada una de ellas con 30 días de salario base.

c) Complemento personal. En este concepto se incluyen a título individual las condiciones personales que fueran superiores a las establecidas en el presente convenio y que pueden provenir o bien de la existencia de convenios aplicables a las ya desaparecidas empresas que finalmente han conformado el Grupo BSH Electrodomésticos España, o bien de la consolidación a título individual de incrementos o mejoras salariales derivadas de anteriores acuerdos colectivos, incluyéndose igualmente los incrementos salariales pactados en el artículo 26 de este convenio colectivo. Todas esas condiciones se recogen, para el primero de los casos, para cada trabajador en su documento ad personam del Anexo I, no siendo necesario documento alguno para el segundo y tercero de los casos, al estar recogidas en acuerdos colectivos.

Dado que cada Complemento Personal ofrece diferentes cantidades, el concepto no se recoge en el Anexo II.

No obstante lo anterior, para aquellos trabajadores que a la firma del presente convenio no tengan complemento personal, les será creado como parte de su retribución salarial fija en los términos establecidos en el artículo 26 relativo a los incrementos salariales, no siendo necesario recoger tal condición económica individual surgida de la aplicación del mencionado artículo 26 en documento alguno, al estar prevista y regulada ya su creación y devengo en el presente convenio.

25. Salario variable. Primas.

Constituye el salario variable las cantidades que los trabajadores pueden conseguir en base a las diferentes primas variables aplicables a cada Grupo y Nivel Profesional y en base a complementos. Las primas aplicables a cada Grupo y Nivel quedan recogidas en el Anexo III y se detallan a continuación:

A) Primas.

A.1) Primas para Funciones de Reparación y Asistencia-Grupo 4 Nivel D. Las primas de incentivos denominadas primas de facturación fuera y dentro de garantía, prima de calidad, prima de rentabilidad, se ajustarán a los sistemas pactados a continuación, tanto en las exigencias para alcanzar los mínimos que dan derecho a su percepción, como al importe pactado para cada una de ellas.

A.1.a) Prima Mensual de Facturación Fuera y Dentro de Garantía.

a) Prima Facturación Fuera de Garantía: la facturación real o total fuera de garantía es una cifra relacionada con las intervenciones fuera de garantía realizadas por el técnico, siempre en cómputo mensual. Sobre esta facturación neta mensual del técnico relativa a las intervenciones realizadas fuera de garantía, se aplica un determinado porcentaje. Dicho porcentaje será del 11% para todos los centros y años de vigencia del convenio.

La cantidad resultante de aplicar el porcentaje correspondiente constituye la prima o variable de facturación fuera de garantía, que se abonará mensualmente.

b) Prima de Garantía: La prima de garantía consiste en una cantidad abonada mensualmente al técnico reparador, resultante de multiplicar por 0,28 cada una de las UT's (Unidades de Tiempo) facturadas en garantía de las intervenciones contabilizadas en el mes correspondiente.

Todas y cada una de las intervenciones en garantía realizadas por el técnico reparador, conllevan la facturación de un número de UT's de acuerdo a la tabla de baremos UT's establecida por los departamentos técnicos correspondientes, y que preestablece unas UT's determinadas para todas y cada una de las intervenciones realizadas en garantía. Las UT's facturadas por el técnico en cada una de las intervenciones en garantía estarán siempre dentro de los baremos que para tal intervención establezca la tabla de baremos UT's, no pudiéndose por lo tanto facturar más UT's que las indicadas en la mencionada tabla.

c) Factor Corrector Prima Facturación Fuera de Garantía y Prima de Garantía: el resultado de ambas primas, la de facturación fuera de garantía y la de garantía, quedará corregido mensualmente en función del nivel de consecución del indicador 1/85 del centro. Dicho indicador hace referencia al tiempo transcurrido desde que se recibe el aviso de reparación en el centro de servicio hasta que éste es terminado, reflejando el porcentaje de las intervenciones recibidas en el centro de servicio que han sido realizadas y terminadas en un plazo de un día. De este modo, la corrección de ambas primas quedará configurada de la siguiente manera:

- Si la consecución mensual del 1/85 acumulado del centro de servicio es igual o menor al objetivo marcado como acumulado del mes anterior, ambas primas se abonarán al 95%.
- Si la consecución mensual del 1/85 acumulado del centro de servicio es igual al objetivo marcado como acumulado para ese mes, ambas primas se abonarán al 100%.
- Si la consecución mensual del 1/85 acumulado del centro de servicio es igual o superior al objetivo marcado como «medalla de oro» acumulado para ese mes, ambas primas se abonarán al 105%.

La aplicación de este escalado será progresiva y proporcional al nivel de consecución, pudiéndose dar por tanto porcentajes de consecución entre el 95% y el 100% y entre el 100% y el 105%.

Los objetivos del indicador 1/85 para los años 2013, 2014 y 2015 son los siguientes:

Mes	Objetivo terminación en 1 día	Medalla de oro
Ene-13	63,0%	70,5%
Feb-13	63,6%	71,2%
Mar-13	64,3%	71,8%
Abr-13	64,9%	72,4%
May-13	65,5%	73,1%
Jun-13	66,1%	73,7%
Jul-13	66,8%	74,3%
Ago-13	67,4%	74,9%
Sep-13	68,0%	75,6%
Oct-13	68,7%	76,2%
Nov-13	69,3%	76,8%
Dic-13	69,9%	77,5%

Mes	Objetivo terminación en 1 día	Medalla de oro
Ene-14	70,5%	78,1%
Feb-14	71,2%	78,7%
Mar-14	71,8%	79,3%
Abr-14	72,4%	80,0%
May-14	73,1%	80,6%
Jun-14	73,7%	81,2%
Jul-14	74,3%	81,9%
Ago-14	74,9%	82,5%
Sep-14	75,6%	83,1%
Oct-14	76,2%	83,7%
Nov-14	76,8%	84,4%
Dic-14	77,5%	85,0%
Ene-15	78,1%	85,6%
Feb-15	78,7%	86,3%
Mar-15	79,3%	86,9%
Abr-15	80,0%	87,5%
May-15	80,6%	88,1%
Jun-15	81,2%	88,8%
Jul-15	81,9%	89,4%
Ago-15	82,5%	90,0%
Sep-15	83,1%	90,7%
Oct-15	83,7%	91,3%
Nov-15	84,4%	91,9%
Dic-15	85,0%	92,5%

En caso de prórroga del convenio colectivo, y de cara al cálculo de las primas y variables ligadas al indicador 1/85, se tendrán en cuenta los objetivos que para los años 2016 y siguientes establezca la dirección. Caso de no fijar objetivo alguno, en su defecto será de aplicación el objetivo fijado para diciembre de 2015.

A.1.b) Prima Mensual de Calidad. Se basa en cuatro indicadores: el indicador 1/85 al que hace referencia el punto anterior, el sistema de calidad que la empresa ha llamado q duplicados, el sistema de calidad que la empresa ha llamado Qsatisfacción, y la valoración del stock medio de material que los técnicos reparadores portan en las furgonetas.

De este modo, la prima mensual de calidad consiste en una cantidad resultante de aplicar un determinado porcentaje, que oscilará entre un 4% –mínimo– y un 8% –máximo–, que se obtendrá en función de la consecución mensual de esos cuatro indicadores de calidad, que con un peso de entre un 1% y un 2% cada uno de ellos, se aplicará sobre la facturación neta fuera de garantía mensual del técnico.

Los indicadores que sirven de base a la prima de calidad son los siguientes:

a) Consecución del 1/85 (del centro): este indicador mide, a grandes rasgos, la rapidez en resolver y terminar los avisos de reparación recepcionados en el centro de servicio. Dicho indicador hace referencia al tiempo transcurrido desde que se recibe el aviso de reparación en el centro de servicio hasta que este es terminado, reflejando el porcentaje de las intervenciones recibidas en el centro de servicio que han sido realizadas y terminadas en un plazo de un día. Teniendo en cuenta el cuadro con los objetivos establecidos para este indicador recogido en el apartado a.1.a de este artículo 25, el porcentaje que corresponda aplicar (linealmente entre estos valores) cada mes sobre la facturación fuera de garantía del técnico será el siguiente:

- Si la consecución mensual del 1/85 acumulado del centro de servicio es igual o menor al objetivo marcado como acumulado del mes anterior, el nivel de consecución será considerado de 50, y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico, del 1%.
- Si la consecución mensual del 1/85 acumulado del centro de servicio es igual al objetivo marcado como acumulado para ese mes, el nivel de consecución será considerado de 100, y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico, del 1,5%.
- Si la consecución mensual del 1/85 acumulado del centro de servicio es, como mínimo, igual al objetivo marcado como «medalla de oro» acumulado para ese mes, el nivel de consecución será considerado de 150, y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico, del 2%.

b) Q Duplicados: este indicador, refleja el porcentaje de avisos de reparación que exigen una segunda visita dentro de un determinado plazo de tiempo tras la primera, y para el mismo domicilio y electrodoméstico. La fórmula que sirve de cálculo para este indicador vendría a ser la siguiente:

$$\text{Duplicados} = \frac{\text{(reclamaciones cías seguros + avisos centralizados duplicados)}}{\text{(terminados cías seguros + total avisos centralizados)}}$$

Los objetivos del indicador de duplicados para los años 2013, 2014 y 2015 son los siguientes:

Mes	Objetivo	Medalla de oro
Ene-13	8,87%	7,49%
Feb-13	8,74%	7,36%
Mar-13	8,62%	7,23%
Abr-13	8,49%	7,10%
May-13	8,37%	6,97%
Jun-13	8,24%	6,84%
Jul-13	8,12%	6,71%
Ago-13	7,99%	6,58%
Sep-13	7,87%	6,45%
Oct-13	7,74%	6,32%
Nov-13	7,62%	6,19%
Dic-13	7,49%	6,06%
Ene-14	7,37%	5,93%
Feb-14	7,24%	5,80%
Mar-14	7,12%	5,67%
Abr-14	6,99%	5,54%
May-14	6,87%	5,41%
Jun-14	6,75%	5,28%
Jul-14	6,62%	5,15%
Ago-14	6,50%	5,02%
Sep-14	6,37%	4,89%
Oct-14	6,25%	4,76%
Nov-14	6,12%	4,63%
Dic-14	6,00%	4,50%
Ene-15	5,87%	4,38%
Feb-15	5,75%	4,25%
Mar-15	5,62%	4,13%
Abr-15	5,50%	4,00%
May-15	5,37%	3,88%
Jun-15	5,25%	3,75%
Jul-15	5,12%	3,63%
Ago-15	5,00%	3,50%
Sep-15	4,87%	3,38%
Oct-15	4,75%	3,25%
Nov-15	4,62%	3,13%
Dic-15	4,50%	3,00%

Teniendo en cuenta el cuadro con los objetivos establecidos para este indicador, el porcentaje que corresponda aplicar (linealmente entre estos valores) cada mes sobre la facturación fuera de garantía del técnico será el siguiente:

- Si la consecución mensual del indicador de duplicados acumulado es igual o menor al objetivo marcado como acumulado del mes anterior, el nivel de consecución será considerado de 50, y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico, del 1%.

- Si la consecución mensual del indicador de duplicados acumulado es igual al objetivo marcado como acumulado para ese mes, el nivel de consecución será considerado de 100, y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico, del 1,5%.

- Si la consecución mensual del indicador de duplicados acumulado es, como mínimo, igual al objetivo marcado como «medalla de oro» acumulado para ese mes, el nivel de consecución será considerado de 150, y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico, del 2%.

En caso de prórroga del convenio colectivo, y de cara al cálculo de las primas y variables ligadas al indicador q duplicados, se tendrán en cuenta los objetivos que para los años 2016 y siguientes establezca la dirección. Caso de no fijar objetivo alguno, en su defecto será de aplicación el objetivo fijado para diciembre de 2015.

Nota: la consecución mensual del indicador a tener en cuenta para el devengo y pago de esta prima, podrá ser la del Centro de Servicio, o la individual de cada empleado, lo cual se comunicará con carácter anual, a comienzos de cada año de vigencia del convenio colectivo.

c) Nivel de Satisfacción de Usuarios (Q Satisfacción del Centro): este indicador, que forma parte del sistema de calidad QCALIPSO, refleja el nivel de satisfacción de los usuarios de las diferentes marcas que representa BSH España, obtenido mediante encuestas de satisfacción realizadas a través del centro de atención al usuario y con una periodicidad bimestral, a los usuarios atendidos por el centro de servicio. Anualmente, la dirección informará de los objetivos que para tal indicador se establezcan cada año. Estos objetivos serán fijados de acuerdo a un escalado de consecución, que será de 50, de 100 y de 150, de modo que el porcentaje que corresponda aplicar (linealmente entre estos valores) cada mes y sobre la facturación fuera de garantía del técnico, será el siguiente:

- Si la consecución bimestral del indicador Qsatisfacción acumulado del centro de servicio es igual o menor al del objetivo anual marcado como 50, el nivel de consecución será considerado de 50, y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico, del 1%.

- Si la consecución bimestral del indicador Qsatisfacción acumulado del centro de servicio es igual al objetivo anual marcado como 100, el nivel de consecución será considerado de 100, y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico, del 1,5%.

- Si la consecución bimestral del indicador Qsatisfacción acumulado del centro de servicio es –como mínimo– igual al objetivo marcado –según el escalado– como 150, el nivel de consecución será considerado de 150, y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico, del 2%.

Al realizarse las encuestas de satisfacción a través de las cuales se mide el nivel de satisfacción de los usuarios con una periodicidad bimestral, el porcentaje de consecución resultante se aplicará durante dos meses, salvo que pasasen a realizarse con una periodicidad mensual, en cuyo caso, el porcentaje se calcularía y aplicaría mensualmente.

Si se diera el caso de –por cualquier motivo– no disponer del resultado correspondiente a las encuestas de satisfacción del período bimestral de que se trate, el porcentaje a aplicar será calculado de acuerdo al valor resultante de la última encuesta de satisfacción realizada al centro o centros afectados. Esta operativa será aplicada hasta disponer del resultado de una nueva encuesta.

d) Valor Stock medio de furgonetas. (Individual): este indicador, refleja el valor mensual medio del stock de piezas de repuesto y accesorios que cada técnico reparador porta en su furgoneta. Anualmente, la dirección informará de los objetivos que para tal indicador se establezcan cada año, los cuales podrán ser diferenciados en función de la naturaleza de las reparaciones a desarrollar (p. Ej. Técnicos exclusivos Gaggenau), la forma en que se recepcione el material (Técnicos «desplazados») o por otros motivos que aconsejen tal diferenciación. Estos objetivos serán fijados de acuerdo a un escalado de consecución, que será de 50, de 100 y de 150, de modo que el porcentaje que corresponda aplicar (linealmente entre estos valores) cada mes y sobre la facturación fuera de garantía del técnico será el siguiente:

- Si la consecución mensual individual del indicador es igual o menor al objetivo marcado -según el escalado- como 50, el nivel de consecución será considerado de 50 y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico será del 1%.

- Si la consecución mensual individual del indicador es igual al objetivo marcado -según el escalado- como 100, el nivel de consecución será considerado de 100 y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico será del 1,5%.

- Si la consecución mensual individual del indicador es, como mínimo, igual al objetivo marcado –según el escalado– como 150, el nivel de consecución será considerado de 150, y el porcentaje a aplicar sobre la Facturación Fuera de Garantía del técnico, del 2%.

e) Aplicación de los escalados: la aplicación de los escalados correspondientes a cada uno de los cuatro indicadores que conforman la denominada prima de calidad, será progresiva y proporcional al nivel de consecución, pudiéndose dar por tanto niveles de consecución entre 50 y 100, y entre 100 y 150, y pudiéndose

por lo tanto aplicar un porcentaje sobre la facturación fuera de garantía del técnico entre el 1% y el 2%, en función del porcentaje de consecución mensual.

A.1.c) Prima de Rentabilidad. Consiste en un porcentaje a aplicar sobre la facturación neta mensual e individual fuera de garantía, calculado de la siguiente manera: a través de esta prima se trata de remunerar la rentabilidad del técnico reparador, medida de manera individual y de acuerdo a una referencia objetiva, igual para todo el colectivo de técnicos reparadores de cada centro de servicio, comparando la suma de su facturación neta mensual fuera y dentro de garantía individual con la facturación media exigida por técnico de manera objetiva, en las cuentas de resultados de los centros, para ese mismo periodo de tiempo. De este modo, a comienzos de cada año, se fijará la llamada FACTURACIÓN DIARIA EXIGIDA, la cual se obtendrá de dividir el importe que aparece en el epígrafe «facturación media por técnico» de las cuentas de resultados de los centros, por el número de días de trabajo. Por estos últimos se considerarán todos los días laborables del año susceptibles de trabajar una vez se elabore el calendario laboral, excluyéndose vacaciones, exceso de calendario, horas/días de formación y horas sindicales. Así:

FACTURACIÓN DIARIA EXIGIDA - FACTURACIÓN MEDIA POR TÉCNICO / NÚM. DE DÍAS DE TRABAJO DEL AÑO

El importe obtenido de esta FACTURACIÓN DIARIA EXIGIDA, será invariable a lo largo del año natural.

A continuación se calculará la FACTURACIÓN DIARIA REAL del técnico, para lo cual, es necesario dividir la suma total de su facturación neta mensual fuera y dentro de garantía y dividirla por el NÚM. DE DÍAS DE TRABAJO del mes en cuestión. Así

FACTURACIÓN DIARIA REAL - FACTURACIÓN NETA MENSUAL FG + G / NÚM. DE DÍAS DE TRABAJO DEL MES

Una vez conocidos estos datos, a la facturación neta mensual e individual Fuera de Garantía de cada Técnico se le aplicará un porcentaje que se obtiene de la comparación de su FACTURACIÓN DIARIA REAL obtenida en el mes, respecto a la FACTURACIÓN DIARIA EXIGIDA. Así:

PRIMA DE RENTABILIDAD - FACTURACIÓN DIARIA REAL / FACTURACIÓN DIARIA EXIGIDA

Dicho porcentaje o prima de rentabilidad para cada Técnico será el que corresponda según el siguiente baremo:

- Facturación diaria real del Técnico < 90 % facturación diaria exigida según CR = 2 %
- Facturación diaria real del Técnico < 95 % facturación diaria exigida según CR = 2,5 %
- Facturación diaria real del Técnico < 100 % facturación diaria exigida según CR = 3 %
- Facturación diaria real del Técnico < 105 % facturación diaria exigida según CR = 3,5 %
- Facturación diaria real del Técnico < 110 % facturación diaria exigida según CR = 4 %
- Facturación diaria real del Técnico < 115 % facturación diaria exigida según CR = 4,5 %
- Facturación diaria real del Técnico < 120 % facturación diaria exigida según CR = 5 %
- Facturación diaria real del Técnico > 120 % facturación diaria exigida según CR = 6 %

Otras consideraciones.

- Mínimo de Avisos terminados por día: los días en que el técnico no llegue a un mínimo de 3 avisos terminados no tendrá derecho al cobro de las primas de ese día.

- Liquidación en finiquito de Primas de Reparación y Asistencia (Facturación, Calidad y Rentabilidad): para la liquidación de finiquito no se tomarán las primas del mes de baja sino la media de los tres meses anteriores y en proporción a los días trabajados en el mes de baja.

- Ajuste de primas: la suma de la totalidad mensual de las primas a percibir por todo el colectivo de técnicos reparadores de cada centro de trabajo (trabajadores del Grupo 4 Niveles D del sistema de clasificación profesional recogido en el artículo 20 del presente convenio) a las que hacen referencia los apartados a.1.a), a.1.b) y a.1.c) de este artículo, no podrá en ningún caso exceder de un porcentaje máximo de la suma total mensual de los ingresos netos en garantía y fuera de garantía de cada uno de los centros. Dicho porcentaje varía en función del centro y del año de vigencia, tal y como consta en el siguiente cuadro:

	Porcentajes máximos de prima		
	2013	2014	2015
Sevilla	13,60%	13,70%	13,80%
Cádiz	13,80%	13,80%	13,80%
Granada	15,30%	15,30%	15,30%
Málaga	13,53%	13,66%	13,80%

En caso de que la suma de la totalidad mensual de estas primas exceda los anteriormente indicados porcentajes de la suma total mensual de los ingresos netos en garantía y fuera de garantía del mencionado colectivo de cada centro de trabajo, no se abonará tal exceso, ajustándose, centro por centro y de manera individualizada, las primas a percibir por cada uno de los trabajadores que hayan de percibirlas y en la misma proporción. Es decir, el ajuste será proporcional para cada técnico reparador.

No obstante lo anterior, en enero de los años 2014, 2015 y 2016, respecto a los años 2013, 2014 y 2015, respectivamente, se abonará, en su caso y si ha lugar de acuerdo a las reglas indicadas más adelante, una repesca consistente en un único pago individual por técnico de las diferencias entre las primas percibidas a lo largo del año y las dejadas de percibir de acuerdo a las siguientes reglas:

- En aquellos meses en los que sea necesario aplicar el porcentaje máximo de prima, las cantidades dejadas de percibir en concepto de prima por la aplicación de dicho porcentaje se llevarán a una bolsa virtual de primas.

- A final de cada uno de los años antes mencionados, se comprobarán los meses en los cuales no se ha aplicado el porcentaje máximo de prima, calculándose la diferencia entre la prima que hubiese correspondido si se hubiese aplicado el porcentaje máximo de prima y la prima efectivamente pagada en esos meses en los que no se ha superado el mencionado porcentaje máximo.

- Las diferencias relativas al punto anterior (primas cobradas con respecto a las primas que se habrían cobrado en el supuesto de haberse aplicado el porcentaje máximo de primas) se abonarán en una sola paga, a principios del año siguiente al que correspondan, con el límite de no sobrepasar la cantidad acumulada en la bolsa virtual de primas indicada en el primero de los puntos.

- La bolsa virtual de primas se contabilizará de manera individual, técnico por técnico.

A.1.d) Primas para Funciones Reparación y Asistencia del Grupo 4 Acoge. Se les abonarán en su caso las anteriores primas en la cuantía que corresponda al aplicarle un porcentaje según Nivel y período Acoge y en función de lo que determina la empresa en el plan formativo acoge en cada momento.

No obstante lo anterior, y si las concretas circunstancias que dan lugar a la contratación e incorporación del ACOGE lo determinan, podrán pactarse de manera individual sistemas de retribución variable diferentes a los previstos en los apartados anteriores, y que, garantizando un porcentaje de salario ligado a productividad, facturación y calidad, pueda dar respuesta tanto a las necesidades del servicio como a las especiales circunstancias que hayan dado lugar a tal contratación.

A.1.e) Prima de Vacaciones. La prima de vacaciones, exclusivamente para los técnicos sometidos al sistema de primas recogidos en los apartados inmediatamente anteriores, será la media de todas las primas variables cobradas en los tres últimos meses. En situación de permiso retribuido y horas o días de formación (en este sentido, ver artículo 22.a), la prima será también la media de los tres últimos meses.

A.1.f) Prima Preparador de Avisos. Quien fuera designado entre el personal técnico reparador (personal de convenio, perteneciente al Grupo 4 Nivel D del sistema de clasificación profesional pactado), para realizar, en exclusiva, las tareas de preparación de avisos de reparación para sus compañeros del mismo o distinto centro, percibirá, en tanto en cuanto realice dichas funciones, y en parte proporcional a dichos periodos, una prima mensual igual a la prima mensual media de los técnicos reparadores para los que prepare avisos, corregida por un factor corrector que será del 90%.

A.2) Prima Función Almacén y Mostrador. Aquellos trabajadores que sean designados para realizar funciones propias de almacén y mostrador, percibirán una prima o cuantía que variará en función de las ventas de repuestos por mostrador.

A.3) Prima Resto Funciones de Niveles no exentos. Se establece una variable por cada centro de trabajo, y de forma lineal, que se repartirá entre todos aquellos que no realicen normalmente funciones de reparación y asistencia, reparación o almacén, y no sean del denominado personal Exento o Acoge, que basada en el indicador 1/85 y en el QCALIPSO será:

- Del 3% del salario medio de dicho personal si la consecución del sistema QCALIPSO (cuyo peso es del 1%) y del indicador 1/85 (cuyo peso es del 2%) es igual a la del objetivo anual (en el caso del QCALIPSO) o a la del objetivo del final de cada semestre (en el caso del 1/85).
- Si la consecución es distinta al objetivo, que se mide mensualmente, se multiplicará el factor 1 en el caso del QCALIPSO y 2 en el caso del 1/85 por el porcentaje de consecución, determinando así un porcentaje de pago de variable superior o inferior a dicha consecución.

El pago se realizará semestralmente, una vez conocidos los datos de consecución de dicho sistema, de manera que en cada semestre se perciba hasta un 1,5% en base a la fórmula descrita.

A.4) Primas Resto Funciones de Niveles Acoge. Se les abonarán las primas recogidas en el punto anterior en la cuantía que corresponda al aplicarle al total el porcentaje según su Nivel Acoge.

A.5) Prima Colectiva de Compromiso y Participación. Para compensar y afianzar la sustitución de la desaparecida antigüedad, factores por cada centro de trabajo como el descenso de siniestros de vehículos, descenso de accidentes laborales, cuidado de herramientas, aportación a programas de sugerencias o participación (TOP IDEA), reducción de stock de repuestos, reducción de canjes, reducción de quejas internas BSH por elaboración de boletines u otras similares, pueden ser usadas en ponderación todas o algunas de ellas para primar a todos los trabajadores no exentos.

Por ello, y desde 2013 inclusive, se establece una prima colectiva por compromiso y participación por la que se abonarán 100 euros por año y trabajador distribuidos de la siguiente manera:

- 70 euros por igualar o reducir el nº de accidentes laborales del año anterior.
- 30 euros si el número de top ideas aceptadas del centro en el año es igual o superior a 20.

B) Complementos.

B.1) Gratificación Extraordinaria. La Dirección podrá establecer y abonar por este concepto aquellas situaciones de rendimiento o actuación excepcional que considere.

B.2) Retén de Emergencia. Se percibirán 55 euros por cada sábado que un trabajador haya sido nominado para atender las posibles emergencias que surjan. En el supuesto de que el retén de emergencia sea realizado en domingo o festivo, se percibirán 45 euros por cada día. El trabajador deberá estar plenamente localizable durante esos días para su cobro. Además, por cada aviso efectivamente facturado por el trabajador en retén de emergencia, este último percibirá el 50% del valor del concepto emergencia que haya cobrado de acuerdo a lo que fije la empresa en cada momento.

B.3) Prima disfrute de vacaciones fuera de los meses de junio a septiembre: aquellos trabajadores que a solicitud de la empresa no disfruten ni un solo día de vacaciones a las que tienen derecho anualmente en los meses de junio, julio, agosto, septiembre percibirán una prima de 240 euros.

C) Dietas.

Si por necesidades del servicio algún trabajador hubiera de desplazarse de la localidad en que habitualmente tenga su residencia y lugares en que efectúa su trabajo, la empresa abonará, para el año 2.013 y desde la fecha de la firma del convenio, los valores siguientes:

- Desayuno: 3 euros
- Comida: 16 euros
- Cena: 13 euros
- Alojamiento: 36 euros

26. Incrementos salariales.

Para todos los años de vigencia del convenio, 2013, 2014 y 2015, se acuerda, para todo el colectivo de trabajadores de convenio, un sistema de incrementos salariales basado en el nivel de consecución de la cuenta de resultados del centro de servicio, incrementándose el salario fijo de cada empleado en mayor o menor medida en función del resultado económico anual definitivo del centro de trabajo (EBIT). De este modo, la parte fija del salario se incrementará, en función del EBIT definitivo anual del centro de trabajo correspondiente, en los siguientes porcentajes y escalados:

- Incremento del 0,25% si el EVITA ha sido igual o menor al 90% del EBIT plan.
- Incremento del 0,50% si el EBIT ha sido del 100% del EBIT plan.
- Incremento del 0,75% si el EBIT ha sido igual o superior al 110% del EBIT plan.

De este modo, el incremento garantizado es del 0,25%, pudiéndose alcanzar el 0,75% en función del resultado anual de la cuenta de resultados del centro de trabajo.

El porcentaje de incremento que cada año corresponda se aplicará sobre la totalidad del salario fijo (tablas salariales y complemento personal), consolidándose la parte garantizada (0,25%) en todos los conceptos que forman la parte fija del salario. En el supuesto de consecución de un porcentaje de incremento superior al garantizado, la diferencia entre este y aquel, si bien se aplicará sobre todos los conceptos del fijo, consolidará únicamente en complemento personal. De este modo, si bien los incrementos salariales, con carácter individual, pueden llegar a alcanzar el 0,75% anual, las tablas salariales no se incrementarán en ningún caso más del 0,25% por cada año de vigencia del convenio.

Habida cuenta de que este sistema de incrementos salariales puede suponer la consolidación de parte de las cantidades resultantes en complemento personal y no en tablas salariales, aquellas personas que a la fecha de la firma del convenio colectivo ya cuenten con complemento personal, la cantidad resultante de aplicar el porcentaje de incremento sobre salario fijo se sumaría al complemento personal ya existente. En el caso de las personas que a la firma de convenio no cuenten con complemento personal, este se crearía, consolidándose la cantidad que correspondiese como parte de su salario fijo.

26. Bis.1 BONUS NO CONSOLIDABLE POR PRODUCTIVIDAD (Bonus IPA)

Para todo el personal no exento, se abonará anualmente y en el primer mes de los años 2014, 2015 y 2016, es decir, a año vencido respecto a los años 2013, 2014 y 2015, un bonus no consolidable individual en función del índice de productividad de avisos individual de cada técnico y año, medido a través del índice IPA. Dicho bonus, será igual a una cantidad resultante de aplicar un porcentaje sobre el salario fijo año percibido por cada trabajador/a respecto al mismo periodo en que se calcule el IPA. Dicho porcentaje será calculado en dos tramos y de la siguiente manera:

- Tramo 1: todo lo que supere 6 avisos de IPA y hasta 7 avisos, se multiplicará por 0,5.
- Tramo 2: todo lo que supere los 7 avisos de IPA se multiplicará por 0,75.

El primer pago de este bonus se realizará en enero de 2014, y de acuerdo al IPA individual definitivo del año 2013. El segundo pago se realizará en enero de 2015, y de acuerdo al IPA individual definitivo del año 2014. El tercer pago se realizará en enero de 2016, y de acuerdo al IPA individual definitivo del año 2015.

En el caso del personal que no realice funciones de reparación y asistencia, en el caso de técnicos exclusivos GAGGENAU y en el caso del personal acoge (de forma proporcional al período Acoge y Técnico de calle, caso de solaparse), para el cálculo y su consecuente abono se tomará el IPA medio del centro.

A la hora del devengo y pago de este bonus, éste se realizará de manera proporcional al tiempo de alta en la empresa y las percepciones salariales fijas a lo largo del año del devengo del bonus.

El índice de productividad de avisos (IPA) es la media anual de avisos de reparación a domicilio terminados por técnico y día en el centro de trabajo. A efectos del cómputo del IPA se atenderá a las siguientes consideraciones:

- En relación al nº de días, se computarán únicamente aquellos días en que se genere IDT (informe diario de trabajo) con avisos terminados, no contabilizando las ausencias (vacaciones, permisos, etc.).
- Respecto a los avisos terminados, sólo se considerarán para el cálculo del IPA, aquellos avisos terminados que hayan generado un IDT de exterior.
- En cuanto a los técnicos, sólo se tendrán en consideración para el mencionado cómputo, los técnicos de plantilla. Excepcionalmente, se tendrán en cuenta los técnicos de plantilla en formación que realicen avisos de exterior, y sólo por el tiempo en el que los realicen.
- Avisos GAGGENAU: en el supuesto de que hubiese Técnico/s de plantilla exclusivo/s de la marca GAGGENAU, éstos se excluirán del cómputo del IPA y si no los hubiere, los avisos GAGGENAU realizados por los técnicos tendrán un valor de 1,5 a los solos efectos de calcular el IPA.

27. Liquidación de haberes.

El pago de los salarios se realizará mediante transferencia bancaria el último día del mes al que correspondan. El abono de las pagas Junio y Navidad se realizará el 30 de junio y 15 de diciembre respectivamente, o el día laborable inmediatamente anterior a los señalados.

CAPÍTULO V

Tiempo de trabajo

Conforme a lo manifestado en el preámbulo del convenio, es necesario que los centros de trabajo adapten su organización del tiempo de trabajo para cumplir con los objetivos definidos en el preámbulo del convenio.

28. Jornada y horarios.

A) Jornada anual. La jornada de trabajo se entenderá en cómputo anual. La jornada será de 1.760 horas anuales efectivas de trabajo para cada uno de los años de vigencia del convenio. Tal número de horas servirá de base para la realización del calendario laboral básico anual.

B) Calendario laboral. Será competencia de la Dirección realizar el calendario laboral anual básico de centro de trabajo que deberá ser publicado y deberá atender a las necesidades básicas del servicio. Para su elaboración se consultará a la representación de los trabajadores. Así mismo será competencia de la Dirección establecer y cambiar los turnos de prestación de servicios de los trabajadores de cualquier sección del centro de trabajo.

C) Exceso de calendario. Las horas que resulten cada año de la diferencia entre la jornada horaria anual pactada y los días que resulten laborales, se denominarán exceso de calendario. Su disfrute, mitad lo designará la empresa y la otra mitad lo designará el trabajador tras consulta con el Jefe de Servicio correspondiente, previo aviso de 3 días naturales en ambos casos. En el caso de la parte designada por la empresa, ésta podrá destinarse, siempre que sea posible y se de el oportuno acuerdo al respecto, a la reducción de jornada en época estival.

En todo caso, cuando la elección del día concreto corresponda al trabajador, el responsable inmediato podrá denegar su disfrute (salvo disfrute colectivo) en jornadas en las que haya un número de ausencias del personal reparador que supere el 20% del total del personal reparador del centro.

Si acabado el año no se ha disfrutado, la comisión paritaria decidirá la forma de disfrute.

D) Turnos y horarios de trabajo.

Turnos habituales:

Turno de centro de trabajo:

Lunes a viernes

		Entrada	Salida
Sevilla	Mañana	08:30	13:30
	Tarde	16:30	19:30
Málaga	Mañana	08:30	13:30
	Tarde	16:30	19:30
Cádiz	Mañana	08:30	13:30
	Tarde	16:30	19:30

Turno de reparación y asistencia:

Lunes a viernes.

	Entrada teórica	Salida teórica *
Sevilla	08:30	19:30**
Málaga	08:30	19:30**
Granada	08:00	19:30***
Cádiz	08:30	19:30**

** con 2,30 horas para comer. *** con 3 horas para comer.
 Por razones obvias del servicio en calle, la jornada diaria del personal técnico puede ser irregular.

Turnos especiales:

	Entrada	Salida
Sábados:		
Turno de centro de trabajo en sábado:	9:00	14:00
Turno de reparación y asistencia en sábado	9:00*	14:00

* Si el viernes anterior al turno de sábado el reparador asistente no pasa por el centro de trabajo a recoger lo necesario para el sábado, deberá comenzar a las 8'00 horas.

La empresa, para atender actividad estacional del servicio al alza o a la baja, podrá establecer ocho turnos de sábado (siendo seis para el año 2013 y siete para el año 2014) con las siguientes condiciones:

- El turno de sábado se hará en el horario reducido arriba indicado.

- El turno de sábado podrá afectar a todo o parte del centro de trabajo, a todas las funciones del centro o a parte de ellas y a todos los trabajadores del centro o a parte de ellos. Si no afecta a todos los trabajadores del centro, se solicitarán en primer lugar voluntarios si los hubiere, y si no los hay se designarán procurando que sea de manera rotatoria.

- La compensación de ese sábado de mañana será, de un día entero de disfrute antes o después de la realización del sábado o bien una compensación económica a razón de un 125% del salario fijo día. Será la empresa quien determine la compensación de ese sábado, aunque se procurará siempre que sea posible, que la elección sea de mutuo acuerdo entre empresa y trabajador.

- Con independencia del modo de compensación, a ésta habrá de añadirse un fijo de 35 euros si se realizan un mínimo de 6 avisos terminados el sábado trabajado. En el supuesto de que se opte por la compensación en tiempo, dicha compensación se producirá preferentemente los lunes y viernes o en su caso los días anterior o posteriormente inmediatos a festivos.

- Se procurará preavisar con el mayor tiempo posible a los afectados, y siempre y como mínimo con tres días de antelación. En todos los casos se informará a los representantes de los trabajadores.

- La realización del turno especial de sábado no es a priori incompatible con la realización de las guardias de emergencia. No obstante, en el caso de que se compatibilizasen ambas tareas, se distinguirán los avisos realizados en un servicio u otro a los efectos de abonar o no el importe de 35 euros señalados anteriormente.

Horarios especiales: También para atender necesidades al alza o a la baja del servicio, la empresa, tras consulta y conformidad con los trabajadores afectados y sus representantes, podrá establecer una semana de turno de trabajo por persona con horario de inicio y fin diferente al habitual y siempre de lunes a viernes. El turno podrá afectar a todo o parte del centro de trabajo, a todas las funciones del centro o a parte de ellas y a todos los trabajadores del centro o a parte de ellos.

Flexservice: Con el fin de ofrecer un servicio diferenciado que permita una mayor competitividad de la empresa en el mercado, y que permita adaptar los recursos humanos a las necesidades productivas, así como a las necesidades de los usuarios finales, lo cual redundará en una mayor competitividad, el total de la plantilla dedicada a la reparación y asistencia, podrá trabajar de lunes a viernes en aquellas franjas horarias que estén fuera de nuestra actual disposición de servicio. Y ello con el fin de cubrir un horario entre las 8:00 y las 20:00 h, así como de disponer de las herramientas de flexibilidad adecuadas para poder hacer frente a picos de actividad tanto al alza como a la baja. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes garantías y criterios:

Habida cuenta del carácter irregular de la jornada de los técnicos reparadores, se establecen las siguientes garantías:

- Entre el final de una jornada diaria ordinaria y la jornada ordinaria del día siguiente mediarán al menos 12 horas.

- El descanso semanal podrá acumularse por períodos de hasta 14 días de manera que el límite máximo teórico de trabajo sin descanso semanal será de 11 días, tras los cuales siempre habrá un descanso mínimo de tres días. No obstante se disfrutará, por cada período de 7 días continuos de trabajo, de un día de descanso como mínimo de los tres correspondientes a cada período de 14 días.

- El cómputo de las horas de trabajo, lo es en cómputo anual, habida cuenta del carácter irregular de la jornada del personal reparador. Ello conlleva que la distribución de las horas pactadas como jornada efectiva sea llevada a cabo de manera irregular de acuerdo a los horarios Flexservice.

Los horarios concretos de Flexservice deberán ser comunicados y publicados por la empresa así como si se establecen cambios en los mismos. Para la elaboración y concreción de los mismos se consultará a los representantes de los trabajadores. La empresa comunicará los horarios y turnos con una antelación mínima de 7 días, así como los cambios que se produzcan en ellos, aunque la concreción final del preaviso estará supeditada a las necesidades de capacidad y a las circunstancias del centro como bajas IT, permisos, estacionalidad al alza o a la baja no prevista, y similares.

La característica estacionalidad y fluctuación del servicio de asistencia técnica, requiere disponer de las herramientas de flexibilidad necesarias para poder atender las necesidades de nuestros usuarios, garantizando así una situación competitiva de la empresa en el mercado. Por este motivo, si bien inicialmente se fijarán unos horarios Flexservice, éstos podrán sufrir modificaciones, así como crearse nuevos horarios y una distribución de la jornada en función de las necesidades de nuestros usuarios, y la capacidad de respuesta del centro de servicio. Respetándose en todo caso las garantías mencionadas, así como los límites de la jornada anual, y de inicio y final de la jornada diaria antes mencionados.

El personal adscrito a Flexservice será el personal técnico de plantilla. Como tales se considerarán, tanto los técnicos reparadores que no sean acoge (Grupo 4 Nivel D) como los técnicos que encontrándose en el llamado período acoge, sean trabajadores del Grupo 4 Nivel D-1.

En cuanto a la fijación de los horarios concretos, se procurará que sean continuos, o de mañana o de tarde, salvo cuando puedan establecerse jornadas partidas, como las actuales (con 3 horas para comer, entre las 13:00 y las 16:00).

E) Vacaciones: Los trabajadores afectados por el presente convenio tendrán derecho al disfrute de 22 días laborales de vacaciones al año, disfrutándose proporcionalmente al tiempo de alta en la empresa. El derecho a su disfrute se extinguirá el 31 de diciembre del año de que se trate, excepto que trabajador y empresa pacten expresamente un vencimiento posterior que nunca será más tarde del 31 de enero del año siguiente. Su disfrute se realizará de la manera siguiente:

- La empresa podrá designar libremente 11 días laborales de vacaciones en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de cada año.

- El resto de los días será a elección del trabajador previo aviso y acuerdo con la Dirección del centro.

La concreción de fechas para cada trabajador se realizará atendiendo primero a las necesidades de servicio y en base a ello procurando satisfacer las peticiones de los trabajadores.

El no disfrute entre los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, dará derecho a lo establecido en el artículo 25 al respecto.

F) Excepciones. En lo referente a las medidas anteriores, los representantes de los trabajadores respetarán los acuerdos con alcance diferente a lo aquí establecido, respetando siempre la jornada anual pactada, que a título individual firme cualquier trabajador con la empresa y queden legalmente rubricados como cláusula o anexo en el pertinente contrato laboral.

A éste respecto, se recuerda que a los trabajadores que son alta en la empresa después de la entrada en vigor del anterior convenio se les aplican ya las excepciones recogidas en sus contratos especialmente en materia de sábados y vacaciones.

G) Guardias de emergencia: Se establece un servicio de emergencias de fin de semana con objeto de atender las necesidades de los usuarios en fin de semana en horario de 9'00 a 18'00 horas el sábado y de 9'00 a 14'00 horas el domingo. Este servicio de emergencia se entenderá prorrogado, por el mismo o diferente técnico si el anterior no desea seguir, siempre que el fin de semana se prolongue por festivos o puentes. El técnico en retén de emergencia, que deberá estar siempre localizado por los medios que determine al empresa en cada momento, podrá establecer si el aviso que se produce es o no un aviso de emergencia y así realizará el aviso o concertará una cita con el usuario para hacer la reparación el primer día laborable en que sea posible.

La forma de designación del servicio de emergencias en fin de semana, será responsabilidad de cada Jefe de Servicio quien dará, en cada momento, las instrucciones y las facilidades necesarias para que el servicio funcione de la forma más conveniente para los intereses de la empresa. En supuestos especiales mencionados como en semana santa, navidades o similar, donde existan más de dos días festivos, el Jefe de Servicio designará los técnicos de guardia necesarios en orden a que dichos días de guardia no superen el tiempo establecido en el resto del año.

Dicho servicio podrá ser planificado únicamente para el sábado.

Su compensación queda recogida en el artículo 25 del convenio.

29. Permisos y licencias.

El trabajador, siempre y cuando avise a la empresa con la antelación posible y con causa justificada, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración en los supuestos contemplados en Anexo IV del convenio. Las primas en los supuestos anteriores se retribuirán a la media del mes anterior al disfrute del permiso, si éste fuera retribuido.

Los permisos no retribuidos que se concedan por la empresa se computarán, en cuanto a la ausencia y sus consecuencias, en días naturales. Será necesario un preaviso del trabajador de al menos 15 días salvo que se demuestren circunstancias excepcionales.

30. Horas extraordinarias y jornada irregular.

Teniendo en cuenta el carácter restrictivo y excepcional de la realización de horas extraordinarias, ambas partes estiman la conveniencia de reducir al mínimo indispensable dichas horas.

Se clasifican en:

- Horas extraordinarias de fuerza mayor.
- Horas extraordinarias normales.

Horas extras de fuerza mayor. Son aquellas que vengan exigidas por la necesidad de prevenir o reparar siniestros y otros análogos cuya no realización produzca evidentes y graves perjuicios a la propia empresa o a terceros; así mismo, en caso de riesgo de pérdida de materias primas, estas horas extras serán obligatorias y no computarán para el máximo de horas autorizadas.

Horas extras normales. Constituyen el resto de horas extraordinarias y serán siempre voluntarias.

Normas de uso. Se realizará siempre bajo consentimiento de la Dirección y se abonarán económicamente o se compensarán en tiempo, siempre a elección del trabajador. En caso de optar por la compensación en tiempo y para su posterior disfrute, el trabajador y su responsable inmediato deberán ponerse de acuerdo atendiendo siempre al nivel de absentismo y actividad del centro, debiendo no obstante comunicarlo posteriormente al departamento de personal.

En ningún caso los trabajadores podrán realizar más horas extraordinarias que las que permita la legislación vigente.

Jornada irregular. No tendrán consideración de extraordinarias en ningún caso las que se realicen como exceso de jornada pero posterior o anteriormente se compensen en tiempo. Dichas horas constituirán parte de la denominada «jornada irregular» y se disfrutarán conforme a lo previsto en este capítulo. Se entiende que las horas efectivas de trabajo lo son para el establecimiento del calendario del centro y para avisos de reparación, suponiendo ello que el tiempo destinado al desplazamiento y preparación de avisos quedan incluidos en el salario base y primas y por lo tanto no se consideran horas extraordinarias en ningún caso, precisamente por la irregularidad del servicio a domicilio. Si por razones de estacionalidad de los servicios se establecen jornadas irregulares, ampliando la jornada diaria o semanal y reduciéndola posteriormente para su compensación, o

viceversa, se deberá respetar siempre la jornada en cómputo anual de manera que nunca supere el máximo pactado. Tal establecimiento se comunicará al Comité de Empresa / Delegados de Personal y simultáneamente al personal afectado.

CAPÍTULO VI

Seguridad y medio ambiente

31. Política de prevención de riesgos laborales y salud.

Los representantes firmantes de este convenio colectivo, desarrollarán las acciones y medidas tendentes a garantizar la seguridad y la salud en el trabajo. Serán de aplicación, cada una en el ámbito y con la fuerza de obligar que le es propia, la ley de prevención de riesgos laborales, los Convenios y Recomendaciones de la OIT, la Directiva Marco 89/391/CEE, además de las Directivas específicas de la CE y su normativa concordante que afecte a esta empresa.

Todos los/as trabajadores/as afectados por este convenio son objeto y sujeto de la seguridad y salud en el trabajo, debiendo asumir, en la medida que a cada uno le compete, los derechos y obligaciones que la misma requiere, entendiendo que ésta es esencialmente preventiva más que correctiva. La seguridad y salud de los/as trabajadores/as se considera parte integrante del proceso productivo al mismo nivel que la actividad, la calidad y los costes, estableciéndose una planificación, coordinación y control.

Corresponde a la Dirección de cada centro de trabajo la responsabilidad de garantizar la seguridad y la salud de sus trabajadores/as y de comprometer a toda la empresa en la prevención de la seguridad y la salud, y con la cooperación y participación de los/as trabajadores/as y de sus representantes, la de formular una política preventiva, así como aplicarla por y para todos sus componentes.

32. Delegados de prevención.

Los Delegados de Prevención son los representantes de los/as trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.

Los Delegados de Prevención serán designados por y entre los/as representantes de los trabajadores, en el ámbito de empresa. El número de Delegados de Prevención se determinará de acuerdo al art. 35.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y tendrán las competencias y facultades que le confiere el art. 36 y 37 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

33. Comité de seguridad y salud.

El comité de seguridad y salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Dirección de la empresa en materia de prevención de riesgos.

Se constituirá un comité de seguridad y salud en el centro de trabajo. El comité de seguridad y salud de cada centro de trabajo estará formado por el/los Delegados de Prevención del Centro, designado por y entre los representantes de los trabajadores/as y por el representante/s de la Dirección de la empresa.

En las reuniones del comité de seguridad y salud podrán participar con voz pero sin voto los Delegados Sindicales y los Responsables Técnicos de la prevención en la empresa que no estén incluidos en la composición a la que se refiere el párrafo anterior. En las mismas condiciones podrán participar trabajadores/as de la empresa que cuenten con una especial cualificación o información respecto de concretas cuestiones que se debatan en este comité y técnicos de prevención ajenos a la empresa, siempre que así lo solicite alguna de las representaciones en el comité.

34. Protección del medio ambiente.

La protección del medio ambiente es un objetivo fundamental de BSH, considerándose particularmente responsable de la protección y conservación de un medio ambiente digno. Las innovaciones y progreso técnico de los productos, servicios y procedimientos deben ser compatibles con el medio ambiente.

Los principios por los que se debe regir nuestra política medioambiental deben ser:

1º. Reducir el impacto medioambiental para impedir accidentes con daños en todo el ciclo productivo.

2º. Tomar las medidas oportunas para impedir accidentes con daños medio ambientales o minimizar sus efectos.

3º. asegurar la gestión adecuada para una política medioambiental eficaz.

4º. Cumplir las leyes y normas de protección del medio ambiente, incluso ir más allá de lo exigido.

5º. Fomentar en cada uno de los miembros de la empresa el comportamiento respetuoso con el medio ambiente.

6º. Requerir de los proveedores que procedan de la misma forma en política medioambiental.

7º. Informar a los clientes del uso medioambiental adecuado de los productos.

CAPÍTULO VII

Salud y prestaciones sociales

35. Absentismo médico y salud.

Se entienden por absentismo médico todas las ausencias de trabajadores debidas a procesos de Incapacidad Transitoria por Enfermedad Común o Accidente no Laboral, Enfermedad Profesional o Accidente Laboral y Permisos Médicos.

Las partes firmantes de este convenio entienden que un elevado absentismo médico supone un grave perjuicio a la competitividad y a las posibilidades de presente y futuro.

Por ello la empresa trabajará más específicamente, a través de todos los departamentos y áreas implicadas, con el fin de que el índice de absentismo médico se reduzca y se mantenga en los valores más bajos posibles, controlando tanto el absentismo que puede producirse por motivos estrictamente profesionales y que requiere los correspondientes estudios técnicos, ergonómicos, higiénicos y ambientales, como el posible fraude que se puede dar en este tema a través de la simulación de la enfermedad o la prolongación de los procesos más allá de lo que se estima oficialmente según el diagnóstico correspondiente, y sea cual sea el motivo oculto del fraude. Este trabajo se compartirá también con los/as Delegados/as de Prevención en el seno del comité de seguridad y salud, y a fin de que el índice se mantenga en valores razonables, se expondrá en el tablón de anuncios correspondiente toda la información que al respecto se considere y, siempre y en cualquier caso, los índices de absentismo del centro de trabajo.

Por último, la empresa procurará implantar un sistema de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud donde se recojan, plasmen e implementen todas las iniciativas al respecto.

36. Prestaciones por IT.

Enfermedad Común o Accidente no Laboral. Durante los tres primeros días de baja por enfermedad común o accidente no laboral, la prestación IT se complementará hasta un 75% del salario medio de los tres meses anteriores obtenido de la siguiente manera: para los trabajadores del Grupo 4 Niveles D, el 75% del salario medio de los tres meses anteriores obtenido por los conceptos de salario base, complemento personal en su caso y primas de facturación fuera y dentro de garantía, rentabilidad y calidad (en su caso, prima de vacaciones). Para los trabajadores del resto de Niveles del Grupo 4 y del resto de grupos, el 75% del salario medio de los tres meses anteriores obtenido por los conceptos de salario base, complemento personal en su caso, y prima resto funciones de Niveles no exentos (art. 25.a.3). Dicho porcentaje se verá incrementado hasta el 95% desde el cuarto día de baja hasta el decimosexto. A partir del decimoséptimo día se mantiene el porcentaje del 95% existiendo además la posibilidad de percibir un 5% más de complemento si se da la circunstancia de no haber tenido ningún proceso de baja por enfermedad o accidente, en ambos casos comunes o laborales, en los tres años inmediatamente anteriores a contar desde el día de inicio del proceso IT.

La prestación IT se complementará en los supuestos de pago delegado por parte de la empresa, no complementándose en los supuestos de pago directo de la prestación por parte de la seguridad social o mutua.

Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional. En los casos de Incapacidad Transitoria por Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional, la empresa complementará hasta el 100% del salario medio de los últimos tres meses de cada Grupo y Nivel considerado según el apartado anterior, desde el primer día de la baja y por un período máximo de 12 meses, prorrogable por otros 6 meses.

No obstante, se abonará sólo hasta el 90% antes mencionado en todos aquellos casos de accidente o enfermedad profesional en los que tras el preceptivo análisis del parte oficial de investigación de accidentes realizado en el seno del comité de seguridad y salud, se demuestre que el trabajador accidentado no cumplía las normas de prevención de riesgos laborales de la empresa, y que en concreto son:

- No uso de los equipos de protección individual que resulten obligatorios para un puesto de trabajo, actividad o tarea determinada (guantes, manguitos, calzado de seguridad, protectores auditivos, gafas de seguridad, mascarillas, etc.).
- No seguimiento de la instrucción/orden de seguridad de la operación, puesto o actividad en la que el trabajador/a se haya accidentado o le haya provocado la enfermedad profesional.
- No seguimiento de las instrucciones generales de prevención de riesgos laborales y seguridad.

Retirada del complemento:

a) El enfermo tiene la obligación de permitir la visita o inspección en su domicilio de personal médico, así como atender los requerimientos semanales que pueda realizar el servicio médico de empresa, o en quién la misma delegue, para el seguimiento de la enfermedad o accidente. La negativa del trabajador a dichos reconocimientos podrá determinar la suspensión de los derechos económicos que pudieran existir a cargo del empresario por dichas situaciones.

b) El trabajador queda obligado a remitir a la empresa, con independencia de la baja reglamentaria, aviso telefónico o por escrito al departamento de personal dentro de la jornada de trabajo en la que por enfermedad o accidente ha faltado, salvo en caso de fuerza mayor justificada. El no cumplir esta norma será también causa de pérdida de esos beneficios.

Posibilidades de repesca del complemento:

a) El trabajador que haya dejado de percibir el complemento del 5 % por periodos de IT a partir del decimoséptimo día, podrá recuperarlo a año vencido si su absentismo médico individual anual no supera el 4'00% de las horas efectivas de trabajo.

b) Si el proceso de IT de un trabajador concluye con una resolución firme de Incapacidad Permanente Total o Absoluta o con su defunción, se abonará el salario variable dejado de percibir durante esa situación de Incapacidad Transitoria.

c) En ningún caso se repescará el salario variable que hubiese sido retirado por los motivos expuestos en los apartados anteriores.

37. Seguro colectivo.

Se mantiene el seguro de vida o por Incapacidad Permanente Absoluta que tiene concertado la empresa con entidad de seguro, de acuerdo con las garantías siguientes:

1. Por muerte natural o Incapacidad Permanente Absoluta (con resolución administrativa o judicial firme), el capital asegurado será de 11.000,00 euros.

2. Por muerte o Incapacidad Permanente Absoluta (con resolución administrativa o judicial firme), derivada de accidente no laboral, el capital asegurado será de 32.000,00 euros.

3. Por muerte o Incapacidad Permanente Absoluta (con resolución administrativa o judicial firme) derivada de accidente de trabajo, el capital asegurado será de 32.000,00 euros.

4. Por muerte derivada de accidente de circulación, el capital asegurado será de 63.301,21 euros.

38. Ropa de trabajo.

Para la previsión de ropa de trabajo a los trabajadores que habitualmente disponen de la misma, se concertará el suministro con una entidad de compra, siendo su uso, obligatorio.

En el supuesto de que la prenda sufriera deterioro irreparable, como consecuencia del trabajo, la empresa vendrá obligada a su reposición en el plazo máximo de 15 días, estando facultada la empresa para exigir la entrega de las mencionadas prendas.

No tienen consideración de ropa de trabajo los equipos de protección individual (EPI's), los cuales deberán ser proporcionados al trabajador siempre que así lo requiera la evaluación de riesgos laborales.

39. Venta de aparatos.

Se estará a la norma general y común editada por el Grupo BSH en cada momento para todas las empresas del Grupo en España.

CAPÍTULO VIII

Régimen disciplinario

40. Régimen de sanciones.

Es facultad de la empresa la imposición de sanciones. Toda falta cometida por un trabajador se clasificará, atendiendo a su importancia, en leve, grave o muy grave.

1. Clasificación de Faltas.

A) Faltas Leves. Se considerarán faltas leves las siguientes:

1. De una a tres faltas de puntualidad sin justificación en el período de un mes. A efectos de puntualidad se entiende que el inicio y fin de la jornada debe de ser en el puesto de trabajo y en condiciones de realizar el mismo.

2. No notificar con carácter previo, o en su caso, dentro de las 24 horas siguientes a la falta, salvo caso de fuerza mayor, la ausencia al trabajo, a no ser que se pruebe la imposibilidad de realizar el mismo.

3. El abandono de servicio sin causa justificada, aun por breve tiempo. Si como consecuencia del mismo se originase perjuicio de alguna consideración a la empresa o fuera causa de accidente para sus compañeros de trabajo podrá ser considerada como falta grave o muy grave.

4. Pequeños descuidos en la conservación del material.

5. No usar el uniforme y las herramientas proporcionadas por la empresa siempre que éstas se ajusten a la calidad necesaria.

6. No comunicar a la empresa los cambios de residencia o domicilio.

7. Discutir violentamente con los compañeros dentro de la jornada de trabajo.

8. Faltar al trabajo un día al mes sin causa justificada.

B) Faltas Graves. Se considerarán faltas graves las siguientes:

1. Más de tres faltas no justificadas de puntualidad en la asistencia al trabajo cometidas en el período de treinta días.

2. Faltar al trabajo de uno a tres días durante un período de treinta días sin causa que lo justifique. Bastará una sola falta cuando tenga que relevar a un compañero o cuando como consecuencia de la misma se causase perjuicio de alguna consideración a la empresa.

3. No comunicar con la puntualidad debida los cambios experimentados en la familia que puedan afectar a las normas de seguridad social. La falsedad de estos datos, se considerará como falta muy grave.

4. Entregarse a juegos durante la jornada de trabajo.

5. La desobediencia a los superiores en cualquier materia de trabajo incluida la resistencia y obstrucción a nuevos métodos de racionalización del trabajo. Si implicase quebranto manifiesto de la disciplina o de ella se derivase perjuicio notorio para la empresa, podrá considerarse como falta muy grave.

6. Simular la presencia de otro, firmando o fichando por él, o aceptar que otro lo haga por uno mismo.

7. La negligencia o desidia en el trabajo que afecte a la buena marcha del mismo. Especialmente, será falta grave no atender al público o usuarios con la corrección o diligencia debidas.

8. La imprudencia en acto de trabajo. Si implicase riesgo de accidente para el trabajador o sus compañeros o peligro de avería para las instalaciones, podrá ser considerada como falta muy grave.

9. En todo caso, se considerará imprudencia en acto de servicio el no uso de las prendas y aparatos de seguridad con carácter obligatorio.

10. Realizar sin el oportuno permiso, trabajos particulares durante la jornada de trabajo, así como el empleo, para usos propios, de herramientas de la empresa.

11. La reincidencia en falta leve aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un trimestre y habiendo mediado sanción que no sea la de amonestación verbal.

12. No sincronizar, cuando no haya razones técnicas que lo impidan, los datos registrados en la herramienta informática puesta a disposición por la empresa (pda's, tablets o similares). En este sentido se considerará falta grave el obtener una puntuación por debajo de 100, de acuerdo al indicador interno de medición de la calidad de las sincronizaciones, durante 2 días seguidos o 4 alternos en un período de 30 días.

C) Faltas Muy Graves. Se considerarán faltas graves las siguientes:

1. Más de diez faltas no justificadas de puntualidad cometidas en un período de seis meses.

2. Las faltas injustificadas al trabajo durante tres días consecutivos o cinco alternos en un período de un mes.

3. El fraude, deslealtad, abuso de confianza en las gestiones encomendadas y el hurto o robo, tanto a sus compañeros de trabajo como a la empresa o a cualquier otra persona dentro de las dependencias de la empresa o durante el trabajo en cualquier otro lugar.

4. La condena por delito de robo, estafa, malversación cometidos fuera de la empresa o cualquier otra clase de delito común que pueda implicar para la empresa desconfianza hacia su autor.

5. La simulación de enfermedad o accidente o de su gravedad o duración. Se entenderá siempre que existe falta cuando un trabajador en baja por tales motivos realice trabajos de cualquier índole o por cuenta propia o ajena. También se comprenderá en este apartado toda manipulación hecha para prolongar la baja por accidente o enfermedad.

6. La continuada y habitual falta de aseo y limpieza de tal índole, que produzca quejas justificadas de sus compañeros de trabajo.

7. La embriaguez habitual y el estado derivado del consumo de drogas si repercute negativamente en el trabajo. La embriaguez ocasional, si como consecuencia de la misma, se produjeran graves daños a las personas o a las instalaciones.

8. Violar el secreto de la correspondencia o documentos reservados de la empresa o revelar a extraños a la misma datos de obligada reserva.

9. Realización de actividades que impliquen competencia desleal a la empresa o sean incompatibles con la actividad de la misma.

10. Los malos tratos de palabra u obra, abuso de autoridad o falta grave de respeto o consideración a sus jefes o a sus familiares así como a clientes, sus compañeros de trabajo y subordinados.

11. Causar accidentes graves por imprudencia o negligencia.

12. Abandonar el trabajo en puestos de especial responsabilidad, sin previo aviso.

13. La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento de trabajo. Especialmente, será falta muy grave la reclamación formal, registrada en las pertinentes hojas oficiales de reclamaciones, que se presenten por clientes sobre la actuación de un trabajador. Tres reclamaciones presentadas en un mismo año sobre un mismo trabajador supondrán despido.

14. La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, siempre que se cometa en el período de un trimestre, haya sido sancionada y sea firme la sanción impuesta.

2. Régimen de sanciones.

La sanción por faltas graves y muy graves requerirá la apertura de expediente disciplinario contradictorio, dándose traslado del pliego de cargos al trabajador, al Comité de Empresa o delegado de personal en su caso, si existieran en el centro de trabajo, para que en el plazo máximo de 5 días formule las pertinentes alegaciones en su descargo o defensa, terminándose el expediente en el plazo de 15 días hábiles a partir del término del plazo para alegaciones.

Impuesta la sanción, el cumplimiento de la misma se podrá dilatar hasta seis meses después de la fecha de su imposición. Las sanciones serán:

Por faltas leves:

- Amonestación verbal.
- Amonestación por escrito,

Por faltas graves:

- Amonestación por escrito.
- Suspensión de empleo y sueldo de 1 a 20 días.

Por faltas muy graves:

- Suspensión de empleo y sueldo de 7 a 60 días.
- Despido.

3. Prescripción.

Faltas leves: 10 días.

Faltas graves: 20 días.

Faltas muy graves: 60 días.

Todas ellas a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y en todo caso a los seis meses de haberse cometido.

CAPÍTULO IX

Derechos sindicales

41. Derechos sindicales.

Las partes firmantes del presente convenio se someten en cuanto a los llamados derechos sindicales a las prescripciones contenidas en la Ley 8/80, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores y sus modificaciones posteriores de la Ley 11/94, así como a la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85, de 2 de agosto, y disposiciones concordantes o/y complementarias.

42. Cuota sindical.

La empresa procederá al descuento de la cuota sindical en nómina siempre que así sea solicitado por el sindicato correspondiente y con la previa conformidad escrita del trabajador afiliado al mismo.

ANEXO I

DOCUMENTO AD PERSONAM

De una parte D. José Manuel Gracia Galán, con DNI núm. 72.972.163-V, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «BSH Electrodomésticos España, S.A.» (BSHE-E), con domicilio social en C/ Itaroa, núm. 1, Huarte, Pamplona (Navarra), representación que tiene acreditada en su calidad de Jefe de Personal, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente Documento.

Y de otra D., con DNI núm..... y domicilio
....., interviene en su propio nombre e interés, como sujeto de derecho y obligaciones.

Ambas partes se reconocen plena y recíproca capacidad legal para suscribir el presente Documento y en aplicación de lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo de la empresa BSH para sus Centros de Trabajo en Zona 6 Andalucía, en su artículo GARANTÍAS PERSONALES (RECONOCIMIENTO AD PERSONAM), donde se establece «Se respetan en sus propios términos, en concepto de derecho adquirido las condiciones que detentan a título personal los trabajadores afectados por este Convenio que excedan de las establecidas con carácter general en el mismo»,

ACUERDAN

D., clasificado en el Grupo Profesional Nivel, percibirá como Complemento Personal, y por consiguiente a título personal, la cantidad de euros anuales. Esa cantidad se abonará en 14 mensualidades de manera prorrateada y proviene de lo siguiente:

- Cantidad de euros derivadas del exceso en la asignación a su nuevo Grupo y Nivel Profesional a raíz de la entrada en vigor del convenio 2003-2006.
- Cantidad de euros en concepto de antigüedad adquirida hasta la fecha incluyendo la que se abonaba en las pagas extras.
- Cantidad de 10 euros en compensación por la extinción del devengo de antigüedad.
- Cantidad de euros por los diferentes pluses que viniese percibiendo.

Y en prueba de conformidad, suscriben por duplicado el presente documento en el lugar y fecha indicados.

Fdo.: José Manuel Gracia Galán
Jefe de Personal

Fdo.:
El Trabajador

ANEXO II

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y DISTRIBUCIÓN PARTE FIJA DEL SALARIO

Tabla Salarial Cádiz 2013

GRUPO	NIVEL	SALARIO BASE	PAGA EXTRA	S. BRUTO ANUAL	H. EXTRAS
1	A			Exento	
2	A			Exento	
	B			Exento	
3	A			Exento	
	B			Exento	
	C	1.690,49	1.690,49	23.666,83	23,53
4	A	1.532,31	1.532,31	21.452,38	21,33
	B	1.363,67	1.363,67	19.091,38	18,98
	C	1.163,74	1.163,74	16.292,40	16,20
	C. ACOGE - 1	1.047,37	1.047,37	14.663,16	14,58
	C. ACOGE - 2	930,99	930,99	13.033,92	12,96
	C. ACOGE - 3	756,43	756,43	10.590,06	10,53
	D	1.165,39	1.165,39	16.315,50	16,22
	D. ACOGE - 1	932,31	932,31	13.052,40	12,98
	D. ACOGE - 2	757,51	757,51	10.605,08	10,54
	D. ACOGE - 3	757,51	757,51	10.605,08	10,54
	E	932,31	932,31	13.052,40	12,98

ANEXO II

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y DISTRIBUCIÓN PARTE FIJA DEL SALARIO

Tabla Salarial Granada 2013

GRUPO	NIVEL	SALARIO BASE	PAGA EXTRA	S. BRUTO ANUAL	H. EXTRAS
1	A			Exento	
2	A			Exento	
	B			Exento	
3	A			Exento	

GRUPO	NIVEL	SALARIO BASE	PAGA EXTRA	S. BRUTO ANUAL	H. EXTRAS
	B			Exento	
	C	1.665,04	1.665,04	23.310,56	23,18
4	A	1.509,25	1.509,25	21.129,45	21,01
	B	1.343,14	1.343,14	18.803,99	18,70
	C	1.146,22	1.146,22	16.047,14	15,96
	C. ACOGE - 1	1.031,60	1.031,60	14.442,43	14,36
	C. ACOGE - 2	916,98	916,98	12.837,71	12,76
	C. ACOGE- 3	745,05	745,05	10.430,64	10,37
	D	1.147,85	1.147,85	16.069,90	15,98
	D. ACOGE - 1	918,28	918,28	12.855,92	12,78
	D. ACOGE - 2	746,10	746,10	10.445,43	10,39
	D. ACOGE - 3	746,10	746,10	10.445,43	10,39
	E	918,28	918,28	12.855,92	12,78

ANEXO II

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y DISTRIBUCIÓN PARTE FIJA DEL SALARIO

Tabla Salarial Málaga 2013

GRUPO	NIVEL	SALARIO BASE	PAGA EXTRA	S. BRUTO ANUAL	H. EXTRAS
1	A			Exento	
2	A			Exento	
	B			Exento	
3	A			Exento	
	B			Exento	
	C	1.664,05	1.664,05	23.296,72	23,16
4	A	1.508,35	1.508,35	21.116,90	21,00
	B	1.342,34	1.342,34	18.792,82	18,69
	C	1.145,54	1.145,54	16.037,61	15,95
	C. ACOGE - 1	1.030,99	1.030,99	14.433,85	14,35
	C. ACOGE - 2	916,44	916,44	12.830,09	12,76
	C. ACOGE- 3	744,60	744,60	10.424,45	10,37
	D	1.147,17	1.147,17	16.060,36	15,97
	D. ACOGE - 1	917,73	917,73	12.848,29	12,78
	D. ACOGE - 2	745,66	745,66	10.439,23	10,38
	D. ACOGE - 3	745,66	745,66	10.439,23	10,38
	E	917,73	917,73	12.848,29	12,78

ANEXO II

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y DISTRIBUCIÓN PARTE FIJA DEL SALARIO

Tabla Salarial Sevilla 2013

GRUPO	NIVEL	SALARIO BASE	PAGA EXTRA	S. BRUTO ANUAL	H. EXTRAS
1	A			Exento	
2	A			Exento	
	B			Exento	
3	A			Exento	
	B			Exento	
	C	1.692,47	1.692,47	23.694,59	23,56

GRUPO	NIVEL	SALARIO BASE	PAGA EXTRA	S. BRUTO ANUAL	H. EXTRAS
4	A	1.534,11	1.534,11	21.477,55	21,36
	B	1.365,27	1.365,27	19.113,77	19,01
	C	1.165,11	1.165,11	16.311,51	16,22
	C. ACOGE - 1	1.048,60	1.048,60	14.680,36	14,60
	C. ACOGE - 2	932,09	932,09	13.049,21	12,98
	C. ACOGE- 3	757,32	757,32	10.602,48	10,54
	D	1.166,76	1.166,76	16.334,64	16,24
	D. ACOGE - 1	933,41	933,41	13.067,71	12,99
	D. ACOGE - 2	758,39	758,39	10.617,52	10,56
	D. ACOGE - 3	758,39	758,39	10.617,52	10,56
	E	933,41	933,41	13.067,71	12,99

ANEXO III. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y CORRESPONDIENTE SALARIO VARIABLE EN PRIMAS *

	Prima Facturación	Prima Rentabilidad	Prima Calidad	Prima Compromiso	Prima Almacén Mostrador	Retén Emergencia	Bonus no consolidable	Objetivos Individuales
GRUPO 4	Nivel E							
	Nivel D Acoge 3							
	Nivel D Acoge 2							
	Nivel D Acoge 1							
	Nivel D	X	X	X	X	X	X	
	Nivel C Acoge 3		X	X	X		X	
	Nivel C Acoge 3		X	X	X		X	
	Nivel C Acoge 3		X	X	X		X	
	Nivel C		X	X	X		X	
GRUPO 3	Nivel B		X	X			X	
	Nivel A		X	X			X	
	Nivel C		X	X	X		X	
	Nivel B		X	X	Personal Exento		X	X
GRUPO 2	Nivel A			Personal Exento			X	X
	Nivel B			Personal Exento			X	X
	Nivel A			Personal Exento			X	X
GRUPO 1	Nivel A			Personal Exento			X	X
	Nivel A			Personal Exento			X	X

* Se abonan siempre que se realiza efectivamente la función descrita en el artículo 25. Para los Acoge se establece en el pertinente Plan Acoge establecido en cada momento.

ANEXO IV
PERMISOS Y LICENCIAS RETRIBUIDOS

PERMISO RETRIBUIDO	NÚM. DÍAS DE PERMISO	JUSTIFICANTE PARA ABONO
Fallecimiento de Padres, Cónyuges o hijos	5 laborables	Certificado Médico o Fotocopia partida de defunción
Fallecimiento de Padres Políticos, hermanos y abuelos	3 laborables 5 naturales con desplazamiento	Certificado Médico o Fotocopia partida de defunción
Fallecimiento de Hermanos Políticos, hijos políticos, nietos, abuelos políticos, sobrinos carnales, tios carnales y primos carnales.	2 laborables	Certificado Médico o Fotocopia partida de defunción
Enfermedad Grave de Padres, Cónyuges o hijos.	3 laborables 5 naturales con desplazamiento	Certificado Médico que acredite gravedad y nº de días.
Enfermedad Grave de Padres Políticos, hijos políticos, nietos, abuelos políticos, hermanos y hermanos políticos.	2 laborables 4 naturales con desplazamiento	Certificado Médico que acredite gravedad y nº de días.
Alumbramiento Esposa	Se atenderá a lo dispuesto en cada momento en la legislación vigente.	Libro de familia o Partida de Nacimiento
Matrimonio trabajadores	14 laborables	Libro de familia o Certificado Matrimonio.
Matrimonio de hijos, hermanos, hermanos políticos, padres, primos carnales y sobrinos carnales.	1 día natural (el de la fecha de la boda).	Certificado Matrimonio.
Asistencia a consulta médica para médico de cabecera o prescrita para especialista	Tiempo necesario de consulta con un máximo de 24 horas al año, incluyendo especialistas (los odontólogos se considerarán especialistas).	Justificante del Médico
Salida de trabajador enfermo en jornada laboral	Resto horas jornada	Documento de ingreso, de asistencia en urgencias o parte de baja.
Ingreso directo o llamadas urgentes por ingreso de familiares directos en urgencia.	Resto de horas jornada / 1 día natural.	Documento de ingreso o de asistencia en urgencias.
Operaciones quirúrgicas de Padres, Padres políticos, Cónyuges, hijos, hermanos o hermanos políticos.	1 día natural. 2 días naturales si requieren anestesia general (los días de intervención).	Certificado hospital.
Gravedad manifiesta en postoperatorio.	1 día natural (el día del postoperatorio)	Certificado hospital acreditando gravedad.
Cambio de domicilio habitual	1 día laborable	Certificado empadronamiento.
Cumplimiento de deber inexcusable, público y personal	Tiempo indispensable	Documento oficial.
Lactancia	1 hora día o reducción ½ hora de jornada hasta los 9 meses del hijo/a	
Exámenes de estudios del Ministerio de Educación	Máximo de 80 horas año. 2 horas antes y 1 después del examen.	Justificante del Centro o Profesor.
Acompañar a consulta médica a hijos menores de 12 años y mayores dependientes a cargo del trabajador, cuando esté debidamente acreditado. Acompañar a cónyuges a médico especialista cuando sea necesario o esté médicamente recomendado.	Tiempo necesario de consulta con un máximo de 8 horas al año.	Justificante del Médico.

Normativa general:

1. Para justificar los parentescos de familiares afines, deberá constar claramente el parentesco con el trabajador.
2. Las jornadas laborales se computarán como días de permiso cuando al iniciarse el permiso supere el 50 % de la jornada de trabajo. El resto de las horas de jornada se considerarán absorbidas y en su defecto retribuidas.
3. Los días a computar cuando sean laborables serán todos excepto domingos, festivos y puentes oficiales.

ANEXO V

PLAN DE IGUALDAD COMÚN DE BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A. (BSHE-E)

PLAN DE IGUALDAD COMÚN 2013. OBJETIVOS Y MEDIDAS GENERALES: «PLAN DE IGUALDAD COMÚN.1»

A. Objetivos generales BSHE-E.

El fin último de la renovación del Plan no es sino seguir procurando una representación equilibrada entre hombres y mujeres en el ámbito laboral de BSH Electrodomésticos España, S.A. (BSHE-E), prevenir la

discriminación laboral, favorecer medidas de conciliación y cumplir con la legalidad vigente. Para ello se renuevan los objetivos generales para BSHE-E subiendo los límites de presencia de cada sexo y sin perjuicio de los que se pueda fijar específicamente en cada centro de trabajo:

Objetivo 1º: No concentración de género en Direcciones o Áreas. Objetivo: Representación de un entre un 10 y un 20% anual de cada sexo en cada Dirección/Área.

Objetivo 2º: No concentración de género en Grupos Profesionales. Objetivo: Representación de entre un 10 y un 20 % anual de cada sexo en cada uno de ellos.

Objetivo 3º: No diferencias formativas por razón de género entre trabajadores que desarrollan las mismas funciones. Objetivo: que las horas de formación totales de cada ejercicio deben impartidas por sexo sea en proporción a la composición de la plantilla y en caso de diferencia que este no sea más del 20% de las horas.

Objetivo 4º: No diferencias salariales por razón de género entre trabajadores que desarrollan las mismas funciones y puestos (se excluye las diferencias por Complemento Personal que se derivan de lo expuesto en los Convenios Colectivos).

Objetivo 5º: No concentración de uso de medidas de conciliación de tiempo de trabajo y personal y ventajas sociales en un único género. Un mínimo de entre un 10 y un 20% anual de beneficiarios de cada sexo.

Junto a estos objetivos generales y junto con las medidas que para cada área se detallan a continuación, se fijan también unos objetivos menores o recomendaciones de índole cualitativa.

B. Medidas comunes.

Para este periodo Se mantienen y prorrogan las medidas comunes existentes en cada área y aprobadas en el Plan 2010, sin perjuicio de las que se pueda desarrollar específicamente en cada centro de trabajo.

Las medidas comunes BSH para alcanzar los objetivos del Plan se detallan a continuación.

1) Acceso al empleo.

Selección. Recomendación BSHE-E: En procesos de incorporación no dar preferencia a ningún sexo. Para ello, que haya entre un 10% y un 20% de cada sexo en las incorporaciones anuales que se produzcan.

Medidas	Responsable
- El nuevo personal encargado de la selección y contratación recibirá formación sobre el plan de igualdad.	ES/BA-HRP
- En puestos en los que haya exceso de un género, se favorecerá, siempre en igualdad de condiciones y competencias, la incorporación del sexo subrepresentado.	ES/BA-HRP XXX/HR.
- Mantener el acceso a la web del empleado a aquellas personas que se encuentran en situación de baja por maternidad, paternidad, excedencia por cuidado de familiares o suspensión por riesgo durante el embarazo, para que tengan acceso a información acerca de nuevas vacantes.	ES/BA-HR. IT-E
- Eliminar el lenguaje sexista de las ofertas de trabajo. No incluir en las fichas de incorporación y solicitud de empleo información relativa al estado civil y número de hijos, o en su caso darle una nueva redacción para que sólo consten los datos interesantes a efectos de IRPF. Del mismo modo retirar el cuadro relativo a los familiares o amigos que trabajan en BSH. Establecer campos opcionales en relación a aptitudes y deseos, pero nunca relacionados con la situación personal y familiar.	ES/BA-HRP
- Publicitar en las ofertas de empleo la existencia de una política activa de no discriminación.	ES/BA-HRP
- Los trabajadores que se hayan considerado discriminadas en procesos de selección por cuestión de género, podrán dar parte a la comisión de igualdad para que lo analice.	Comisión igualdad
- Transparencia: mantener criterios de transparencia en los procesos de selección: convocatoria y publicidad de los criterios de selección.	ES/BA-HRP

Contratación. Recomendación BSHE-E:

- Mantener o aumentar el número contratos a tiempo parcial.
- Potenciar el uso del contrato de interinidad en casos necesarios.
- En el caso de contratos temporales, deberá haber representación de ambos sexos.

Medidas	Responsable
- Contratos de interinidad. Será la fórmula habitual para sustituir en su caso temporalmente a aquellos trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo en casos de paternidad, maternidad, lactancia acumulada, riesgo en el embarazo, riesgo durante la lactancia de un menor de 9 meses, excedencias por cuidado de familiares, de menores de 8 años y de más de 8 años en causas excepcionales como adopción de extranjeros, excedencias voluntarias y similares.	XXX/HR
- Contrato a tiempo parcial. Se potenciará el uso del contrato de tiempo parcial especialmente para cubrir jornadas enteras con diferentes trabajadores a tiempo parcial. En esos casos tendrán preferencia aquellos trabajadores y candidatos con hijos menores de edad y mayores y discapacitados a su cargo.	XXX/HR
- Colectivos en exclusión social. En su caso, y siempre que ello sea posible, adoptar medidas de ayuda o bonificaciones ofrecidas por la administración: acceder las bonificaciones por contratación de víctimas de la violencia de género, o mayores de 45 años.	XXX/HR

2) Clasificación, formación y promoción profesional.

Promoción y rotación. Recomendación BSHE-E: que entre un 10% y un 20% de las promociones sea de un mismo sexo.

Medidas	Responsable
En procesos de promoción no automática no se dará preferencia a ningún sexo.	ES/BA-HRP; XXX/HR; personas con gente a su cargo.
Transparencia: mantener criterios de transparencia en los procesos de rotación para cobertura de vacantes.	ES/BA-HRP; XXX/HR. personas con gente a su cargo.
En procesos de rotación no se dará preferencia a ningún sexo.	ES/BA-HRP; XXX/HR. personas con gente a su cargo.
En puestos en los que haya subrepresentación de un sexo, se favorecerá, siempre en igualdad de condiciones y competencias, la incorporación del sexo subrepresentado	ES/BA-HRP; XXX/HR. personas con gente a su cargo.
En los casos en los que la movilidad geográfica pudiese afectar a diferentes trabajadores, se valorarán especialmente situaciones con hijos en período escolar o en tratamiento hospitalario o con discapacitados a cargo.	ES/BA-HRP; XXX/HR
Discriminación positiva en igualdad de oportunidades a favor de uno u otro sexo cuando en el departamento en cuestión haya desequilibrio, tanto en selección como en promoción. En caso de apertura de nuevo centro de trabajo: hacer una selección equilibrada y repartida.	ES/BA-HRP; XXX/HR. personas con gente a su cargo.
Posibilidad de que aquellas personas que se encuentran en situación de excedencia por cuidado de familiares puedan participar en procesos de selección para puestos de mayor responsabilidad: se informará de las vacantes vía web del empleado.	ES/BA-HRP; XXX/HR
Posibles acuerdos con organismos públicos para la selección de víctimas de la violencia de género.	ES/BA-HRP; XXX/HR
En la denominación de los puestos de trabajo se eliminarán aspectos que se asocien al sexo de sus integrantes (limpiadora, mozo...)	ES/BA-HRP; XXX/HR

Formación. Recomendación BSHE-E: que entre un 10 y un 20% de los asistentes a cursos de formación sea de un mismo sexo.

Medidas	Responsable
En la convocatoria de cursos de formación se tendrá en cuenta a trabajadores en situación de maternidad, paternidad y excedencia por cuidado de hijos o discapacitados. Mantener el acceso a la web del empleado en los casos antes mencionados para poder acceder al catálogo de formación y participar de los cursos que BSH pone a disposición de los empleados.	ES/BA-HRP; XXX/HR IT-E
Permitir participar a las personas que se encuentren en la anterior situación tanto en los cursos de formación organizados por la empresa, como en los procesos de selección: que tengan acceso a la web y puedan tener conocimiento tanto del catálogo de formación como de las vacantes del grupo.	HR-P; XXX/HR
Inclusión de cursos específicos en materia de igualdad en el plan de formación con una frecuencia determinada.	ES/BA-HRP
Inclusión de referencias al plan de igualdad BSH en la formación inicial a los/as nuevos/as empleados/as.	ES/BA-HRP
Acciones formativas tendentes a sensibilizar a aquellas personas que participan en procedimientos de selección, en materia de igualdad. En su defecto, campaña de comunicación interna, con elaboración de carteles informativos que se expondrán en los tabloneros de los centros, así como de hojas informativas que se entregarían con las nóminas.	ES/BA-HRP
Una vez se han desarrollado cursos de formación destinados a mujeres para ejercer funciones de dirección, evaluar su resultado.	ES/BA-HRP
Desarrollar acciones formativas inversas: cursos que tradicionalmente eran para hombres, realizarlos para las mujeres y viceversa.	ES/BA-HRP
Igualdad de acceso a la formación con independencia de la jornada, completa o reducida, así como si se encuentra en situación de excedencia por cuidado de familiares (reciclaje profesional).	ES/BA-HRP; XXX/HR

3). Retribución y mejoras sociales.

Compensación. Recomendación BSHE-E: no diferencias salariales por razón de género entre trabajadores que desarrollan las mismas funciones (se excluye las diferencias por complemento personal que se derivan de lo expuesto en el convenio colectivo).

Medida	Responsable
Se mantendrá y revisará un análisis anual de las retribuciones percibidas en idénticas situaciones de grupo, nivel, puestos y antigüedad por hombres y mujeres.	ES/BA-HRP; XXX/HR

Mejoras sociales. Recomendación BSHE-E: se procurará mantener una oferta de productos y servicios externos que faciliten la conciliación de la vida personal-familiar y laboral. Y en la medida en que resulte posible, se estudiará y procurarán las siguientes:

Medida	Responsable
Planes de retribución flexible de Exentos: servicios de guardería, seguros salud, vivienda, formación y hogares conectados a internet.	ES/BA-HR
Bienes y servicios de otras empresas para todos los empleados/as BSH. Mantener y potenciar: seguros salud; formación externa; viajes y centros de ocio; sistemas de reparación y alquiler de vehículos y similares.	ES/BA-HRP XXX/HR
Mantener viva la norma venta de aparatos, accesorios y reparaciones BSH.	ES/BA-HRL XXX/HR
Clubes sociales o similares donde los haya: permitir a los empleados/as que se encuentran en las situaciones de excedencia por cuidado de hijos y similares, poder acceder a todas esas actividades.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Servicios de comedor o plus comida.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Servicios de transporte colectivo.	ES/BA-HRL; XXX/HR
No diferenciación ropa de trabajo por géneros.	XXX/HR
Para las víctimas que tengan que abandonar el domicilio como consecuencia del maltrato: asesoramiento psicológico-médico y jurídico a aquellas personas que acrediten legalmente estar viviendo esa situación.	ES/BA-HRLH

4) Tiempo de trabajo y conciliación de la vida laboral y personal. Recomendación BSHE-E: reducción de horas fuera del lugar habitual y de la hora habitual de trabajo y no repercusión en el desarrollo profesional el uso de medidas de conciliación familiar.

Teletrabajo / Reducción viajes empresa.

Medida	Responsable
- Potenciar el uso de la videoconferencia, siempre que ello sea posible, con el fin de evitar los viajes de trabajo.	Jefes depart.
- Habilitar, al menos (y siempre que técnicamente fuese posible) un token y pc genérico, para los departamentos que así lo requieran para facilitar el teletrabajo en momentos puntuales.	Jefe Depart. - IT

Excedencias voluntarias.

Medida	Responsable
Se podrán valorar, siempre que las circunstancias lo permitan y sea autorizado por el responsable inmediato y de personal, excedencias voluntarias de duración inferior a la legalmente establecida bajo las siguientes condiciones: - Duración mínima de un mes y máxima de dos meses. - Durante meses a concretar por centro. - Que empiecen al finalizar o iniciar el turno de vacaciones establecido. - El trabajador que la solicite no deberá haber tenido ausencias de ningún tipo que supere el 3 % de las jornadas efectivas en los tres años inmediatamente anteriores. En el caso de trabajadores cuya antigüedad en la empresa sea inferior a tres años, no sólo se debe dar el supuesto anteriormente mencionado, sino también tener una antigüedad de al menos 2 años. - Que en el mismo departamento no se presenten tantas solicitudes que imposibilite el normal funcionamiento del mismo.	ES/BA-HRL; XXX/HR

Maternidad y paternidad.

Medida	Responsable
Paternidad. Se establece la posibilidad de disfrutar la paternidad a tiempo parcial a razón del 50 % de la jornada diaria siempre que la legislación de seguridad social lo permita.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Lactancia. Se hace referencia en cada anexo de los centros los que en cada convenio mejoran el mínimo legal, especialmente en cuanto a acumulación.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Reducciones de jornada. Facilitar su uso y determinación horaria coincidiendo con el inicio o final de la jornada.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Vacaciones y exceso de calendario. Se establece la posibilidad de disfrutar las vacaciones y exceso de calendario que correspondan, o parte de los mismos, a continuación de la maternidad y/o lactancia y dentro del año natural en aquellos centros donde ambas contingencias no se deben establecer de manera colectiva a no ser que medie mutuo acuerdo individual.	ES/BA-HRL; XXX/HR

Jornada y horarios.

Medida	Responsable
Bolsas de horas por compensaciones de flexibilidad o por excesos de jornada diarias por realización de jornadas irregulares. Establecer uso individual según convenios.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Turno central: establecer horarios flexibles según convenios y prácticas habituales.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Turno central flexible y reducción de jornada: poder aplicar por analogía el flexible normal a los horarios de reducciones de jornada.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Jornada irregular: acuerdos individuales para una distribución irregular de la jornada en el caso de trabajadores/as con hijos entre 8 y 10 años (hasta los 8 hay reducción de jornada), siempre y cuando, se pacte con el responsable inmediato (mutuo acuerdo).	ES/BA-HRL; XXX/HR

Permisos y licencias.

Medida	Responsable
General. En todos los convenios colectivos se mejora el mínimo legal de los permisos	ES/BA-HRL; XXX/HR
Licencias no retribuidas: con una duración máxima a concretar por centro y compensable con flexible para casos de adopción en el extranjero, sometimiento a técnicas de reproducción asistida, hospitalización prolongada por enfermedad grave del cónyuge o parientes hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Permiso de asistencia a médico de cabecera (fijado en convenios); extenderlo a la posibilidad de usarlo para acompañar a familiares discapacitados de primer grado cuando sea necesario, con un límite fijado de horas al año.	ES/BA-HRL; XXX/HR

5) Disciplinario. Recomendación BSHE-E plasmar y perseguir faltas relacionadas con conductas y actos contrarios a la igualdad.

Medida	Responsable
- Incluir en el régimen de sanciones de los convenios allí donde no está ya: Faltas muy graves. Será causa irremediable de despido el maltrato, abuso de autoridad o falta de respeto o consideración por razón de género.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Establecer un único protocolo específico de prevención y actuación en casos de acoso sexual que se anexará a este plan	ES/BA-HRL; XXX/HR

6) Comunicación. Recomendación BSHE-E: contribuir en la sensibilización sobre igualdad.

Medida	Responsable
Formación en igualdad a los nuevos profesionales de comunicación corporativa.	ES/BA-HRP; ES/SM-MA
Evitar posible lenguaje y vocabulario sexista en las comunicaciones oficiales internas y externas.	HR; MKCC personas con gente a su cargo.
Analizar posibles acciones de comunicación interna sobre: - El concepto de igualdad. - Sensibilización a favor de la ayuda en las tareas del hogar. - Sensibilización en contra del maltrato de género.	ES/BA-HRP; ES/SM-MA

7) Seguridad y salud laboral. Recomendación BSHE-E: equidad de las evaluaciones de riesgos y análisis de indicadores.

Medida	Responsable
En las evaluaciones ergonómicas de los puestos de trabajo se seguirán protocolos en los que se distingan métodos de evaluación y prevención en funciones de las características biológicas de cada sexo: - Adaptación SAP EH&S, método NIOSH a masas de referencia 15 - 25 kg. Para mujeres y hombres - Evaluaciones de riesgos ergonómicas según Check-list OCRA que sí tiene en cuenta los riesgos ergonómicos en función de sexo. - Adaptación evaluaciones NIOSH actuales a las nuevas masas de referencia para mujeres y hombres	ES/TE-ESS ES/TE-XXX
En las áreas de producción y de tareas que requieren esfuerzo físico, se determinarán puestos de trabajo más indicados para situaciones de embarazo.	ES/TE-XXX
Los datos de absentismo médico, tanto de contingencias comunes como profesionales (accidentes), se desglosarán por sexos en aras a analizar posibles medidas preventivas por razón de sexo: adaptación módulo SAFE de EH&S-SAP para desglose cont. Prof. por género	ES/BS-HRLH ES/TE-ESS
Vigilancia de la salud. Tener en cuenta el factor de género a la hora de realizar los reconocimientos médicos a través de los protocolos sanitarios específicos y en las consultas médicas. Ej: Protocolo osteomuscular donde se hace una especial incidencia a la exploración de la espalda en mujeres, dada una mayor prevalencia de trastornos musculoesqueléticos, fundamentalmente escoliosis.	ES/BS-HRLH
Promoción de la salud. Planificar varios programas de promoción de la salud específicos para hombres, para mujeres y comunes: Ej: Escuela de espalda, tabaquismo, suelo pélvico, cáncer de mama y útero, embarazo y maternidad, atención a la mujer climatérica y osteoporosis	ES/BS-HRLH
Higiene industrial: adaptación sistema gestión PRL de fábricas al RD 298/2009, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia: mejora en la gestión de los productos químicos para evitar riesgo a la mujeres en el embarazo o lactancia.	ES/TE-XXX
Se valorarán el paso a situaciones de riesgo en el embarazo a partir de la semana 18 ° con el tope de la 24. Varía según el factor de riesgo: - Manejo repetitivo de pesos, arrastre y empuje de cargas. Según peso y nº de repeticiones, o flexión repetida de tronco entre la 18 y 26 semanas. - Ruido, semana 22. - Bipedestación mantenida, igual o superior a 4 horas, entre la 22 y 24 semanas. - Agentes químicos, desde el momento que se conoce la situación de embarazo. Además, hay que tener en cuenta las particularidades de la trabajadora (peso, antropometría, ...)	ES/BS-HRLH ES/BS-HRL ES/TE-XXX

ANEXO VI

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL, ACOSO POR RAZÓN DE SEXO O ACOSO MORAL.

P R E Á M B U L O

Toda persona tiene derecho a recibir un trato cortés, respetuoso y digno. En virtud de ese derecho, la empresa asume que las actitudes de acoso sexual y acoso por razón de sexo suponen un atentado a la dignidad de los trabajadores y las trabajadoras, por lo que no se permitirá ni tolerará el acoso sexual ni el acoso por razón de sexo en BSH Electrodomésticos España S.A.

Por tanto, queda expresamente prohibida cualquier acción o conducta de esa naturaleza siendo considerada como falta, dando lugar a las sanciones que en este protocolo se determinan.

Todo el personal en la empresa tiene la responsabilidad de ayudar a garantizar un entorno laboral en el que resulte inaceptable e indeseable el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, y en concreto, los mandos tienen la obligación de garantizar con los medios a su alcance que no se produzca el acoso sexual en las unidades organizativas que estén bajo su responsabilidad.

En caso de producirse, debe quedar garantizada la ayuda al personal que lo sufra y evitar con todos los medios posibles que la situación se repita.

Asimismo corresponde a cada persona determinar el comportamiento que le resulte inaceptable y ofensivo, y así debe hacerlo saber al acosador, por sí o por terceras personas de su confianza, y en todo caso, puede utilizar cualquiera de los procedimientos que en este protocolo se establecen.

En consecuencia, la comisión de igualdad será la encargada de aplicar el presente protocolo cuyo objetivo será el de conseguir un ambiente exento de acoso, dirigido tanto a la prevención, en sus diferentes modalidades, como a la rápida solución de las reclamaciones que se puedan generar con las debidas garantías de confidencialidad e imparcialidad.

CAPÍTULO I

Conceptos

Acoso sexual: es cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Se considerarán constitutivas de acoso sexual las conductas no deseadas que afecten a la dignidad de la persona y que sean realizadas por cualquier persona relacionada con la víctima por causa del trabajo con o sin relación laboral, así como las realizadas prevaliéndose de una situación de superioridad.

Corresponderá a cada persona determinar el comportamiento que le resulta ofensivo, debiendo así manifestarlo, de forma que si la conducta persiste se convertirá en acoso sexual. No obstante, en determinadas circunstancias, un único incidente puede constituir acoso sexual.

Las conductas constitutivas de acoso sexual podrán ser:

1. De carácter ambiental:

Aquellas que crean un entorno laboral intimidatorio, hostil o humillante, no siendo necesario que exista una conexión directa entre la acción y las condiciones de trabajo.

Podrán ser conductas tanto verbales como no verbales, desde imágenes de contenido sexual, hasta bromas, comentarios sobre la apariencia o condición sexual, mensajes, llamadas telefónicas, etc.

2. De intercambio

Chantaj sexual: Proposiciones o conductas producidas por un superior jerárquico o personal de la que pueda depender la estabilidad del empleo o la mejora de las condiciones de trabajo, en el acceso a la formación, la promoción, la retribución o cualquier otra decisión relativa al mismo.

Conductas que provengan de compañeros o cualquier otra persona relacionada con la víctima por causa de trabajo, que impliquen contacto físico, invitaciones persistentes, comprometedoras, peticiones de favores sexuales, etc.

El acoso sexual se distinguirá de las conductas libremente aceptadas y recíprocas.

Acoso por razón de sexo: es cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Serán conductas de acoso por razón de sexo, entre otras:

1. Aquellas que supongan un trato desfavorable hacia la persona, relacionado con el embarazo, la maternidad o la paternidad.
2. Las medidas organizacionales ejecutadas en función del sexo de una persona, con fines degradantes, (exclusión, aislamiento, evaluación no equitativa del desempeño, asignación de tareas degradantes, sin sentido o por debajo de su capacidad profesional etc.).
3. Comportamientos, conductas o prácticas que se tomen en función del sexo de la persona de forma explícita o implícita y que tengan efecto sobre el empleo o las condiciones de trabajo.

Acoso moral o mobbing: es cualquier comportamiento realizado por una persona o grupo de personas de forma sistemática, durante un tiempo prolongado, sobre otra persona, en el lugar de trabajo, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Serán conductas constitutivas de acoso moral, mobbing, entre otras:

- Las medidas organizacionales ejecutadas con fines degradantes (exclusión, aislamiento, minusvaloración o desprecio de la labor profesional, asignación de tareas degradantes, sin sentido o por debajo de su capacidad profesional etc.)

- Comportamiento, conductas o prácticas explícitas que tengan efecto sobre el empleo de la persona o sus condiciones de trabajo.

CAPÍTULO II

Medidas Preventivas

Este protocolo de actuación se enmarca en el cumplimiento de los principios de protección, prevención y evaluación de riesgos establecidos en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales, así como en el art. 48 de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las oficinas centrales y almacén central del servicio BSH al cliente, en el centro logístico de Plaza, y será de aplicación tanto al personal contratado como al personal subcontratado.

Se establecerán acciones encaminadas a la prevención en diferentes ámbitos:

Información: a través de campañas divulgativas que fomenten el respeto entre todas las personas de la empresa.

Formación: realizando campañas de concienciación realizando cualquier otra acción que se estime necesario para el cumplimiento de los fines de este protocolo.

CAPÍTULO III

Procedimientos de actuación

Se cuenta con una comisión de Igualdad que se encarga de dar cauce a las denuncias o reclamaciones que el trabajador o trabajadora pueda formular.

Se podrá reclamar la intervención de personas especializadas en alguna de las materias a tratar, siempre que la C.I. lo determine. La C.I. se compromete a

- Proceder con la discreción necesaria, protegiendo la intimidad, dignidad y confidencialidad de las personas afectadas.

- Realizar las investigaciones sin demoras.

- Buscar el esclarecimiento de los hechos resolviendo de forma imparcial y objetiva.

La persona afectada o aquella que tenga conocimiento de actos de acoso deberá realizar la denuncia siguiendo el siguiente procedimiento, sin perjuicio de la utilización de la vía legal correspondiente:

METODOLOGÍA

La comunicación de la denuncia se hará verbalmente o por escrito, tanto por la propia víctima como por la persona en quien delegue, y se dirigirá a cualquier miembro de la C.I., quién dará traslado de la misma al pleno de la C.I. quien podrá tomar medidas preventivas en el mismo momento de la recepción de la denuncia si así lo estimara conveniente.

La C.I. nombrará una comisión de investigación, C.Inv., compuesta por 3 miembros que llevarán el proceso y que serán elegidos, para garantizar la imparcialidad de informe final. No se excluye que esta comisión de investigación pueda estar compuesta por personal especializado.

La C.Inv. se entrevistará tanto con la parte afectada y con la denunciada o cualquier otra persona que se estime necesario con el fin de conseguir la interrupción del acoso y alcanzar una solución. El proceso desde la recepción de la denuncia hasta la propuesta de acciones final no podrá exceder de 30 días.

Durante todo el proceso tanto el denunciante como el denunciado podrán ser asistidos por un representante sindical o por una persona de su confianza.

A continuación, la C.Inv. Elaborará un informe de conclusiones detallado, que contendrá los hechos probados y acontecidos y que será presentado a la C.I., quien, tras deliberación propondrá a la Dirección de BSH las medidas que crea oportunas.

Los informes emitidos por la C.Inv., deben ser asumidos por la Dirección de la empresa, y ésta aplicará las medidas pertinentes conforme al régimen sancionador recogido en el presente protocolo.

CAPÍTULO IV

Medidas a adoptar, sanciones

Las sanciones, siempre conforme con el convenio colectivo o norma vigente, podrán ser consideradas graves o muy graves en función del grado de repercusión de los hechos.

CAPÍTULO V

Protección de las víctimas

En caso de que se determine la existencia de acoso en cualquiera de sus modalidades y la sanción impuesta no determine el despido de la persona agresora, se tomarán las medidas oportunas para que aquella y la víctima no convivan en el mismo entorno laboral, teniendo la persona agredida la opción de permanecer en su puesto de trabajo, medidas que no podrán suponer ni una mejora ni un detrimento de su condiciones laborales.

La C.I. podrá proponer el apoyo psicológico y social al acosado o acosada y a su familia si así lo considerase necesario.

CAPÍTULO VI

Otras disposiciones

A. La persona denunciada tendrá, hasta la resolución del expediente, el beneficio de la presunción de inocencia.

B. Si la persona denunciante sufriera represalias o actos de discriminación, se haya determinado o no la existencia de acoso en cualquier a de sus modalidades, se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes.

C. Si el resultado del expediente fuera la determinación de la existencia de acoso en cualquiera de sus modalidades, dicha conducta será considerada como falta laboral grave o muy grave, incoándose el expediente disciplinario correspondiente.

D. Dentro del informe de conclusiones, la C.I. propondrá:

- El sobreseimiento del expediente si las pruebas no son concluyentes.
- La propuesta de acciones indicando tipo e intensidad de la conducta.

Si el Resultado del expediente es de sobreseimiento, con expresa declaración sobre la mala fe de la denuncia, a la persona denunciante se le incoará expediente disciplinario.

E. Confidencialidad. Todas las personas participantes en el proceso guardarán confidencialidad sobre todo lo tratado, con el fin de salvaguardar la intimidad de los afectados... En los documentos por escrito no se mencionarán los nombres de los afectados, sino que se les asignará un código numérico a las partes afectadas, cuya recepción deberán firmar como garantía de confidencialidad e intimidad.

F. Comunicación. La Dirección de la empresa pondrá en conocimiento de todos los trabajadores el contenido del presente protocolo, a través de su difusión eficaz y generalizada. Igualmente, proporcionará información asesoramiento sobre el tema objeto del mismo a toda personal de la plantilla que lo requiera. Este procedimiento interno funcionará con independencia de las acciones legales que puedan interponerse al efecto ante cualquier instancia administrativa o judicial.

G. Todo empleado de BSH tiene la obligación de colaborar con la comisión de investigación para aclarar al máximo cualquier circunstancia.

H. Se prohíbe expresamente cualquier represalia contra las personas que efectúen una denuncia, atestigüen, colaboren o participen en las investigaciones que se lleven a cabo, y contra aquellas personas que se opongan a cualquier situación de acoso frente a sí mismos o frente a terceros.

CAPÍTULO VII

Ante cualquier norma legal o convencional de ámbito superior que afecte al contenido del presente Protocolo, las personas firmantes del mismo se comprometen a su inmediata adecuación.

El contenido del presente Protocolo es de obligatorio cumplimiento para todo el personal de la empresa. Su contenido entrará en vigor a partir de su comunicación a la plantilla. Se mantendrá en vigencia hasta tanto no sea modificado o reemplazado por otro. El protocolo vigente en cada momento estará a disposición de todo el personal a través de los cauces de comunicación oficiales entre la empresa y la plantilla.

ANEXO VII

Personal Exento

PUESTO	ÁREA
JEFE ÁREA TÉCNICA SAT	ÁREA TÉCNICA
TÉCNICO DOCUMENTACIÓN ESPECIALISTA	ÁREA TÉCNICA
TÉCNICO FORMACIÓN SAT	ÁREA TÉCNICA
TÉCNICO PRODUCTO SAT	ÁREA TÉCNICA
TÉCNICO PRODUCTO SAT - COLABORADOR	ÁREA TÉCNICA
JEFE CENTRO ATENCIÓN USUARIO	CAU
RESPONSABLE CENTRO ATENCIÓN USUARIO	CAU
RESPONSABLE FORMACIÓN CENTRO ATENCIÓN USUARIO	CAU
RESPONSABLE MK y VENTAS CENTRO ATENCIÓN USUARIO	CAU
JEFE CONTROL GESTIÓN - IS	CONTROL ECONÓMICO
JEFE TALLER LB	CONTROL ECONÓMICO
TÉCNICO CONTROL	CONTROL ECONÓMICO
COORDINADOR SERVICIOS DELEGACIÓN SAT	DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTOR REGIONAL SAT	DIRECCIÓN GENERAL
ENCARGADO DELEGACIÓN SAT	DIRECCIÓN GENERAL
JEFE SERVICIO DELEGACIÓN SAT	DIRECCIÓN GENERAL
RESPONSABLE SCM SAT	DIRECCIÓN GENERAL
SECRETARIA DIRECCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL
DELEGADO VENTAS	LOGÍSTICA
JEFE LOGÍSTICA SAT	LOGÍSTICA
RESPONSABLE ALMACÉN CLP	LOGÍSTICA
RESPONSABLE GESTIÓN PEDIDOS	LOGÍSTICA
RESPONSABLE MARKETING SAT	MARKETING SERVICIOS
TÉCNICO GESTIÓN MARCA	MARKETING SERVICIOS
JEFE ORGANIZACIÓN SERVICIOS (IS)	ORGANIZACIÓN Y SOPORTE
RESPONSABLE COMPRAS	ORGANIZACIÓN Y SOPORTE
RESPONSABLE PROCESOS CLIENTE	ORGANIZACIÓN Y SOPORTE
RESPONSABLE SERVICIOS SOA - LB	ORGANIZACIÓN Y SOPORTE
RESPONSABLE SERVICIOS SOA - PAE	ORGANIZACIÓN Y SOPORTE
TÉCNICO MEDIO AMBIENTE - SEGURIDAD	ORGANIZACIÓN Y SOPORTE
TÉCNICO PROCESOS IT	ORGANIZACIÓN Y SOPORTE
TÉCNICO PROCESOS/PROYECTOS MEJORA	ORGANIZACIÓN Y SOPORTE
JEFE PERSONAL	PERSONAL
RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN PERSONAL	PERSONAL

Notas:

- Se considerará personal Exento los puestos antes indicados, así como cualesquiera otros que pudieran surgir a lo largo de la vigencia del presente convenio con análogas características.
- Todas las denominaciones de los puestos o niveles de este convenio se entienden referidas tanto a mujeres como a hombres.
- Los puestos anteriormente descritos serán de libre designación por parte de la Dirección de la Empresa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa que se cita.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Cooperativa Farmacéutica Andaluza-Cofaran (Cód. 71100332012013), suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 9 de octubre de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción, depósito y publicación del citado Convenio Colectivo en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2013.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA COOPERATIVA FARMACÉUTICA ANDALUZA

CAPÍTULO I

Artículo 1.º **Ámbito funcional.**

El presente Convenio Colectivo de ámbito de empresa de la entidad Cooperativa Farmacéutica Andaluza SCA se firma entre las representaciones de trabajadores y empresa, reconociéndose ambas partes capacidad para pactar el presente Convenio Colectivo.

Todas las referencias a «trabajador» o «empleado» efectuadas en el texto del Convenio se entenderán realizadas indistintamente de su género.

Artículo 2.º **Ámbito personal.**

Afectará a la totalidad del personal vinculado por contrato de trabajo en alta al 31.12.2013.

Artículo 3.º **Ámbito territorial.**

Las normas del presente Convenio serán de aplicación al personal que presta sus servicios en los centros de trabajo que tiene Cooperativa Farmacéutica Andaluza SCA, actualmente o durante la vigencia de este convenio.

Artículo 4.º **Ámbito temporal.**

El presente Convenio tendrá la duración de un año, iniciándose el uno de enero de 2013 finalizando el día 31 de diciembre de 2013.

Artículo 5.º **Vinculación a la totalidad.**

Las condiciones pactadas forman un todo inmodificable, y a todos los efectos de su aplicación práctica será con ese carácter, no pudiendo ser modificadas cláusulas individuales de su conjunto.

Las mejoras económicas establecidas por este Convenio son compensables y absorbibles en su totalidad con las que puedan establecerse por disposición legal o reglamentaria o por Convenio Colectivo de trabajo para el sector.

Salvo si durante la vigencia de este convenio ambas representaciones llegasen a futuros acuerdos, se conviene expresamente la incorporación de dichos acuerdos como anexos al convenio, previo trámite oficial y conocimiento a la Autoridad Laboral.

CAPÍTULO II

Artículo 6.º Organización del trabajo.

La organización del trabajo tanto técnica como práctica corresponde a la Dirección de la Empresa, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Dichas facultades han de ejercitarse con respeto, en todo caso, de los derechos reconocidos a los trabajadores y a sus representantes por la normativa vigente.

CAPÍTULO III

Artículo 7.º Grupos profesionales.

Esta estructura profesional pretende obtener una más razonable estructura productiva, todo ello sin merma de la dignidad, oportunidad de promoción y justa retribución que corresponda a cada persona asalariada de esta empresa. Los actuales puestos de trabajo y tareas se ajustarán a los grupos establecidos en el presente Convenio Colectivo.

Apartado 1. Definición de los Grupos Profesionales.

En este Artículo se definen los grupos profesionales que agrupan las diversas tareas y funciones en la empresa en sus distintos centros de trabajo.

A la hora de establecer una clasificación profesional por Grupos Profesionales, se hace preciso establecer una serie de criterios que permitan establecer con rigor la pertenencia a un grupo profesional, y a estos efectos se establecen los siguientes:

Autonomía. Factor para cuya valoración deberá tenerse en cuenta la mayor o menor dependencia jerárquica en el desempeño de la función que se desarrolle.

Mando. Factor para cuya valoración deberá tenerse en cuenta:

- A) Ordenación de tareas.
- B) Capacidad de interrelación.
- C) Naturaleza del colectivo.
- D) Número de personas sobre las que se ejerce el mando.

Responsabilidad. Factor para cuya valoración deberá tenerse en cuenta tanto el grado de Autonomía de acción del titular de la función, como el grado de influencia sobre los resultados e importancia de las consecuencias de su gestión.

Conocimientos. Factor para cuya valoración deberá tenerse en cuenta, además de la formación básica necesaria para poder cumplir correctamente el cometido encomendado, el grado de conocimiento y experiencia adquirido, así como el grado de dificultad en la adquisición de dichos conocimientos y experiencias.

Iniciativa. Factor para cuya valoración deberá tenerse en cuenta el mayor o menor sometimiento a directrices o normas para la ejecución de la función.

Complejidad. Factor cuya valoración está en función del mayor o menor número de personas a su cargo; así como de mayor o menor grado de integración de los diversos factores antes enumerados, en la tarea o puesto encomendado.

Del mismo modo deberá tenerse en consideración a la hora de calificar los puestos de trabajo, la dimensión del centro de trabajo o de la unidad productiva en la que se desarrolla la función.

Apartado 2. Clasificación funcional.

Los empleados, afectados por el presente Convenio Colectivo en atención a las funciones que desarrollan y de acuerdo con las definiciones que se especifican en el Artículo siguiente, serán clasificados en cinco Grupos Profesionales, más el Grupo 0.

Apartado 3. Normas y criterios de encuadramiento.

El encuadramiento de los empleados dentro de la estructura profesional pactada y, por consiguiente, la asignación a cada uno de ellos de un determinado grupo profesional será el resultado de la conjunta ponderación de los anteriores factores de asignación (Conocimientos, Iniciativa, Autonomía, Responsabilidad, Mando y Complejidad).

Para determinar la correcta clasificación profesional de cada tarea, función o el puesto de trabajo del que se trate, se atenderá a su contenido básico esencial, sin que se excluya, la posibilidad de que en cada grupo profesional, se puedan realizar tareas, de carácter complementarias que pudieran ser básicas de puestos de trabajo de otros grupos profesionales.

Al inicio de la relación laboral entre la empresa y la persona de la que se trate, se establecerá, en el contrato laboral, el contenido básico de la prestación objeto del contrato de trabajo, así como su pertenencia a

uno de los grupos profesionales previstos en el presente Convenio Colectivo. Cuando el contrato de trabajo se realice por escrito deberá reflejarse con claridad el grupo profesional asignado al trabajador.

La asignación del grupo profesional, a cada trabajador/a, se realizará atendiendo a los criterios generales del punto 2 de este Artículo y el contenido básico concreto de la prestación laboral que se desarrolle en el puesto de trabajo analizado.

Descripción de los grupos profesionales:

Grupo profesional número 0

A. Definición general: El personal perteneciente a este grupo planifica, organiza, dirige y coordina las diversas actividades necesarias para el normal desenvolvimiento de la empresa. Es responsable último en la toma de decisiones de toda la organización empresarial, o de una unidad autónoma con responsabilidad directa de la Dirección General.

B. En este grupo profesional las actividades a desarrollar son las siguientes:

Por tareas y/o funciones:

Fijación de objetivos, planificación de medios y tareas para su consecución y supervisión de su cumplimiento, en el más amplio sentido.

Cualquier otra función o tarea análoga que responda a los criterios generales y de formación atribuidos a este grupo profesional.

C. Por formación:

Titulación a nivel de educación universitaria, complementada con una formación específica para el puesto de trabajo o conocimientos profesionales equivalentes tras una dilatada experiencia.

D. Puestos de trabajo incluidos:

Directores de los distintos departamentos

Grupo profesional número 1

A. Definición general: Tareas y/o funciones que suponen la realización de tareas técnicas complejas y heterogéneas, con objetivos globales definidos y alto grado de exigencia en autonomía, iniciativa y responsabilidad. Se incluyen también en este grupo profesional funciones que suponen responsabilidad concretas para la gestión de una o varias áreas funcionales de la empresa a partir de las directrices generales amplias emanadas del personal perteneciente al grupo profesional «0» o de la propia Dirección.

Funciones que suponen la realización de tareas técnicas de la más alta complejidad e incluso la participación en la definición de los objetivos concretos a alcanzar en un campo, con un alto grado de autonomía, iniciativa y responsabilidad en dicho cargo de especialidad técnica.

B. En este grupo profesional las actividades a desarrollar son las siguientes:

Por tareas y/o funciones:

Fijación de objetivos, planificación de medios y tareas para su consecución y supervisión de su cumplimiento, en el más amplio sentido.

Cualquier otra función o tarea análoga que responda a los criterios generales y de formación atribuidos a este grupo profesional.

C. Por formación:

Titulación a nivel de educación universitaria, complementada con una formación específica para el puesto de trabajo o conocimientos profesionales equivalentes tras una dilatada experiencia.

D. Puestos de trabajo incluidos:

Jefe Administrativo, jefe de Personal, Jefe de Ventas, Jefe de Compras de Parafarmacia, Jefe de compras de Especialidades y Dietética, Jefe de informática

Grupo profesional número 2

A. Definición general: Tareas y/o funciones que suponen la integración, coordinación y supervisión de tareas diversas, realizadas por un conjunto de colaboradores en una misma unidad funcional. Tareas complejas pero homogéneas que, aun sin implicar responsabilidad de mando, tienen un alto contenido intelectual o de interrelación humana, en un marco de instrucciones generales de alta complejidad técnica.

B. En este grupo profesional las actividades a desarrollar son las siguientes:

Por tareas y/o funciones:

Coordinación y mando sobre un grupo de trabajadores ocupados en tareas homogéneas, responsabilizándose del cumplimiento de los objetivos del grupo o sección, sin perjuicio de asumir personal y directamente alguna de ellas.

Coordinación de las actividades de una división específica dentro de la organización de la empresa, ejercitando el mando sobre sus componentes, fijando tareas y controlando y exigiendo su cumplimiento.

Comercialización y mercadotecnia.

Funciones y actividades de análisis y programación de los sistemas informáticos de acuerdo con la formación y titulación aportada.

Cualquier otra función o tarea análoga que responda a los criterios generales y de formación atribuidos a este grupo profesional.

C. Por formación:

Titulación a nivel de educación universitaria, Módulos Profesionales de Grado Superior, Formación Profesional de segundo grado, o conocimientos profesionales equivalentes adquiridos tras una experiencia acreditada.

D. Puestos de trabajo incluidos:

Jefe de Almacén, Relaciones Públicas, Dependiente Mayor encargado de Sección, Programador.

Grupo profesional número 3

A. Definición general: Tareas y/o funciones de ejecución autónoma que exigen habitualmente iniciativas por parte de los trabajadores encargados de su ejecución. Funciones que suponen integración, coordinación y supervisión de tareas homogéneas. Pueden llevar aparejado, de modo temporal, el mando sobre otros trabajadores, además de la ejecución de tareas propias diferenciadas.

B. En este grupo profesional las Actividades a desarrollar son las siguientes:

Por tareas y/o funciones:

Promoción de las ventas, comercialización de los productos distribuidos por la empresa y al desarrollo de su publicidad, como también a la venta de los mismos mediante cualquier modalidad o con la utilización de cualquier medio técnico de comunicación.

Funciones referidas al tratamiento y gestión informática de datos.

Funciones y actividades de análisis y programación de los sistemas informáticos.

Funciones de mantenimiento y adecuación de los procesos y sistemas informáticos.

Tareas de registro de la contabilidad en todas sus fases, por medios tradicionales o informáticos.

Tareas de pedidos de compras en toda su extensión, no obstante, dichas funciones podrán incorporarse a otros grupos profesionales dependiendo de la tipología y dimensión de la empresa.

Coordinación de tareas de un grupo de trabajadores ocupado en labores de mantenimiento de maquinaria, instalaciones o vehículo.

Cualquier otra función o tarea análoga que responda a los criterios generales y de formación atribuidos a este grupo profesional.

C. Por formación:

Titulación a nivel de Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado, o conocimientos profesionales equivalentes adquiridos tras una experiencia acreditada.

D. Puestos de trabajos incluidos:

Operador, Visitador, Oficial Electricista, Técnicos de mantenimiento, Oficial administrativo.

Grupo profesional número 4

A. Definición general: Tareas que consisten en la ejecución de trabajos que, aunque se realizan bajo instrucciones precisas, requieren adecuados conocimientos profesionales y/o aptitudes prácticas y cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa.

B. En este grupo profesional las actividades a desarrollar son las siguientes:

Por tareas y/o funciones:

Recepción de pedidos por cualquier sistema, medio o procedimiento.

Recepción de mercancías en todas sus fases.

Preparación y puesta de pedidos, entendiéndose por tal todas las tareas comprendidas desde la función de ordenar y colocar los productos en las estanterías o dispensadores automáticos, hasta su posterior separación y preparación, repartiéndolos en cestas o cubetas o cualquier otro medio de embalaje, o embalándolos y etiquetándolos para su posterior envío, interpretando para ello el pedido u orden de puesta mediante un documento físico o instrucción electrónica.

Tareas de transporte interno y paletización realizado con elementos mecánicos.

Tareas auxiliares de verificación y control de calidad.

Tareas de acondicionamiento con regulación, puesta a punto, y limpieza de todo tipo de máquinas auxiliares, así como de su zona de trabajo.

Tareas de despacho de pedidos, revisión de mercancías y distribución con registro en los libros o máquinas al efecto del movimiento diario.

Funciones de conducción de vehículos de reparto.

Funciones referidas a la recepción y realización de llamadas telefónicas para recibir pedidos, atender reclamaciones o gestiones de los clientes o proveedores, y/o atención de visitas.

Tareas de tratamiento de textos, archivo, registro, cálculo, facturación o similares de administración.

Tareas propias de secretariado.

Gestiones de cobro.

Tareas de registro de la contabilidad en todas sus fases, por medios tradicionales o informáticos.

Mantenimiento de la operatividad de redes informáticas internas de la empresa. Puesta en funcionamiento de ordenadores y accesorios informáticos.

Labores de redacción de correspondencia comercial, cálculo de precios a la vista de ofertas recibidas, recepción y tramitación de pedidos y realización de propuestas de contestación.

Tareas de administración de personal como recibo de salarios, seguros sociales, retenciones fiscales, tramitación y control de altas y bajas, etcétera.

Cualquier otra función o tarea análoga que responda a los criterios generales y de formación atribuidos a este grupo profesional.

C. Por formación:

Titulación o conocimientos profesionales equivalentes al Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o Educación Secundaria Obligatoria, o conocimientos profesionales equivalentes adquiridos tras una experiencia acreditada.

D. Puestos de trabajo incluidos:

Dependiente Mayor, Dependiente, Auxiliar administrativo, Telefonista, Conductor, Mozo especializado, Secretaria

Grupo profesional número 5

A. Definición general: Tareas y/o funciones, que se ejecutan según instrucciones concretas, claramente establecidas, con un método de trabajo preciso, y con un alto grado de dependencia jerárquica y/o funcional, que requieren preferentemente esfuerzo físico y/o atención. No necesitan de una formación específica, aunque ocasionalmente pueda ser necesario un período breve de adaptación.

B. En este grupo profesional las actividades a desarrollar son las siguientes:

Por tareas y/o funciones:

Operaciones elementales de manejo de máquinas sencillas, entendiéndose por tales, aquellas que no requieran adiestramiento y conocimiento específico.

Operaciones de carga y descarga manuales o con ayuda de elementos mecánicos que no requieran, para su utilización carnet o formación específica.

Tareas que consisten en efectuar recados, encargos, transporte manual, llevar o coger correspondencia, ayuda de un conductor.

Tareas elementales recuperación de materias y productos.

Tareas sencillas de mantenimiento y limpieza de locales y enseres.

Vigilancia de edificios y locales sin requisitos especiales.

Tareas de mecanografía, archivo, registro, cálculo, facturación o similares de administración, sin precisarse conocimientos informáticos de ningún tipo.

Gestiones de cobro (antiguo cobrador).

Cualquier otra función o tarea análoga que responda a los criterios generales y de formación atribuidos a este grupo profesional.

C. Por formación:

Conocimientos elementales relacionados con las tareas que se desempeñan.

D. Puestos de trabajos incluidos:

Mozo, Limpiadora, Vigilante, Ayudante

En aquellos centros de trabajo que por su reducida dimensión, la aplicación de los contenidos de esta nueva clasificación profesional, pudiese conllevar la articulación de una o varias tareas y/o funciones, para una misma persona, siendo estas funciones o tareas de diferentes grupos profesionales, la clasificación se realizará

en función de las actividades propias del Grupo Profesional en el que dedique la mayor parte de su jornada, atendándose en todo caso al criterio de trabajos de igual valor de cara a evitar cualquier tipo de discriminación.

La clasificación no supondrá en ningún caso que se excluya en los puestos de trabajo de cada grupo profesional la realización de actividades complementarias que pudieran ser básicas para puestos de trabajo incluidos en grupos profesionales distintos.

Aquellas categorías que fije la empresa por surgir en el futuro, como consecuencia de nuevos procesos tecnológicos u organizativos, deberá informar a la comisión mixta de este convenio colectivo.

Artículo 8. Contratación de personal.

La empresa comunicará al Comité el puesto o puestos de trabajo que piensa cubrir, las condiciones que deben reunir los aspirantes, las características de las pruebas de selección y la documentación a aportar por los aspirantes.

Los tribunales que han de juzgar las correspondientes pruebas de aptitudes estarán compuestos en cada caso por cuatro miembros, dos designados por parte de la Dirección de la Empresa y dos por parte del Comité de Empresa. Debiendo ser los designados de superior categoría a los examinados.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría, resolviéndose los empates por el voto de calidad de la Dirección de la empresa o de la persona en que ella delegue.

Artículo 9. Movilidad geográfica.

Se acuerda para mejorar la situación de la empresa en aras de la más adecuada organización de sus recursos, y para favorecer su posición competitiva en el mercado, y a las necesidades de la demanda, facultar a la Dirección de la empresa, a adoptar decisiones de traslados individuales o colectivos de personal entre los distintos centros de trabajo, fijándose como compensación por los gastos que ello conlleve a los trabajadores afectados las cuantías siguientes: Mil Doscientos dos con dos Euros por año de antigüedad en la empresa, con un mínimo de seis mil diez con doce euros y un máximo de dieciséis mil quinientos veintisiete con ochenta y tres euros.

Artículo 10. Prevalencia en cobertura de puesto de trabajo fijo.

En el supuesto de necesidad de contratación de puesto de trabajo mediante contrato de trabajo de tipo indefinido, y en un centro de trabajo, determinados, antes de cubrirse por el sistema del Artículo 8, podrá ser solicitado para su cobertura por personal de los restantes centros de trabajos, que pertenezcan al grupo profesional en el que se encuadre el puesto a cubrir.

La solicitud se realizará por escrito a la Dirección de la Empresa, aceptando expresamente en tal petición el que asume la modificación de su actual contrato de trabajo a las condiciones al que opta, y hasta la fecha de celebración de la reunión del Tribunal de selección.

CAPÍTULO III

Retribución del personal

Artículo 11. Estructura salarial.

Se fija un salario base en la cuantía que se especifica en el Anexo I y que se acompaña como parte integrante de este convenio.

Artículo 12. Complemento personal.

Para la plantilla existente a la fecha de la firma del presente Convenio 2013, se respetan las condiciones salariales más beneficiosas que se mantendrán como complemento estrictamente personal, no absorbible ni compensable. Es decir con todas las garantías (el complemento personal engloba el incentivo, la diferencia con el anterior plus de transporte, plus ad personam, el complemento de antigüedad, plus de turnicidad quien lo realice, c.p.t de conductores de Málaga, c.p.t de limpiadoras. El complemento personal paga extra engloba el incentivo, complemento de antigüedad y el 25% del importe total de la bolsa de vacaciones).

Se respetarán las condiciones personales que con carácter de cómputo anual excedan de las pactadas, manteniéndose en calidad de garantía «ad Personam».

Artículo 13. Complemento de vinculación.

Se crea un complemento de vinculación para aquellas personas que cumplan 32 años de antigüedad en la empresa con un coste de 45 euros mensuales, y que anterior al 31.12.2013 no perciban ningún tipo de complemento. Dicho Artículo entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

Artículo 14. Gratificaciones extraordinarias.

Se establecen cuatro gratificaciones extraordinarias consistentes en 30 días de salario base, más antigüedad, abonables en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Tendrán derecho a la parte proporcional de estas gratificaciones en relación al tiempo realmente trabajado, el personal que durante la vigencia del presente convenio ingrese o cese en la Empresa.

Artículo 15. Complemento personal paga extra.

Para los trabajadores en plantilla a la fecha de la firma del presente Convenio 2013, el importe de las pagas extras a que se ha hecho referencia en el Artículo anterior, se verá incrementado con un complemento personal paga extra, no absorbible ni compensable, es decir en las mismas condiciones que el establecido en el Artículo 11.

Artículo 16. Antigüedad.

Los trabajadores percibirán aumentos periódicos por años de servicio, consistentes en el abono de cuatrienios en la cuantía de 50 euros brutos mes, siendo igual para todas las categorías.

CAPÍTULO V

Concepto Extrasalarial

Artículo 17. Complemento extrasalarial transporte.

Se establece un complemento extrasalarial por gastos de transporte en la cuantía de 105 euros brutos al mes por asistencia efectiva al trabajo, siendo igual para toda la plantilla de trabajadores.

Artículo 18. Premio a la permanencia.

Se establece para todos los trabajadores que cumplan 25 años de servicio efectivo y continuado en Cofaran, con inicio máximo de dicho periodo, Junio de 1965, un premio a la permanencia consistente en la cuantía de una paga extra, de pago único en el mes en que cumpla dicha antigüedad. Los trabajadores que cumplan sesenta y un años en situación de activo en la empresa, percibirá un premio extrasalarial de dos pagas extra.

Artículo 19. Disminuidos físicos y mentales.

Los trabajadores con hijos disminuidos físicos o mentales reconocidos como tales por el Instituto Nacional de la Seguridad Social u Organismos que lo sustituyan, y que perciban subsidio por tal motivo, percibirán la cantidad de 129,49 euros /mes.

CAPÍTULO VI

Jornada laboral, hora extraordinaria y vacaciones

Artículo 20. Jornada laboral y horarios.

La jornada anual de trabajo efectivo será de 1.752 horas y 27 minutos, que representa 38 horas 30 minutos semanales.

El calendario y horario será el fijado por la Dirección de la empresa, pudiendo realizarse tanto en jornada partida como en turnos de trabajo, si las necesidades del servicio así lo requieren; permitiendo dicho horario un descanso de dos sábados al mes, excepto en aquellos centros de trabajo, departamentos o secciones que no lo permitan las necesidades del servicio, en la que se disfrutará en otros días alternativos y en horarios fijado previamente.

El personal a la hora en punto de iniciarse la jornada deberá estar en su puesto de trabajo.

El tiempo diario de presencia y de trabajo efectivo con jornada continuada, mayor a 6 horas, tendrá un descanso de 30 minutos, que será computado como tiempo de presencia y su retribución será como tiempo efectivo de trabajo. Este tiempo de descanso tendrá un horario preferentemente, en función de las necesidades del trabajo, de 9 a 9,30 horas para el turno de mañana y para el de tarde, en horario de verano de 19 a 19,30 horas y en el invierno de 18,30 a 19 horas.

Jornadas Especiales.

Con el fin de establecer el horario de FERIA, y 24 y 31 de diciembre se creará una comisión integrada por una representación tanto de los trabajadores como de la empresa. La de los trabajadores estará integrada por cuatro representantes.

Dicha comisión deberá tener completado el calendario con un mes de antelación a los mismos, y se ajustará a lo que al respecto aconseje el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Málaga o Córdoba, según proceda, a las Oficinas de Farmacia donde existan centros de trabajo, afectando exclusivamente al centro de trabajo y a los trabajadores del mismo.

Artículo 21. Guardias.

En caso de no existir voluntarios o su número sea insuficiente, la empresa podrá libremente designar nominalmente el personal a cubrir dicho servicio.

Las horas realizadas por encima de la jornada laboral, por este concepto, se abonará en cuantía de 22,70 euros, salvo las correspondientes a los días 25 de diciembre 1 y 6 de enero, 1 de mayo y, Jueves y Viernes Santo que se abonarán a 42,57 euros y asimismo los días de las fiestas locales en los centros de trabajo de la entidad respectivamente, e independientemente de la categoría profesional y demás conceptos salariales y extrasalariales.

En el centro de trabajo de Málaga las guardias se efectuarán entre las 16,30 horas y las 22,00 horas de los sábados, y entre las 10,30 horas y 22,00 horas de los domingos.

En el centro de trabajo de Antequera las guardias se efectuarán entre las 17,00 horas y las 22,00 horas de los sábados, y entre las 11,00 horas y 22,00 horas de los domingos.

En el centro de trabajo de Ronda las guardias se efectuarán entre las 14,30 horas y las 22,00 horas de los sábados y entre las 12,00 horas y 22,00 horas de los domingos.

En el centro de trabajo de Córdoba las guardias se efectuarán entre las 17,00 horas y las 22,00 horas de los sábados y entre las 11,00 horas y 22,00 horas de los domingos.

Artículo 22. Horas extraordinarias.

Su realización es voluntaria y a criterio de la empresa, podrán ser abonadas y su cuantía queda fijada en el Anexo II, o compensadas en tiempo equivalentes de descanso retribuido dentro de los cuatro meses siguientes a su realización.

Artículo 23. Vacaciones.

Los trabajadores tendrán anualmente un período, no sustituible por compensación económica, de vacaciones retribuidas de 30 días naturales o la parte proporcional que corresponda en el caso de no llevar trabajando en la Empresa el año necesario para el disfrute pleno de este derecho.

Dicho disfrute se realizará de forma continuada, salvo acuerdo individual, en cuyo caso, serán en dos fracciones, que no podrán ser inferior a dos semanas ininterrumpidas. Se disfrutarán de acuerdo con el calendario que confeccione la Dirección de la Empresa y representantes de los trabajadores, pudiendo hacerlo independientemente para las distintas secciones o negociados, en base a un sistema rotativo que permita un mayor disfrute en los meses de verano, y se intentará que dicha rotación sea un año en verano y otro en invierno.

Se tendrá derecho a un día de vacaciones retribuidas en el supuesto de asistencia al puesto de trabajo en la totalidad de los días laborables en el período de 6 meses anteriores al inicio del disfrute. Se considerará asimilada a la asistencia los permisos y licencias, y las bajas por accidente de trabajo que sean motivo de parte de confirmación, como asimismo los objeto de hospitalización e intervención quirúrgica, y a un segundo día más, en el supuesto de asistencia efectiva a su puesto de trabajo en todos los días laborables de los doce meses anteriores a su disfrute. Se considerará asimilada a la asistencia los permisos y licencias.

CAPÍTULO VII

Permisos y excedencias

Artículo 24. Permisos y licencias.

El trabajador previo aviso y justificación podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

- a) Tres días en caso de nacimiento de hijo del trabajador.
- b) Cuatro días por fallecimiento del cónyuge e hijos del trabajador, a partir del motivo causante
- c) Tres días en caso de fallecimiento de padres y padres políticos del trabajador, a partir del motivo causante.
- d) Dos días por accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza al efecto, el plazo será de cuatro días.

- e) El día de la celebración del matrimonio del hermano o del hijo sí coincide con día laborable.
- f) Las trabajadoras embarazadas tendrán derecho a remuneración para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, previo aviso al empresario y justificación de la necesidad de la realización dentro de la jornada de trabajo (Artículo 26, punto nº 4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales).
- g) Lactancia de un hijo menor. Se estará a lo establecido en el art. 37.4 del Estatuto del Trabajador.
- h) Dos días por traslado del domicilio habitual, justificado con Certificado de Empadronamiento.
- i) Veinte días naturales por celebración del matrimonio del trabajador/a.
- j) Dos días por asuntos propios, no pudiendo disfrutar el mismo día más de 2 trabajadores del centro de trabajo de Málaga-almacén, 2 Málaga-oficinas y 1 en los centros de trabajo de Antequera, Ronda y Córdoba.
- k) El día de la celebración de la Comunión de un hijo/a si coincide con día laborable.
- l) Un día en caso de fallecimiento de tío/a o sobrino/a carnal.

Artículo 25. Incapacidad temporal.

En caso de baja por incapacidad temporal debidamente acreditada por la Seguridad Social, la empresa complementará las prestaciones a las que obligatoriamente tuviera derecho el trabajador, hasta el 100 por 100 de las retribuciones sujetas a cotización.

El personal que cause baja por enfermedad estará obligado a dar cuenta a la Empresa, dentro del horario del turno en que esté encuadrado, de su falta de asistencia al mismo por enfermedad, sin perjuicio de remitir la baja de la Seguridad Social dentro de las 48 horas siguientes.

Durante la enfermedad deberá presentar semanalmente los partes de confirmación de baja expedidos por el médico que le asista.

Dicha presentación deberá ser efectuada en el plazo de 3 días, contados a partir del siguiente de la expedición del parte.

Artículo 26. Excedencia.

Se estará a lo establecido en el art. 46 del Estatuto del Trabajador.

La reincorporación deberá ser solicitada con 90 días de antelación a la fecha de la finalización del disfrute de la excedencia, siendo admitido el trabajador en este caso con carácter automático a puesto de igual categoría.

CAPÍTULO VIII

Régimen disciplinario

Artículo 27. Régimen disciplinario.

En relación a faltas y sanciones son las establecidas en la legislación vigente.

CAPÍTULO IX

Acción Sindical

Artículo 28. Representación de los trabajadores.

Se reconoce al Comité de Empresa como representante legal de todos los trabajadores, a tal efecto, se tendrá muy en cuenta, lo que establece el Estatuto de los Trabajadores en su nueva redacción de la Ley 32/1.984 del 2 de agosto del articulado de la sección primera, capítulo primero, Título II.

En relación al crédito de horas de sus miembros se estará a lo establecido en los arts. 63 a 68 del E.T., no pudiéndose acumular las horas de los distintos miembros del Comité en uno o varios de sus componentes.

Artículo 29. Delegado sindical.

Los trabajadores de la empresa, miembros del sindicato mayoritario, según certificados de los sindicatos, en la misma podrán elegir a 1 Delegado de Sección Sindical, que en el caso de no formar parte del Comité de Empresa, tendrá los mismos derechos y garantías, que las establecidas para los miembros del Comité.

Artículo 30. Locales y tableros de anuncios.

Se pondrá a disposición del Comité de Empresa un local adecuado en el que puedan desarrollar sus actividades y comunicarse con los trabajadores, así como varios tableros de anuncios.

Artículo 31. Cuota sindical.

A requerimiento de los trabajadores afiliados a las Centrales o Sindicatos que ostenten su representación, la empresa descontará en la nómina mensual de los trabajadores el importe de la cuota sindical correspondiente.

El trabajador interesado en la realización de tal operación, remitirá a la dirección de la empresa un escrito en el que se expresará con claridad la orden del descuento, la Central o Sindicato a que pertenece, la cuantía de la cuota, salvo indicación en contrario, durante periodos de un año.

Artículo 32. Derecho de reunión.

El Comité de Empresa contará anualmente con cinco horas de jornada laboral de trabajo en los locales de la empresa para reunirse con los empleados de la misma con objeto de debatir temas exclusivamente de carácter laboral.

Dicho ejercicio del derecho de reunión deberá de comunicarse a la Dirección con una semana de antelación siempre que sea posible. La duración fijada para el desarrollo de ésta, no podrá incidir en el horario en más de media hora y preferentemente será en el inicio de la jornada de la mañana.

CAPÍTULO X

Salud Laboral

Artículo 33. Salud laboral.

De conformidad con la Ley 31/1995 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales en el centro de trabajo de Málaga se constituye el Comité de Seguridad y Salud que estará compuesto por: 6 miembros, 3 designados por la Empresa y 3 miembros del Comité de Empresa.

En los centros de trabajo de Antequera, Ronda y Córdoba el Delegado de Personal a su vez será nombrado Delegado de Prevención.

Se elaborará:

- Un plano de emergencia y situación en cada uno de los centros de la empresa.
- Un plan general de prevención de los que dará cuenta a los representantes de los trabajadores.

De forma obligatoria todo el personal de plantilla tendrá un reconocimiento médico anual de acuerdo con los términos que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

CAPÍTULO XI

Disposiciones adicionales

Artículo 34. Prendas de trabajo.

La empresa proveerá prendas de trabajo en función del departamento al que vaya destinado y su uso será obligatorio durante la jornada de trabajo, comprometiéndose el trabajador a la limpieza, conservación y buen uso de las mismas.

Las prendas de trabajo serán las siguientes:

Para conductores: dos pantalones, dos camisas, una cazadora, que serán repuestas según necesidades y estado de conservación, y un chubasquero-pantalón que resguarde de la lluvia, que será repuesta según necesidades y estado de conservación.

Para almacén: dos indumentarias completas. Estas prendas serán entregadas y repuesta según necesidades y estado de conservación.

Estas prendas solo serán entregadas en número de uno al iniciarse la relación laboral.

Se facilitaran a los trabajadores calzados de seguridad y otros EPI's según lo establezca la Evaluación de Riesgos Laborales, cuyo uso será obligatorio para los puestos de trabajo definidos.

Los trabajadores deberán informar de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora. El servicio de prevención, previa valoración del EPI dañado, procederá a su inmediata sustitución, y los trabajadores estarán obligados a utilizar y cuidar adecuadamente los equipos de protección individual y utilizarlos únicamente durante la jornada laboral

Artículo 35. Seguro.

Todos los trabajadores tendrán un seguro de 9.000 euros, cuya prima será a cargo de la empresa que cubra los riesgos de acuerdo con la póliza contratada.

Artículo 36. Contrato eventual por circunstancias de la producción.

Para este tipo de contrato se estará a cuento establece el apartado B)2 del Artículo 8º del Convenio Colectivo Nacional para el Comercio de Distribuidores de Especialidades y Productos Farmacéuticos vigente.

Artículo 37. Derecho supletorio.

En todo lo no previsto en el articulado de este convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, Convenio Sectorial vigentes, y en las demás disposiciones de carácter general que sean de aplicación.

Artículo 38. Comisión paritaria.

La Comisión Paritaria del convenio es el Órgano de Interpretación y Vigilancia de su cumplimiento.

Las funciones y actividades de la comisión no obstaculizarán en ningún caso, el libre ejercicio de las jurisdicciones administrativas y contenciosas.

Se constituirá dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de su firma, y estará compuesta por 4 miembros elegidos de forma paritaria por ambas representaciones, dos por la empresa y dos por los trabajadores entre quienes hayan formado parte de la comisión negociadora del convenio y entre sus componentes se nombrará a un secretario.

Se reunirá en el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de cualquier asunto que les sea sometido por escrito por cualquiera de las partes afectadas por el presente Convenio,

Las convocatorias las cursará el secretario, comunicando en las mismas el orden del día, con una antelación mínima de 2 días hábiles.

La Comisión deberá remitir su acuerdo en el plazo de 4 días hábiles.

En caso de no alcanzarse acuerdo Comisión podrá elevar consulta a la autoridad laboral competente, o instar, si lo consideran conveniente, los procedimientos previstos en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, (S.E.R.C.L.A.), de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Interprofesional para su constitución, de 3 de abril de 1996 y Reglamento de desarrollo.

Se someterán a las actuaciones del S.E.R.C.L.A. los conflictos colectivos de interpretación y aplicación del Convenio Colectivo, conforme al art. 83.2 del E.T.

Denuncia.

La denuncia del Convenio, a efectos de mera comunicación, podrá ser realizada por cualquiera de las partes, a través de medios electrónicos, ante la Autoridad Laboral –en estos momentos la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía–, y por escrito a la otra parte.

Dicha denuncia deberá ser realizada como mínimo con dos meses de antelación a la fecha de terminación del Convenio.

ANEXO I

TABLA SALARIAL

	SALARIO BASE	TOTAL ANUAL
GRUPO 1		
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA	1.390,97	22.255,52
RESPONSABLE DE OPERACIONES	1.390,97	22.255,52
RESPONSABLE DE PERSONAL	1.390,97	22.255,52
RESPONSABLE DE COMPRAS	1.390,97	22.255,52
RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	1.390,97	22.255,52
RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN	1.390,97	22.255,52
RESPONSABLE CONTROL DE GESTIÓN	1.390,97	22.255,52
GRUPO 2		
RELACIONES PUBLICAS	1.221,29	19.540,69
JEFE ALMACÉN MÁLAGA	1.190,97	19.055,55
INGENIERO TÉCNICO MANTEN.ORD.	1.124,26	17.988,19
JEFE ALMACÉN SUCURSAL	1.098,14	17.570,31
DPTE. MAYOR E.S.	1.098,14	17.570,31
PROGRAMADOR	1.078,82	17.261,15
GRUPO 3		
VISITADOR	1.098,14	17.570,31

	SALARIO BASE	TOTAL ANUAL
OFICIAL ELECTRICISTA	1.098,14	17.570,31
DPTE. MAYOR	1.054,32	16.869,07
OPERADOR-GRABADOR	1.030,92	16.494,74
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.016,41	16.262,54
TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO	985,85	15.773,67
AYUDANTE TEC. S.G.C.	985,85	15.773,67
GRUPO 4		
DEPENDIENTE	985,85	15.773,67
SECRETARIAS	984,61	15.753,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	984,61	15.753,76
TELEFONISTA	984,61	15.753,76
CONDUCTOR-REPARTIDOR	984,61	15.753,76
GRUPO 5		
AYUDANTE	892,80	14.284,84
MOZO	892,80	14.284,84
LIMPIADORA	892,80	14.284,84

ANEXO II

HORAS EXTRAS (*)

CATEGORÍAS	CUATRIENIOS							
	0	1	2	3	4	5	6	7
DPTE. M.E.S.	15,93	16,67	17,45	18,22	18,96	19,72	20,48	21,25
DPTE. MAYOR	15,19	15,93	16,65	17,38	18,09	18,84	19,32	20,31
DEPENDIENTE	14,15	14,83	15,49	16,21	16,88	17,58	18,26	18,92
GRABADOR	14,93	15,62	16,36	17,05	17,78	18,53	19,23	19,94
AUX. ADMINIST.	14,09	14,77	15,45	16,14	16,83	17,52	18,22	18,87
TELEFONISTA	14,09	14,77	15,45	16,14	16,83	17,52	18,22	18,87
CONDUCTOR	14,09	14,77	15,45	16,14	16,83	17,52	18,22	18,87
AYUDANTE	12,79	13,39	14,03	14,62	15,27	15,88	16,51	17,11
MOZO	12,79	13,39	14,03	14,62	15,27	15,88	16,51	17,11
LIMPIADORA	12,79	13,39	14,03	14,62	15,27	15,88	16,51	17,11

(*) Solo para trabajadores en plantilla a la fecha de la firma del convenio 2013

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2013, por la que se ordena la publicación del Informe anual sobre la rendición de cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2011.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 5 de noviembre de 2013,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe anual sobre la rendición de cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2011.

Sevilla, 16 de diciembre de 2013.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

INFORME ANUAL SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ANDALUZ EJERCICIO 2011

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2013, ha acordado aprobar por unanimidad de los presentes el Informe anual sobre la rendición de cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2011.

Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. Iniciativa de la fiscalización
 - 1.2. Plataforma de rendición de cuentas
2. OBJETIVOS
3. ALCANCE Y METODOLOGÍA
 - 3.1. Alcance
 - 3.2. Metodología
4. LIMITACIONES AL ALCANCE
5. CENSO DE ENTIDADES Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
6. CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DEL ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
7. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE 2011
8. REVISIÓN DE LAS CUENTAS RENDIDAS
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
10. ANEXOS
 - 10.1. Censo de entidades del sector público local andaluz y rendición de la Cuenta General del ejercicio 2011
 - 10.1.1 Diputaciones
 - 10.1.2 Ayuntamientos
 - 10.1.3 Entidades locales autónomas
 - 10.1.4 Mancomunidades
 - 10.1.5 Consorcios
 - 10.1.6 Fundaciones

- 10.2. Situación de la aprobación del presupuesto general, del estado de la liquidación y de la Cuenta General de 2011
 - 10.2.1 Diputaciones
 - 10.2.2 Ayuntamientos
 - 10.2.3 Entidades locales autónomas
 - 10.2.4 Mancomunidades
 - 10.2.5 Consorcios
- 10.3. Validaciones relevantes de la Plataforma de la CCA
 - 10.3.1 Validaciones en el modelo normal de la instrucción de contabilidad
 - 10.3.2 Validaciones en el modelo simplificado de la instrucción de contabilidad
 - 10.3.3 Validaciones en el modelo básico de la instrucción de contabilidad

ABREVIATURAS Y SIGLAS

%	Porcentaje
Art.	Artículo
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CCAA	Comunidad Autónoma
DG	Dirección General
EHA	Ministerio de Economía y Hacienda
ELA	Entidad local autónoma
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
INCL	Instrucción de Contabilidad Local modelo normal, aprobado por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre
LAULA	Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía
LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
LO	Ley Orgánica
LRBRL	Ley 7/1985, de 3 de abril, reguladora de las bases de régimen local
N.º	Número
OCEX	Órganos de control externo
OOAA	Organismo autónomo
S/D	Sin datos
ss.	Siguientes
SSMM	Sociedad Mercantil
SPLA	Sector público local andaluz
TCu	Tribunal de Cuentas
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Iniciativa de la fiscalización

- 1 Tal y como determinan los arts. 130 y 194 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, las entidades locales de la CCAA de Andalucía quedan sujetas a la fiscalización de su gestión económico-financiera por la CCA.

Por ello, y con arreglo a los arts. 8 y 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, esta institución incluye en el Plan de Actuaciones de 2013 la elaboración de un informe sobre el sector público local andaluz referido al ejercicio presupuestario 2011.

Se trata de un trabajo de fiscalización de carácter general, no específico, por lo que necesariamente ha de incluirse en cada Plan de Actuaciones anual, dada su naturaleza recurrente (art. 49.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

El informe correspondiente a la rendición de las Cuentas Generales de 2009 y 2010 (SL 01/2011 y SL 01/2012, respectivamente) fue aprobado por el Pleno de esta institución el 30 de enero de 2013.

- 2 En sesión celebrada el 2 de mayo de 2013, la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía emitió una Resolución con motivo de ese informe anual en la que, entre otras consideraciones:
 - Manifiesta su postura favorable al incremento de los medios y las competencias de la CCA para así reforzar su capacidad y la eficacia de su labor fiscalizadora.
 - Apremia a las entidades locales para que adopten las medidas necesarias que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones recogidas en dicho informe.
 - Exhorta a las diputaciones provinciales para que incrementen su labor de asesoramiento, asistencia técnica y de colaboración con los pequeños municipios a fin de que puedan formar, aprobar y rendir su Cuenta General en plazo, entre otros aspectos.
 - Insta al Consejo de Gobierno para que solicite al Gobierno de la Nación que:
 - realice las oportunas reformas legislativas que unifiquen los plazos de rendición de la Cuenta General, lo que mejorará la transparencia y la oportunidad de esta información.
 - mediante las oportunas reformas normativas, se establezcan los criterios de consolidación de los estados contables de los entes locales y de sus entes dependientes.
- 3 Además, el Parlamento de Andalucía recomienda el cumplimiento de los acuerdos entre el Gobierno de la Nación y las entidades locales de 7 de abril de 2010¹ y de 25 de enero de 2012², así

¹ Acuerdo marco con las entidades locales sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013, que establecía la aprobación por parte de dichas entidades de un plan de racionalización de las estructuras de sus respectivos sectores públicos, administrativos y empresariales, con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir el gasto público.

como su posición contraria a toda reforma de la Administración Local que suponga un menoscabo de la autonomía local o que se realice sin el indispensable consenso con las entidades locales del Estado español.

1.2. Plataforma de rendición de cuentas

Rendición telemática

- 4 Con la entrada en vigor en 2006 de las Instrucciones de Contabilidad Local, la CCA adaptó la Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas al formato normalizado que estableció la IGAE.

Esta herramienta ha experimentado sucesivas modificaciones y en la actualidad se regula en la Resolución de 11 de junio de 2012 por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 29 de mayo de 2012³. Con ella se ha simplificado la documentación electrónica que se remite, reducido el número de documentos electrónicos que se envían y actualizado los formatos de las empresas municipales, estableciéndose el XBRL.

Coordinación con el Tribunal de Cuentas

- 5 El 1 de julio de 2008 se suscribe un convenio de colaboración por cuatro años entre el TCu y la CCA con el fin de coordinar la rendición telemática. Como consecuencia de éste, se permite remitir la Cuenta General en un único procedimiento telemático tras el cual se considera rendida en ambas instituciones a todos los efectos.
- 6 El 20 de junio de 2012 se firma un nuevo convenio, que profundiza en el espíritu de colaboración recogido en el precedente y que simplifica el régimen en el que se desarrollan los sistemas telemáticos para facilitar la remisión de las cuentas, la explotación de sus contenidos y, en consecuencia, su fiscalización.

En su cumplimiento, se han remitido telemáticamente al TCu las Cuentas Generales de 2009 a 2011. En aras a la transparencia, están disponibles tanto en la página web de la CCA como en el Portal del Ciudadano del Tribunal de Cuentas.

2. OBJETIVOS

- 7 El objetivo general consiste en la evaluación del acto de rendición de la Cuenta General de 2011 por las entidades del SPLA y la verificación de su cumplimiento en el plazo legal fijado.
- 8 Los objetivos específicos se concretan en los siguientes:

² Acuerdo de reordenación y racionalización del sector público instrumental local y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo, que perseguía disciplinar la actividad de las administraciones públicas sin menoscabo de la calidad de los servicios que prestan.

³ BOJA nº 121, de 21 de junio de 2012

- La actualización del censo de 2011 de las entidades del sector público local andaluz.
- El cruce de tales datos con los del Tribunal de Cuentas a fin de que resulten idénticos, dado el compromiso de colaboración adquirido entre ambas instituciones.
- La cuantificación y valoración del nivel de rendición alcanzado en 2011.
- El análisis del ciclo presupuestario, con especial detenimiento en los plazos de aprobación del presupuesto general, del estado de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General.
- La evaluación de la consistencia de los datos económicos recogidos en las cuentas rendidas mediante el empleo del sistema de validaciones implantado en la Plataforma.

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA

3.1. Alcance

- 9 El alcance temporal de este informe se refiere al ejercicio 2011.
- 10 En cuanto al ámbito subjetivo, lo constituye el conjunto de entes del sector público local andaluz en los términos del art. 2 de la ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y el art. 2 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento. Esto es, los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, las entidades locales autónomas, las mancomunidades y los consorcios andaluces, así como sus entes dependientes: organismos autónomos, sociedades mercantiles y las fundaciones públicas locales (**§ 20**).

Con respecto a las sociedades mercantiles, únicamente van a ser consideradas las que tengan su capital social participado por una sola entidad local en más de un 50%. En estos casos, sus cuentas anuales estarán recogidas en la Cuenta General de aquella, bien como parte integrante de su contenido -lo que ocurre si hay una íntegra participación local-, o entre su documentación complementaria -en el supuesto de que la titularidad local sea mayoritaria pero no total-.

- 11 Las ocho diputaciones provinciales y los veintinueve ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, además, serán objeto de un informe individualizado específico (SL 02/2013).
- 12 No se analizan en este trabajo fiscalizador las cuentas anuales de las fundaciones públicas locales.

Con el respaldo jurídico que supuso la promulgación de la ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), se ha impulsado la rendición de estas entidades. Para ello, se ha comenzado con la confección de su censo a partir del informe SL 06/2011 sobre las Fundaciones Públicas Locales 2010 para, a continuación, comunicarles su deber de rendir. Las primeras cuentas que presentarán serán las de 2012 (**§ 38**).

- 13 El ámbito objetivo lo compone la Cuenta General rendida.

3.2. Metodología

14 La metodología seguida se ha concretado en las siguientes actuaciones:

- Actualización del censo de población a 1 de enero de 2011 conforme a la información del Instituto Nacional de Estadística.
- Depuración del censo de entidades con la información procedente de otros registros y datos oficiales, la remitida a esta institución por las propias entidades y la resultante de otras actuaciones fiscalizadoras.
- En el caso de los organismos autónomos y sociedades mercantiles que se encuentran sin actividad en 2011 y que hayan sido detectados, se ha requerido a la entidad principal de la que dependen para que se proceda a iniciar el proceso para su liquidación, y posterior extinción.

De haberse ya producido, se le ha solicitado la evidencia documental justificativa de tal hecho para poder proceder a su baja en el censo de la CCA.

- Análisis del acto de rendición de la Cuenta General, atendiendo a distintos criterios: por tipo de entidad, con o sin integridad, en plazo o fuera de plazo, o por estratos de población.
 - Verificación y análisis de las fechas de aprobación del presupuesto general, del estado de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General de las entidades locales que han rendido.
 - La evaluación de la coherencia, la integridad, la validez y la presentación de las cuentas rendidas mediante la aplicación de una batería de validaciones.
 - Seguimiento de los requerimientos que realiza el Tribunal de Cuentas para solventar las deficiencias detectadas en la revisión de las cuentas y control de los reenvíos que efectúan las entidades a su solicitud.
 - Publicación en la página web de la Cámara de Cuentas de Andalucía de la relación de entidades que no han rendido las cuentas. Esta medida se toma para potenciar la rendición, lo que implica favorecer el aumento de la transparencia.
- 15 Por último, señalar que el bajo nivel de rendición alcanzado (**\$55 y ss**) determina la poca representatividad de los estados financieros agregados, por lo que no se incluye en este informe el análisis ni de magnitudes presupuestarias, ni de las económicas, ni de las patrimoniales, al no ser las conclusiones obtenidas representativas de la situación del sector público local andaluz, como ya se hizo en los informes SL01/2011 y SL 01/2012 (**§ 1**).
- 16 La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

- 17 La fecha de corte fijada para la elaboración de este informe ha sido el 9 de julio de 2013, incluyéndose la información recibida hasta ese momento. Los trabajos de campo finalizaron el 23 de julio de 2013.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

- 18 La principal limitación al alcance deriva del incumplimiento del acto de rendición de la Cuenta General por las entidades locales andaluzas, cifrado en un 57,03% para el ejercicio 2011.

En este sentido, se han detectado determinados entes que han remitido a la CCA su Cuenta General sin que esté aprobada por el pleno, por lo que no se da por rendida ya que se ha incumplido el proceso que para su tramitación y aprobación establece la normativa vigente.

- 19 Por otra parte, en relación con las sociedades mercantiles, cuando son varias entidades locales las que las participan de manera que ostentan una posición individual minoritaria pero superior al 50% si acumulan sus títulos, la ley no atribuye a ninguna de ellas su condición de principal respecto de aquéllas. Por tal motivo no aportan sus cuentas anuales en el acto de rendición.

En consecuencia, y habida cuenta de que no existe un registro oficial obligatorio en el que deban inscribirse y salvo que la sociedad mercantil decida por iniciativa propia dirigirse a la CCA y remitir sus cuentas anuales, este tipo de entidades escapan de su control pese a ser obligatoria su fiscalización, según el art. 2.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía (§53).

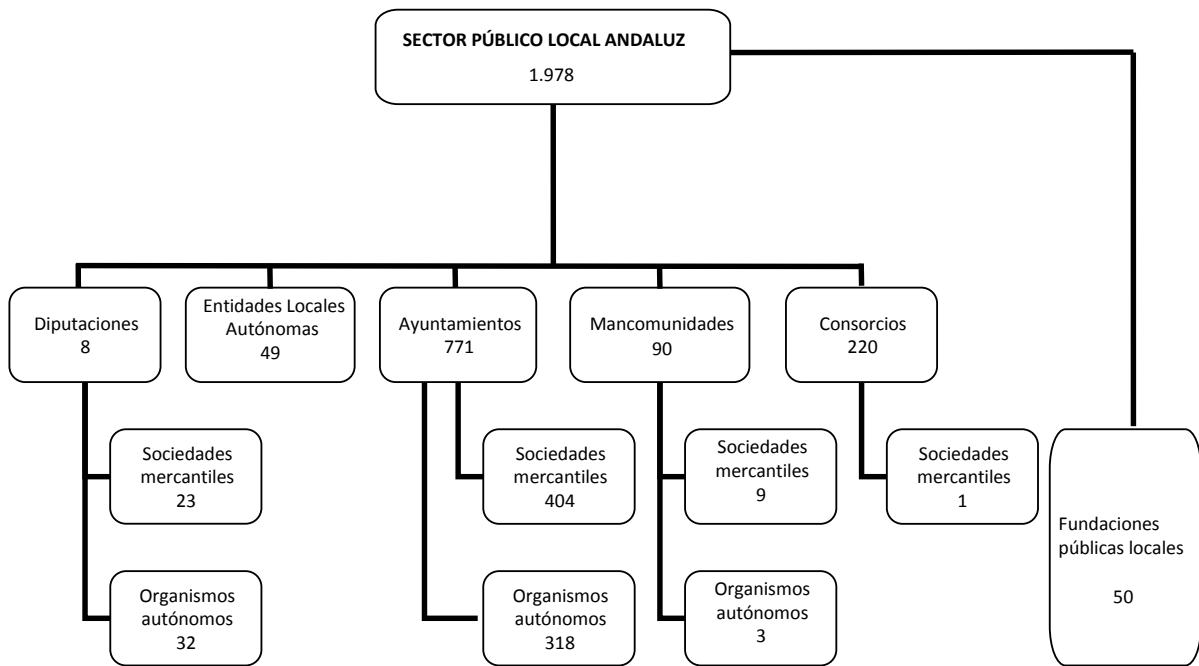
5. CENSO DE ENTIDADES Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- 20 El art. 2 de la LCCA y el 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía precisan qué entidades son las que conforman el sector público local andaluz (§53).

- En primer lugar, las corporaciones locales que forman parte del territorio de la comunidad autónoma junto con los organismos autónomos y empresas públicas de ellas dependientes.
- En segundo lugar, las entidades instrumentales del sector público local de Andalucía.
- Y por último, cuantos organismos y entidades sean incluidos por norma legal en este sector público.

Así, y en relación con esto, hay que mencionar a la Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) y al tratamiento que dispensa a las fundaciones públicas locales, consorcios y mancomunidades.

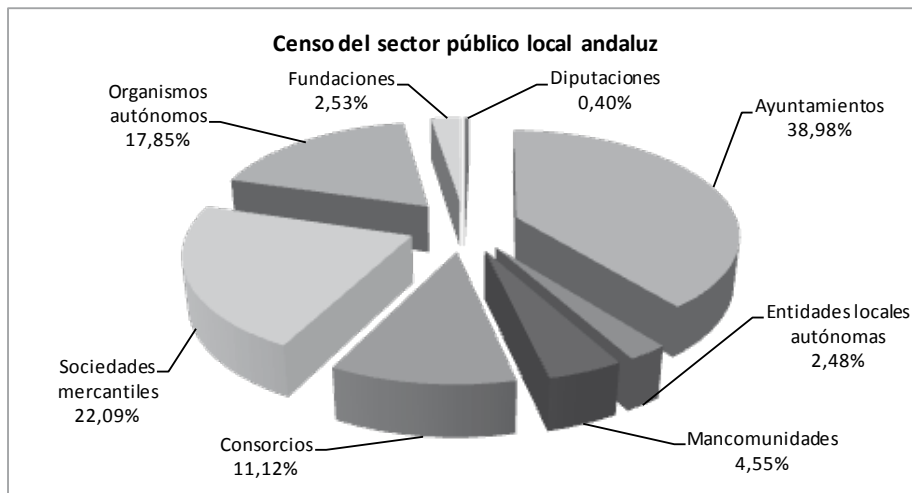
- 21 En el ejercicio 2011, el censo del sector público local andaluz está constituido por 1.978 entes, tal y como se detalla en el anexo 1, con la estructura que aparece en el gráfico nº 1.



Fuente: Censo CCA

Gráfico nº 1

22 El gráfico nº 2 muestra la distribución del Sector público local andaluz en el ejercicio 2011 por tipo de entes:



Fuente: Plataforma de rendición. Elaboración propia

Gráfico nº 2

Los ayuntamientos representan el 38,98% de los entes locales censados, alcanzando el 75,48% si les agregamos sus entidades instrumentales dependientes (SSMM y OOAA).

- 23 El detalle y las variaciones respecto al ejercicio anterior se muestran en el cuadro nº 1:

Tipo de ente	2010	Altas	Bajas	2011
Diputaciones Provinciales	8	-	-	8
Ayuntamientos	771	-	-	771
Entidades Locales Autónomas	50	-	1	49
Mancomunidades	87	5	2	90
Consortios	209	11	-	220
Total entidades locales principales	1.125	16	3	1.138
Sociedades Mercantiles	434	12	9	437
Organismos Autónomos	365	3	15	353
Fundaciones	-	50	-	50
Total entidades dependientes	799	65	24	840
Total general	1.924	81	27	1.978

Fuente: Censo CCA y plataforma de rendición. Elaboración propia.

Cuadro nº1

Los entes públicos empresariales y las agrupaciones de interés económico se incluyen como sociedades mercantiles por tener un régimen contable similar.

Los cambios más significativos son los relativos al alta de las fundaciones públicas locales, que se incorporan por primera vez al censo, y los correspondientes a las otros dos tipos de entidades dependientes -las sociedades mercantiles y los organismos autónomos-.

- 24 Se han detectado, al menos, 40 entidades que están sin actividad, por lo que se debe proceder a la tramitación o finalización, en su caso, del proceso para su liquidación y/o disolución.

El TRLRHL, en su art. 208, impone a todas las entidades locales la obligación de formar anualmente la Cuenta General y rendirla. Sin embargo, dicha condición de inactividad, y que suele implicar el que no sean elaboradas las cuentas anuales del ente en cuestión, ha sido alegada en algunos casos para justificar el incumplimiento de tal obligación por no formar su cuenta y, en consecuencia, no rendirla ni a los órganos de control interno de la entidad de la que dependen ni a la CCA.

Su disolución evitaría una estructura administrativa innecesaria que, además, en el caso de entes dependientes, tiene una incidencia directa en las cuentas de las entidades de las que dependen.

- 25 Se observa una tendencia en los últimos ejercicios por parte de las entidades locales a iniciar los procesos para la liquidación de entidades dependientes, en algunos casos por estar sin actividad y, en otros, por la ejecución de los planes de ajustes que deben aplicar como consecuencia de la situación económica que atraviesan.

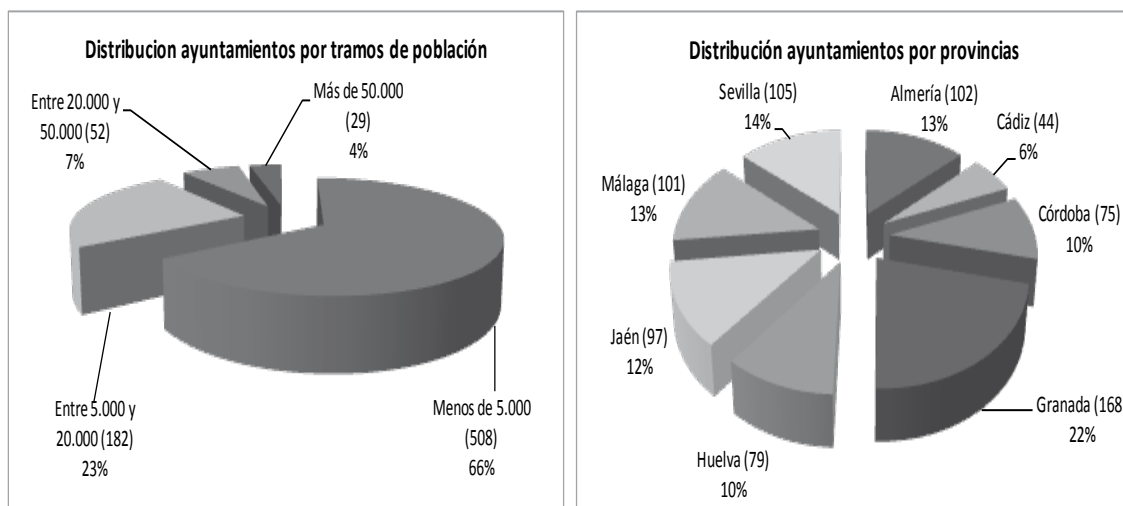
Diputaciones provinciales

- 26 De las ocho diputaciones provinciales dependen 32 organismos autónomos y 23 sociedades mercantiles, una de ellas sin actividad.

Los servicios prestados a los municipios por las diputaciones provinciales y el control interno de su actividad económico-financiera y contable en el ejercicio 2011, está siendo objeto de fiscalización en 2013 en las diputaciones de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla (SL 06/2012) y está previsto para las de Almería, Granada, Jaén y Málaga (SL 12/2013).

Ayuntamientos

- 27 El detalle de los 771 ayuntamientos, por tramos de población de municipios y por provincias, se recoge en los gráficos nº 3 y 4:



Fuente: Plataforma de rendición.

Gráfico nº3

Gráfico nº4

El 66% de los ayuntamientos se concentran en municipios que tienen una población inferior a 5.000 habitantes, mientras que tan sólo 29 ayuntamientos lo son de municipios cuya población supera los 50.000 habitantes.

En cuanto a las provincias, 168 ayuntamientos se encuentran localizados en Granada, lo que representa el 22% del total. En el extremo opuesto, el mínimo, lo presenta Cádiz con un 6%.

- 28 El detalle de los 771 ayuntamientos y sus entidades dependientes, por provincias y tramos de población, se recogen en los cuadros nº 2 y 3:

Provincia	Ayuntamientos		Sociedades mercantiles		Organismos autónomos		Total	
Almería	102	13,23%	17	4,21%	20	6,29%	139	9,31%
Cádiz	44	5,71%	78	19,31%	50	15,72%	172	11,52%
Córdoba	75	9,73%	28	6,93%	33	10,38%	136	9,11%
Granada	168	21,79%	40	9,90%	29	9,12%	237	15,87%
Huelva	79	10,25%	39	9,65%	23	7,23%	141	9,44%
Jaén	97	12,58%	14	3,47%	45	14,15%	156	10,45%
Málaga	101	13,10%	79	19,55%	63	19,81%	243	16,28%
Sevilla	105	13,62%	109	26,98%	55	17,30%	269	18,02%
Total	771	100%	404	100%	318	100%	1.493	100%

Fuente: Plataforma de rendición. Elaboración propia

Cuadro nº2

Tramos	Ayuntamientos		Sociedades mercantiles		Organismos autónomos		Total	
Menos de 5.000	508	65,89%	42	10,40%	20	6,29%	570	38,18%
Entre 5.000 y 20.000	182	23,61%	110	27,23%	95	29,87%	387	25,92%
Entre 20.000 y 50.000	52	6,74%	95	23,51%	104	32,70%	251	16,81%
Más 50.000	29	3,76%	157	38,86%	99	31,13%	285	19,09%
Total	771	100%	404	100%	318	100%	1.493	100%

Fuente: Plataforma de rendición. Elaboración propia

Cuadro nº3

La provincia de Sevilla, con un 18%, seguida de Granada y Málaga son las que tienen el mayor número de entes, mientras que Almería, Córdoba y Huelva tienen el porcentaje menor, un 9%.

En 2011 hay 586 ayuntamientos que no tienen sociedades mercantiles y 639 son los que no cuentan con organismos autónomos.

Por otra parte, el 89% de los ayuntamientos (690) tienen menos de 20.000 habitantes; este tipo de ente es el que cuenta con el 37% de las entidades dependientes (267). Por el contrario, el 11%(81), representativo de los municipios de más de 20.000 habitantes, concentra al 63% (455) de las entidades instrumentales.

Entidades locales autónomas

- 29 En 2011 hay censadas 49 entidades locales autónomas, de las que cinco están sin actividad. Estas ELA se incardinan en 35 municipios. El de Jerez de la Frontera concentra al 16% de las que tienen actividad.

Consortios

- 30 Únicamente un consorcio de los 220 registrados tiene entes dependientes; concretamente una sociedad mercantil.
- 31 Estas entidades van a ser objeto de fiscalización en 2013 (SL 07/2013) con la finalidad, entre otras, de depurar el censo y analizar los aspectos más significativos de su actividad, ámbito de actuación, estructura, financiación y gestión económico-financiera.
- 32 El cuadro nº 4 muestra el detalle de sus fines y actividad:

Fines y actividades	Nº	%
Administración, limpieza, vigilancia, conservación y mantenimiento de parques, vías verdes y caminos rurales	21	9,55%
Cultura y turismo	33	15,00%
Formación	8	3,64%
Promoción y desarrollo	16	7,27%
Servicio de abastecimiento, saneamiento y distribución de agua	12	5,45%
Servicios de extinción de incendios	7	3,18%
Servicios de recogida, eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos	18	8,18%
Transportes	10	4,55%
Unidades territoriales de empleo, desarrollo local y tecnológico UTEDLT	95	43,18%
Total consorcios	220	100%

Fuente: Censo CCA y plataforma de rendición. Elaboración propia

Cuadro nº 4

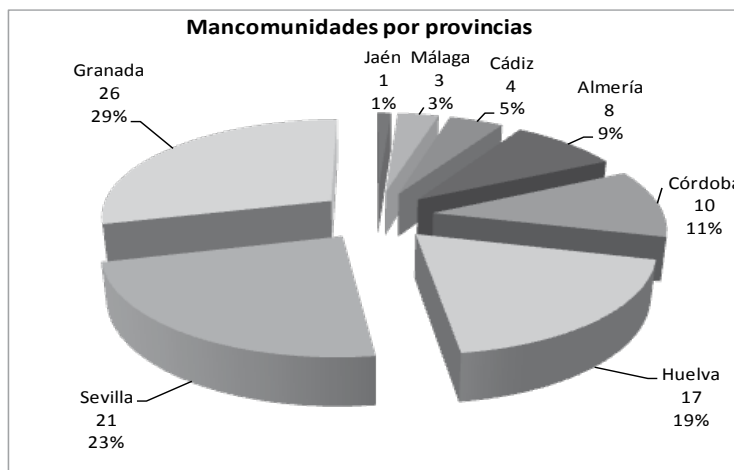
- 33 Mención especial merecen los 95 consorcios para el funcionamiento de las unidades territoriales de empleo, desarrollo local y tecnológico (UTEDLT) cuya gestión en los ejercicios 2010-2012 ha sido objeto de una fiscalización específica (OE 03/2012).

Estas entidades, que fueron creadas en 2002 por la Consejería de Empleo junto con determinadas corporaciones locales, deben extinguirse tras la aprobación de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía.

Desde el 30 de septiembre de 2012 no cuentan con dotación presupuestaria ni personal, aunque aún están pendientes de disolución.

Mancomunidades

- 34 Hay tres organismos autónomos y nueve sociedades mercantiles que dependen de las 90 mancomunidades censadas. De estas últimas al menos 13 están sin actividad.
- 35 El detalle de las mancomunidades por provincias se refleja en el gráfico nº 5:



Fuente: Plataforma de rendición. Elaboración propia

Gráfico nº 5

Las provincias de Granada, Huelva y Sevilla, con el 71%, aglutinan el mayor porcentaje de mancomunidades, mientras que la provincia de Jaén sólo tiene constituida una mancomunidad.

Estos entes asociativos están siendo objeto de fiscalización en 2013 (SL 08/2013).

Fundaciones

- 36 En el Plan de Actuaciones de 2011 se incluyó una fiscalización dirigida a conocer cuáles eran las fundaciones públicas locales y a analizar su régimen jurídico (SL 06/2011). El informe, elaborado en el primer semestre de 2012, determina que al menos 50 fundaciones que operan en Andalucía tienen esta consideración.

Este trabajo de fiscalización referido al ejercicio 2010, ha tenido como objetivo fundamental elaborar un censo de fundaciones públicas locales andaluzas y, partiendo de dicho censo, realizar una serie de comprobaciones sobre aspectos significativos, tales como su finalidad, ámbito de actuación, etc. Además, se han evaluado los procedimientos establecidos para efectuar el seguimiento, la gestión y el control de su actividad económico-financiera.

- 37 En cuanto a la finalidad, la mayoría (21) persigue fines de índole cultural, repartiéndose el resto entre los de fomento de la economía (9), los docentes (5), los benéfico-asistenciales (4) y otros (11).
- 38 En los meses de junio y julio de 2013, una vez que la plataforma de rendición telemática estaba en condiciones de recibir sus cuentas, se informó a las entidades de su obligación de rendirlas a la CCA, procediéndose a darlas de alta (§12).

6. CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Aprobación del presupuesto general

- 39 Con motivo del acto de rendición de la Cuenta General, hecho principal que justifica la elaboración de este informe, y en uso de las competencias fiscalizadoras que la legislación atribuye a la CCA, se requiere de las entidades locales la aportación de cierta información adicional que, si bien se encuentra al margen del contenido propio de la Cuenta General, guarda una relación directa con el ciclo presupuestario del que aquélla forma parte. Son fundamentalmente datos de índole formal con los que se contribuye a mejorar la transparencia del proceso de rendición de la Cuenta General.

De toda esta información, se ha decidido focalizar el análisis en este informe sobre los datos aportados correspondientes a dos fechas: la de la aprobación del presupuesto general y la del estado de la liquidación del presupuesto.

- 40 El presupuesto general de una entidad local está compuesto por el presupuesto de la propia entidad, el de los organismos autónomos dependientes de ésta y por los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a aquélla (art. 164 del TRLRHL). Irá acompañado de los anexos referidos en el art. 166 de esta norma y a él se le unirá la documentación detallada en el art. 168.
- 41 Según los arts. 168 y 169 del TRLRHL, la formación del presupuesto general corre a cargo del Presidente de la corporación, quien habrá de remitirlo al Pleno para su aprobación, enmienda o devolución antes del día 15 de octubre del año anterior al del ejercicio correspondiente.

Tras su aprobación inicial es expuesto al público por 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, en su caso. Si así lo hicieran, el Pleno tendrá un mes para resolverlas y proceder a su aprobación definitiva; si no se formularan reclamaciones la aprobación inicial pasará a definitiva.

La aprobación definitiva habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse. No obstante, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior.

- 42 Los datos sobre la aprobación del presupuesto general de 2011 de las 489 entidades que han rendido su Cuenta General (§55), se detallan en el anexo 2 y se resumen en el cuadro nº 5:

Entidad principal	Cuenta General rendida	Presupuesto general con fechas de aprobación no consideradas en este informe		Presupuesto general aprobado en plazo		Presupuesto general aprobado fuera de plazo	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
Diputaciones Provinciales	8	1	12,50%	5	62,50%	2	25,00%
Ayuntamientos	359	24	6,69%	42	11,70%	293	81,62%
Entidades Locales Autónomas	13	1	7,69%	0	0,00%	12	92,31%
Mancomunidades	30	1	3,33%	10	33,33%	19	63,33%
Consortios	79	12	15,19%	12	15,19%	55	69,62%
Total	489	39	7,98%	69	14,11%	381	77,91%

Fuente: plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 5

El 14,11% de las que se disponen los datos cumplen en plazo con esta obligación mientras que el 77,91 %, no.

- 43 Al revisar las fechas comunicadas a la CCA en el proceso de rendición, se ha detectado un caso en el que no se ha cumplimentado la fecha de aprobación del presupuesto general y 38 en los que se consideran podría ser erróneas por encontrarse en alguno de los siguientes supuestos: ser anterior a la del comienzo de su tramitación (el 1 de enero de 2010), en ocho; o bien, ser posterior al término de su ejecución, el 31 de diciembre de 2011, en 30.

En estos 30 casos, la entidad local parece haber procedido a la aprobación del presupuesto general de 2011 después de la finalización de dicho ejercicio. De ser así, tal acto de aprobación pudiera no haber tenido efectos jurídicos dado que durante 2011 y por esta razón se debiera haber ejecutado el presupuesto prorrogado de 2010.

Aprobación del estado de la liquidación del presupuesto

- 44 El estado de liquidación del presupuesto es un documento con sustantividad y procedimiento de tramitación propios, y forma parte de la Cuenta General al ser uno de los cuatro documentos que componen las Cuentas Anuales de las entidades sujetas a la contabilidad pública, junto con el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria.
- 45 El presupuesto de 2011 de las entidades locales y el de sus OOAA se debió haber liquidado, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de dicho año. La confección de la liquidación debió haberse realizado antes del 1 de marzo de 2012.

Su aprobación corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención. En el caso de los OOAA, su liquidación le debió ser remitida por el órgano competente a la entidad local para su aprobación por el presidente.

- 46 Tal aprobación se debe haber realizado antes del 31 de marzo de 2012 y una copia de liquidación ha de remitirse a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Se tiene constancia de que todas las entidades del sector público local andaluz han aprobado sus respectivas liquidaciones de 2011 ya que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tiene en su página web publicados todos estos documentos contables desde, al menos el 26 de febrero de 2013, fecha de la publicación consultada.

- 47 En este sentido, durante 2011 tuvo lugar la promulgación de la ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible. En su art. 36 regula las consecuencias derivadas del incumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación del art. 193.5 del TRLRHL de remitir una copia de la liquidación de su presupuesto de 2010 antes del 31 de marzo de 2012.

Así, aquéllas que no lo hubieran hecho antes del 30 de septiembre verían retenido el importe de las entregas mensuales a cuenta de su participación en los tributos del Estado.

Por esto, con motivo de la entrega a cuenta del mes de octubre de 2011 se practicó la primera retención, que afectó a 72 municipios andaluces. Tal número se reduce hasta 34 municipios en las entregas a cuenta de diciembre de 2011.

- 48 El detalle de las fechas de aprobación de la liquidación de los presupuestos se recoge en el anexo 2 y se resume en el cuadro nº 6.

Entidad local	Cuenta remitida	Liquidación con fechas de aprobación no consideradas en este informe		Liquidación aprobada en plazo		Liquidación aprobada fuera de plazo	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
Diputaciones Provinciales	8	0	0,00%	7	87,50%	1	12,50%
Ayuntamientos	359	7	1,95%	170	47,35%	182	50,70%
Entidades locales Autónomas	13	2	8,33%	3	25,00%	8	66,67%
Mancomunidades	30	2	3,45%	14	48,28%	14	48,28%
Consortios	79	2	2,53%	16	20,25%	61	77,22%
OOAA	170	6	1,80%	87	52,10%	77	46,11%
Total	659	19	2,14%	297	45,41%	343	52,45%

Fuente: plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 6

Se han revisado un total de 659 liquidaciones, 489 corresponden a las entidades principales que han rendido la Cuenta General de 2011 y 170 a sus OOAA dependientes. Estas entidades son las que tienen obligación de aprobar la liquidación del presupuesto, a diferencia de las sociedades mercantiles.

El 45,41% cumplen en plazo con esta obligación mientras que el 52,45 %, no.

Al revisar las fechas comunicadas a la CCA en el proceso de rendición se han detectado cinco casos en los que no se ha cumplimentado esta información y catorce en los que se consideran podrían ser erróneas, por alguno de los siguientes motivos: en uno, por tener una fecha de aprobación posterior a 2012 y en los trece restantes, por tener una fecha de aprobación anterior a la finalización de 2011, ejercicio objeto de liquidación

Aprobación de la Cuenta General

- 49 Para que una Cuenta General pueda ser rendida es condición imprescindible que haya sido previamente formada y aprobada por el órgano competente según el procedimiento del art. 212 del TRLRHL con sujeción a los siguientes plazos temporales:
- Los estados y cuentas de la entidad local son rendidos por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Los de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidos y propuestos inicialmente por los órganos competentes de estos, se remiten a la entidad local en el mismo plazo.
 - La Cuenta General formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.
 - A continuación, y con el informe de la Comisión Especial, es expuesta al público por un plazo de 15 días durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
 - Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se somete al Pleno de la corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.
- 50 En este sentido, tanto la regla 102.4 de la INCL como la 90.4 del modelo simplificado precisan que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, y que no requiere de la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.
- 51 Los datos sobre la aprobación de la Cuenta General de 2011 se detallan en el anexo 2 y se resumen en el cuadro nº 7.

Entidad principal	Cuenta General rendida	Fechas de aprobación no consideradas en este informe		Aprobada en plazo		Aprobada fuera de plazo	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
Diputaciones provinciales	8	0	0,00%	7	87,50%	1	12,50%
Ayuntamientos	359	10	2,79%	160	44,57%	189	52,65%
Entidades Locales Autónomas	13	1	7,69%	1	7,69%	11	84,62%
Mancomunidades	30	1	3,33%	7	23,33%	22	73,33%
Consortios	79	10	12,66%	24	30,38%	45	56,96%
Total	489	22	4,50%	199	40,70%	268	54,80%

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 7

Así, el 40,70% de las que se disponen los datos cumplen en plazo con esta obligación mientras que el 54,80%, no.

- 52 Al revisar los datos comunicados a la CCA en el proceso de rendición, se ha detectado un caso en el que no se ha cumplimentado la fecha de aprobación de la Cuenta General y 21 en los que se consideran podrían ser erróneas, por encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:
- Anterior a la finalización de 2011, en cinco entes.
 - Igual o anterior a la de la liquidación, en siete.
 - Posterior a la fecha de aprobación de la liquidación pero anterior al 31 de marzo de 2012⁴. En ocho casos.
 - Por último, hay un ayuntamiento en el que la fecha de aprobación de la Cuenta General sucede a la de la liquidación y es posterior en tan sólo 27 días al 31 de marzo de 2012.

7. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE 2011

- 53 Tienen la obligación de rendir a la CCA, por ser entes integrantes del sector público local andaluz (§20), los siguientes:
1. Las diputaciones provinciales, ayuntamientos y entidades locales autónomas, junto con sus organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes, en cuanto corporaciones locales que son.
 2. Las mancomunidades y consorcios (como entidades principales) y las fundaciones públicas locales (como dependientes), por tratarse de entidades incluidas en el sector público local andaluz en virtud de una norma legal (la LAULA).
- 54 Componen la Cuenta General de una entidad local la cuenta de la propia entidad -diputación, ayuntamiento, entidad local autónoma, mancomunidad, consorcio- y la de cada una de sus entes dependientes, ya sean organismos autónomos, fundaciones públicas locales o sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal.

⁴ Fecha en la que finaliza el plazo para la aprobación de la liquidación del presupuesto, según resulta de los arts. 191.3 y 195.5 del TRLRHL.

En el caso de las sociedades mercantiles de participación local mayoritaria sus cuentas también forman parte de la Cuenta General pero como documentación complementaria, junto con las actas de arqueo y conciliaciones bancarias de la entidad principal y las de sus organismos autónomos.

Además, si el pleno de la corporación así lo hubiera acordado, las entidades locales unirán a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas determinadas por éste.

Por su parte, los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior también deben incorporar una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados.

- 55 Los datos de rendición de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2011 son los que se exponen en el cuadro nº 8:

Entidad principal	Censo	Cuenta General rendida	%	Con integridad (1)	%	Sin integridad (1)	%
Diputaciones Provinciales	8	8	100,00%	5	62,50%	3	37,50%
Ayuntamientos	771	359	46,56%	291	81,06%	68	18,94%
Entidades Locales Autónomas	49	13	26,53%	13	100,00%	0	0,00%
Mancomunidades	90	30	33,33%	28	93,33%	2	6,67%
Consortios	220	79	35,91%	79	100,00%	0	0,00%
Total	1.138	489	42,97%	416	85,07%	73	14,93%

(1): consultar (§54 y 87)

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 8

- 56 Por su parte, el detalle de la situación de las Cuentas Generales no rendidas, bien por haberse iniciado pero no finalizado el proceso de rendición, bien por no haberse comenzado tal proceso, se detalla en el cuadro nº 9.

Entidad principal	Censo	Cuenta General no rendida	%	Cuenta General en desarrollo	%	Cuenta General no remitida	%
Diputaciones Provinciales	8	0	-	-	-	-	-
Ayuntamientos	771	412	53,44%	48	6,23%	364	47,21%
Entidades Locales Autónomas	49	36	73,47%	4	8,16%	32	65,31%
Mancomunidades	90	60	66,67%	6	6,67%	54	60,00%
Consortios	220	141	64,09%	10	4,55%	131	59,55%
Total	1.138	649	57,03%	68	5,98%	581	51,05%

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 9

57 En cuanto a las rendiciones en desarrollo, su detalle por tipo de entidad es el siguiente:

Entidad principal	Cuenta General en desarrollo	La Cuenta de la entidad principal ha quedado "en curso"	%	La entidad principal no ha remitido su Cuenta pero sí alguna de sus dependientes	%
Diputaciones Provinciales	0	0	0,00%	0	0,00%
Ayuntamientos	48	36	75,00%	12	25,00%
Entidades Locales Autónomas	4	4	100,00%	0	0,00%
Mancomunidades	6	6	100,00%	0	0,00%
Consorcios	10	10	100,00%	0	0,00%
Total	68	56	82,35%	12	17,65%

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 10

58 El acto de rendición de la Cuenta General es único, por lo que la falta de remisión de la cuenta de la entidad principal condicionará la de las dependientes que sí se hubiesen remitido. En tales casos se dará por no finalizado el proceso y por no rendida, por tanto, la Cuenta General respectiva.

59 Así, han iniciado el proceso de rendición de la Cuenta General del año 2011 el 48,95% de las entidades principales, habiéndose finalizado en un 42,97% de los casos y quedado sin concluir, en un 5,98%.

Este porcentaje de rendición en desarrollo obedece a dos situaciones diferentes: o bien a que la entidad principal ha comenzado el proceso sin haberlo finalizado a la fecha de corte de este informe, lo que ocurre en un 82,35%; o bien a que ésta no ha remitido sus cuentas pese a haberlo hecho alguna de sus dependientes (ya esté su remisión en curso o concluida), situación que se produce en un 17,65% de los casos, en doce ayuntamientos.

60 Las diputaciones provinciales son las que tienen el mayor porcentaje de rendición, con un promedio del 100%, seguidas, a distancia, por los ayuntamientos, con un 46,56%.

61 Son los ayuntamientos de los municipios de más de 50.000 habitantes los que cumplen con esta obligación en una mayor proporción (el 68,97%) mientras que los comprendidos en el tramo de población de entre 5.000 y 20.000 habitantes se encuentran por debajo de la media (con un 41,21%), tal y como se detalla en el cuadro nº 11.

Ayuntamientos			
Tramos	Censo	Rendición de la Cuenta General 2011	
		Nº	%
Menos de 5.000	508	235	46,26%
Entre 5.000 y 20.000	182	75	41,21%
Entre 20.000 y 50.000	52	29	55,77%
Más 50.000	29	20	68,97%
Total	771	359	46,56%

Fuente: Plataforma de rendición. Elaboración propia

Cuadro nº11

- 62 Pese a que las entidades locales autónomas son las que presentan un menor resultado (el 26,53%) mejoran en más de 10 puntos porcentuales con respecto a 2010, como también ocurre con las mancomunidades. Lo empeoran, sin embargo, los ayuntamientos y los consorcios. Tal evolución queda registrada en el cuadro nº 12.

Tipo de ente	2009			2010			2011		
	Censo	Rendición	%	Censo	Rendición	%	Censo	Rendición	%
Diputaciones	8	8	100,00%	8	7	87,50%	8	8	100,00%
Ayuntamientos	771	480	62,26%	771	369	47,86%	771	359	46,56%
Entidades Locales Autónomas	51	12	23,53%	50	8	16,00%	49	13	26,53%
Mancomunidades	88	21	23,86%	87	14	16,09%	90	30	33,33%
Consorcios	209	116	55,50%	209	76	36,36%	220	79	35,91%
Total	1.127	637	56,52%	1.125	474	42,13%	1.138	489	42,97%

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 12

- 63 El porcentaje de rendición global es muy similar al del ejercicio anterior (42,13% en 2010 y 42,97% en 2011).

En este sentido, el Tribunal de Cuentas en su informe sobre la fiscalización del sector público local del ejercicio 2010, señala que Andalucía es la Comunidad Autónoma con los menores niveles de rendición de toda España. Continúa advirtiendo que en Cataluña y Galicia han incidido de forma positiva en el proceso de rendición las reformas legislativas autonómicas introducidas y que vinculan la concesión de subvenciones a que las entidades locales de su ámbito territorial cumplan con la obligación de la rendición de cuentas⁵, regulación de la que se carece en el ámbito territorial andaluz.

- 64 Por otra parte, tras la publicación del informe de rendición de las Cuentas Generales 2009-2010, y como consecuencia de los bajos resultados que evidencia (recogidos en el cuadro nº 8), se ha continuado con el requerimiento de tales estados contables hasta el 9 de julio de 2013.

En dicha fecha, los índices de rendición han pasado a ser del 64,42% para el año 2009, y del 56,44% para 2010; lo que supone un incremento con respecto a los datos recogidos en los informes SL 01/2011 y SL 01/2012 del 14% y del 34% respectivamente.

- 65 El cuadro nº 13 muestra, de manera estratificada, el detalle de los ayuntamientos que han rendido la Cuenta General, su número y el de los habitantes de los municipios respectivos para el período 2009-2011.

⁵ En Cataluña, la ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas.

En Galicia, el Decreto 193/2011, de 6 de octubre, por el que se regulan especialidades en las subvenciones de las entidades locales gallegas.

Tramos	2009				2010				2011			
	Aytos		Población		Aytos		Población		Aytos		Población	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Menos de 5.000	306	63,75%	571.114	8,99%	231	62,60%	422.123	7,19%	235	65,46%	442.447	8,04%
Entre 5.000 y 20.000	109	22,71%	1.118.097	17,60%	82	22,22%	879.457	14,98%	75	20,89%	751.481	13,66%
Entre 20.000 y 50.000	44	9,17%	1.200.399	18,90%	34	9,21%	950.154	16,18%	29	8,08%	808.542	14,70%
Más de 50.000	21	4,38%	3.462.466	54,51%	22	5,96%	3.618.933	61,64%	20	5,57%	3.498.356	63,60%
Total	480	100%	6.352.076	100%	369	100%	5.870.667	100%	359	100%	5.500.826	100%
Total Andalucía	771	62%	8.302.923	77%	771	48%	8.370.975	70%	771	47%	8.424.102	65%

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 13

Los ayuntamientos que han rendido la Cuenta General de 2011 aglutinan al 65% de la población andaluza. Este descenso en cinco puntos con respecto al resultado de 2010 viene explicado por el descenso interanual en diez del número de ayuntamientos que rinden.

- 66 Se ha comprobado si las Cuentas Generales rendidas incluyen las de todos los entes que habrían de integrarla con arreglo al censo del anexo 1 (**\$21**).

Ello ha permitido catalogar cada proceso de rendición en dos categorías: el realizado con integridad, si se han remitido las cuentas de la entidad principal y las de todas sus dependientes. O sin integridad, en el caso de que, pese a haberse ultimado el acto de rendición telemática, se han detectado entidades dependientes cuyas cuentas no han sido enviadas.

- 67 En el ejercicio presupuestario 2011, se han rendido con integridad 416 Cuentas Generales y 73 sin integridad, lo que representa el 85,07% y el 14,93%, respectivamente.
- 68 La Cuenta General ha de ser rendidas en los plazos establecidos por el ordenamiento jurídico: al Tribunal de Cuentas, antes del 15 de octubre de cada año la del ejercicio económico anterior, según recoge el artículo 223 del TRLRHL. Y a la CCA, dentro del mes siguiente a su aprobación por el respectivo pleno y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran (artículo 11.b) de la LCCA).
- 69 Los datos sobre la fecha de rendición de la Cuenta General de 2011 a la CCA se recogen en el cuadro nº 14.

Entidad principal	Censo	Cuenta General rendida	En plazo		Fuera de plazo	
			Nº	%	Nº	%
Diputaciones Provinciales	8	8	5	62,50%	3	37,50%
Ayuntamientos	771	359	126	35,10%	233	64,90%
Entidades Locales Autónomas	49	13	3	23,08%	10	76,92%
Mancomunidades	90	30	2	6,67%	28	93,33%
Consorcios	220	79	13	16,46%	66	83,54%
Total	1.138	489	149	30,47%	340	69,53%

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 14

La Cuenta General del ejercicio 2011 ha sido rendida en plazo con una media del 30,47%, siendo del 62,50% en el caso de las diputaciones.

Por el contrario, las mancomunidades y los consorcios son los que tienen los mayores porcentajes de rendición fuera de plazo, con un 93,33% y un 83,54% respectivamente, frente a una media del 69,53%.

- 70 A pesar de que sólo rinden en plazo el 30,47% de las entidades, tal y como afirma el Tribunal de Cuentas, “este incumplimiento no debe impedir que se siga reflexionando sobre la necesidad de adecuar los plazos de tramitación y rendición de las cuentas generales de las entidades locales, fijados normativamente hace más de 25 años, a la realidad actual en que tanto la llevanza de la contabilidad como la elaboración y rendición de los estados contables se realiza en soporte informático y por medios telemáticos que no requieren de plazos tan dilatados como los previstos en la normativa. Ello permitiría aproximar la rendición de cuentas y, por tanto, el suministro de información contable a todos sus destinatarios a la gestión a la que hacen referencia, con criterios de transparencia y oportunidad”.

8. REVISIÓN DE LAS CUENTAS RENDIDAS

- 71 Se ha procedido a revisar la calidad de la información recogida en las Cuentas Generales rendidas mediante la aplicación del sistema de validaciones con el que cuenta la plataforma de la CCA.
- 72 Con carácter previo a la incorporación de un fichero a la Plataforma de la CCA, ésta verifica la correcta codificación del mismo, que esté bien formado y que sea válido e íntegro. No se admiten cuentas que no se ajusten al esquema publicado por la IGAE y que se ha adoptado tanto por el Tribunal de Cuentas como por los OCEX.

En el caso de las entidades locales que rinden manualmente no se tiene esta garantía.

- 73 Los datos sobre la forma (manual/fichero informático) en la que se han remitido las cuentas de las entidades del SPLA con motivo del proceso de rendición de la Cuenta General de 2011 se muestran en el cuadro nº 15:

Ente	Censo	Cuentas remitidas	Manual		XML		XBRL	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%
Diputaciones Provinciales	8	8	0	0,00%	8	100%	-	-
Ayuntamientos	771	359	23	6,41%	336	93,59%	-	-
Entidades Locales Autónomas	49	13	4	30,77%	9	69,23%	-	-
Mancomunidades	90	30	3	10,00%	27	90,00%	-	-
Consorcios	220	79	4	5,06%	75	94,94%	-	-
Organismos Autónomos	353	175	17	9,71%	158	90,29%	-	-
Sociedades Mercantiles	437	193	156	80,83%	-	-	37	19,17%
Total	1.928	857	207	24,15%	613	71,53%	37	4,32%

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 15

La mayor parte de las cuentas se remiten en formato electrónico, con un porcentaje del 75,85%. Así, todos los tipos de entes tienen una media superior al 90%, con la excepción de las Entidades Locales Autónomas (en las que la rendición manual llega al 30,77%) y de las sociedades mercantiles (con un 80,83% de rendición no electrónica).

- 74 Con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Generales rendidas no contienen errores significativos, los ficheros se someten a un proceso automático de revisión y comprobación.

Para ello, la Plataforma de rendición telemática dispone de 813 validaciones -de tipo aritmético y no aritmético-, que se han diseñado a partir de los errores potenciales (de presentación, exactitud, validez, valoración y registro) que pudieran presentar las cuentas remitidas y que una vez aplicados sobre éstas, permiten concluir sobre su fiabilidad.

- 75 Esta funcionalidad permite alertar sobre las irregularidades detectadas en cada Cuenta General rendida a fin de que pudieran ser corregidas, en su caso. Por ello, se permite a la entidad local su subsanación o incorporar, si no fuera posible solventarlas porque ello supondría una modificación en el contenido de la Cuenta General, las justificaciones que estimen oportunas para su conocimiento por esta Institución.
- 76 Las comprobaciones se han diseñado para cada uno de los modelos contables en atención a la información presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que contienen y a la estructura que se les exige. Por ello, es mayor el número de validaciones establecidas para el modelo contable normal (437) que las configuradas para el simplificado (332) o para el básico (44).
- 77 Tales verificaciones se han aplicado a una parte de cada una de las Cuentas Generales de 2011 rendidas (**§55**). En concreto, operan sobre las cuentas de las entidades sujetas a la contabilidad pública. No así sobre las sociedades mercantiles, que se rigen por la contabilidad privada y que se someterán a un sistema diferente de validaciones, que entrará en funcionamiento para las cuentas de 2012.

Por tanto, de las 489 Cuentas Generales rendidas se han sometido al proceso de validación un total de 659 cuentas anuales de las que 489 corresponden a entidades principales y 170 a organismos autónomos.

- 78 Por otra parte, de las 813 validaciones implantadas en la Plataforma de la CCA se han seleccionado para este informe las más relevantes, un total de 431 (237 del Modelo Normal, 162 del Simplificado y 32 del Básico), con la distribución indicada en el cuadro nº 16, cuyo detalle se recoge en el anexo nº 3.

Tipología de validación	Nº validaciones MN	Nº validaciones MS	Nº validaciones MB
1.Incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria	3	3	3
2.Falta de coherencia entre los datos de un estado contable o en las magnitudes comunes de diferentes estados contables	91	75	25
2.1.Falta de coherencia interna en los estados contables	78	62	25
Falta de coherencia interna en el balance	20	15	0
Falta de coherencia interna en la cuenta del resultado económico-patrimonial	18	8	0
Falta de coherencia interna en el estado de la liquidación	18	18	16
Falta de coherencia interna en la memoria	22	21	9
2.2.Falta de coherencia entre estados contables	13	13	0
Falta de coherencia entre el balance y el resto de estados	5	5	0
Falta de coherencia entre el estado de liquidación del presupuesto y el resto de estados	8	8	0

Tipología de validación	Nº validaciones MN	Nº validaciones MS	Nº validaciones MB
3. Falta de integridad de la Cuenta General. Ausencia de los datos sobre ciertos estados contables	10	10	4
Falta de integridad del balance	1	1	0
Falta de integridad del resultado económico-patrimonial	1	1	0
Falta de integridad en el estado de la liquidación del presupuesto	3	3	1
Falta de integridad de la memoria- el estado de tesorería	1	1	1
Falta de integridad de la memoria- el estado de la deuda	1	2	1
Falta de integridad de la memoria:- el remanente de tesorería	1	1	0
Falta de integridad de la memoria-el estado de operaciones no presupuestarias	2	1	1
4. Errores contables en el balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial.	133	74	0
Cuentas con erróneo saldo negativo en el activo del balance	42	30	0
Cuentas con erróneo saldo negativo en el pasivo del balance	29	13	0
Partidas con erróneo saldo negativo en la cuenta del resultado económico-patrimonial, gastos	25	14	0
Partidas con erróneo saldo negativo en la cuenta del resultado económico-patrimonial, ingresos	37	17	0
Total validaciones	237	162	32

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 16

Incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria o de equilibrio presupuestario

- 79 Este principio exige que el presupuesto se presente de un modo tal que el total de los ingresos previstos permita cubrir la totalidad de los gastos a ejecutar en el ejercicio al que se refieran.

Dicho mandato ha de ser atendido por cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general, y tanto en el momento de su aprobación inicial como en el de su posible modificación ulterior, tal y como establecen los artículos 165.4 del TRLRHL y el 16.2 del RD 500/1990⁶.

Este tradicional principio de nivelación presupuestaria encuentra una formulación más avanzada en la actualidad en el de estabilidad presupuestaria, en el que el equilibrio financiero es calculado en términos de Contabilidad Nacional (capacidad de financiación) y se refiere no sólo a la aprobación del presupuesto sino que se valora también en su fase de ejecución y posterior liquidación, llegando a alcanzar en algunos casos hasta la fase de aprobación de la Cuenta General.

- 80 Hay cuatro ayuntamientos que han aprobado modificaciones en sus presupuestos de 2011 en una situación de déficit por ser la cuantía de las previsiones de ingresos inferior a la de los créditos para gastos. Ello representa el 0,61% del total de entidades locales cuya Cuenta General de 2011 ha sido sometida a la validación de la CCA.
- 81 A continuación, se han practicado pruebas sustantivas para obtener evidencias sobre la exactitud, la integridad y la validez de la información contenida en las cuentas remitidas.

⁶ En este sentido y entre otras, La Sentencia de 26 de junio de 2012 del Tribunal Supremo manifiesta que: "para la validez de los Presupuestos aprobados por los plenos municipales es necesario que se cumpla la "nivelación presupuestaria" exigida legalmente"

Falta de coherencia entre los datos de un estado contable o en las magnitudes comunes de diferentes estados contables

82 En primer lugar, se han empleado técnicas de revisión analítica encaminadas a verificar la exactitud de los datos contables, desde una doble perspectiva:

- La comprobación de la coherencia interna de los registros que componen el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de la liquidación del presupuesto o la de ciertos documentos de la memoria. En particular, el estado del remanente de tesorería, el endeudamiento, el estado de tesorería, el estado de modificaciones de crédito y los gastos con financiación afectada.
- La evaluación de la coherencia de las magnitudes que resultan coincidentes en el contenido de determinados estados contables, mediante el cruce de sus importes. Así:
 - La cuenta 129, resultados del ejercicio, del balance con la de la cuenta del resultado económico-patrimonial.
 - La cuenta 413, acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, del balance con la que figura en la memoria.
 - La cuenta 490, provisión para insolvencias, del balance con la registrada en el remanente de tesorería de la memoria.
 - Las cuentas 400, acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente y 430, deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente, de la memoria se han comparado con las del estado de la liquidación del presupuesto.
 - Finalmente, se han cotejado las tres magnitudes que a continuación se indican del estado de la liquidación del presupuesto con las propias de la memoria: las desviaciones de financiación, las modificaciones de crédito y los remanentes de crédito.

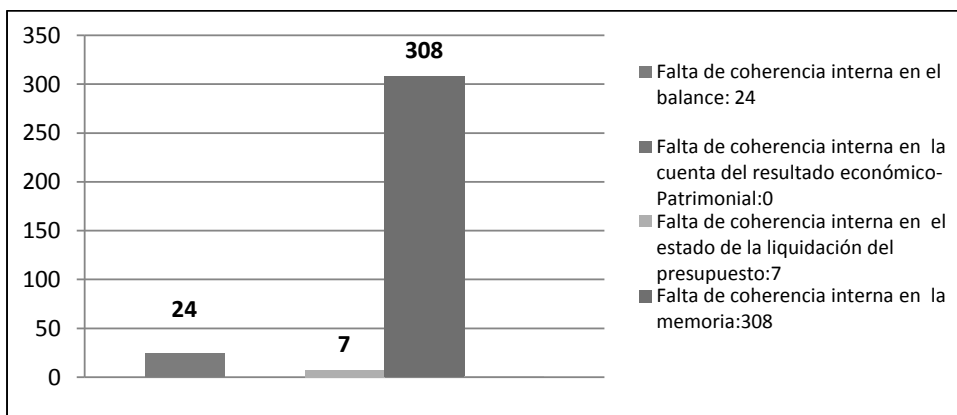
83 Tal y como se muestra en el cuadro nº 17, han resultado 339 incidencias relativas a la falta de coherencia interna y 362 a la falta de coherencia en las magnitudes comunes de ciertos estados contables, lo que suma un total de 701 y una media de 1,06.

Tipo de Cuenta	Falta de coherencia interna en los estados contables	Falta de coherencia entre estados contables	Total falta de coherencia
Diputaciones Provinciales	13	7	20
Ayuntamientos	252	247	499
ELA	7	4	11
Mancomunidades	14	13	27
Consortios	10	12	22
Organismos Autónomos	43	79	122
I. Total incidencias de validación detectadas	339	362	701
II. Nº total de cuentas sometidas a validación	659	659	659
III. Nº incidencias por Cuenta validada (I/II)	0,51	0,55	1,06

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 17

84 Con respecto a la falta de coherencia interna, las 339 las incidencias detectadas suponen una media de 0,51 incidencias por cada cuenta validada.



Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Gráfico nº 6

85 Como se aprecia en el gráfico nº 6 y se detalla en el cuadro nº 18, no hay incidencia alguna en la cuenta del resultado económico-patrimonial mientras que, por el contrario, la mayor parte de estas disfunciones se presentan en la memoria. Tiene un total de 308, de las que la mayor parte se encuentran en el apartado correspondiente a las desviaciones de financiación, 216.

	Tipología de validación						
	Falta de coherencia interna entre el activo y el pasivo	Falta de coherencia interna en las cuentas del activo inmovilizado	Falta de coherencia interna entre las cuentas del activo circulante	Falta de coherencia interna en las cuentas de fondos propios del pasivo	Falta de coherencia interna en las cuentas del pasivo a l/p	Falta de coherencia interna entre las cuentas del pasivo a c/p	Falta de coherencia interna en el balance
Total incidencias	15	2	0	6	1	0	24
	Falta de coherencia interna en los gastos del resultado económico-patrimonial	Falta de coherencia interna en los ingresos del resultado económico-patrimonial	Falta de coherencia interna en el total del resultado Económico-patrimonial				Falta de coherencia interna en la cuenta del resultado económico-patrimonial
Total incidencias	0	0	0				0
	Falta de coherencia interna en el estado de gastos/ingresos	Falta de coherencia interna en el resultado presupuestario	las diferencias entre el resultado presupuestario y el estado de gastos e ingresos				Falta de coherencia interna en el estado de la liquidación del presupuesto
Total incidencias	2	4	1				7
	Falta de coherencia interna en las obligaciones y derechos de ejercicios cerrados	Falta de coherencia interna en el remanente de tesorería	Falta de coherencia interna en el endeudamiento	Falta de coherencia interna en el Estado de tesorería	Falta de coherencia interna en el estado de modificaciones de crédito	Falta de coherencia interna en las desviaciones de financiación	Falta de coherencia interna en la memoria
Total incidencias	6	1	84	0	1	216	308

	Tipología de validación					
I. Total falta de coherencia interna en los estados contables						339
II. Cuentas sometidas a validación						659
III. Nº incidencias por Cuenta validada (I/II)						0,51

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 18

- 86 En cuanto a la falta de coherencia entre magnitudes que son comunes a diferentes estados contables, son 362 las incidencias detectadas, con una media de 0,55 por cuenta validada. Se resumen en el cuadro nº 19.

	Tipología de validación				
	Falta de coherencia entre el balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial	Falta de coherencia entre el balance y la memoria: los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	Falta de coherencia interna entre el balance y la memoria: el remanente de tesorería-dudoso cobro.	Falta de coherencia entre el balance y el estado de la liquidación del presupuesto	Falta de coherencia entre el balance y otros estados contables
Total incidencias	33	42	14	4	93
	Falta de coherencia en las desviaciones de financiación	Falta de coherencia en el estado de las modificaciones de crédito	Falta de coherencia en el estado de remanentes de crédito	Falta de coherencia en el remanente de Tesorería	Falta de coherencia entre el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria
Total incidencias	226	1	37	5	269
I. Total falta de coherencia entre estados contables					362
II. Cuentas sometidas a validación					659
III. Nº incidencias por Cuenta validada (I/II)					0,55

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 19

Falta de integridad de la Cuenta General. Ausencia de los datos sobre ciertos estados contables

- 87 El siguiente tipo de pruebas sustantivas persigue verificar la integridad de las cuentas rendidas, desde una doble perspectiva. Una primera, referida a la comprobación de que la Cuenta General esté compuesta por las cuentas de todos los entes (principal y dependientes) que han de integrarla, analizada en el epígrafe siete del informe (§ 55 y ss).

Y una segunda, en la que se ha comprobado si aparecen en blanco o a cero todos los campos del balance, del resultado económico-patrimonial, del estado de la liquidación del presupuesto o de ciertos documentos de la memoria (tales como el estado de la deuda, el estado de tesorería y el estado de operaciones no presupuestarias).

Se han detectado 60 incidencias, la mayoría relativas al estado de la deuda y al de las operaciones no presupuestarias, lo que implica una media de 0,09. Su detalle por entidades es el siguiente:

Tipo de Cuenta	Tipología de validación						Total falta de integridad en la Cuenta General
	Falta de integridad del balance	Falta de integridad del resultado económico-patrimonial	Falta de integridad del estado de la liquidación del presupuesto	Falta de integridad de la memoria- el estado de tesorería	Falta de integridad de la memoria- el estado de la deuda	Falta de integridad de la memoria-el estado de operaciones no presupuestarias	
Diputaciones Provinciales	0	0	0	0	0	0	0
Ayuntamientos	1	1	3	1	9	2	17
ELA	0	0	0	0	3	1	4
Mancomunidades	0	0	0	0	2	0	2
Consortios	2	2	6	2	4	6	22
Organismos Autónomos	0	0	0	0	9	6	15
I. Total incidencias de validación detectadas	3	3	9	3	27	15	60
II. Nº total de Cuentas sometidas a validación							659
III. Nº incidencias por Cuenta validada (I/II)							0,09

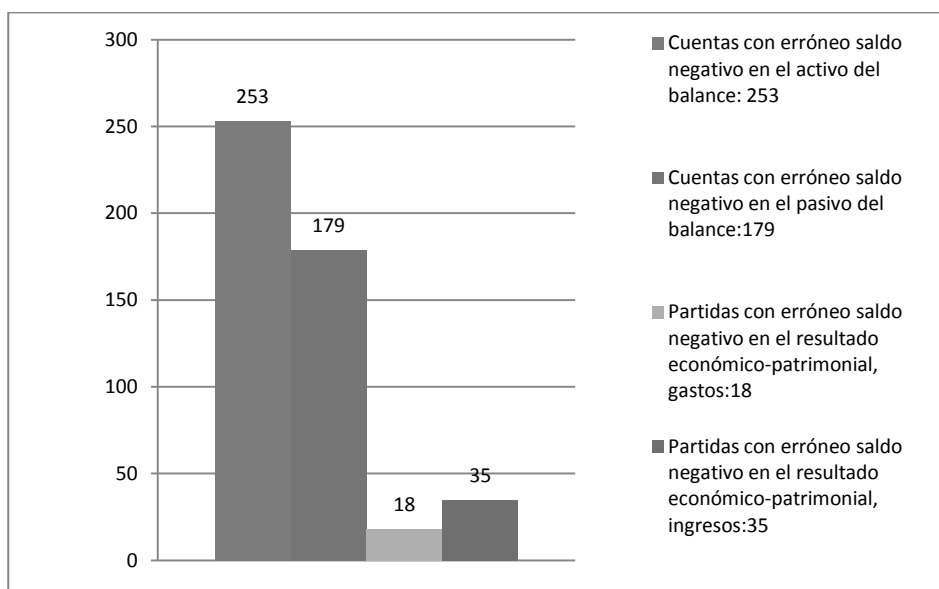
Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 20

Errores contables en el balance y en la cuenta del resultado económico-patrimonial

- 88 Por último, se ha revisado la validez de la información contenida en las cuentas remitidas, mediante la identificación de erróneos saldos negativos tanto en cuentas del balance como en partidas de la cuenta del resultado económico-patrimonial.

En el gráfico nº 9 se muestra el resumen de las 485 incidencias detectadas, de las que 432 se encuentran en el primero de esos documentos y 53 en el segundo. Ello, supone, por tanto, un promedio de 0,74 incidencias por cuenta remitida.



Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Gráfico nº 9

- 89 El mayor porcentaje de cuentas con erróneos saldos negativos aparece en el balance (el 89,07%). En concreto, son las del activo las que tienen mayores errores (253) y dentro de éste, las del inmovilizado (246).

Los errores detectados en el activo fijo se deben al mal funcionamiento de los sistemas de control interno del inmovilizado, bien por la falta de elaboración y actualización de los inventarios, o por la falta de conciliación periódica de la información recogida en estos con la contable.

Ello supone un incumplimiento de la regla 16 de la IMNCAL (la 17 en el modelo simplificado), que exige la llevanza del oportuno Inventario General de bienes y derechos o, en su defecto, un inventario específico, de carácter contable, para el detalle individual de su inmovilizado.

- 90 En consecuencia, tras el proceso de validación aplicado sobre las 659 cuenta remitidas con motivo de la rendición de la Cuenta General de 2011, se han detectado un total de 1.250 incidencias relativas al incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria o a la falta de exactitud, integridad y validez en su contenido.

Tipo de Cuenta	Tipología de validación				Total	
	Incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria	Falta de coherencia en los estados contables	Falta de integridad en la Cuenta General	Errores contables en el balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial	Nº	%
Diputaciones Provinciales	0	20	0	0	20	1,60%
Ayuntamientos	4	499	17	387	907	72,56%
Entidades Locales Autónomas	0	11	4	5	20	1,60%
Mancomunidades	0	27	2	20	49	3,92%
Consorcios	0	22	22	13	57	4,56%
Organismos Autónomos	0	122	15	60	197	15,76%
TOTAL	4	701	60	485	1.250	100%

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 21

El 88,32% de los casos se presentan en las cuentas de los ayuntamientos (907) y de los organismos autónomos (197).

- 91 Además, estas 1.250 incidencias se dan en 369 de las 659 cuentas remitidas. Estas 369 cuentas (de 294 entidades principales y 75 OOAA) integran 294 Cuentas Generales, tal y como se muestra en el cuadro nº 22.

Entidad local	1. Nº de cuentas cuya Cuenta General 2011 ha sido rendida a la CCA	Nº de cuentas rendidas en 2011 con incidencias de validación detectadas
1. Diputaciones	8	7
2. Ayuntamientos	359	240
3. ELA	13	8
4. Mancomunidades	30	19
5. Consorcios	79	20
6. Organismos Autónomos	170	75
TOTAL	659	369

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 22

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Censo de entidades y estructura organizativa

- 92 El censo de las entidades del sector público local andaluz en 2011 lo constituyen 1.978 entes (§21), de los que el 38,98% son ayuntamientos y el 42,47% entidades instrumentales (§22, gráfico nº 2), esto es, sociedades mercantiles, organismos autónomos y fundaciones públicas locales. Estas últimas se incorporan por primera vez al inventario de entes de la CCA (§36).

Para un mejor conocimiento de la actividad económico-financiera global desarrollada por las entidades locales y sus entes instrumentales, se recomienda que desde el Parlamento de Andalucía se promuevan las medidas legislativas oportunas para que la consolidación de los estados contables de la entidad principal y de sus dependientes deba realizarse con carácter obligatorio, lo que permitirá conocer la auténtica realidad de las cuentas del sector público local andaluz y aumentar, por tanto, su transparencia.

- 93 Se han identificado 40 entidades dependientes que en 2011 se encontraban sin actividad por lo que se debería comenzar con la tramitación o, en su caso, proceder a la finalización de los procesos para su liquidación y/o disolución.

Estas entidades manifiestan esta situación de inactividad como motivo para no cumplir con la obligación legal de formulación y aprobación de sus cuentas anuales que, al no figurar en la Cuenta General rendida, dejan de ser fiscalizadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía (§24).

Cumplimiento de los plazos para la aprobación del presupuesto general, del estado de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General

- 94 La aprobación de la Cuenta General de 2011 ha de realizarse antes del 1 de octubre de 2012, según el art. 212 del TRLRHL (§49). Tal hecho se ha producido en el 40,70% de las Cuentas Generales rendidas (§51) y se han conocido 21 casos en los que las fechas declaradas se consideran podrían ser erróneas (§52).

Las entidades locales deben adoptar medidas para que la formación, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, conforme al procedimiento y en los plazos establecidos, sea un objetivo prioritario, ya que, además de ser una exigencia legal, es un elemento clave para la transparencia, y más aún cuando el acto de aprobación no supone la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

- 95 La aprobación del presupuesto general ha de tener lugar antes del 31 de diciembre de 2010, salvo prórroga (§41). Este plazo es atendido en el 14,11% de las 489 rendiciones (§42) y se han identificado 38 casos en los que se consideran que podrían ser erróneas (§43).

Las entidades locales deben velar para que la elaboración, tramitación y aprobación del presupuesto general del ejercicio se realice en los plazos y conforme determina la legislación vigente.

- 96 El estado de la liquidación del presupuesto, documento que pese a tener una sustantividad propia forma parte de la Cuenta General (§44), ha de ser aprobado antes del 31 de marzo de 2012, según el art. 193.5 del TRLRHL. Tal plazo no ha sido cumplido en el 52,45% de los casos, sobre un total de 659 liquidaciones (§48), de las que en catorce se comunican unas fechas que se consideran podrían ser erróneas (§48).

- 97 Todas las entidades del sector público local andaluz han aprobado sus respectivas liquidaciones de 2011 y remitidas a la Administración del Estado, ya que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tiene en su página web publicados todos estos documentos contables. (§46).

- 98 Por otra parte, durante 2011 tuvo lugar la promulgación de la ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible. En su art. 36 regula las consecuencias derivadas del incumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación del art. 193.5 del TRLRHL de remitir una copia de la liquidación de su presupuesto de 2011 antes del 31 de marzo de 2012. Así, aquéllas que no lo hubieran hecho antes del 30 de septiembre verían retenido el importe de las entregas mensuales a cuenta de su participación en los tributos del Estado.

Por esto, con motivo de la entrega a cuenta del mes de octubre de 2011 se practicó la primera retención, que afectó a 72 municipios andaluces. Tal número se reduce hasta 34 municipios en las entregas a cuenta de diciembre de 2011 (§47).

- 99 Finalmente, se considera que un nivel global de rendición de la Cuenta General de 2011 del 42,97% no es lo suficientemente alto como para poder considerar a los estados financieros agregados resultantes como representativos de las cuentas del total del sector público local andaluz (§55).

Por esta razón y como ya se hiciera en los informes SL 01/2011 y SL 01/2012, se ha decidido no publicar ni los datos presupuestarios, ni los económicos y patrimoniales del ejercicio presupuestario 2011 (§15).

Rendición de las Cuentas Generales de 2011

- 100 Han iniciado el proceso de rendición de la Cuenta General de 2011 el 48,95% de las entidades locales, habiéndose finalizado en el 42,97% de los casos y quedado inconcluso en el 5,98% restante (§55).

Por tipología de entes, los porcentajes más altos corresponden a las diputaciones, con un 100% de rendición, seguidas, a distancia, por los ayuntamientos, con un 46,56%. El más bajo corresponde a las Entidades Locales Autónomas, pese a mejorar en más de 10 puntos porcentuales los resultados de 2010 (§62).

- 101 De las entidades que han rendido la Cuenta General de 2011, el 85,07% lo han hecho con integridad (§55 y 67) y el 30,47% dentro del plazo de establecido por la normativa vigente (§69).

- 102 A pesar de que sólo rinden en plazo el 30,47% de las entidades principales, tal y como afirma el Tribunal de Cuentas, “este incumplimiento no debe impedir que se siga reflexionando sobre la necesidad de adecuar los plazos de tramitación y rendición de las cuentas generales de las entidades locales, fijados normativamente hace más de 25 años, a la realidad actual en que tanto la llevanza de la contabilidad como la elaboración y rendición de los estados contables se realiza en soporte informático y por medios telemáticos que no requieren de plazos tan dilatados como los previstos en la normativa.

Ello permitiría aproximar la rendición de cuentas y, por tanto, el suministro de información contable a todos sus destinatarios a la gestión a la que hacen referencia, con criterios de transparencia y oportunidad” (§70).

- 103 Por otra parte, el bajo porcentaje de rendición global se mantiene estable respecto al ejercicio anterior, aunque se observa un leve aumento, al pasar del 42,13% en 2010 a un 42,97% en el año de fiscalización.

Tal y como señala el Tribunal de Cuentas en su informe sobre la fiscalización del sector público local del ejercicio 2010, Andalucía es la Comunidad Autónoma con los menores niveles de rendición de toda España. Continúa advirtiendo que en Cataluña y Galicia han incidido de forma positiva en el proceso de rendición las reformas legislativas autonómicas introducidas y que vinculan la concesión de subvenciones a que las entidades locales de su ámbito territorial cumplan con la obligación de la rendición de cuentas⁷, regulación de la que se carece en el ámbito territorial andaluz. (§63)

Se considera necesario que por parte del Parlamento de Andalucía se adopten las medidas que contribuyan a mejorar el nivel de cumplimiento por las entidades locales de la obligación de rendir su Cuenta General a la CCA.

⁷ En Cataluña, la ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas.

En Galicia, el Decreto 193/2011, de 6 de octubre, por el que se regulan especialidades en las subvenciones de las entidades locales gallegas.

- 104 Así mismo, tras la publicación del informe de rendición de las Cuentas Generales 2009-2010, y como consecuencia de los bajos resultados alcanzados, se ha continuado con el requerimiento de tales estados contables hasta el 9 de julio de 2013.

En dicha fecha, los índices de rendición han pasado a ser del 64,42% para el año 2009, y del 56,44% para 2010; lo que supone un incremento con respecto a los datos recogidos en el informe SL 01/2011-12 del 14% y del 34% respectivamente (§64).

- 105 Los ayuntamientos que han rendido la Cuenta General de 2011 aglutinan al 65% de la población andaluza, cinco puntos menos de lo que suponían en los datos de rendición de 2010. Tal disminución viene justificada por el descenso interanual en el número de ayuntamientos que han rendido, que baja en diez entes (§65).

Revisión de las cuentas rendidas

- 106 Las cuentas de 489 entidades principales (entre diputaciones provinciales, ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios) y de 170 organismos autónomos, integrantes de las 489 Cuentas Generales de 2011 rendidas, se han sometido a un total de 431 validaciones relevantes (§77 y ss).
- 107 Hay cuatro ayuntamientos que han incumplido el principio de nivelación presupuestaria, exigido en el art. 165.4 del TRLRHL (§79 y 80). Han resultado 701 incidencias relacionadas con la falta de coherencia de los estados contables que componen las Cuentas Generales rendidas- media de 1,06-(§83), 60 incidencias relacionadas con su falta de integridad -media de 0,09-(§87), y se han detectado 485 erróneos saldos negativos en las cuentas del balance y las partidas de gastos e ingresos de la cuentas del resultado económico-patrimonial –lo que supone un promedio de 0,74 irregularidades por Cuenta rendida- (§88).
- 108 Han resultado, por tanto, un total de 1.250 incidencias de validación en 369 de las 659 cuentas sometidas al proceso de verificación (§91).
- 109 Por último, se han detectado incidencias de validación en 294 de las 489 Cuentas Generales de 2011 rendidas. Ello significa que al 60,12% de las Cuentas Generales de 2011 rendidas se les ha detectado alguna de las incidencias de validación relevantes detalladas en el anexo 3 de este informe (§91).

10. ANEXOS

10.1. Censo de entidades del sector público local andaluz y rendición de la cuenta general del ejercicio 2011.

10.1.1. Diputaciones

Entidad principal	Tipo Entidad	Nombre entidad dependiente	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General						
Diputación de Almería	Diputación		30/10/2012	30/10/2012	P	Rendida sin integridad				
	Organismo Autónomo	Agencia de Comunicación Local	30/10/2012							
	Organismo Autónomo	Hemeroteca Sofía Moreno								
	Organismo Autónomo	Inst Almeriense de Tutela	30/10/2012							
	Organismo Autónomo	P Centro Asociado de la Uned	30/10/2012							
	Organismo Autónomo	P Provincial de Empleo Agrario								
	Organismo Autónomo	Inst de Est Almerienses	30/10/2012							
	Organismo Autónomo	P Prov de Turismo	30/10/2012							
	Sociedad mercantil	Agencia Comunicación Local Radio S.L								
	Sociedad mercantil	E Prov Vivienda de Almería, S.L.	30/10/2012							
	Sociedad mercantil	Gestión Aguas Levante Almeriense (Galasa)	30/10/2012							
	Sociedad mercantil	Inversiones Diputación Almería S.A								
	Diputación de Cádiz	Diputación					30/01/2013	30/01/2013	FP	Rendida
Organismo Autónomo		Fundación Dos Orillas	21/01/2013							
Organismo Autónomo		F Prov de Cultura	17/01/2013							
Organismo Autónomo		Inst Fomento Deporte	21/01/2013							
Organismo Autónomo		Inst Promoc Emp y Desarrollo Socioecon. Tecnológico	25/01/2013							
Organismo Autónomo		P Prov Música Manuel de Falla	23/01/2013							
Organismo Autónomo		P Prov Promoc del Turismo	17/01/2013							
Organismo Autónomo		P Prov Vivienda	23/01/2013							
Sociedad mercantil		E Prov de Informática, S.A. Epicsa	28/01/2013							
Sociedad mercantil		E Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz	17/12/2012							
Sociedad mercantil		Turismo Gaditano, S.A. (Tugasa)	28/01/2013							
Diputación de Córdoba		Diputación		27/11/2012	27/11/2012	FP	Rendida			
		Organismo Autónomo	F Prov de Artes Plásticas Rafael Botí	16/10/2012						
	Organismo Autónomo	Instituto de Cooperación con la Hacienda Local	17/10/2012							
	Organismo Autónomo	P Prov de Turismo	11/10/2012							
	Organismo Autónomo	Agencia Provincial de la Energía de Córdoba	16/10/2012							
	Organismo Autónomo	I Provincial de Bienestar Social	17/10/2012							
	Sociedad mercantil	E Prov de Informática (Eprinsa)	29/10/2012							
	Sociedad mercantil	E Prov Resíduos y Medio Ambiente	25/09/2012							
	Sociedad mercantil	Promotora Prov Viviendas, S.A.	29/10/2012							
	Sociedad mercantil	E Prov Aguas de Córdoba, S.A.	29/10/2012							
Diputación de Granada	Diputación		05/11/2012	01/04/2013	FP	Rendida				
	Organismo Autónomo	Agencia Prov de Administración Tributaria (Apat)	26/10/2012							

Entidad principal	Tipo Entidad	Nombre entidad dependiente	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General		
	Organismo Autónomo	Agencia Prov de Extinción de Incendios	27/11/2012			
	Organismo Autónomo	Ctro de Estudios Municipales Y Cooperación Internacional (Cemci)	20/11/2012			
	Organismo Autónomo	P García Lorca	23/11/2012			
	Organismo Autónomo	P Prov de Turismo	08/03/2013			
	Sociedad mercantil	Desarrollo Innova S.A	06/08/2012			
	Sociedad mercantil	E Prov de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada, S.A. (Visogsa)	01/04/2013			
Diputación de Huelva	Diputación		30/10/2012	31/10/2012	p	Rendida sin integridad
	Organismo Autónomo	F Juan Ramón Jiménez				
	Organismo Autónomo	P Prov de Turismo	30/10/2012			
	Organismo Autónomo	Serv Prov Recaudación y Gestión Tributaria	31/10/2012			
	Sociedad mercantil	Gestión de Aguas de Alcolea S.A. (Gaalsa)				
Diputación de Jaén	Diputación		29/10/2012	30/10/2012	P	Rendida
	Organismo Autónomo	Inst de Estudios Giennenses	29/10/2012			
	Organismo Autónomo	Serv Prov Recaudación Y Gestión Tributaria	29/10/2012			
	Sociedad mercantil	Agener, SA	30/10/2012			
	Sociedad mercantil	E Prov Vivienda y Suelo de Jaén, S.A. (Emprovi)	30/10/2012			
	Sociedad mercantil	S Prov Artes Gráficas, S.A.	30/10/2012			
Diputación de Málaga	Diputación		19/09/2012	15/10/2012	P	Rendida
	Organismo Autónomo	Málaga (Diput) P Prov de Recaudación	08/10/2012			
	Sociedad mercantil	E Pca Prov Vivienda, S.A. (Emprovisa)	23/07/2012			
	Sociedad mercantil	S Planificacion y Desarrollo, S.A. (Sopde, S.A.)	15/10/2012			
Diputación de Sevilla	Diputación		31/10/2012	31/10/2012	p	Rendida sin integridad
	Organismo Autónomo	Casa de la Provincia	31/10/2012			
	Organismo Autónomo	O Prov de Asistencia Económica y Fiscal	31/10/2012			
	Sociedad mercantil	E Promoc Desarrollo Econ y Turístico (Prodetur)	31/10/2012			
	Sociedad mercantil	S Gestión Inmobiliaria Prov, S.A. (Gipsa)				
	Sociedad mercantil	S Prov de Informática	31/10/2012			
	Sociedad mercantil	Sevilla Activa	31/10/2012			

P: en plazo

FP: fuera de plazo

RC:rendición en curso

ED: en desarrollo

10.1.2. Ayuntamientos

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Abla	Ayuntamiento		Almería	1.480	02/10/2012	P Rendida
Abrucena	Ayuntamiento		Almería	1.391		No rendida
Adamuz	Ayuntamiento		Córdoba	4.467		No rendida
Adra	Ayuntamiento		Almería	24.512	20/02/2013	FP Rendida
Agrón	Organismo autónomo	Ctro. Inic. M. Formación, Empleo y Desarrollo	Almería	330	20/02/2013	FP No rendida
Aguadulce	Ayuntamiento		Granada	330		No rendida
	Ayuntamiento	Alwadul, S.L	Sevilla	2.165		No rendida
	Sociedad mercantil					
Aguilar de la Frontera	Ayuntamiento		Córdoba	13.654		No rendida
	Organismo autónomo	Promoción y Desarrollo				
Alájar	Ayuntamiento		Huelva	798	19/10/2012	P Rendida
Alameda	Ayuntamiento		Málaga	5.471	05/04/2013	FP Rendida
Alamedilla	Ayuntamiento		Granada	704		No rendida
Alanís	Ayuntamiento		Sevilla	1.859		No rendida
	Sociedad mercantil	E M Solanas de la Bernalda, S.A.				
Albaida del Aljarafe	Ayuntamiento		Sevilla	2.971		No rendida
Albánchez	Ayuntamiento		Almería	823	30/11/2012	FP Rendida
Albánchez de Mágina	Ayuntamiento		Jaén	1.229		No rendida
Alboloduy	Ayuntamiento		Almería	698	12/12/2012	FP Rendida
	Ayuntamiento				29/10/2012	
Albolote	Organismo autónomo	Centro Espc de Empleo La Cartuja	Granada	17.892	30/10/2012	P Rendida sin integridad
	Organismo autónomo	Promoc Econ y Emp				
	Sociedad mercantil	Granja La Cartuja de Albolote, S.L.			11/06/2012	
Albodón	Ayuntamiento		Granada	905		No rendida
Albox	Ayuntamiento		Almería	11.091		No rendida
	Sociedad mercantil	E M Crecimiento Econ y Promoc Empleo, S.L.				

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General		
						04/06/2013	FP	Rendida
Albuñán	Ayuntamiento		Granada	431	04/06/2013	FP	Rendida	
Albuñol	Ayuntamiento		Granada	6.686			No rendida	
Albuñuelas	Ayuntamiento		Granada	956			No rendida	
Alcalá de Guadaíra	Ayuntamiento		Sevilla	72.800	05/10/2012			
	Sociedad mercantil	Alcalá Territorial			09/10/2012	18/10/2012	P	Rendida
	Sociedad mercantil	Alcalá Comunicación			11/10/2012			
Alcalá de Los Gazules	Sociedad mercantil	Innovar en Alcalá	Cádiz	5.549	18/10/2012			
	Ayuntamiento	E M Fomento, S.A.						No rendida
Alcalá del Río	Sociedad mercantil	Sodealrío, S.L.	Sevilla	11.298			No rendida	
Alcalá del Valle	Ayuntamiento		Cádiz	5.294	25/01/2013	FP	Rendida	
	Ayuntamiento				26/11/2012			
Alcalá la Real	Sociedad mercantil	Aguas de Alcalá la Real (Adalsa)	Jaén	22.758	08/03/2013	FP	Rendida sin integridad	
	Sociedad mercantil	E M Jardinería y Medioambiente S.A			08/03/2013			
	Sociedad mercantil	E M Vivienda y Suelo de Alcalá la Real, SA			08/03/2013			
Alcaracejos	Ayuntamiento		Córdoba	1.545			No rendida	
Alcaucín	Organismo autónomo	Residencia M de Ancianos Antonio Mansilla	Málaga	2.753			No rendida	
	Ayuntamiento							
Alcaudete	Ayuntamiento		Jaén	11.265	18/06/2013	FP	Rendida sin integridad	
	Organismo autónomo	Escuela Taller Rehabilitación Patrimonio						
Alcolea	Ayuntamiento		Almería	916			No rendida	
Alcolea del Río	Ayuntamiento		Sevilla	3.408	01/10/2012	P	Rendida	
	Ayuntamiento		Almería	605	02/10/2012	P	Rendida	
Alcóntar	Ayuntamiento		Almería	161	03/12/2012	FP	Rendida	
	Ayuntamiento							
Aldeaquemada	Ayuntamiento		Jaén	560	RC		No rendida	
	Sociedad mercantil	S. Municipal de Electricidad de Aldeaquemada, S.L.						
Aldeire	Ayuntamiento		Granada	677	22/10/2012	P	Rendida	

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Alfacar	Ayuntamiento		Granada	5.508	09/05/2013	FP Rendida
Alfarnate	Ayuntamiento		Málaga	1.323	04/03/2013	FP Rendida
Alfarnatejo	Ayuntamiento		Málaga	546		No rendida
Algaba, la	Ayuntamiento		Sevilla	15.519	02/07/2013	FP Rendida
Algámitas	Ayuntamiento		Sevilla	1.320	27/06/2013	FP Rendida
Algar	Ayuntamiento		Cádiz	1.505		No rendida
	Sociedad mercantil	Algarfea de Turismo, S.L.				
Algarinejo	Ayuntamiento		Granada	3.413		No rendida
Algarrobo	Ayuntamiento		Málaga	6.539		No rendida
Algatocín	Ayuntamiento		Málaga	904		No rendida
	Ayuntamiento				11/02/2013	
	Organismo autónomo	F M Cultura J. Luis Cano			04/04/2013	
	Organismo autónomo	F M Est Turísticos			03/04/2013	
	Organismo autónomo	F M Igualdad y Bienestar Social			04/04/2013	
	Organismo autónomo	F M Universitaria			04/04/2013	
Algeciras	Organismo autónomo	Gerencia M de Urbanismo		117.810	15/02/2013	FP Rendida
	Organismo autónomo	Inst Conserv de la Naturaleza	Cádiz		03/04/2013	
	Organismo autónomo	P M Deportes			02/04/2013	
	Sociedad mercantil	Actividades de Limpieza y Gestión Sam			14/02/2013	
	Sociedad mercantil	E M Aguas Algeciras, S.A.			15/02/2013	
	Sociedad mercantil	E M Suelo y Viviendas, S.A.			22/02/2013	
	Sociedad mercantil	Medios de Comunicación			12/02/2013	
Algodonales	Ayuntamiento		Cádiz	5.800		No rendida
Alhambra	Ayuntamiento		Almería	706		No rendida
Alhama de Almería	Ayuntamiento		Almería	3.835	20/05/2013	FP Rendida
Alhama de Granada	Ayuntamiento		Granada	6.188	27/05/2013	FP Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	S. Desarrollo Urbanístico de Alhama y Ventas				
Alhaurín de la Torre	Ayuntamiento		Málaga	36.730	15/10/2012	P Rendida sin

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
	Organismo autónomo	Aguas de Alhaurín (Aqualauro)			15/10/2012	integridad
	Organismo autónomo	Prom. y Desar. Local Jabalcaza				
	Ayuntamiento				RC	
Alhaurín el Grande	Organismo autónomo	Desarrollo Local Fahala	Málaga	23.807	RC	ED
	Organismo autónomo	P M Vivienda			RC	
	Sociedad mercantil	Alhaurín Televisión, S.L.			RC	
Alhendín	Ayuntamiento		Granada	7.362	08/07/2013	Rendida
Alicún	Ayuntamiento		Almería	278		No rendida
Alicún de Ortega	Ayuntamiento		Granada	528		No rendida
Aljaraque	Ayuntamiento		Huelva	18.937		No rendida
	Organismo autónomo	P M Deportes				
	Sociedad mercantil	Gestión del Suelo, S.A.				
Almáchar	Ayuntamiento		Málaga	1.885	25/09/2012	Rendida
Almadén de la Plata	Ayuntamiento		Sevilla	1.542		No rendida
	Sociedad mercantil	Sodealmadén, S.L.				
Almargen	Ayuntamiento		Málaga	2.136		No rendida
Almedinilla	Ayuntamiento		Córdoba	2.510	10/06/2013	Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	S Desarrollo Almedinilla				
Almegíjar	Ayuntamiento		Granada	427	25/10/2012	Rendida
Almendo, El	Ayuntamiento		Huelva	870	30/10/2012	Rendida
	Ayuntamiento					
Almensilla	Ayuntamiento		Sevilla	5.786		No rendida
	Ayuntamiento					
Almería	Organismo autónomo	Gerencia M Urbanismo	Almería	190.349	10/10/2012	P
	Organismo autónomo	P M Deportes			26/09/2012	
	Organismo autónomo	P M Escuelas Infantiles			26/09/2012	
	Organismo autónomo	P M Escuela Taurina			26/09/2012	
	Sociedad mercantil	E M Almería Turística SA			26/09/2012	
	Sociedad mercantil	E M Almería Urban SA			26/09/2012	

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General	
	Sociedad mercantil	E M Infraestructuras y Servicios, SA (Emisa)			25/09/2012		
	Sociedad mercantil	Interalmérica Televisión, SA			25/09/2012		
	Sociedad mercantil	E M Almería XXI, SA			10/10/2012		
Almocita	Ayuntamiento		Almería	191	17/12/2012	FP Rendida	
Almodóvar del Río	Ayuntamiento		Córdoba	7.969		No rendida	
Almogía	Ayuntamiento		Málaga	4.221		No rendida	
Almonaster la Real	Ayuntamiento		Huelva	1.849	05/10/2012	P Rendida	
Almonte	Ayuntamiento				08/11/2012		
	Sociedad mercantil	21 Economía Sostenible S.L			20/12/2012		
	Sociedad mercantil	Avantur S.A					
	Sociedad mercantil	Doñana Comunicación, S.A.			26/10/2012		
	Sociedad mercantil	E M Viviendas Almonte, S.A.	Huelva	22.525	10/12/2012	FP Rendida sin integridad	
	Sociedad mercantil	E.M. Inserción Laboral del Discapacitado			10/12/2012		
	Sociedad mercantil	Exclusivas Doñana S.L			26/10/2012		
	Sociedad mercantil	Servicios de Ayuda a Domicilio S.L			10/12/2012		
	Almuñécar	Ayuntamiento					
		Organismo autónomo	Escuela Taller Castillo De San Miguel				
Organismo autónomo		P M Centro de la Tercera Edad					
Organismo autónomo		P M Cultivos Subtropicales					
Organismo autónomo		P M Deportes					
Organismo autónomo		P M Esc. Música					
Organismo autónomo		P M Turismo					
Sociedad mercantil		Altur, S.A.	Granada	27.754		No rendida	
Sociedad mercantil		E. Pca. Tropical Fruits, S.A.					
Sociedad mercantil		Televisión Tropical, S.A.					
Álora	Ayuntamiento		Málaga	13.499	RC	ED No rendida	
Alosno	Sociedad mercantil	S M Promoc Socioeconómica					
	Ayuntamiento		Huelva	4.285		No rendida	

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Alozaina	Ayuntamiento		Málaga	2.268		No rendida
Alpandeire	Ayuntamiento		Málaga	279	30/10/2012	Rendida
Alpujarra de la Sierra	Ayuntamiento		Granada	1.141		No rendida
Alquife	Ayuntamiento		Granada	738		No rendida
Alsodux	Ayuntamiento		Almería	153	19/10/2012	Rendida
Andújar	Ayuntamiento		Jaén	39.095	21/06/2013	Rendida
Antas	Organismo autónomo	P Promoc y Desarrollo	Almería	3.375	25/06/2013	Rendida
	Ayuntamiento				29/11/2012	Rendida
	Ayuntamiento				11/02/2013	
	Organismo autónomo	P.M. Deportes			05/02/2013	
	Organismo autónomo	Promoción y Desarrollo			04/02/2013	
Antequera	Organismo autónomo	F Animación Cultural	Málaga	41.854	05/02/2013	Rendida
	Sociedad mercantil	E M Aguas del Torcal, S.A.			12/02/2013	
	Sociedad mercantil	Promoc Explot y Recursos, S.A.			05/02/2013	
Añora	Ayuntamiento		Córdoba	1.552		No rendida
	Organismo autónomo	Residencia M Mayores Fernando Santos				
	Ayuntamiento				11/06/2013	
	Organismo autónomo	P M Deportes			11/06/2013	
Aracena	Organismo autónomo	P M Mercado Ganadero	Huelva	7.812		Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	E M Comunicación y Cultura, S.L			16/08/2012	
	Sociedad mercantil	Vivienda y Desarrollo Aracena E M, S.L			16/08/2012	
Arahal	Ayuntamiento		Sevilla	19.382		No rendida
	Organismo autónomo	Arahal Activa				
	Sociedad mercantil	Soc. de Desarrollo Arahal				
Arboleas	Ayuntamiento		Almería	4.863	08/11/2012	Rendida
Árchez	Ayuntamiento		Málaga	476	20/01/2013	Rendida
Archidona	Ayuntamiento		Málaga	8.857		No rendida
	Organismo autónomo	Inst del Patrimonio				

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
	Organismo autónomo	P M Deportivo				
Arcos de la Frontera	Ayuntamiento		Cádiz	31.496		No rendida
	Organismo autónomo	Instituto Campo Vidal				
	Organismo autónomo	P M Juventud y Deporte				
	Sociedad mercantil	Guadalvístia, S.L.				
Ardales	Ayuntamiento		Málaga	2.632		No rendida
Arenas	Organismo autónomo	P M Turismo	Málaga	1.423		No rendida
Arenas del Rey	Ayuntamiento		Granada	1.981	26/03/2013	Rendida
Arjona	Ayuntamiento		Jaén	5.771	27/12/2012	FP Rendida
Arjonilla	Ayuntamiento		Jaén	3.837	04/03/2013	FP Rendida
Armilla	Ayuntamiento		Granada	22.283	05/07/2013	Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	E M Vivienda Suelo S.A.(Armuvissa I)			04/10/2012	
Arnuña de Almanzora	Sociedad mercantil	Feria de Muestras de Armilla, S.A. (Fermasa)	Almería	342	29/11/2012	FP Rendida
	Ayuntamiento					
Aroche	Ayuntamiento		Huelva	3.282	RC	ED No rendida
Arquillos	Ayuntamiento		Jaén	1.967	16/11/2012	FP Rendida
Arriate	Ayuntamiento		Málaga	4.162	02/04/2013	FP Rendida
Arroyo del Ojanco	Ayuntamiento		Jaén	2522	09/05/2013	FP Rendida
Arroyomolinos de León	Ayuntamiento		Huelva	1.031		No rendida
Atajate	Ayuntamiento		Málaga	171		No rendida
Atarfe	Organismo autónomo	Gerencia M Servicios y Actividades Económicas	Granada	16.432		No rendida
	Ayuntamiento					
	Sociedad mercantil	Atarfe Ciudad Deportiva S.A. (Acidesa)				
Ayamonte	Sociedad mercantil	Proyecto Atarfe, S.A.	Huelva	20.763		No rendida
	Ayuntamiento					
Ayamonte	Organismo autónomo	E M Radio Ayamonte	Huelva	20.763		No rendida
	Organismo autónomo	P M Cultura				

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
	Organismo autónomo	P M Deportes				
	Organismo autónomo	P M Desarrollo Local				
	Sociedad mercantil	Terrenos Urbanizables de Ayamonte				
Aznalcázar	Ayuntamiento		Sevilla	4.206	26/06/2012	P Rendida
Aznalcóllar	Ayuntamiento		Sevilla	6.161	22/02/2013	FP Rendida
	Organismo autónomo	Crispinejo			25/02/2013	FP Rendida
Bacares	Ayuntamiento		Almería	305	16/05/2013	FP Rendida
Badolatosa	Ayuntamiento		Sevilla	3.215	RC	ED No rendida
Baena	Ayuntamiento		Córdoba	21.028	09/01/2013	FP Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	Promotora M Desarrollo (Promude)			09/01/2013	
	Ayuntamiento				09/11/2012	
Baeza	Organismo autónomo	Centro Especial de Empleo	Jaén	16.411	09/11/2012	FP Rendida
	Organismo autónomo	P M Juventud y Deportes			09/11/2012	
	Sociedad mercantil	E M de Servicios S.L			12/11/2012	
	Ayuntamiento				RC	
	Organismo autónomo	Ctro Especial Empleo Integra			25/04/2013	
Bailén	Organismo autónomo	P Asuntos Sociales	Jaén	18.741	25/04/2013	ED No rendida
	Organismo autónomo	P M Fomento, Promoción y Desarrollo			25/04/2013	
	Sociedad mercantil	Radio M S.L.U.			24/04/2013	
Baños de la Encina	Ayuntamiento		Jaén	2.714	11/10/2012	P Rendida
Barbate	Ayuntamiento		Cádiz	22.928		No rendida
	Ayuntamiento					
	Organismo autónomo	F Deportiva Municipal				
	Sociedad mercantil	Radiotelevisión, S.L				
Barrios, Los	Sociedad mercantil	E M Recaudación	Cádiz	22.853		No rendida
	Sociedad mercantil	Gestión Agropecuaria y Medioambiental de los Alcornocales, S.L. (Gama)				
	Sociedad mercantil	Iniciativas Los Barrios, S.L				

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA		Rendición Cuenta General	
Bayarcal	Ayuntamiento		Almería	403				No rendida
Bayarque	Ayuntamiento		Almería	229	12/06/2012	12/06/2012	P	Rendida
Baza	Ayuntamiento		Granada	22.092	13/11/2012			Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	E M de Obras y Servicios S.L						
	Sociedad mercantil	E Pca de Vivienda, Suelo y Equipamiento						
	Sociedad mercantil	Matadero M, S.A.						
Beas	Ayuntamiento		Huelva	4.353	18/01/2013	18/01/2013	FP	Rendida
Beas de Granada	Ayuntamiento		Granada	1.023	18/10/2012	18/10/2012	P	Rendida
Beas de Guadix	Ayuntamiento		Granada	385				No rendida
Beas de Segura	Ayuntamiento		Jaén	5.763	31/10/2012			Rendida sin integridad
	Organismo autónomo	P M Deportes						
	Organismo autónomo	P M Festejos San Marcos						
Bédar	Ayuntamiento		Almería	1.061	30/04/2013	30/04/2013	FP	Rendida
Bedmar y García	Ayuntamiento		Jaén	3.112	16/05/2013	16/05/2013	FP	Rendida
Begíjar	Ayuntamiento		Jaén	3.168	27/11/2012	27/11/2012	FP	Rendida
Béires	Ayuntamiento		Almería	118				No rendida
Belalcázar	Ayuntamiento		Córdoba	3.449				No rendida
Bélmez	Ayuntamiento		Córdoba	3.216	24/04/2013			Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	Área Desarrollo Polígono Industrial San Antonio (Ardepinsa)						
Bélmez de la Moraleda	Ayuntamiento		Jaén	1.763				No rendida
Benacazón	Ayuntamiento		Sevilla	6.872				No rendida
	Sociedad mercantil	S Desarrollo Local, S.L. (Bemusa)						
Benadalis	Ayuntamiento		Málaga	262				No rendida
Benahadux	Ayuntamiento		Almería	4.166	11/07/2012	11/07/2012	P	Rendida
Benahavis	Ayuntamiento		Málaga	5.486	03/12/2012	03/12/2012	FP	Rendida
Benalauría	Ayuntamiento		Málaga	514	05/11/2012	05/11/2012	FP	Rendida
Benalmádena	Ayuntamiento		Málaga	63.788	RC			No rendida
	Organismo autónomo	P M Deportivo				RC		

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
	Sociedad mercantil	Gestión Recursos Ingresos				
	Sociedad mercantil	Innovación Probenalmádena, S.A.			31/10/2012	
	Sociedad mercantil	Promoc Viviendas Suelos y Eventos (Provisé)			23/04/2013	
	Sociedad mercantil	Puerto Deportivo				
Benalúa	Ayuntamiento		Granada	3.370		No rendida
Benalúa de las Villas	Sociedad mercantil	Desarrollo Industrial	Granada	1.381		No rendida
Benalup-Casas Viejas	Ayuntamiento		Cádiz	7.221		No rendida
	Organismo autónomo	P M Deportes				
Benamargosa	Ayuntamiento		Málaga	1.617	24/04/2013	FP Rendida
Benamaurel	Ayuntamiento		Granada	2.471	22/10/2012	P Rendida
Benamejí	Ayuntamiento		Córdoba	5.155		No rendida
Benamocarra	Ayuntamiento		Málaga	3.084		No rendida
Benaocaz	Ayuntamiento		Cádiz	751		No rendida
Benaolán	Ayuntamiento		Málaga	1.572	26/11/2012	FP Rendida
Benarraba	Ayuntamiento		Málaga	587		No rendida
Benatae	Ayuntamiento		Jaén	546	01/04/2013	FP Rendida
Benitagla	Ayuntamiento		Almería	84	12/06/2012	P Rendida
Benizalón	Ayuntamiento		Almería	299	04/09/2012	P Rendida
Bentarique	Ayuntamiento		Almería	277	06/11/2012	FP Rendida
Bérchules	Ayuntamiento		Granada	828		No rendida
	Ayuntamiento					
Berja	Organismo autónomo	Ctro. Virgiano de Est. Históricos	Almería	15.388		No rendida
	Organismo autónomo	P M De Deportes				
Berrocal	Ayuntamiento		Huelva	349		No rendida
Blázquez, Los	Ayuntamiento		Córdoba	745		No rendida
Bollullos de la Mitación	Ayuntamiento		Sevilla	9.470		No rendida
	Sociedad mercantil	Canal 4 Aljarafe, S.L				

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
	Sociedad mercantil	S Desarrollo Económico, S.L.				
	Sociedad mercantil	S M Bollullos Planifica, S.L.				
Bollullos Par del Condado	Ayuntamiento	Bubulca, S.A.	Huelva	14.055	RC 23/11/2012	ED No rendida
Bonares	Sociedad mercantil	Desar. Bonares, S.L.	Huelva	6.189	22/11/2012	FP Rendida sin integridad
Borge, El	Ayuntamiento		Málaga	1.033	09/10/2012	P Rendida
Bormujos	Ayuntamiento		Sevilla	19.694	08/07/2012	P Rendida
Bornos	Ayuntamiento		Cádiz	8.107		
Bornos	Organismo autónomo	P M Fomento del Empleo	Cádiz	8.107		
Bosque, El	Ayuntamiento		Cádiz	2.117	09/12/2012	FP Rendida
Brenes	Ayuntamiento		Sevilla	12.717		
Brenes	Organismo autónomo	P M Deportes	Sevilla	12.717		
Brenes	Sociedad mercantil	Eurobrenes Desarrollo	Sevilla	12.717		
Bubión	Ayuntamiento		Granada	343		
Bujalance	Ayuntamiento		Córdoba	7.932		
Burgo, El	Ayuntamiento		Málaga	1957	27/06/2013	FP Rendida
Burgo, El	Organismo autónomo	P M de la Vivienda	Málaga	1957	14/02/2013	FP Rendida
Burguillos	Ayuntamiento		Sevilla	6.286		
Burguillos	Sociedad mercantil	Burguillos Natural, S.L.	Sevilla	6.286		
Busquistar	Ayuntamiento		Granada	306		
Busquistar	Ayuntamiento		Granada	306	07/02/2013	
Cabezas de San Juan, Las	Organismo autónomo	F M De Cultura				
Cabezas de San Juan, Las	Organismo autónomo	Medios de Comunicación M				
Cabezas de San Juan, Las	Organismo autónomo	P M Cadips (Taller Ocupacional San Roque)				
Cabezas de San Juan, Las	Sociedad mercantil	Ugias, S.A.		16.580	07/02/2013	FP Rendida sin integridad
Cabezas Rubias	Ayuntamiento		Huelva	847		
Cabezas Rubias	Ayuntamiento		Huelva	847		

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Cabra	Ayuntamiento				07/02/2013	
	Organismo autónomo	P M Bienestar Social	Córdoba	21.188	12/02/2013	13/02/2013
	Organismo autónomo	P M Deportes			13/02/2013	FP Rendida
Cabra del Santo Cristo	Ayuntamiento		Jaén	2.055	27/06/2013	FP Rendida
Cacín	Ayuntamiento		Granada	609		No rendida
Cádiar	Ayuntamiento		Granada	1.652	05/06/2013	05/06/2013
	Ayuntamiento				15/01/2013	
	Sociedad mercantil	Cádiz Conecta E M De Nuevas Tecnologías S.A			19/10/2012	
	Sociedad mercantil	E M Aparcamientos, S.A.			07/02/2013	
	Sociedad mercantil	E M Cádiz 2012 S.A			25/10/2012	
	Sociedad mercantil	E M Fomento Económico de Cádiz 2000			06/02/2013	
	Sociedad mercantil	Empresa M Aguas			11/12/2012	
	Sociedad mercantil	Información y Comunicación M de Cádiz, S.A.			29/10/2012	
	Sociedad mercantil	Promoc y Gest Viviendas, S.A. - Procasa	Cádiz	124.892	27/09/2012	26/03/2013
	Sociedad mercantil	Suministradora Eléctrica, S.A.			26/03/2013	FP Rendida
Cádiz	Organismo autónomo	F M Cultura			05/02/2013	
	Organismo autónomo	F M La Mujer			05/02/2013	
	Organismo autónomo	Inst M Deporte			05/02/2013	
	Organismo autónomo	Inst. Fomento Empleo y Formación			16/01/2013	
	Organismo autónomo	P Coac y Fiestas del Carnaval			06/02/2013	
	Organismo autónomo	P M Vivienda			06/02/2013	
	Ayuntamiento		Granada	4.714	08/11/2012	08/11/2012
	Ayuntamiento		Huelva	1.302		
	Ayuntamiento		Granada	797		
	Ayuntamiento		Huelva	4187	RC	ED
Calicasas	Ayuntamiento		Granada	581	09/11/2012	09/11/2012
	Ayuntamiento					FP Rendida
Camas	Ayuntamiento		Sevilla	26.292	26/04/2013	26/04/2013
	Organismo autónomo	Ceproem "La Estación"			15/04/2013	FP Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Cambil	Sociedad mercantil	S Desarrollo Camas (Sodecsa)	Jaén	2.921	26/04/2013	No rendida
Campana, La	Ayuntamiento					
	Ayuntamiento					
	Sociedad mercantil	Agrovi La Campana, S.L.	Sevilla	5.511	10/06/2013 18/06/2013	FP Rendida
Campillo de Arenas	Ayuntamiento		Jaén	2.055		No rendida
	Organismo autónomo	O A L Campillo de Arenas				
Campillo, El	Ayuntamiento		Huelva	2.208		No rendida
Campillos	Ayuntamiento		Málaga	8.707	21/01/2013	FP
Campofrío	Ayuntamiento		Huelva	811		No rendida
Campotéjar	Ayuntamiento		Granada	1380	15/03/2013	FP
Canena	Ayuntamiento		Jaén	2114	14/08/2012	P
Caniles	Ayuntamiento		Granada	4.846		No rendida
Canillas de Aceituno	Ayuntamiento		Málaga	2.242		No rendida
Canillas de Albaida	Ayuntamiento		Málaga	947		No rendida
Canjáyar	Ayuntamiento		Almería	1.451	26/10/2012	P
Cantillana	Ayuntamiento		Sevilla	10.700	21/03/2013	FP
Cantoria	Ayuntamiento		Almería	4.039	05/11/2012	FP
Cañada Rosal	Ayuntamiento					
	Sociedad mercantil	Cañada Integra, S.L.U.	Sevilla	3.262		No rendida
	Sociedad mercantil	S. Desar. Cañada Rosal, S.L.				
Cañar	Ayuntamiento		Granada	418	26/11/2012	FP
Cañaveral de León	Ayuntamiento		Huelva	441		No rendida
Cañete de las Torres	Ayuntamiento		Córdoba	3.157		No rendida
Cañete la Real	Ayuntamiento		Málaga	1.947		No rendida
	Organismo autónomo	P M Cultura, Deporte y Juventud				
Capileira	Ayuntamiento		Granada	537		No rendida
Carataunas	Ayuntamiento		Granada	200		No rendida
Carboneras	Ayuntamiento		Almería	8.189		No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General	
						04/12/2012	FP
Carboneros	Ayuntamiento		Jaén	661	04/12/2012	04/12/2012	FP
Carbuey	Ayuntamiento		Córdoba	2.662	01/03/2013	01/03/2013	FP
Cárcheles	Ayuntamiento		Jaén	1.488	01/07/2013	01/07/2013	FP
Cardaña	Organismo autónomo	Mirador de Mágina					Rendida sin integridad
	Ayuntamiento		Córdoba	1.703	28/09/2012	28/09/2012	P
	Ayuntamiento						
	Organismo autónomo	P M Cultura Juan Bernier					
Carlota, La	Organismo autónomo	P M Deportes	Córdoba	13.595			No rendida
	Organismo autónomo	P M Servicios Sociales					
	Sociedad mercantil	Promotora Municipal de Viviendas					
	Ayuntamiento						
	Organismo autónomo	Ctro. M. Formación Integral			RC		
	Organismo autónomo	F Carmonense del Carnaval					
Carmona	Organismo autónomo	Medios de Comunicación Municipal	Sevilla	28.679			ED
	Sociedad mercantil	Limpieza y Mantenimiento de Carmona S.L.U. (Limancar)					
	Sociedad mercantil	S Desarrollo de Carmona, S.A.					
Carolina, La	Ayuntamiento		Jaén	15.978	10/01/2013	20/05/2013	FP
	Sociedad mercantil	E Pca. Iniciativas Carolinenses, S.L.			20/05/2013		
Cárpio, El	Ayuntamiento		Córdoba	4.590	17/10/2012	17/10/2012	P
Carratracá	Ayuntamiento		Málaga	875			No rendida
Carrión de los Céspedes	Ayuntamiento		Sevilla	2.521			No rendida
Cartajima	Ayuntamiento		Málaga	277			No rendida
Cártama	Ayuntamiento		Málaga	22.867	RC		ED
	Sociedad mercantil	Parque Agroalimentario, S.A.					
	Ayuntamiento						
Cartaya	Organismo autónomo	P M Deportes	Huelva	19.044			No rendida
	Sociedad mercantil	E M Suelo y Vivienda, S.A.					
Casabermeja	Ayuntamiento		Málaga	3.675	02/05/2013	02/05/2013	FP

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General		
						17/04/2013	26/12/2012	FP
Casarabonela	Ayuntamiento		Málaga	2.707	17/04/2013	17/04/2013	FP	Rendida
Casares	Organismo autónomo	P M Vivienda	Málaga	5.331	26/12/2012	26/12/2012	FP	Rendida
Casariche	Ayuntamiento		Sevilla	5.611				No rendida
	Sociedad mercantil	Mosaicos Casariche, S. L. U.						
	Sociedad mercantil	Procasariche, S.L.U.						
Castiño del Robledo	Ayuntamiento		Huelva	214				No rendida
Cástaras	Ayuntamiento		Granada	277				No rendida
Castellar	Ayuntamiento		Jaén	3.573	27/11/2012	27/11/2012	FP	Rendida
Castellar de la Frontera	Ayuntamiento		Cádiz	3.187				No rendida
Castiblanco de los Arroyos	Ayuntamiento		Sevilla	5.183				No rendida
	Sociedad mercantil	S.M. Des. Sierras de Castiblanco S.L.						
Castilleja de Guzmán	Ayuntamiento		Sevilla	2.880				No rendida
Castilleja de la Cuesta	Ayuntamiento		Sevilla	17.442	27/09/2012	27/09/2012	P	Rendida
Castilleja del Campo	Ayuntamiento		Sevilla	648	18/10/2012	18/10/2012	P	Rendida
Castiluéjar	Ayuntamiento		Granada	1.553				No rendida
Castillo de las Guardas, El	Ayuntamiento		Sevilla	1.611				No rendida
Castillo de Locubín	Ayuntamiento		Jaén	4.697				No rendida
Castril	Ayuntamiento		Granada	2.402				No rendida
Castro de Filabres	Ayuntamiento		Almería	162	21/09/2012	21/09/2012	P	Rendida
Castro del Río	Ayuntamiento		Córdoba	8.079				No rendida
	Organismo autónomo	P M Deporte de Castro del Río						
Cazalla	Ayuntamiento		Jaén	918	07/09/2012	07/09/2012	P	Rendida
	Ayuntamiento				29/06/2013			
	Organismo autónomo	P M Deportes						
Cazalla de la Sierra	Sociedad mercantil	Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A.	Sevilla	5.072		29/06/2013	FP	Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	Explotaciones Agrícolas, S.L.						
	Sociedad mercantil	Tragarrales, S.L.						

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Cazorla	Ayuntamiento		Jaén	8.030		No rendida
	Organismo autónomo	P M Bienestar Social				
	Organismo autónomo	P M Casa de la Cultura				
Cenes de la Vega	Ayuntamiento		Granada	7.771	12/06/2013	FP Rendida
Cerro del Andévalo, El	Ayuntamiento		Huelva	2.439	11/06/2013	FP Rendida
Chauchina	Ayuntamiento		Granada	4.768		No rendida
Chercos	Ayuntamiento		Almería	303	20/09/2012	P Rendida
Chiclana de la Frontera	Ayuntamiento		Cádiz	79.839	10/04/2013	Rendida sin integridad
	Organismo autónomo	Gerencia M Urbanismo				
	Sociedad mercantil	Chiclana Natural, S.A.			10/04/2013	
	Sociedad mercantil	E M Suelo Industrial, S.A. (Emsisa)			15/10/2012	
	Sociedad mercantil	Tv Chiclana S.A				
Chiclana de Segura	Ayuntamiento		Jaén	1.176	31/10/2012	P Rendida
Chilluevar	Ayuntamiento		Jaén	1.589	01/10/2012	P Rendida
Chimeneas	Ayuntamiento		Granada	1.485	04/12/2012	FP Rendida
Chipiona	Ayuntamiento		Cádiz	18.860	10/01/2013	Rendida sin integridad
Sociedad mercantil	E M Caepionis, SI					
Chirivel	Ayuntamiento		Almería	1.846	12/11/2012	FP Rendida
Chucena	Ayuntamiento		Huelva	2.148	25/04/2013	FP Rendida
Churrriana de la Vega	Ayuntamiento		Granada	12.902		No rendida
Cijuela	Ayuntamiento		Granada	3.086	19/10/2012	P Rendida
Cóbdar	Ayuntamiento		Almería	170	20/12/2012	FP Rendida
Cogollos de Guadix	Ayuntamiento		Granada	747		No rendida
Cogollos Vega	Ayuntamiento		Granada	2.029		No rendida
Coín	Ayuntamiento		Málaga	22.159	27/06/2013	FP Rendida
	Organismo autónomo	F M Deportes			28/06/2013	
	Organismo autónomo	P Fomento de Empleo, Promoción y Desarrollo			28/06/2013	
	Organismo autónomo	P Pca Cultural Rtv Canal			28/06/2013	

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Colmenar	Ayuntamiento		Málaga	3.673		No rendida
Colomera	Ayuntamiento		Granada	1.507		No rendida
Comares	Ayuntamiento		Málaga	1.636		No rendida
Cómpeta	Ayuntamiento		Málaga	3.832	08/01/2013	FP Rendida
Conil de la Frontera	Ayuntamiento				RC	
	Organismo autónomo	P M Radio Juventud			RC	
	Organismo autónomo	P M Raíces Conileñas	Cádiz	21.664		ED No rendida
	Organismo autónomo	P M Turismo			RC	
	Sociedad mercantil	Roche, S.A.M.				
Conquista	Ayuntamiento	Residencia M de Mayores Santa Ana	Córdoba	466	21/09/2012	
Constantina	Organismo autónomo				06/02/2013	FP Rendida
	Ayuntamiento		Sevilla	6.483	16/05/2013	FP Rendida
	Ayuntamiento				04/07/2013	
	Sociedad mercantil	Cementeros de Córdoba, S.A.M. (Cecosam)				
	Sociedad mercantil	Aguas de Córdoba, S.A. (Emacsa)			03/07/2012	
	Sociedad mercantil	Autobuses de Córdoba (Aucorsa)			30/05/2012	
	Sociedad mercantil	Mercados de Córdoba (Mercacordoba)				
	Sociedad mercantil	E M Viviendas de Córdoba, S.A. (Vimcorsa)			30/10/2012	
	Sociedad mercantil	Proyectos de Córdoba Siglo XXI (Procordoba)			05/11/2012	FP Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	Saneamientos de Córdoba, S.A. (Sadeco)	Córdoba	328.659	04/07/2013	
	Organismo autónomo	Gerencia M de Urbanismo				
	Organismo autónomo	Inst Artes Escénicas (Gran Teatro)			27/05/2013	
	Organismo autónomo	Inst M Deportes				
Organismo autónomo	Inst M Desarrollo Ecom y Empleo					
Organismo autónomo	Inst M Gest Medioambiental (Jardín Botánico)			03/01/2013		
Coria del Río	Ayuntamiento		Sevilla	29.284	RC	ED No rendida
	Organismo autónomo	P M Bienestar Social			RC	

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
	Organismo autónomo	P M Educación Física y Deportes			RC	
	Sociedad mercantil	E M Agrícola Coriana, S.A.				
	Sociedad mercantil	E. M. Coria Futura				
	Sociedad mercantil	S Desarrollo				
Coripe	Ayuntamiento		Sevilla	1.411	13/02/2013	13/02/2013 FP Rendida
Coronil, El	Ayuntamiento		Sevilla	5.024		No rendida
Corrales, Los	Sociedad mercantil	Desarrollo Coronileño, S.L.	Sevilla	4.044	30/11/2012	30/11/2012 FP Rendida
Corteconcepción	Ayuntamiento		Huelva	608		No rendida
Cortegana	Ayuntamiento	Cortegana XXI, S.L.	Huelva	4.896	03/05/2013	03/05/2013 FP Rendida sin integridad
Cortelazor	Ayuntamiento		Huelva	301		No rendida
Cortes de Baza	Ayuntamiento		Granada	2.265		No rendida
Cortes de la Frontera	Ayuntamiento		Málaga	3.586		No rendida
Cortes y Graena	Ayuntamiento	Aguas Termales, S.A.	Granada	1.071		No rendida
Cuervo El	Sociedad mercantil	Sodivecu	Sevilla	8.660		No rendida
Cuevas Bajas	Organismo autónomo	P M Deportes	Málaga	1.482	26/12/2012	26/12/2012 FP Rendida
Cuevas de Almanzora	Ayuntamiento		Almería	13.148	27/09/2012 04/10/2012	04/10/2012 P Rendida
Cuevas de San Marcos	Organismo autónomo	F Antonio Manuel Campoy	Málaga	4.097		No rendida
Cuevas del Becerro	Ayuntamiento		Málaga	1.790	13/02/2013	13/02/2013 FP Rendida
Cuevas del Campo	Ayuntamiento		Granada	1.979		No rendida
Cúllar	Ayuntamiento		Granada	4.653		No rendida
Cúllar Vega	Ayuntamiento		Granada	7.019		No rendida
Cumbres de Enmedio	Ayuntamiento		Huelva	65		No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Cumbres de San Bartolomé	Ayuntamiento		Huelva	453		No rendida
Cumbres Mayores	Ayuntamiento		Huelva	1.930		No rendida
Cútar	Ayuntamiento		Málaga	674	23/07/2012	P Rendida
Dalias	Ayuntamiento		Almería	3.991	24/02/2013	FP Rendida
	Organismo autónomo	F Pca M Profesor Gabriel Callejón			25/02/2013	
	Sociedad mercantil	Servicios e Infraestructuras de Dalias S.L.			26/02/2013	
Darro	Ayuntamiento		Granada	1.467		No rendida
Dehesas de Guadix	Ayuntamiento		Granada	499		No rendida
Deifontes	Ayuntamiento		Granada	2.567	14/03/2013	FP Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	E. Municipal Suelo y Vivienda de Deifontes, S.L.				
Diezma	Ayuntamiento		Granada	784		No rendida
Dílar	Ayuntamiento		Granada	1.757	07/07/2013	FP Rendida
Dólar	Ayuntamiento		Granada	620	20/11/2012	FP Rendida
Doña Mencía	Ayuntamiento		Córdoba	5.010		No rendida
	Ayuntamiento				18/10/2012	
	Organismo autónomo	P M Deportes			23/10/2012	
Dos Hermanas	Sociedad mercantil	Apuestas Mútuas Andaluzas, S.A.(Hipódromo)	Sevilla	127.375	31/10/2012	P Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	Desarrollo Económico			31/10/2012	
	Sociedad mercantil	Parque de investigación y desarrollo Dehesa de Valme , S.A			31/10/2012	
Dos Torres	Ayuntamiento		Córdoba	2.555		No rendida
Dúdar	Ayuntamiento		Granada	322	22/04/2013	FP Rendida
Dúrcal	Ayuntamiento		Granada	7.333		No rendida
	Ayuntamiento					
	Organismo autónomo	P M de Turismo				
	Organismo autónomo	P M Deportes				
Écija	Organismo autónomo	Prodis	Sevilla	40.718		No rendida
	Sociedad mercantil	Ent. Pca Empresarial Écija Comunicación				
	Sociedad mercantil	Aguas de Écija, S.A. (Adesa)				

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
	Sociedad mercantil	E M Cementerio Virgen del Valle				
	Sociedad mercantil	E M de Construcción, S.A. (Emecsa)				
	Sociedad mercantil	E M Gestión Tributaria, S.L.				
	Sociedad mercantil	E M Urbanismo, S.A.				
	Sociedad mercantil	Écija 2010 S Desarrollo Económico (Sedesa)				
	Sociedad mercantil	Televisión M				
	Ayuntamiento					
	Organismo autónomo	Inst M De Deportes				
Ejido, El	Organismo autónomo	Radio Ejido	Almería	83.774		No rendida
	Sociedad mercantil	Desarrollo Urbanístico de El Ejido, S.L.				
	Sociedad mercantil	Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido SL				
Encinas Reales	Ayuntamiento		Córdoba	2.408		No rendida
Encinasola	Ayuntamiento		Huelva	1.540		No rendida
Énix	Ayuntamiento		Almería	453		No rendida
Escacena del Campo	Ayuntamiento		Huelva	2.077	15/01/2013	Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	Ituci Desarrollo, S.L.				
Escañuela	Ayuntamiento		Jaén	995		No rendida
Escúzar	Ayuntamiento		Granada	783	30/10/2012	Rendida
	Ayuntamiento				RC	
	Sociedad mercantil	Espartinas Desarrollo Local, S.A.				
Espartinas	Organismo autónomo	O A Espartinas	Sevilla	13.624	RC	No rendida
	Sociedad mercantil	Espartinas Global SA				
Espejo	Ayuntamiento		Córdoba	3.578	21/06/2013	Rendida
Espeluy	Ayuntamiento		Jaén	746		No rendida
Espera	Ayuntamiento		Cádiz	3.960		No rendida
	Ayuntamiento			2.460	03/06/2013	Rendida sin integridad
Espiel	Sociedad mercantil	S Desarrollo Económico El Caño, S.L.	Córdoba			Rendida sin integridad

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General	
Estepa	Ayuntamiento		Sevilla	12.637	12/06/2013	FP Rendida	
	Organismo autónomo	P M Deportes			12/06/2013		
	Sociedad mercantil	Estepa S Desarrollo, S.L.U. (Sodestepa)			14/06/2013		
	Sociedad mercantil	Estepa Turismo, S.L.V.			14/06/2013		
	Estepona	Ayuntamiento		Málaga	65.667	RC	ED No rendida
		Sociedad mercantil	Campus, S.L.				
		Sociedad mercantil	Compras Estepona XXI, S.L.				
		Sociedad mercantil	Desarrollos Municipales, S.L.			20/05/2013	
		Sociedad mercantil	E M Planificación y Des. Urbanístico, S.L.			20/05/2013	
		Sociedad mercantil	E M Vivienda y Aparcamientos, S.L.			20/05/2013	
		Sociedad mercantil	Empleo Estepona XXI, S.L.				
		Sociedad mercantil	Estepona XXI Control Contable, S.L.				
		Sociedad mercantil	Estepona XXI Control Servicios, S.L.				
		Sociedad mercantil	Imagen Estepona XXI, S.L.				
Sociedad mercantil		Jardines Estepona XXI, S.L.					
Sociedad mercantil		Obras Estepona XXI, S.L.					
Sociedad mercantil		Planeamiento Estepona XXI, S.L.	20/05/2013				
Sociedad mercantil		Promoción y Comunicación, S.L.					
Sociedad mercantil	Revisiones Urbanísticas, S.L.						
Sociedad mercantil	Servicios Estepona XXI, S.L.	20/05/2013					
Sociedad mercantil	Servicios Municipales, S.L.						
Sociedad mercantil	Serviplus Estepona XXI						
Sociedad mercantil	Televisión Mar, S.L.						
Sociedad mercantil	Tributos Estepona XII, S.L.						
Sociedad mercantil	Turismo y Actividades Recreativas, S.L.	20/05/2013					
Sociedad mercantil	Eventos Estepona XXI, S.L.						
Faraján	Ayuntamiento		Málaga	292		No rendida	
Félix	Ayuntamiento		Almería	661		No rendida	

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA		Rendición Cuenta General	
					16/04/2013	FP	16/04/2013	FP
Fernán Núñez	Ayuntamiento	F Escultor Juan Polo	Córdoba	9.794	16/04/2013		16/04/2013	Rendida sin integridad
	Organismo autónomo							
Ferreira	Ayuntamiento		Granada	343	28/09/2012		28/09/2012	Rendida
Fines	Ayuntamiento		Almería	2.371	11/10/2012		11/10/2012	Rendida
Fiñana	Ayuntamiento		Almería	2.387	01/08/2012		01/08/2012	Rendida
Fondón	Ayuntamiento		Almería	976	12/06/2012		12/06/2012	Rendida
Fonelas	Ayuntamiento		Granada	1.093				No rendida
Frailles	Ayuntamiento		Jaén	1.734	11/06/2012		11/06/2012	Rendida sin integridad
Freila	Ayuntamiento		Granada	1.092				No rendida
Frigiliana	Ayuntamiento		Málaga	3.273				No rendida
Fuengirola	Ayuntamiento				19/02/2013			
	Organismo autónomo	Agencia M de Recaudación						
	Organismo autónomo	P M Servicios Municipales						
	Organismo autónomo	Promoc y Desarrollo Local			21/02/2013			
	Sociedad mercantil	Asersam						
	Sociedad mercantil	Equipo de Apoyo (Equisam)						
	Sociedad mercantil	Parque Cementerio, S.A.M. (Parcesam)						
	Sociedad mercantil	Puerto Deportivo						
	Sociedad mercantil	Servicios y Mantenimientos (Sermasam)						
	Sociedad mercantil	Sohail Aparcamientos S.A						
Fuensanta de Martos	Ayuntamiento		Jaén	3.236	05/11/2012		05/11/2012	Rendida
Fuente de Piedra	Ayuntamiento		Málaga	2.837				No rendida
Fuente la Lancha	Ayuntamiento		Córdoba	376				No rendida
Fuente Obejuna	Ayuntamiento		Córdoba	5.147	25/10/2012		25/10/2012	Rendida
Fuente Palmera	Ayuntamiento		Córdoba	11.013				No rendida
	Organismo autónomo	P Desarrollo Industrial y Comercial Colonia Fuente						

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
	Organismo autónomo	Promoción y Desarrollo				
Fuente Tójar	Ayuntamiento		Córdoba	770		No rendida
Fuente Vaqueros	Ayuntamiento		Granada	4.325		No rendida
Fuenteheridos	Ayuntamiento	Fuenteheridos Siglo XXI, S.L.	Huelva	582	16/03/2013	Rendida
	Sociedad mercantil				30/03/2013	FP
	Ayuntamiento				03/05/2013	
Fuentes de Andalucía	Organismo autónomo	Padis P Disminuidos Psíquicos	Sevilla	7.274	06/05/2013	FP
	Sociedad mercantil	Sodefand, S.L.			07/05/2013	
Fuente del Rey	Ayuntamiento		Jaén	1.381	RC	No rendida
	Ayuntamiento				RC	
Gabias (Las)	Sociedad mercantil	Surgabia, S.A.	Granada	17.970	RC	No rendida
Gádor	Ayuntamiento		Almería	3.275	08/10/2012	Rendida
Galaroza	Ayuntamiento		Huelva	1.599		No rendida
Galera	Ayuntamiento		Granada	1.236		No rendida
	Sociedad mercantil	Galera Desarrollo Sostenible S.L.				
Gallardos, Los	Ayuntamiento		Almería	3.818	25/06/2013	Rendida
Garrobo, El	Ayuntamiento		Sevilla	783		No rendida
Garrucha	Ayuntamiento		Almería	8.626		No rendida
Gastor, El	Ayuntamiento		Cádiz	1.839	10/10/2012	Rendida
Gaucín	Ayuntamiento		Málaga	1.776		No rendida
	Ayuntamiento					
Gelves	Sociedad mercantil	E M Actividades Náuticas, S.A.	Sevilla	9.401		No rendida
	Sociedad mercantil	Promoc Local de Gelves, S.L.				
Genalguacil	Ayuntamiento		Málaga	544		No rendida
Génave	Ayuntamiento		Jaén	640		No rendida
Gerena	Ayuntamiento		Sevilla	6.994		No rendida
	Sociedad mercantil	S Desarrollo Corredor de la Plata S.A. (Sodeplata)				
Gergal	Ayuntamiento		Almería	1.116	30/10/2012	Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Gibraleón	Ayuntamiento					
	Organismo autónomo	P M Deportes	Huelva	12.587		No rendida
	Sociedad mercantil	E M Viviendas Odiel, S.L. (Emviodie)				
Gilena	Ayuntamiento					
	Sociedad mercantil	Cesemgilena S.L.U	Sevilla	3.941	08/11/2012	ED
	Sociedad mercantil	S. M. Desarrollo Gilena, S.L. (Sodegilena, S.L.U.)			08/11/2012	
Gines	Ayuntamiento		Sevilla	13.189		No rendida
Gobernador	Ayuntamiento		Granada	308		No rendida
Gójar	Ayuntamiento		Granada	5.315	13/06/2013	FP
Gor	Ayuntamiento		Granada	924		No rendida
Gorafe	Ayuntamiento		Granada	471	15/01/2013	FP
Granada	Ayuntamiento				04/07/2013	
	Organismo autónomo	Inst M de Formación y Empleo			28/06/2012	
	Organismo autónomo	Agencia M Tributaria			27/11/2012	
	Organismo autónomo	F Huerta San Vicente Casa Museo			24/10/2012	
	Organismo autónomo	Fundación Albaicín Granada			28/11/2012	
	Organismo autónomo	Gerencia M Urbanismo			06/06/2012	
	Organismo autónomo	P Deportes			28/06/2012	
	Organismo autónomo	P M Centro Cultural Manuel de Falla			24/10/2012	
	Sociedad mercantil	E M Abast y Saneamiento, S.A.			05/02/2013	04/07/2013
	Sociedad mercantil	E M Cementerio y Servicios Funerarios (Emucea)		240.099		FP
	Sociedad mercantil	E M Vivienda y Suelo, S.A.			25/10/2012	
	Sociedad mercantil	E.M. Comunicación Audiovisual, S.A.			05/07/2012	
	Sociedad mercantil	Granada Eventos Globales Sa			21/03/2013	
	Sociedad mercantil	Mercagranada, S.A.			01/12/2012	
	Organismo autónomo	P M Educación Infantil			31/01/2013	
	Organismo autónomo	P Escuelas Infantiles				
	Organismo autónomo	Residencia Estudiantes Fernando de los Ríos				

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Granada de Riotinto, La	Ayuntamiento		Huelva	240		No rendida
Granado, El	Ayuntamiento		Huelva	567	18/10/2012	P Rendida
Granjuela, La	Ayuntamiento		Córdoba	518	20/07/2012	P Rendida
Grazalema	Ayuntamiento		Cádiz	2.206	21/01/2013	FP Rendida sin integridad
Guadahortuna	Sociedad mercantil	Complejo Recreativo los Alamillos, S.A.				
Guadalcanal	Ayuntamiento		Granada	2.013		No rendida
Guadalcazar	Ayuntamiento		Sevilla	2.927		No rendida
	Ayuntamiento		Córdoba	1.630		No rendida
Guadix	Ayuntamiento		Granada	20.375	05/12/2012	
	Sociedad mercantil	Aguas de Guadix, S.A.			16/01/2013	FP Rendida
	Sociedad mercantil	E M Vivienda y Suelo, S.A.			30/05/2012	
Guájares, Los	Ayuntamiento		Granada	1.194		No rendida
Gualchos	Ayuntamiento		Granada	4.672		No rendida
Guardia de Jaén, La	Ayuntamiento		Jaén	4.465	28/08/2012	P Rendida
Guaro	Ayuntamiento		Málaga	2.310		No rendida
Guarromán	Ayuntamiento		Jaén	2.869	RC	ED No rendida
Guéjar Sierra	Ayuntamiento		Granada	3023	11/10/2012	P Rendida
Guevéjar	Ayuntamiento		Granada	2.501	04/10/2012	P Rendida
Guijo, El	Ayuntamiento		Córdoba	419		No rendida
	Ayuntamiento				20/05/2013	
Guillena	Organismo autónomo	P M Deportes				
	Sociedad mercantil	Desarrollo Ind y Promoc Agraria, S.A. (Diprasa)	Sevilla	11.823	30/10/2012	FP Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	E. M. Serv. Integrados, S.L.			24/05/2013	
Herrera	Ayuntamiento		Sevilla	6.543		No rendida
Higuera, La	Sociedad mercantil	S Herrereña de la Vivienda, S.L. (Shevi)				
Higuera de Calatrava	Ayuntamiento		Jaén	1.878	06/11/2012	FP Rendida
	Ayuntamiento		Jaén	670	15/04/2013	FP Rendida
Higuera de la Sierra	Ayuntamiento		Huelva	1.407		No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Hinojales	Ayuntamiento		Huelva	358		No rendida
Hinojares	Ayuntamiento		Jaén	435		No rendida
Hinojos	Ayuntamiento		Huelva	3.924		No rendida
Hinojosa del Duque	Ayuntamiento		Córdoba	7.329		No rendida
Hormachuelos	Ayuntamiento		Córdoba	4.739	24/04/2013	Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	S Desarrollo Económico, S.A. (Hordesa)				FP
Hornos	Ayuntamiento		Jaén	675		No rendida
Huécija	Ayuntamiento		Almería	530	26/11/2012	Rendida
Huélago	Ayuntamiento		Granada	351		No rendida
Huelma	Ayuntamiento		Jaén	6.174	26/10/2012	Rendida
	Ayuntamiento				12/02/2013	
	Sociedad mercantil	E Huelva Deporte				
	Sociedad mercantil	E M Aguas de Huelva, S.A.				
	Sociedad mercantil	E M Transportes Urbanos, S.A.				
	Sociedad mercantil	E M Vivienda, S.A.				
	Sociedad mercantil	Limpieza Colegios, S.A.				
	Organismo autónomo	Gerencia M de Urbanismo				
	Organismo autónomo	P Desarrollo Local "Huelva Impulsa"				
	Organismo autónomo	P M Cultura				
	Organismo autónomo	P M Deportes Andrés Estrada				
Huéneja	Ayuntamiento		Granada	1.261	20/11/2012	Rendida
Huércal de Almería	Ayuntamiento		Almería	16.074	20/12/2012	Rendida
	Ayuntamiento				18/04/2013	
	Organismo autónomo	Centro de estudios Huercaleses				
	Sociedad mercantil	E. Pca.Radio Huércal Overa, S.L.				
	Sociedad mercantil	Gest. Ser. Públicos Huércal Overa, S.L.				
Huesa	Ayuntamiento		Jaén	2.662		No rendida
Huésca	Ayuntamiento		Granada	8.131	21/12/2012	Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA		Rendición Cuenta General	
					21/12/2012	20/12/2012		
	Organismo autónomo	Inst M Empleo, Promoción y Desarrollo						
	Organismo autónomo	P M Cultura y Deporte						
Huétor Santillán	Ayuntamiento		Granada	1.880	22/04/2013	22/04/2013	FP	Rendida
Huétor Tájar	Ayuntamiento	Promoc Económica y Empleo	Granada	10.134	08/10/2012	08/10/2012	P	Rendida sin integridad
Huétor Vega	Ayuntamiento		Granada	11.770	10/09/2012	10/09/2012	P	Rendida
Huévar	Ayuntamiento		Sevilla	2.710				No rendida
Humilladero	Sociedad mercantil	S Desarrollo Industrial, S.L.	Málaga	3.358				No rendida
Íbros	Ayuntamiento		Jaén	3.097				No rendida
Igualéja	Ayuntamiento		Málaga	934				No rendida
Illar	Ayuntamiento		Almería	452				No rendida
Ílora	Ayuntamiento		Granada	10.346				No rendida
Instinción	Ayuntamiento		Almería	484	17/10/2012	17/10/2012	P	Rendida
Iruela, La	Ayuntamiento		Jaén	2055	RC		ED	No rendida
	Ayuntamiento							
Isla Cristina	Organismo autónomo	P M Deportes	Huelva	21.903			ED	No rendida
	Sociedad mercantil	E M Isla Cristina S.A.			06/11/2012			
	Sociedad mercantil	E M Suelo Urbano y Vivienda (Islasurvisa)						
	Ayuntamiento							
Isla Mayor	Organismo autónomo	P M Turismo	Sevilla	5.915				No rendida
	Sociedad mercantil	E M Suelo, S.A.						
Istán	Ayuntamiento		Málaga	1.520	24/08/2012	24/08/2012	P	Rendida
Itrabo	Ayuntamiento		Granada	1.169				No rendida
Iznájar	Ayuntamiento		Córdoba	4.736	16/04/2013	16/04/2013	FP	Rendida
Iznalloz	Ayuntamiento		Granada	7.003	02/10/2012	02/10/2012	P	Rendida sin integridad
Iznate	Ayuntamiento	E M Vivienda y Suelo	Málaga	949				No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Iznatoraf	Ayuntamiento		Jaén	1.083		No rendida
Jabalquinto	Ayuntamiento		Jaén	2.422	21/01/2013	Rendida sin integridad
Jabugo	Organismo autónomo	P Edil Radio Emisora Municipal			21/01/2013	FP
	Ayuntamiento		Huelva	2.358	27/09/2012	P
	Ayuntamiento				13/09/2012	
	Organismo autónomo	Gerencia M de Urbanismo				
	Organismo autónomo	Centro Espc M Jardines Y Naturaleza				
	Organismo autónomo	Escuela Taller Restauración Arquitectura Jardines				
	Organismo autónomo	Inst M Emp Formación Empresarial (Imefe)				
	Organismo autónomo	P Asuntos Sociales				
Jaén	Organismo autónomo	P M Cultura y Turismo	Jaén	116.781		ED
	Organismo autónomo	P M Deportes				
	Organismo autónomo	Universidad Popular				
	Sociedad mercantil	E P Aparcamientos y Servicios (Epassa)				
	Sociedad mercantil	S M Vivienda				
	Sociedad mercantil	Gestora del Nuevo Poligono Industrial, S.A.				
	Sociedad mercantil	S Comunicación e Imagen				
Jamilena	Ayuntamiento		Jaén	3.494		No rendida
Jayena	Ayuntamiento		Granada	1162	11/01/2013	FP
	Ayuntamiento				22/02/2013	
	Organismo autónomo	P M Parque Zoológico Jardín Botánico			15/02/2013	
	Organismo autónomo	F M Formación y Empleo			15/02/2013	
	Sociedad mercantil	Gestión M del Suelo, S.A.			15/02/2013	
Jerez de la Frontera	Sociedad mercantil	Círculo de Jerez, S.A.	Cádiz	210.861	15/02/2013	FP
	Sociedad mercantil	Cm de Jerez, S.A. (Comujesa)			15/02/2013	
	Sociedad mercantil	E M Aguas de Jerez, S.A. (Ajemsa)			15/02/2013	
	Sociedad mercantil	E M Explotación de Montes Propios, S.A.			15/02/2013	
	Sociedad mercantil	E M Vivienda, S.A. (Emujjesa)			15/02/2013	

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
	Sociedad mercantil	Gerencia Local Desarrollo Económico (Galdemsa)			15/02/2013	
	Sociedad mercantil	Jerez de Comunicación, S.A. (Jecomusa)			15/02/2013	
	Sociedad mercantil	Jerez Recaudación y Servicios (Jereyssa)			15/02/2013	
	Sociedad mercantil	Jerez Sistemas y Comunicaciones			15/02/2013	
	Sociedad mercantil	Mercajerez, S.A.			15/02/2013	
	Sociedad mercantil	Xerez21-Speed Festival S.A.			15/02/2013	
Jerez del Marquesado	Ayuntamiento		Granada	1.079		No rendida
Jete	Ayuntamiento		Granada	888		No rendida
Jimena	Ayuntamiento		Jaén	1.415		No rendida
Jimena de la Frontera	Ayuntamiento		Cádiz	10.447		No rendida
Jimera de Líbar	Ayuntamiento		Málaga	471		No rendida
Jódar	Ayuntamiento		Jaén	12.120		No rendida
Jubrique	Organismo autónomo	Escuela Taller Rehabilitación Patrimonio Histórico	Málaga	781		No rendida
Júcar	Ayuntamiento		Málaga	242		No rendida
Jun	Ayuntamiento		Granada	3.438	01/02/2013	Rendida FP
Juvenes	Ayuntamiento		Granada	167		No rendida
Láchar	Ayuntamiento		Granada	3.179		No rendida
Lanjarón	Ayuntamiento		Granada	3.859		No rendida
Lanteira	Ayuntamiento		Granada	572		No rendida
Lantejuela, La	Ayuntamiento		Sevilla	3.904		No rendida
Laroya	Sociedad mercantil	Emdelan, S.L.				
Larva	Ayuntamiento		Almería	184	17/10/2012	Rendida P
Laujar de Andarax	Ayuntamiento		Jaén	494	18/10/2012	Rendida P
	Ayuntamiento		Almería	1.819	29/11/2012	Rendida FP
	Ayuntamiento				20/12/2012	
Lebrija	Organismo autónomo	P M Deportes	Sevilla	27.029	20/12/2012	Rendida FP
	Sociedad mercantil	Iniciativa M Vivienda (Inmuvisa)			13/12/2012	

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
	Organismo autónomo	P M Casa de la Cultura				integridad
Lora de Estepa	Ayuntamiento		Sevilla	873		No rendida
Lora del Río	Ayuntamiento		Sevilla	19.407		No rendida
	Sociedad mercantil	S Desarrollo Económico Loreño, S.A.				
Lubrín	Ayuntamiento		Almería	1.738	12/12/2012	FP Rendida
Lucainena de las Torres	Ayuntamiento		Almería	665	13/12/2012	FP Rendida
Lúcar	Ayuntamiento		Almería	919		No rendida
	Ayuntamiento				26/11/2012	
	Organismo autónomo	Gerencia M De Urbanismo			26/11/2012	
	Organismo autónomo	P M Deportes			26/11/2012	
Lucena	Sociedad mercantil	Agencia de Innovación SL	Córdoba	42.560	18/12/2012	FP Rendida
	Sociedad mercantil	Aparcamientos Municipales			30/11/2012	
	Sociedad mercantil	Serv. Limpieza, Mant. Infraestructuras y Edificios Municipales, S.L. (Serviman)			04/12/2012	
	Sociedad mercantil	Suelo y Vivienda (Suvilusa)			05/12/2012	
Lucena del Puerto	Ayuntamiento		Huelva	3.202		No rendida
Lugros	Ayuntamiento		Granada	342	01/10/2012	P Rendida
Luisiana, La	Ayuntamiento		Sevilla	4.622		No rendida
Lújar	Sociedad mercantil	S M Mercantil Los Motillos, S.L.	Granada	453		No rendida
Lupión	Ayuntamiento		Jaén	1.001	18/12/2012	FP Rendida
Luque	Ayuntamiento		Córdoba	3.371		No rendida
	Ayuntamiento					
Macael	Organismo autónomo	P M Cultura	Almería	6.018		No rendida
	Organismo autónomo	P M Deportes				
	Sociedad mercantil	E M La Villa de Macael				
Macharaviaya	Ayuntamiento		Málaga	519	29/08/2012	P Rendida
Madroño, El	Ayuntamiento		Sevilla	334		No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Mairena del Alcor	Ayuntamiento	Alconchel	Sevilla	21.560	15/05/2013	ED
	Organismo autónomo	Gerencia M Urbanismo				
	Organismo autónomo	P M De Disminuidos Psíquicos (Aprodi)				
	Organismo autónomo	S. Urbanística de Mairena del Alcor, S.L.U.				
	Sociedad mercantil					
Mairena del Aljarafe	Ayuntamiento		Sevilla	42.186	14/03/2013	FP
	Organismo autónomo	Agencia M Medio Ambiente y Energía				
	Organismo autónomo	Gerencia Municipal de Urbanismo				
	Organismo autónomo	Inst M Bienestar Social				
	Organismo autónomo	Inst M Dinamización Ciudadana				
	Organismo autónomo	Porzuna 21				
	Sociedad mercantil	Desarrollo Econ y Fomento de Emp S.L. (Sodefesa)				
	Sociedad mercantil	Gest y Recaudación Tributos (Solgest)				
	Ayuntamiento					
	Organismo autónomo	Agencia M Energía				
	Organismo autónomo	F Pablo Ruiz Picasso				
	Organismo autónomo	F Pca M Ctro de Informática				
	Organismo autónomo	F Pca M Deportiva				
Organismo autónomo	Gerencia M de Urbanismo					
Organismo autónomo	Gestión Tributaria y otros Servicios					
Málaga	Organismo autónomo	Inst M de Empleo	Málaga	568.030	31/10/2012	P
	Organismo autónomo	Inst M de la Vivienda				
	Organismo autónomo	P M Botánico Ciudad de Málaga				
	Organismo autónomo	E M Aguas				
	Sociedad mercantil	E M de Viviendas S.L				
	Sociedad mercantil	E M Gest Tributaria				
	Sociedad mercantil	E M Gestión Medios de Comunicación de Málaga				
	Sociedad mercantil	E M Iniciativas Actividades Empresarias, S.A.				
	Sociedad mercantil					
	Sociedad mercantil					
	Sociedad mercantil					

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
	Sociedad mercantil	E Malagueña de Transportes, S.A.			23/10/2012	
	Sociedad mercantil	E Parque Cementerio, S.A.			17/10/2012	
	Sociedad mercantil	Festival de Cine de Málaga			16/10/2012	
	Sociedad mercantil	Limpiezas M y Parque del Oeste, S.A.			16/10/2012	
	Sociedad mercantil	Mascerca, S.A, M			17/10/2012	
	Sociedad mercantil	Palacio de Deportes Málaga, S.A.M.			24/10/2012	
	Sociedad mercantil	S M Aparcamientos y Servicios S.A.			02/10/2012	
	Sociedad mercantil	Teatro Cervantes, S.A.			24/07/2012	
Malahá, La	Ayuntamiento		Granada	1.828		No rendida
Mancha Real	Ayuntamiento		Jaén	11.162		No rendida
Manilva	Ayuntamiento				08/05/2013	
	Organismo autónomo	G M Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras (Geuma)	Málaga	13.810	09/05/2013	FP
Manzanilla	Sociedad mercantil	S. Comunicación Social de Manilva, S.L.			08/05/2013	
	Ayuntamiento		Huelva	2.300		No rendida
Maracena	Ayuntamiento		Granada	21.264		No rendida
	Ayuntamiento					
	Organismo autónomo	Coordinación Entidades Pcas. Municipales				
	Organismo autónomo	Ctro M Formación y Empleo				
	Organismo autónomo	F Deportiva M				
	Organismo autónomo	F M Arte y Cultura			RC	
	Organismo autónomo	Limpieza Marbella				
	Organismo autónomo	Marbella Solidaria			RC	ED
	Organismo autónomo	Servicios Auxiliares		138.662		
	Organismo autónomo	Servicios Operativos				
	Sociedad mercantil	Actividades Deportivas 2000 S.L			RC	
	Sociedad mercantil	Control de Servicios Locales, S.L.			RC	
Marbella	Sociedad mercantil	Control Limpieza Abastecimiento y Suministros 2000			RC	
	Sociedad mercantil	Difusión y Comunicación 2000 S.L	Málaga		RC	

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA			Rendición Cuenta General			
					RC	RC	RC				
Marchal	Sociedad mercantil	Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo	Granada	418	30/10/2012					No rendida	
	Sociedad mercantil	Gerencia de Compras y Contratación			11/02/2013						
	Sociedad mercantil	Gerencia de Obras y Servicios			12/11/2012						
	Sociedad mercantil	Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones S.L									
	Sociedad mercantil	Transportes Locales 2000 S.L									
	Sociedad mercantil	Turismo Ayto. Marbella 2000 S.L.									
Marchena	Ayuntamiento		Sevilla	19.891			11/02/2013	FP	Rendida		
	Ayuntamiento	Desarrollo Económico (Sodemar)									
	Sociedad mercantil	E. M. Vivienda de Marchena, S.L.									
	Sociedad mercantil	Medios de Comunicación, S.L.									
María	Ayuntamiento		Almería	1.432					No rendida		
	Ayuntamiento		Sevilla	2.778			16/04/2013	FP	Rendida		
	Ayuntamiento		Huelva	347					No rendida		
Marmolejo	Ayuntamiento		Jaén	7.380			03/10/2012	P	Rendida		
	Ayuntamiento										
	Ayuntamiento										
Martín de la Jara	Sociedad mercantil	Gestión de Servicios Engi S.L.	Sevilla	2.791			28/06/2013	FP	Rendida sin integridad		
	Sociedad mercantil	Sodijara, S.L.U.									
Martos	Ayuntamiento		Jaén	24.739			25/10/2012	P	Rendida		
	Ayuntamiento										
Medina Sidonia	Sociedad mercantil	Agua de Medina Sidonia, S.L.	Cádiz	11.823					No rendida		
	Sociedad mercantil	Promoc Desarrollo y Gestión									
Mengíbar	Ayuntamiento		Jaén	9.732			05/06/2013	FP	Rendida sin integridad		
	Organismo autónomo	Mengíbar Casa Oficio Rehabilitación Patrimonio Artístico Cultural									
Mijas	Ayuntamiento		Málaga	79.262	07/05/2013						
	Organismo autónomo	P M de Deporte			10/05/2013						
	Organismo autónomo	P M del Suelo y la Vivienda			09/05/2013			10/05/2013	FP	Rendida	
	Organismo autónomo	P Universidad Popular			07/05/2013						

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
	Sociedad mercantil	E M Aguas (Mijagua)			12/02/2013	
	Sociedad mercantil	Mijas Comunicación			12/07/2012	
	Sociedad mercantil	Recursos Turísticos, S.A.			06/10/2012	
Minas de Riotinto	Ayuntamiento		Huelva	4.157		No rendida
Moclín	Ayuntamiento		Granada	4.213	11/06/2013	FP Rendida
Moclinejo	Ayuntamiento		Málaga	1.303	15/04/2013	FP Rendida
	Ayuntamiento					
	Organismo autónomo	F M Cultura	Huelva	20.418		No rendida
Moguer	Organismo autónomo	P M Deportes				
	Sociedad mercantil	E M Gestión Suelo y Vivienda, S.L.				
Mojácar	Ayuntamiento		Almería	8.090	17/08/2012	P Rendida
Mojonera, La	Ayuntamiento		Almería	8.686		No rendida
Molares, Los	Ayuntamiento		Sevilla	3.400		No rendida
Mollina	Ayuntamiento		Málaga	5.283	RC	No rendida
Molvizar	Ayuntamiento		Granada	3.203	02/07/2013	FP Rendida
	Ayuntamiento					
Monachil	Sociedad mercantil	Promonachil Sierra Nevada, S.A.	Granada	7.399		No rendida
	Ayuntamiento		Málaga	2.486		No rendida
Montalbán de Córdoba	Ayuntamiento		Córdoba	4.586	26/10/2012	P Rendida
	Ayuntamiento					
Montefrío	Organismo autónomo	Patronato Municipal de Deportes	Granada	6.152	11/04/2013	FP Rendida
	Ayuntamiento					
Montejaque	Ayuntamiento		Málaga	1.048		No rendida
Montejicar	Ayuntamiento		Granada	2.442		No rendida
Montellano	Ayuntamiento		Sevilla	7.179		No rendida
Montemayor	Ayuntamiento		Córdoba	4.143	26/10/2012	P Rendida
	Ayuntamiento					
	Organismo autónomo	F Casa del Inca	Córdoba	23.870	03/10/2012	FP Rendida sin integridad
Montilla	Sociedad mercantil	Aguas de Montilla S.A.			06/11/2012	

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
	Sociedad mercantil	Atrium Ulia S.L.			30/10/2012	
Montillana	Ayuntamiento		Granada	1.404	27/06/2013	FP Rendida
Montizón	Ayuntamiento		Jaén	1.897		No rendida
Montoro	Ayuntamiento		Córdoba	9.920	07/05/2013	FP Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	S Desarrollo Socioeconómico				
Monturque	Ayuntamiento		Córdoba	2.001		ED No rendida
	Sociedad mercantil	Suelo y Vivienda, S.L.			24/10/2012	
Moraleda de Zafayona	Ayuntamiento		Granada	3281	21/11/2012	FP Rendida
Morelabor	Ayuntamiento		Granada	765		No rendida
Moriles	Ayuntamiento		Córdoba	3.917	30/10/2012	P Rendida
	Ayuntamiento				21/11/2012	
	Organismo autónomo	F Moronense del Carnaval				
Morón de la Frontera	Organismo autónomo	P M Deportes	Sevilla	28.489	22/11/2012	FP Rendida sin integridad
	Organismo autónomo	P M Cultura			21/11/2012	
	Sociedad mercantil	Altos del Sur de Sevilla, S.A.				
	Ayuntamiento				01/02/2013	
	Organismo autónomo	Ciudad de Motril de Recaudación			01/02/2013	
	Organismo autónomo	F Publ Residencia de Ancianos S. Luis			01/02/2013	
Motril	Sociedad mercantil	E M Vivienda, S.A. (Emuvimo, S.A.)	Granada	60.887	04/02/2013	FP Rendida
	Sociedad mercantil	Limpieza Pca Costa Tropical, S.A.			16/05/2013	
	Sociedad mercantil	Radio Televisión de Motril, S.L.			04/02/2013	
	Sociedad mercantil	Televisión Digital Terrestre Local de Motril S.L.				
Murtas	Ayuntamiento		Granada	648		No rendida
Nacimiento	Ayuntamiento		Almería	511		No rendida
Nava, La	Ayuntamiento		Huelva	324		No rendida
Navas de la Concepción, Las	Ayuntamiento		Sevilla	1.709		No rendida
	Ayuntamiento		Jaén	5.000	08/10/2012	P Rendida
Navas de San Juan	Organismo autónomo	Serv. Sociales Sta. Sara y San Fructuoso			08/10/2012	

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Nerja	Ayuntamiento				RC	
	Organismo autónomo	F Serv Pco de Cultura				
	Organismo autónomo	P M Deportes	Málaga	22.294		ED
	Organismo autónomo	P M Turismo				No rendida
Nerva	Organismo autónomo	Unidad Promoc Empleo y Desarrollo Empr (Upeden)				
	Ayuntamiento		Huelva	5.831	08/03/2013	FP
Nevada	Sociedad mercantil	Garza Minera				
	Ayuntamiento		Granada	1.165		No rendida
Niebla	Ayuntamiento				26/09/2012	
	Organismo autónomo	F M de Cultura	Huelva	4.169		P
	Sociedad mercantil	S Niebla para la Vivienda, S.L.			26/09/2012	Rendida sin integridad
Nigüelas	Ayuntamiento		Granada	1.181	15/10/2012	P
	Ayuntamiento				30/08/2012	
Níjar	Organismo autónomo	P M Turismo				
	Sociedad mercantil	S M de Níjar S.L.	Almería	29.284	21/11/2012	FP
	Sociedad mercantil	Managua, Empresa Mixta Municipal de Aguas de Níjar			08/05/2013	
	Ayuntamiento		Granada	923	09/11/2012	FP
Noalejo	Ayuntamiento		Jaén	2.095		No rendida
	Ayuntamiento		Córdoba	5.639	21/01/2013	FP
Obejo	Ayuntamiento		Córdoba	1.985		No rendida
	Ayuntamiento					No rendida
Ogijares	Organismo autónomo	P M Música	Granada	13.345		No rendida
	Ayuntamiento		Almería	745		No rendida
Ohanes	Ayuntamiento		Málaga	3.244		No rendida
	Ayuntamiento					No rendida
Olivares	Ayuntamiento				30/11/2012	
	Sociedad mercantil	Desarrollo Local Sodeol 98, S.L.	Sevilla	9.560		FP
	Sociedad mercantil	Estercolines, S.L.				
Olula de Castro	Ayuntamiento		Almería	200		No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General	
						28/09/2012	P
Olula del Río	Ayuntamiento		Almería	6.580	28/09/2012	28/09/2012	Rendida
Olvera	Ayuntamiento		Cádiz	8.549			No rendida
Orce	Ayuntamiento		Granada	1.321			No rendida
Orcera	Ayuntamiento		Jaén	1999	26/03/2013	26/03/2013	Rendida
Órgiva	Ayuntamiento		Granada	5.756	18/04/2013	18/04/2013	Rendida
Oria	Ayuntamiento		Almería	2.892			No rendida
	Sociedad mercantil	E M Tierras de Oria, S.A.					
	Ayuntamiento				06/02/2013		
	Organismo autónomo	Blas Infante			30/11/2012		
Osuna	Organismo autónomo	F Est Universitarios Francisco Maldonado	Sevilla	17.973	14/12/2012	07/02/2013	Rendida
	Organismo autónomo	F M Cultura García Blanco			22/11/2012		
	Organismo autónomo	F M Deportes			22/11/2012		
	Sociedad mercantil	Promoc M de Empresas, S.A.			07/02/2013		
Otívar	Ayuntamiento		Granada	1.193			No rendida
Otura	Ayuntamiento		Granada	6.747			No rendida
Padúl	Ayuntamiento		Granada	8.416	RC		No rendida
Padules	Ayuntamiento		Almería	510	13/05/2013	13/05/2013	Rendida
Palacios y Villafranca, Los	Ayuntamiento						
	Sociedad mercantil	E M Palenque, S.A. (Empalsa)	Sevilla	37.500			No rendida
Palenciana	Sociedad mercantil	Iniciativas Desarrollo, S.L.(Ideipa)					
Palma del Condado, La	Ayuntamiento		Córdoba	1.614	01/04/2013	01/04/2013	Rendida
	Ayuntamiento						
	Sociedad mercantil	Desarrollo de la Palma, S.A.	Huelva	10.547			No rendida
	Ayuntamiento				12/12/2012		
Palma del Río	Organismo autónomo	Inst M Bienestar Social	Córdoba	21.537	04/12/2012	12/12/2012	Rendida
	Organismo autónomo	P Deportivo M			05/12/2012		
	Organismo autónomo	P M Cultura			05/12/2012		
Palomares del Río	Ayuntamiento		Sevilla	7.519	17/05/2013	17/05/2013	Rendida sin

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
	Sociedad mercantil	E. Desarrollo, S.L.				integridad
Palos de la Frontera	Ayuntamiento		Huelva	9.377	17/07/2012	P
	Sociedad mercantil	Microindusa			15/05/2012	
Pampaneira	Ayuntamiento		Granada	363		No rendida
Paradas	Ayuntamiento		Sevilla	7.065	RC	ED
	Sociedad mercantil	Sociedad Urbaneja S.A.M., en liquidación				
Parauta	Ayuntamiento		Málaga	265		No rendida
Partaloo	Ayuntamiento		Almería	919	11/10/2012	P
Paterna de Rivera	Ayuntamiento		Cádiz	5.653		No rendida
Paterna del Campo	Ayuntamiento		Huelva	3.688		No rendida
Paterna del Río	Ayuntamiento		Almería	440	29/06/2012	P
Paymogo	Ayuntamiento		Huelva	1308	20/10/2012	P
Peal de Becerro	Ayuntamiento		Jaén	5.581		No rendida
Pechina	Ayuntamiento		Almería	3.748	05/12/2012	FP
Pedreira	Ayuntamiento		Sevilla	5.351		No rendida
	Sociedad mercantil	Fomento y Desar. Pedreira, S.L.				
Pedro Abad	Ayuntamiento		Córdoba	2976	15/10/2012	P
	Sociedad mercantil	Desarrollo Inmobiliario Perabeño, S.L. (Deimpe)				
Pedro Martínez	Ayuntamiento		Granada	1.273	22/01/2013	FP
Pedroche	Ayuntamiento		Córdoba	1.651		No rendida
Pedroso, El	Ayuntamiento		Sevilla	2.206	26/03/2013	FP
	Sociedad mercantil	Sociedad Desarrollo L				
Pegalajar	Ayuntamiento		Jaén	3.095		No rendida
Peligros	Organismo autónomo	P M Cultura Juventud y Deportes	Granada	11.021	RC	ED
	Ayuntamiento					
Peñaflor	Sociedad mercantil	Peligros Atiende S.L	Sevilla	3798	18/04/2013	FP
	Ayuntamiento					Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Peñarroya-Pueblonuevo	Ayuntamiento	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba	11.778		No rendida
	Sociedad mercantil	Promoc Industriales, S.L.				
Periana	Ayuntamiento		Málaga	3.570	14/02/2013	Rendida
Peza, La	Ayuntamiento		Granada	1.303		No rendida
	Ayuntamiento					
Pilas	Organismo autónomo	Centro M Formación Integral	Sevilla	13.690		No rendida
	Sociedad mercantil	S.M. Vivienda de Pilas, S.A.				
Pinar, El	Ayuntamiento		Granada	1.009		No rendida
Pinos Genil	Ayuntamiento		Granada	1.363	12/11/2012	Rendida
Pinos Puente	Ayuntamiento		Granada	13.314	11/03/2013	Rendida
Piñar	Ayuntamiento		Granada	1.299		No rendida
	Ayuntamiento					
Pizarra	Organismo autónomo	P M Radio La Voz de Guadalhorce	Málaga	9.137		No rendida
	Organismo autónomo	P M Turismo				
	Sociedad mercantil	Olivar de Pizarra S.L.				
Polícar	Ayuntamiento		Granada	229	RC	No rendida
Polopos - La Mamola	Ayuntamiento		Granada	1904	08/01/2013	Rendida
Porcuna	Ayuntamiento		Jaén	6.828		No rendida
Pórtugos	Ayuntamiento		Granada	384		No rendida
Posadas	Ayuntamiento		Córdoba	7.628	18/04/2013	Rendida
Pozo Alcón	Ayuntamiento		Jaén	5.378		No rendida
Pozoblanco	Ayuntamiento		Córdoba	17.735	20/08/2012	Rendida
	Ayuntamiento					
Prado del Rey	Sociedad mercantil	Suiprasa	Cádiz	5.941		No rendida
	Ayuntamiento					
	Organismo autónomo	Gerencia de Urbanismo			05/11/2012	
Priego de Córdoba	Organismo autónomo	P Adolfo Lozano Sidro	Córdoba	23.528	05/11/2012	Rendida sin integridad
	Organismo autónomo	P M Niceto Alcalá-Zamora y Torres			05/11/2012	

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
	Organismo autónomo	Víctor Rubio Chavarrí			05/11/2012	
	Sociedad mercantil	Aguas de Priego S.L				
	Sociedad mercantil	Geiss-96, S.L.			17/08/2012	
Pruna	Ayuntamiento		Sevilla	2.853	26/06/2013	FP Rendida
	Ayuntamiento					
	Organismo autónomo	Puebla de Cazalla, La Museo Arte Contemporáneo JM Moreno Galván				
Puebla de Cazalla, La	Sociedad mercantil	Morisca de Comunicación, S.A.	Sevilla	11.530		No rendida
	Sociedad mercantil	J Andrade Macías S.L.				
	Sociedad mercantil	Promoc y Desarrollo, S.L. (Prodepuetla)				
Puebla de Don Fadrique	Ayuntamiento					
	Sociedad mercantil	Promoc Granada Norte, S.L.	Granada	2.415	25/06/2013	FP Rendida sin integridad
Puebla de Guzmán	Ayuntamiento					
	Ayuntamiento		Huelva	3.124	13/09/2012	P Rendida
Puebla de los Infantes, La	Sociedad mercantil	S El Ganchal, S.A.	Sevilla	3.199	17/10/2012	P Rendida sin integridad
Puebla del Río, La	Ayuntamiento		Sevilla	12.236		No rendida
Puerto de Génave	Ayuntamiento		Jaén	2.332	RC	No rendida
	Ayuntamiento					
	Organismo autónomo	F Juan Rejano			05/10/2012	
Puerto Genil	Organismo autónomo	Inst M de Servicio Comunitarios	Córdoba	30.424	05/10/2012	P Rendida
	Sociedad mercantil	E.-Servicios y Gestión Medioambiental S.A			25/10/2012	
	Sociedad mercantil	S. de Desarrollo (Sodepo)			30/10/2012	
Puerta de Segura, La	Ayuntamiento		Jaén	2.615	RC	ED No rendida
	Ayuntamiento					
	Sociedad mercantil	Aguas del Puerto E.M, S.A. (Apemsa)			11/07/2012	
Puerto de Santa María, El	Sociedad mercantil	E M Suelo y Vivienda, S.A.	Cádiz	88.917		ED No rendida
	Sociedad mercantil	Impulsa El Puerto, S.L.			18/02/2013	
	Sociedad mercantil	Serv Econ, S.L.			30/10/2012	

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Puerto Moral	Ayuntamiento		Huelva	272		No rendida
	Ayuntamiento				RC	
	Organismo autónomo	Gerencia Municipal de Urbanismo				
	Organismo autónomo	Inst M Promoc Fomento Sociec y Formación				
	Sociedad mercantil	Agua de Puerto Real, S.A. (Aprasa)				
Puerto Real	Sociedad mercantil	Aprasa 21 S.L	Cádiz	41.101	RC	No rendida
	Sociedad mercantil	Depureal 21 S.L				
	Sociedad mercantil	E M Suelo y Vivienda, S.A.				
	Sociedad mercantil	Grup Energético S.A				
	Sociedad mercantil	Informática de Puerto Real, SL				
Puerto Serrano	Ayuntamiento		Cádiz	7.15		No rendida
	Organismo autónomo	P M Juventud y Deportes				
Pujerra	Ayuntamiento		Málaga	343		No rendida
Pullianas	Ayuntamiento		Granada	5.143		No rendida
Pulpi	Ayuntamiento		Almería	8.726	01/03/2013	Rendida
	Ayuntamiento				15/01/2013	
Punta Umbría	Organismo autónomo	P M Deportes				
	Sociedad mercantil	Radio Punta Umbría, S.L.	Huelva	14.899	01/02/2013	Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	S M Gestión Suelo, S.L.			29/01/2013	
	Sociedad mercantil	S M Salinas del Astur, SLU			08/01/2013	
Purchena	Ayuntamiento		Almería	1.771		No rendida
Purullena	Ayuntamiento		Granada	2.260		No rendida
Quéntar	Ayuntamiento		Granada	1.025	17/06/2013	Rendida
Quesada	Ayuntamiento		Jaén	5.841		No rendida
Rágol	Ayuntamiento		Almería	379		No rendida
Rambla, La	Ayuntamiento		Córdoba	7.640		No rendida
Real de la Jara, El	Ayuntamiento		Sevilla	1.606		No rendida
	Sociedad mercantil	Fomento y Desarrollo, S.L.				

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Rincón de la Victoria	Ayuntamiento					
	Organismo autónomo	O A Delphos				
	Organismo autónomo	P Cueva del Tesoro	Málaga	40.339		No rendida
	Organismo autónomo	P M Deportes				
	Sociedad mercantil	Iniciativas M Rincón Victoria ,en liquidación				
	Sociedad mercantil	Onda Rincón, S L.				
Rinconada, La	Ayuntamiento				16/10/2012	
	Organismo autónomo	Inst M Planeamiento y Suelo (Inmuplas)			09/10/2012	
	Organismo autónomo	P M Disminuidos Psíquicos y Físicos			15/10/2012	
	Organismo autónomo	P M Juventud y Deportes	Sevilla	37.239	16/10/2012	P Rendida
	Organismo autónomo	Radio Rinconada Emisora M			15/10/2012	
	Sociedad mercantil	S Desarrollo Económico (Soderinsa)			24/09/2012	
Riogordo	Ayuntamiento		Málaga	3.127	14/01/2013	FP Rendida
Rioja	Ayuntamiento		Almería	1.352	16/10/2012	P Rendida
Rociana del Condado	Ayuntamiento		Huelva	7.573	03/10/2012	P Rendida
Roda de Andalucía, La	Ayuntamiento		Sevilla	4.400		No rendida
	Sociedad mercantil	Sociedad para el Desarrollo S.A.				
Ronda	Ayuntamiento					
	Organismo autónomo	F Pca para las Enseñanzas Universitarias				
	Organismo autónomo	Formación y Promoc de Emp				
	Organismo autónomo	P Deportivo M				
	Organismo autónomo	P M Sociocultural	Málaga	36.793		No rendida
	Sociedad mercantil	E M Radio, S.A.(Somuca)				
Ronquillo, El	Sociedad mercantil	S Limpieza y Aseo, S.A. (Soliansa)				
	Sociedad mercantil	Turismo de Ronda S. A.				
	Ayuntamiento		Sevilla	1.420		No rendida
Roquetas de Mar	Sociedad mercantil	El Ronco S.M. El Ronquillo, S.L.				
	Ayuntamiento		Almería	89.851	10/10/2012	P Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Rosal de la Frontera	Ayuntamiento		Huelva	1.913		No rendida
	Ayuntamiento					
	Organismo autónomo	Fund Agricultura y Medio Ambiente				
	Organismo autónomo	Fund Juventud, Cultura y Deporte				
	Organismo autónomo	Fund Turismo y Comercio				
	Organismo autónomo	Recaudación				
Rota	Sociedad mercantil	Centro Especial de Empleo Torre de la Merced S.L.	Cádiz	29.125		No rendida
	Sociedad mercantil	E M Aguas de Rota, S.A.				
	Sociedad mercantil	S M Desarrollo Económico S.A.				
	Sociedad mercantil	Servicios Asistenciales de Proximidad S.A.				
	Sociedad mercantil	Sociedad Urbanística de Rota , S.A.			13/03/2013	
Rubio, El	Ayuntamiento		Sevilla	3.565	14/12/2012	Rendida
	Sociedad mercantil	Teledistribución por Cable Rubeña, S.A.			01/10/2012	
Rubite	Ayuntamiento		Granada	456		No rendida
Rus	Ayuntamiento		Jaén	3.821	29/10/2012	Rendida
Rute	Ayuntamiento		Córdoba	10.594		No rendida
Sabiote	Ayuntamiento		Jaén	4.275		No rendida
Salar	Ayuntamiento		Granada	2.790	19/10/2012	Rendida
Salares	Ayuntamiento		Málaga	232	06/02/2013	Rendida
Salobreña	Ayuntamiento					
	Sociedad mercantil	E Promoc y Desarrollo, S.L.	Granada	12.790		No rendida
	Sociedad mercantil	Radio Salobreña Onda Tropical, S.L.				
Salteras	Ayuntamiento					
	Sociedad mercantil	Promoción y Desarrollos de Salteras, S.L. (Prodesa, S.L.)	Sevilla	5.298		No rendida
San Bartolomé de la Torre	Ayuntamiento		Huelva	3.566		No rendida
	Ayuntamiento				17/10/2012	
San Fernando	Organismo autónomo	F M Servicios Sociales	Cádiz	96.894	17/10/2012	Rendida
	Organismo autónomo	Gerencia M de Urbanismo			17/10/2012	
					31/10/2012	

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
	Organismo autónomo	F M de la Mujer			17/10/2012	
	Organismo autónomo	Inst Promoción Ciudad			17/10/2012	
	Organismo autónomo	P M Cultura y Fiestas			17/10/2012	
	Organismo autónomo	P M Deportes y Juventud			17/10/2012	
	Sociedad mercantil	E Suelo Isleño, S.A.			31/10/2012	
San José del Valle	Ayuntamiento		Cádiz	4.408	RC	ED No rendida
San Juan de Aznalfarache	Ayuntamiento		Sevilla	21.439	RC	ED No rendida
San Juan del Puerto	Organismo autónomo	P M Deportes			RC	
San Nicolás del Puerto	Ayuntamiento		Huelva	8.374	17/01/2013	17/01/2013 FP Rendida
	Ayuntamiento		Sevilla	626	03/01/2013	03/01/2013 FP Rendida
San Roque	Ayuntamiento				15/02/2013	
	Sociedad mercantil	E M Suelo y Vivienda, S.A. (Emroque)			11/02/2013	
	Sociedad mercantil	E Mixta Gestión Recursos Ambientales Alcadesa				
	Sociedad mercantil	E Servicios, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenido (Emadesa)	Cádiz	29.965	11/02/2013	15/02/2013 FP Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	Medios de Comunicación			08/02/2013	
	Sociedad mercantil	Plantas, Flores y Jardinería en General Amanecer, SL			08/02/2013	
San Sebastián de los Ballesteros	Ayuntamiento		Córdoba	836		No rendida
San Silvestre de Guzmán	Ayuntamiento		Huelva	731		No rendida
Sanlúcar de Barrameda	Ayuntamiento					
	Organismo autónomo	F M Cultura				
	Organismo autónomo	Gerencia M de Urbanismo				
	Organismo autónomo	P M Juventud y Deportes				
	Organismo autónomo	P M Turismo				
	Sociedad mercantil	E M Limpieza Colegios (Ellicodesa)	Cádiz	66.944	26/10/2012	ED No rendida
	Sociedad mercantil	E M Limpieza Vía Pública (Emulisam)			11/10/2012	
	Sociedad mercantil	E M Vivienda				
	Sociedad mercantil	Ecosán S.A.				
	Sociedad mercantil	Recaudación y Servicios			09/10/2012	

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General	
						27/08/2012	P
Sanlúcar de Guadiana	Ayuntamiento		Huelva	440	27/08/2012	27/08/2012	P Rendida
Sanlúcar la Mayor	Ayuntamiento Sociedad mercantil	Sodelucar, S.L.	Sevilla	13.137			No rendida
Santa Ana la Real	Ayuntamiento Sociedad mercantil	Granja Esc. Turismo Rural, S.L.	Huelva	520	15/06/2013	15/06/2013	FP Rendida sin integridad
Santa Bárbara de Casa	Ayuntamiento		Huelva	1.177			No rendida
Santa Cruz de Marchena	Ayuntamiento		Almería	240	14/05/2013	14/05/2013	FP Rendida
Santa Cruz del Comercio	Ayuntamiento		Granada	594			No rendida
Santa Elena	Ayuntamiento		Jaén	996	05/10/2012	05/10/2012	P Rendida
Santa Eufemia	Ayuntamiento Organismo autónomo	Residencia M de Mayores "Ntra.Sra. de África"	Córdoba	945	11/10/2012 08/11/2012	08/11/2012	FP Rendida
Santa Fe	Ayuntamiento Organismo autónomo	P M Deportes	Granada	15.367			No rendida
Santa Fe de Mondújar	Sociedad mercantil	E M Suelo de Santa Fe	Almería	476	15/11/2012	15/11/2012	FP Rendida
Santa Olalla del Cala	Ayuntamiento		Huelva	2.190			No rendida
Santaella	Ayuntamiento		Córdoba	6.130			No rendida
Santiago de Calatrava	Ayuntamiento		Jaén	838	11/02/2013	11/02/2013	FP Rendida
Santiago-Pontones	Ayuntamiento		Jaén	3.655			No rendida
Santiponce	Ayuntamiento Organismo autónomo	O A San Isidoro del Campo	Sevilla	8.366			No rendida
Santisteban del Puerto	Sociedad mercantil	E M Promoc Suelo y Viviendas, S.L. (Prosuvisa)	Jaén	4.806	RC		ED No rendida
Santo Tomé	Ayuntamiento		Jaén	2.483	01/10/2012	01/10/2012	P Rendida
Saucejo, El	Ayuntamiento		Sevilla	4.448	13/11/2012	13/11/2012	FP Rendida
Sayalonga	Ayuntamiento		Málaga	1.557	13/07/2012	13/07/2012	P Rendida
Sedella	Ayuntamiento		Málaga	733			No rendida
Segura de la Sierra	Ayuntamiento		Jaén	1.977	01/07/2013	01/07/2013	FP Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Senes	Ayuntamiento		Almería	331	20/12/2012	20/12/2012 FP Rendida
Serón	Ayuntamiento		Almería	2.381	30/04/2012	30/04/2012 P Rendida
Setenil de las Bodegas	Ayuntamiento		Cádiz	2.951	17/10/2012	17/10/2012 P Rendida
Sevilla	Ayuntamiento				15/05/2013	
	Organismo autónomo	Agencia Tributaria				
	Organismo autónomo	Gerencia M Urbanismo			15/05/2013	
	Organismo autónomo	Inst de la Cultura y de las Artes			07/03/2013	
	Organismo autónomo	Inst M de Deportes			15/05/2013	
	Organismo autónomo	P del Real Alcázar			03/04/2013	
	Sociedad mercantil	E Limpieza Pca y Protección Ambiental, S.A. (Lipasam)	Sevilla	703.021		15/05/2013 FP Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	E M Abastec Saneamiento Aguas, S.A. (Emasesa)			24/09/2012	
	Sociedad mercantil	E M Vivienda, S.A.				
	Sociedad mercantil	Empresas Municipales de Sevilla A.I.E.			03/09/2012	
Sierra de Yegüas	Sociedad mercantil	Mercados Centrales Abast, S.A. (Mercasevilla)			21/05/2012	
	Sociedad mercantil	Sevilla Digital Uno Tv S.A.			17/05/2012	
	Sociedad mercantil	Sevilla Global, S.A.				
	Sociedad mercantil	Transportes Urbanos de Sevilla, S.A. (Tussam)			04/07/2012	
	Ayuntamiento		Málaga	3.552		No rendida
	Ayuntamiento		Almería	453	17/12/2012	17/12/2012 FP Rendida
	Ayuntamiento		Jaén	2451	27/08/2012	27/08/2012 P Rendida
	Ayuntamiento		Almería	542	29/10/2012	29/10/2012 P Rendida
	Ayuntamiento		Granada	280	04/10/2012	04/10/2012 P Rendida
	Ayuntamiento		Almería	2.787	02/07/2013	02/07/2013 FP Rendida
Sorihuela del Guadalimar	Ayuntamiento		Jaén	1.334		No rendida
	Ayuntamiento		Granada	592		No rendida
	Ayuntamiento		Almería	267	27/11/2012	27/11/2012 FP Rendida
	Ayuntamiento		Almería	3.648	19/12/2012	19/12/2012 FP Rendida
	Ayuntamiento		Almería	1.205	12/02/2013	12/02/2013 FP Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General	
Taha, la	Ayuntamiento		Granada	810		No rendida	
Tahal	Ayuntamiento		Almería	553	11/10/2012	P	Rendida
Tarifa	Ayuntamiento		Cádiz	17.856			No rendida
	Organismo autónomo	Ente Televisión Radio					
	Organismo autónomo	P Cultura					
	Organismo autónomo	P Deportes					
	Organismo autónomo	P M Juventud					
	Sociedad mercantil	Urbanizadora Tarifa, S.A. (Urtasa)					
Teba	Ayuntamiento		Málaga	4.148	02/10/2012	P	Rendida
Terque	Ayuntamiento		Almería	455	21/11/2012	FP	Rendida
Tijola	Ayuntamiento		Almería	3.875	01/10/2012	P	Rendida
Tocina	Ayuntamiento		Sevilla	9.592			No rendida
	Sociedad mercantil	Local Cocina-Los Rosales, S.L.					
Tolox	Ayuntamiento		Málaga	2.343			No rendida
Tomares	Ayuntamiento		Sevilla	23.661	09/05/2013	FP	Rendida
Torre Alhaquime	Ayuntamiento		Cádiz	836	14/02/2013	FP	Rendida
Torreblascopedro	Ayuntamiento		Jaén	2856	14/12/2012	FP	Rendida
Torre-Cárdela	Ayuntamiento		Granada	937			No rendida
Torrecampo	Ayuntamiento		Córdoba	1.264	31/07/2012	P	Rendida
	Organismo autónomo	Residencia de Ancianos			31/07/2012		
Torredelcampo	Ayuntamiento		Jaén	14.625			No rendida
	Organismo autónomo	P M Cultura Juventud y Deporte					
	Sociedad mercantil	E. Municipal de Aguas de Torredelcampo					
Torredonjimeno	Ayuntamiento		Jaén	14.141	11/10/2012	P	Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	E. M. Toxiriana de Urbanismo Y Servicios S.L.					
Torremolinos	Ayuntamiento		Málaga	68.181	12/02/2013		Rendida sin integridad
	Organismo autónomo	Desarrollo Local			11/02/2013	FP	Rendida sin integridad
	Organismo autónomo	P M Deportes			11/02/2013		

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
	Sociedad mercantil	Aguas y Saneamientos, S.A. (Astosam)				
	Sociedad mercantil	Aseo y Limpieza			13/02/2013	
	Sociedad mercantil	Fomento y Difusión de la Cultura, S.A.				
	Sociedad mercantil	Limpieza de Torremolinos, S.A.			13/02/2013	
	Sociedad mercantil	Los Pinares Vivero M			26/02/2013	
	Sociedad mercantil	Palacio Congresos y Exposiciones Costa del Sol			15/02/2013	
	Sociedad mercantil	Samsset			13/02/2013	
	Sociedad mercantil	Torremolinos Televisión, S.A.			19/02/2013	
Torreperogil	Ayuntamiento		Jaén	7.710	19/06/2013	FP Rendida
	Organismo autónomo	Centro Especial de Empleo			20/06/2013	
Torres	Ayuntamiento		Jaén	1.643		No rendida
Torres de Albánchez	Ayuntamiento		Jaén	970		No rendida
	Ayuntamiento				10/04/2013	
Torrox	Organismo autónomo	Promoc Emp Desarrollo Econ (Oalde)	Málaga	17.859	16/04/2013	FP Rendida
	Organismo autónomo	P M Deportes			16/04/2013	
	Organismo autónomo	P M Turismo			16/04/2013	
Torvizcón	Ayuntamiento		Granada	755		No rendida
Totalán	Ayuntamiento		Málaga	768	26/09/2012	P Rendida
	Ayuntamiento				RC	
Trebujena	Sociedad mercantil	Promoc Pca Suelo Industrial	Cádiz	7.041		ED No rendida
	Sociedad mercantil	Trebujena Empreunde, S.L.				
Tres Villas, Las	Ayuntamiento		Almería	706		No rendida
Trevélez	Ayuntamiento		Granada	823	31/01/2013	FP Rendida
Trigueros	Ayuntamiento		Huelva	7.820		No rendida
Turón	Ayuntamiento		Granada	291	06/09/2012	P Rendida
Turre	Ayuntamiento		Almería	3.901	30/05/2013	FP Rendida
Turrillas	Ayuntamiento		Almería	233	21/02/2013	FP Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Úbeda	Ayuntamiento		Jaén	35.866	23/01/2013	FP
	Organismo autónomo	P M Cultura				
	Organismo autónomo	P M Deportes				
	Organismo autónomo	P M Escuela Taller				
	Organismo autónomo	P M Servicios Sociales				
	Organismo autónomo	P M Universidad Popular Baltasar Berliaga				
	Organismo autónomo	P M Vivienda				
	Organismo autónomo	Políticas Activas de Empleo				
	Organismo autónomo	Serv M Abast de Agua				
Ubrique	Ayuntamiento		Cádiz	16.873	RC	ED
	Organismo autónomo	P M Deportes				
	Organismo autónomo	P M Emisora de Radio				
	Sociedad mercantil	Adm Marca y Denominación Art Piel, S.A.				
	Sociedad mercantil	Aguas de Ubrique, S.A.				
	Sociedad mercantil	Promotora Ubriqueña de Viviendas (Provisa)				
Ugíjar	Ayuntamiento		Granada	2.711		No rendida
Uleila del Campo	Ayuntamiento		Almería	989		No rendida
Umbrete	Ayuntamiento		Sevilla	8.181	10/10/2012	P
Urracal	Sociedad mercantil	S Desarrollo Econ , S.L. (Sodeum)			06/11/2012	
	Ayuntamiento		Almería	361	28/05/2013	FP
Utrera	Ayuntamiento		Sevilla	51.630	10/01/2013	FP
Valdelarco	Sociedad mercantil	Promoc y Desarrollo, S.A.				
	Ayuntamiento		Huelva	254		No rendida
Valdepeñas de Jaén	Ayuntamiento		Jaén	4.108	RC	ED
Valencina de La Concepción	Ayuntamiento		Sevilla	8.026		No rendida
Valenzuela	Ayuntamiento		Córdoba	1.337		No rendida
Valle de Abdalajís	Ayuntamiento		Málaga	2.761		No rendida
Valle del Zalabí	Ayuntamiento		Granada	2.315		No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General			
						05/02/2013	15/01/2013	27/07/2012	
Valle, El	Ayuntamiento		Granada	1.161	05/02/2013	FP	Rendida		
Valor	Ayuntamiento		Granada	710	15/01/2013	FP	Rendida		
Valsequillo	Ayuntamiento		Córdoba	411	27/07/2012	P	Rendida		
Valverde del Camino	Ayuntamiento		Huelva	12.827	11/12/2012				
	Organismo autónomo	G M Urbanismo			11/12/2012				
	Organismo autónomo	P M Cultura			11/12/2012				
	Organismo autónomo	P M Deportes			11/12/2012				
	Organismo autónomo	Patronato Municipal de Agrupaciones Carnavalescas			11/12/2012				
	Sociedad mercantil	Gestor Infraestructuras (Givsa)			11/12/2012				
Vegas del Genil	Sociedad mercantil	Radio Valverde Información, SL	Granada	9.472	11/12/2012			No rendida	
	Ayuntamiento	Empresa de Suelo y Vivienda, S.A.							
Vejer de la Frontera	Ayuntamiento		Cádiz	12.854				No rendida	
Velefique	Ayuntamiento		Almería	303	10/12/2012	FP	Rendida		
	Ayuntamiento		Granada	2.947	13/02/2013	FP	Rendida		
Vélez Málaga	Ayuntamiento		Málaga	77.004				No rendida	
	Organismo autónomo	Desarrollo Integral							
	Organismo autónomo	Gerencia M Urbanismo							
	Sociedad mercantil	E M Vivienda							
Vélez-Blanco	Ayuntamiento		Almería	2.276	04/09/2012	P	Rendida		
Vélez-Rubio	Ayuntamiento		Almería	7.134				No rendida	
	Ayuntamiento		Granada	704				No rendida	
Vera	Ayuntamiento		Almería	14.689				No rendida	
	Sociedad mercantil	Codeur S.A			02/05/2013				
	Sociedad mercantil	Ferial Vera S.L							
	Sociedad mercantil	Vera Comunicación, S.L.							
Viator	Ayuntamiento		Almería	5.313	11/10/2012			Rendida sin integridad	
	Organismo autónomo	P Cultura							

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
	Organismo autónomo	P Local Deportes				
	Ayuntamiento				24/01/2013	
Vícar	Organismo autónomo	P M Deportes	Almería	23.656		Rendida sin integridad
	Organismo autónomo	Guardería Infantil				
	Organismo autónomo	P. Emisora Municipal				
Victoria, la	Ayuntamiento		Córdoba	2.336		No rendida
	Organismo autónomo	P M Deportes				
Vilches	Ayuntamiento		Jaén	4.867	27/08/2012	P Rendida
Villa del Río	Ayuntamiento		Córdoba	7.469	24/01/2013	FP Rendida
Villablanca	Ayuntamiento		Huelva	2.916		No rendida
	Ayuntamiento				28/09/2012	
	Organismo autónomo	Escuela Taller Rehabilitación Patrimonio			23/10/2012	
Villacarrillo	Organismo autónomo	Centro Espc Empleo M Tavisur	Jaén	11.357	23/10/2012	P Rendida
	Organismo autónomo	P M Cultura			23/10/2012	
	Organismo autónomo	P M Juventud y Deportes			23/10/2012	
Villafraanca de Córdoba	Ayuntamiento		Córdoba	4.752		No rendida
Villaharta	Ayuntamiento		Córdoba	766	01/08/2012	P Rendida
Villalba del Alcor	Ayuntamiento		Huelva	3.433		No rendida
Villaluenga del Rosario	Ayuntamiento		Cádiz	485	11/10/2012	P Rendida
Villamanrique de la Condesa	Ayuntamiento		Sevilla	4.167		No rendida
	Sociedad mercantil	S. Desar. Manriqueña, S.L.				
	Ayuntamiento				14/12/2012	
Villamartín	Organismo autónomo	Inst Promoción y Desarrollo	Cádiz	12.495	14/12/2012	FP Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	Desarrollo y Avances de Villamartín, S.A.				
Villanueva	Ayuntamiento		Granada	1.052		No rendida
Villanueva de Algaidas	Ayuntamiento		Málaga	4.489	04/04/2013	FP Rendida
Villanueva de Córdoba	Ayuntamiento		Córdoba	9.521	23/01/2013	FP Rendida
Villanueva de la Concepción	Ayuntamiento		Málaga	3.443		No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
	Organismo autónomo	P Deportivo y Cultural				
Villanueva de la Reina	Ayuntamiento		Jaén	3.334	17/09/2012	
	Sociedad mercantil	Hortireina S.I.			09/11/2012	Rendida
Villanueva de las Cruces	Ayuntamiento		Huelva	418	21/05/2012	P Rendida
Villanueva de las Torres	Ayuntamiento		Granada	699	08/10/2012	P Rendida
Villanueva de los Castillejos	Ayuntamiento		Huelva	2.762	15/01/2013	FP Rendida
Villanueva de San Juan	Ayuntamiento		Sevilla	1.340		No rendida
Villanueva de Tapia	Ayuntamiento		Málaga	1.663		No rendida
Villanueva del Ariscal	Ayuntamiento		Sevilla	6.124		No rendida
	Organismo autónomo	L Futuriscal				
Villanueva del Arzobispo	Ayuntamiento		Jaén	8.924	25/01/2013	
	Organismo autónomo	Centro Especial Empleo San Blas			26/11/2012	FP Rendida sin integridad
	Organismo autónomo	P M Acción Social				
Villanueva de l Duque	Ayuntamiento		Córdoba	1.646		No rendida
Villanueva del Rey	Ayuntamiento		Córdoba	1.183		No rendida
Villanueva del Río y Minas	Ayuntamiento		Sevilla	5.249	RC	No rendida
	Sociedad mercantil	San Fernando Soc. Desar. Local, S.L.				ED No rendida
Villanueva del Rosario	Ayuntamiento		Málaga	3.646		No rendida
Villanueva del Trabuco	Ayuntamiento		Málaga	5.424		No rendida
Villanueva Mesía	Ayuntamiento		Granada	2137	04/07/2012	P Rendida
Villaralto	Ayuntamiento		Córdoba	1.303		No rendida
Villardompardo	Ayuntamiento		Jaén	1.111		No rendida
Villares, los	Ayuntamiento		Jaén	5.871		No rendida
Villarrasa	Ayuntamiento		Huelva	2.191	24/10/2012	P Rendida
	Sociedad mercantil	Dehesa Boyal, S.L.				
Villarrodriego	Ayuntamiento		Jaén	449		No rendida
Villatorres	Ayuntamiento		Jaén	4.431		No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General
Villaverde del Río	Ayuntamiento	P M Vivienda	Sevilla	7.544		No rendida
	Organismo autónomo	Regajo Hondo, S.A.				
	Sociedad mercantil					
Villaviciosa de Córdoba	Ayuntamiento	Desar. Villaviciosa, S.L.	Córdoba	3.525		No rendida
	Sociedad mercantil					
Viñuela, la	Ayuntamiento		Málaga	1.980	03/01/2013	FP Rendida
	Ayuntamiento					
Viso del Alcor, El	Organismo autónomo	P M Radio Alcores	Sevilla	18.828		No rendida
	Sociedad mercantil	Gestión Urbanística, S.A.M. (Gusam)				
Viso, El	Ayuntamiento		Córdoba	2787	16/01/2013	FP Rendida
Víznar	Ayuntamiento		Granada	907	11/10/2012	P Rendida
Yunquera	Ayuntamiento		Málaga	3.181		No rendida
Zafarraya	Ayuntamiento		Granada	2.167	14/06/2012	P Rendida
Zagra	Ayuntamiento		Granada	959		No rendida
Zahara	Ayuntamiento		Cádiz	1.522	05/12/2012	FP Rendida
Zalamea la Real	Ayuntamiento		Huelva	3.380		No rendida
Zubia, la	Ayuntamiento		Granada	18.412		No rendida
Zufre	Ayuntamiento		Huelva	930		No rendida
Zuheros	Ayuntamiento		Córdoba	746	20/05/2013	FP Rendida
Zújar	Ayuntamiento		Granada	3.018	29/01/2013	FP Rendida
Zurgena	Ayuntamiento		Almería	3.133		No rendida

P: en plazo FP: fuera de plazo RC: rendición en curso ED: en desarrollo

10.1.3 Entidades locales autónomas

Municipio	Nombre ELA	Provincia	Rendición de la Cuenta General		
Adamuz	Algallarín	Córdoba			No rendida
Alcalá la Real	Mures	Jaén			No rendida
Alcaudete	Bobadilla	Jaén			No rendida
Alhama de Granada	Ventas de Zafarraya	Granada			No rendida
Alosno	Tharsis	Huelva			No rendida
Andújar	Ropera, La	Jaén			No rendida
	Villares, Los	Jaén			No rendida
Arenas del Rey	Fornes	Granada			No rendida
	Játar	Granada			No rendida
Baños de la Encina	Centenillo, El	Jaén			No rendida
Barbate	Zahara de los Atunes	Cádiz			No rendida
Bedmar y Garcéz	Garcéz	Jaén	08/01/2013	FP	Rendida
Berja	Balanegra	Almería	09/05/2013	FP	Rendida
Cabezas de San Juan, Las	Marismillas	Sevilla			No rendida
Calañas	Zarza, la-Perrunal	Huelva			No rendida
Écija	Isla Redonda-La Aceñuela	Sevilla			No rendida
Encinarejo	Encinarejo de Córdoba	Córdoba	RC	ED	No rendida
Fondón	Fuente Victoria	Almería	22/10/2012	P	Rendida
Fuente Palmera	Aldea de Fuente Carreteros	Córdoba	24/04/2013	FP	Rendida
	Ochavillo del Río.	Córdoba			No rendida
Guadix	Bacor-Olivar	Granada	25/01/2013	FP	Rendida
Isla Cristina	Redondela, la	Huelva	15/02/2013	FP	Rendida
Iznalloz	Dehesas viejas	Granada			No rendida
	Domingo Pérez	Granada			No rendida
Jerez de la Frontera	Barca de la Florida, la	Cádiz	16/10/2012	P	Rendida
	Estella del Marqués	Cádiz			No rendida
	Guadalcacín	Cádiz			No rendida
	Nuevarjarilla	Cádiz			No rendida
	San Isidro de Guadalete	Cádiz			No rendida
	Torno, el	Cádiz			No rendida
	Torrepera	Cádiz	RC	ED	No rendida
Jimena de la Frontera	San Martín del Tesorillo	Cádiz			No rendida
Linares	Estación Linares-Baeza	Jaén	RC	ED	No rendida
Lupión	Guadalimar	Jaén			No rendida
Marmolejo	San Julián	Jaén			No rendida
Motril	Carchuna-Calahonda	Granada	08/02/2013	FP	Rendida
	Torrenueva	Granada			No rendida

Nevada	Mairena	Granada			No rendida
	Picena	Granada			No rendida
Pinos Puente	Valderrubio	Granada	21/12/2012	FP	Rendida
Priego	Castil de Campos	Córdoba	14/02/2013	FP	Rendida
Ronda	Montecorto	Málaga	17/12/2012	FP	Rendida
	Serrato	Málaga	17/10/2012	P	Rendida
Rus	Mármol, el	Jaén			No rendida
Santaella	La Guijarrosa	Córdoba			No rendida
Tarifa	Facinas	Cádiz	07/05/2013	FP	Rendida
	Tahivilla	Cádiz	RC	ED	No rendida
Utrera	Palmar de Troya, el	Sevilla			No rendida
Villanueva de la Reina	Quintería, la	Jaén			No rendida

P: en plazo

FP: fuera de plazo

RC:rendición en curso

ED: en desarrollo

10. 1. 4 Mancomunidades

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General
Mc Aguadulce-Osuna-Pedreira	Mancomunidad		Sevilla		No rendida
Mc Aguas del Condado	Mancomunidad		Huelva		No rendida
Mc Aguas del Temple	Mancomunidad		Granada		No rendida
Mc Aguas Peligros Pulianas y Güevéjar	Mancomunidad		Granada		No rendida
Mc Aguas Potables San José	Mancomunidad		Granada		No rendida
Mc Aguas Villablanca-San Silvestre de Guzmán	Mancomunidad		Huelva		No rendida
Mc Aljarafe Disminuidos Físicos	Mancomunidad				No rendida
Mc Alpujarra Granadina	Mancomunidad		Granada	10/05/2013	Rendida
Mc Andévalo Minero	Mancomunidad		Huelva		No rendida
Mc Bahía de Cádiz	Mancomunidad		Cádiz	RC	No rendida
	Sociedad mercantil	Cementerio Mancomunado Bahía de Cádiz			ED
Mc Bajo Andarax	Mancomunidad		Almería		No rendida
Mc Bajo Guadalquivir	Mancomunidad		Sevilla		No rendida
	Sociedad mercantil	Gesalquivir			No rendida
Mc Campiña-Andévalo	Mancomunidad		Huelva	16/05/2013	Rendida
	Mancomunidad			17/01/2013	
	Organismo autónomo	Centro de Formación y Empleo		17/01/2013	
	Organismo autónomo	F Universitaria Francisco Tomás y Valiente		17/01/2013	
	Organismo autónomo	Inst de Est Campogibraltarreño	Cádiz	17/01/2013	Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	Aguas y Residuos del Campo de Gibraltar S.A		04/01/2013	
	Sociedad mercantil	Iniciativas y Desarrollo S.A			
Mc Castilleja de la Cuesta y Otros para la Gest Medio Ambiental	Mancomunidad		Sevilla		No rendida
Mc Comarca Cordobesa Alto Guadalquivir	Mancomunidad		Córdoba	RC	No rendida
Mc Comarca de Alhama de Granada	Mancomunidad		Granada	13/11/2012	Rendida
				13/11/2012	FP

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General
Mc Comarca de Baza	Mancomunidad		Granada	29/04/2013	FP Rendida
Mc Comarca de Écija	Mancomunidad		Sevilla	RC	ED No rendida
Mc Comarca de Estepa	Mancomunidad		Sevilla		No rendida
Mc Comarca de Guadix	Mancomunidad		Granada		No rendida
Mc Comarca de la Janda	Mancomunidad		Cádiz	09/05/2013	FP Rendida
Mc Comarca del Mármol Blanco Macael	Mancomunidad		Almería		No rendida
Mc Comarca Doñana	Mancomunidad		Huelva		No rendida
Mc Condado-Campiña	Mancomunidad		Huelva		No rendida
Mc Cornisa Sierra Norte	Mancomunidad		Sevilla		No rendida
Mc Costa Tropical de Granada	Mancomunidad		Granada	10/05/2013	FP Rendida
Mc Cuenca Minera	Mancomunidad		Huelva		No rendida
Mc de Aguas Potables Río Dílar	Mancomunidad		Granada	21/06/2013	FP Rendida
Mc de Desarrollo del Condado de Huelva	Mancomunidad		Huelva	16/05/2013	FP Rendida sin integridad
Mc de Desarrollo y Fomento del Aljarafe	Sociedad mercantil	Desarrollo del Condado, S.A. (Deconsa)	Huelva	16/05/2013	FP Rendida
Mc de Islantilla	Mancomunidad		Sevilla	23/01/2013	FP No rendida
Mc de La Costa del Sol (Zona Occidental, Málaga)	Mancomunidad		Huelva		No rendida
Mc De Municipios de la Costa del Sol-Axarquía	Mancomunidad		Málaga	13/11/2012	FP Rendida
Mc de Municipios de la Zona Subbética de Córdoba	Sociedad mercantil	Mc Costa del Sol Occidental Acosol, S.A.	Málaga	10/12/2012	FP Rendida
Mc de Municipios del Aljarafe	Mancomunidad		Málaga		No rendida
Mc de Municipios Del Marquesado Zenete	Mancomunidad		Córdoba		No rendida
Mc de Municipios Juncaril-Asegra, Albolote-	Mancomunidad		Sevilla	23/01/2013	FP Rendida
	Sociedad mercantil	Mc Municipios del Aljarafe (ALJARAFESA)	Sevilla	18/02/2013	FP Rendida
	Mancomunidad		Granada	23/03/2013	FP Rendida
	Mancomunidad		Granada	09/10/2012	P Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General
Peligros					
Mc de Municipios Medio-Alto Andarax Y Bajo Nacimiento	Mancomunidad		Almería		No rendida
Mc de Municipios Ribera de Huelva	Mancomunidad		Huelva	17/05/2013	17/05/2013 FP
Mc de Servicios de la Provincia de Huelva	Mancomunidad	Gestión Integral del Agua S.A	Huelva	17/12/2012	02/01/2013 FP
				02/01/2013	
Mc de Tierras de Doñana	Mancomunidad		Sevilla		No rendida
Mc del Río Monachil	Mancomunidad		Granada		No rendida
Mc Deportiva Vegatem	Mancomunidad		Granada		No rendida
Mc El Peñón	Mancomunidad		Sevilla		No rendida
Mc Fomento del Empleo Valle del Almanzora	Mancomunidad		Almería	10/05/2013	10/05/2013 FP
Mc Fomento y Desarrollo Sierra Norte Sevilla	Mancomunidad		Sevilla		No rendida
Mc Gestión Rsu Los Alcores	Mancomunidad		Sevilla		No rendida
Mc Guadajoz y Campiña Este de Córdoba	Mancomunidad		Córdoba	RC	ED
Mc Guadalquivir	Mancomunidad		Sevilla		No rendida
Mc Guadiel	Mancomunidad		Jaén		No rendida
Mc Interm. Coria del Río, Gelves, Puebla del Río y S. Juan Aznalf	Mancomunidad		Sevilla		No rendida
Mc Intermunicipal Aldevi	Mancomunidad		Granada		No rendida
Mc Intermunicipal Campiña 2000	Mancomunidad		Sevilla	13/05/2013	13/05/2013 FP
Mc Intermunicipal de Rsu Sierra Minera	Mancomunidad		Huelva	28/06/2013	28/06/2013 FP
Mc Levante Almeriense	Mancomunidad		Almería		No rendida
Mc Mencal	Mancomunidad		Granada		No rendida
Mc Moguer-Palos de la Frontera	Mancomunidad		Huelva	16/04/2013	16/04/2013 FP
Mc Ms Campiña Sur de Córdoba	Mancomunidad		Córdoba		No rendida
Mc Ms de la Vega Alta	Mancomunidad		Granada		No rendida
Mc Ms El Andévalo	Mancomunidad		Huelva		No rendida
Mc Ms El Temple	Mancomunidad		Granada		No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General
Mc Ms Los Pedroches	Mancomunidad		Córdoba		No rendida
Mc Ms Río Dilar	Mancomunidad		Granada		No rendida
Mc Municipios Beturia	Mancomunidad		Huelva	15/01/2013	15/01/2013 FP
	Sociedad mercantil	E. Diversificación Ind. del Andévalo (Edia) S.L.			
Mc Municipios de la Comarca de Huéscar	Mancomunidad		Granada	22/03/2013	22/03/2013 FP
Mc Municipios de Los Vélez	Mancomunidad		Almería		No rendida
Mc Municipios Güevejar, Pulianas, Calicasas y Nívar	Mancomunidad		Granada		No rendida
Mc Municipios Sierra Norte De Sevilla	Mancomunidad		Sevilla	RC	No rendida
Mc Municipios Valle del Guadiato	Mancomunidad		Córdoba	11/02/2013	11/02/2013 FP
Mc Municipios Vega Alta de Sevilla	Mancomunidad		Sevilla		No rendida
Mc para el Desarrollo de los Pueblos del Interior	Mancomunidad		Almería	28/09/2012	28/09/2012 P
Mc Prestación Recogida Residuos de Torvizcón	Mancomunidad		Granada		No rendida
Mc Ribera Baja del Genil	Mancomunidad		Granada	20/12/2012	20/12/2012 FP
Mc Río Nacimiento	Mancomunidad		Almería		No rendida
Mc Ríos Alhama y Fardes	Mancomunidad		Granada		No rendida
Mc Serv la Vega	Mancomunidad		Sevilla		No rendida
Mc Servicio e Información del Aljarafe	Mancomunidad		Sevilla		No rendida
Mc Sierra de Cádiz	Mancomunidad		Cádiz		No rendida
Mc Sierra de las Nieves	Mancomunidad		Málaga	19/06/2013	19/06/2013 FP
Mc Sierra Morena Cordobesa	Mancomunidad		Córdoba	04/01/2013	04/01/2013 FP
Mc Sierra Occidental de Huelva	Mancomunidad		Huelva		No rendida
Mc Sierra Sur	Mancomunidad		Sevilla		No rendida
Mc Turística Sierra de Huelva	Mancomunidad		Huelva		No rendida
Mc Valle de Lecrín	Mancomunidad		Granada	RC	No rendida
Mc Vega Baja de Granada	Mancomunidad		Granada		No rendida
Mc Vega del Guadalquivir	Mancomunidad		Córdoba	13/05/2013	13/05/2013 FP

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General		
Mc Vega Norte Alfaguara	Mancomunidad		Granada			No rendida	
Mc Zona Centro del Valle de Los Pedroches	Mancomunidad		Córdoba	29/11/2012	29/11/2012	Rendida	
Mc Zona Noroeste Valle de Los Pedroches	Mancomunidad		Córdoba	26/06/2013	26/06/2013	Rendida	

P: en plazo

FP: fuera de plazo

RC:rendición en curso

ED: en desarrollo

10.1.5 Consorcios

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General
C Escuela del Mármol de Fines	Consorcio		Almería	18/10/2012	18/10/2012 P Rendida
C Servicio Prevención Extinción Incendios Poniente Almeriense	Consorcio		Almería	02/04/2013	02/04/2013 FP Rendida
C Almanzora Levante Rsu	Consorcio		Almería		No rendida
C Almería 2005	Consorcio		Almería		No rendida
C Construcción Gestión Vertedero Rsu	Consorcio		Almería		No rendida
C Desarrollo Local Abruca y Fiñana	Consorcio		Almería		No rendida
C Desarrollo Prov	Consorcio		Almería		No rendida
C Gestión Servicios Aguas y Saneamiento Ms Poniente Almeriense	Consorcio		Almería		No rendida
C Medio Almanzora Industria	Consorcio		Almería		No rendida
C Medio Andarax y Bajo Nacimiento	Consorcio		Almería		No rendida
C Rsu Alta Alpujarra	Consorcio		Almería		No rendida
C Rsu Antas y Zurgena	Consorcio		Almería		No rendida
C Rsu Los Vélez	Consorcio		Almería		No rendida
C Rsu Poniente Almeriense	Consorcio		Almería		No rendida
C Sector II Almería	Consorcio		Almería	14/02/2013	14/02/2013 FP Rendida
C Servicio Recogida Rsu Purchena Sierra	Consorcio		Almería		No rendida
C Sierra Cabrera Desarrollo Local	Consorcio		Almería		No rendida
C Utedit Adra	Consorcio		Almería		No rendida
C Utedit Berja y otros	Consorcio		Almería		No rendida
C Utedit Carboneras	Consorcio		Almería		No rendida
C Utedit del Mármol	Consorcio		Almería		No rendida
C Utedit Huércal Overa	Consorcio		Almería		No rendida
C Utedit Los Vélez	Consorcio		Almería		No rendida
C Utedit Purchena y Otros	Consorcio		Almería		No rendida
C Utedit Tabernas y Otros	Consorcio		Almería		No rendida
C Utedit Vácar y Otros	Consorcio		Almería		No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General
C Transporte Metropolitano Almería	Consorcio		Almería	20/07/2012	20/07/2012 P Rendida
C Aguas de la Zona Gaditana	Consorcio		Cádiz	09/05/2013	09/05/2013 FP Rendida
C Bahía Activa	Consorcio		Cádiz		No rendida
C Bomberos Prov de Cádiz	Consorcio		Cádiz	15/10/2012	15/10/2012 P Rendida
C Centro de Formación en Técnicas Industriales	Consorcio		Cádiz		No rendida
C Institución Ferial de Cádiz	Consorcio		Cádiz	RC	No rendida
C Mundo Vela	Consorcio		Cádiz		No rendida
C Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	Consorcio		Cádiz	17/01/2013	17/01/2013 FP Rendida
C Transportes Bahía de Cádiz	Consorcio		Cádiz	17/10/2012	17/10/2012 P Rendida
C Utedlt Campo Gibraltar - Algeciras	Consorcio		Cádiz	09/05/2013	09/05/2013 FP Rendida
C Utedlt Chiclana	Consorcio		Cádiz	10/05/2013	10/05/2013 FP Rendida
C Utedlt Janda - Medina	Consorcio		Cádiz		No rendida
C Utedlt Jerez	Consorcio		Cádiz		No rendida
C Utedlt Puerto Real	Consorcio		Cádiz	10/05/2013	10/05/2013 FP Rendida
C Utedlt Puerto Santa María	Consorcio		Cádiz	10/05/2013	10/05/2013 FP Rendida
C Utedlt San Fernando	Consorcio		Cádiz	10/05/2013	10/05/2013 FP Rendida
C Utedlt Sierra - Villamartín	Consorcio		Cádiz		No rendida
Escuela Hostelería de Cádiz	Consorcio		Cádiz		No rendida
C Feria del Olivo de Montoro	Consorcio		Córdoba	06/05/2013	06/05/2013 FP Rendida
C Escuela Joyería	Consorcio		Córdoba		No rendida
C Escuela Madera Encinas Reales	Consorcio		Córdoba	08/06/2012	08/06/2012 P Rendida
C Orquesta de Córdoba	Consorcio		Córdoba	13/11/2012	13/11/2012 FP Rendida
C Prevención y Extinción Incendios	Consorcio		Córdoba		No rendida
C Prov Desarrollo Econ.	Consorcio		Córdoba	10/06/2013	10/06/2013 FP Rendida
C Ruta del Vino Montilla-Moriles	Consorcio		Córdoba	01/10/2012	01/10/2012 P Rendida
C Turismo de Córdoba	Consorcio		Córdoba	05/02/2013	05/02/2013 FP Rendida
C Utedlt Alto Guadalquivir - Montoro	Consorcio		Córdoba	21/11/2012	21/11/2012 FP Rendida
C Utedlt Campaña Sur Cordobesa-Montilla	Consorcio		Córdoba	21/11/2012	21/11/2012 FP Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General
C Utedit Comarca Guadiato	Consorcio		Córdoba	21/11/2012	21/11/2012 FP Rendida
C Utedit Guadajoz Campiña Este	Consorcio		Córdoba	21/11/2012	21/11/2012 FP Rendida
C Utedit Hinojosa del Duque	Consorcio		Córdoba	21/11/2012	21/11/2012 FP Rendida
C Utedit Subbética Cordobesa - Lucena	Consorcio		Córdoba	21/11/2012	21/11/2012 FP Rendida
C Utedit Vega del Guadalquivir	Consorcio		Córdoba	21/11/2012	21/11/2012 FP Rendida
C Utedit Zona Pozoblanco	Consorcio		Córdoba	21/11/2012	21/11/2012 FP Rendida
C Vía Verde de la Campiña	Consorcio		Córdoba		No rendida
Cs Serv. Sociales de Munic. Intermedios Prov. de Córdoba (Muninsur)	Consorcio		Córdoba		No rendida
Cs Transporte Metropolitano Área de Córdoba	Consorcio		Córdoba		No rendida
C Granada Cultural	Consorcio		Granada		No rendida
C Parque de las Ciencias	Consorcio		Granada	11/04/2013	11/04/2013 FP Rendida
C Cultural del Marquesado	Consorcio		Granada		No rendida
C Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira	Consorcio		Granada	30/10/2012	30/10/2012 P Rendida
C Desarrollo de Sierra Nevada	Consorcio		Granada		No rendida
C Desarrollo Montes Orientales Iznalloz	Consorcio		Granada		No rendida
C Desarrollo Rural Poniente Granadino	Consorcio		Granada		No rendida
C Escuela Interaccional Artes Circenses	Consorcio		Granada		No rendida
C Estación Recreativa Puerto la Ragua	Consorcio		Granada		No rendida
C Ferial de la Provincia de Granada	Consorcio		Granada		No rendida
C Fundación Granada para la Música	Consorcio		Granada		No rendida
C Metropolitano del Tái de Granada	Consorcio		Granada		No rendida
C Para La Solidaridad de la Provincia de Granada	Consorcio		Granada		No rendida
C Prov Prestación Servicio Prevención Extinción Incendios y Salvamento	Consorcio		Granada		No rendida
C Red Local	Consorcio		Granada	23/01/2013	23/01/2013 FP Rendida
C Residuos Sólidos del Marquesado del Zenete	Consorcio		Granada		No rendida
C Serv Tratamiento Rsu	Consorcio		Granada	04/12/2012	04/12/2012 FP Rendida
C Sierra Nevada Vega Sur	Consorcio		Granada		No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General
C Transportes Área de Granada	Consorcio		Granada	12/07/2012	12/07/2012 P
C Turístico Pionero Granadino	Consorcio		Granada		No rendida
C Urbanístico Barranco del Poqueira	Consorcio		Granada		No rendida
C Utdlt Cádiz	Consorcio		Granada		No rendida
C Utdlt Alhama de Granada y Otros	Consorcio		Granada		No rendida
C Utdlt Armilla	Consorcio		Granada		No rendida
C Utdlt Atarfe	Consorcio		Granada		No rendida
C Utdlt Comarca de Huéscar	Consorcio		Granada		No rendida
C Utdlt de Alfacar y Otros	Consorcio		Granada		No rendida
C Utdlt de Guadix y Otros	Consorcio		Granada		No rendida
C Utdlt de Iznalloz	Consorcio		Granada		No rendida
C Utdlt de Motril y Otros	Consorcio		Granada		No rendida
C Utdlt La Zubia	Consorcio		Granada		No rendida
C Utdlt Loja y Otros	Consorcio		Granada		No rendida
C Utdlt Marquesado de Granada	Consorcio		Granada		No rendida
C Utdlt Órgiva	Consorcio		Granada		No rendida
C Utdlt Padul	Consorcio		Granada		No rendida
C Utdlt Río Verde	Consorcio		Granada		No rendida
C Utdlt Santa Fe	Consorcio		Granada		No rendida
C Utdlt Zona de Baza	Consorcio		Granada		No rendida
C Promoc. Org Vía Verde Litoral	Consorcio		Huelva		No rendida
C Promoc y Organización Actividades Comerciales	Consorcio		Huelva		No rendida
C Prov Contra Incendios y Salvamento	Consorcio		Huelva		No rendida
C Prov del Agua de Huelva	Consorcio		Huelva		No rendida
C Provincial Bomberos de Huelva	Consorcio		Huelva		No rendida
C Utdlt Andévalo - Minero	Consorcio		Huelva		No rendida
C Utdlt Beturia	Consorcio		Huelva		No rendida
C Utdlt Campiña - Andévalo	Consorcio		Huelva		No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General
C Utedit Condado de Huelva	Consorcio		Huelva		No rendida
C Utedit Costa de Huelva	Consorcio		Huelva		No rendida
C Utedit Cuenca Minera Riotinto	Consorcio		Huelva		No rendida
C Utedit Sierra Occidental de Huelva	Consorcio		Huelva		No rendida
C Utedit Sierra Oriental - Aracena	Consorcio		Huelva		No rendida
Cs De Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	Consorcio		Huelva	RC	ED
C Aguas de la Loma	Consorcio		Jaén	20/11/2012	20/11/2012 FP
C Aguas del Condado	Consorcio		Jaén	21/11/2012	21/11/2012 FP
C Aguas del Rumber	Consorcio		Jaén	20/11/2012	20/11/2012 FP
C Aguas Sierra de Segura	Consorcio		Jaén	20/02/2013	20/02/2013 FP
C Aguas Víboras-Queibrajano	Consorcio		Jaén	RC	ED
C Caminos Alto Guadalquivir	Consorcio		Jaén		No rendida
C Caminos del Condado	Consorcio		Jaén		No rendida
C Caminos Rurales Campiña Norte	Consorcio		Jaén		No rendida
C Caminos Rurales la Loma	Consorcio		Jaén		No rendida
C Caminos Segura y Las Villas	Consorcio		Jaén		No rendida
C Caminos Sierra Mágina	Consorcio		Jaén		No rendida
C Caminos Sierra Morena	Consorcio		Jaén		No rendida
C Caminos Sierra Sur	Consorcio		Jaén		No rendida
C Desarrollo Prov	Consorcio		Jaén	21/03/2013	21/03/2013 FP
C Desarrollo Rural de la Loma	Consorcio		Jaén		No rendida
C Promoc y Desarrollo Polígono Industrial Guaditel	Consorcio		Jaén		No rendida
C Promoc y Desarrollo Zona Sur de Jaén	Consorcio		Jaén		No rendida
C Rsu Condado Segura y Las Villas	Consorcio		Jaén	04/03/2013	04/03/2013 FP
C Rsu del Guaditel	Consorcio		Jaén	05/02/2013	05/02/2013 FP
C Rsu Guadalquivir	Consorcio		Jaén	26/02/2013	26/02/2013 FP
C Rsu La Loma	Consorcio		Jaén	04/03/2013	04/03/2013 FP
C Rsu Sierra de Cazorla	Consorcio		Jaén	04/03/2013	04/03/2013 FP

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General
C Rsu Sierra Sur	Consorcio		Jaén	04/03/2013	04/03/2013 FP Rendida
C Utedit Campiña Sur - Martos	Consorcio		Jaén	25/04/2013	25/04/2013 FP Rendida
C Utedit El Condado - Santisteban	Consorcio		Jaén	26/04/2013	26/04/2013 FP Rendida
C Utedit Las Cuatro Villas Villacarrillo	Consorcio		Jaén	25/04/2013	25/04/2013 FP Rendida
C Utedit Linares	Consorcio		Jaén	30/04/2013	30/04/2013 FP Rendida
C Utedit Loma Occidental - Baeza	Consorcio		Jaén	30/04/2013	30/04/2013 FP Rendida
C Utedit Loma Oriental - Úbeda	Consorcio		Jaén	21/05/2013	21/05/2013 FP Rendida
C Utedit Mágina Norte - Mancha Real	Consorcio		Jaén	21/05/2013	21/05/2013 FP Rendida
C Utedit Mágina Sur - Huelma	Consorcio		Jaén	21/05/2013	21/05/2013 FP Rendida
C Utedit Puerta de Andalucía	Consorcio		Jaén	21/05/2013	21/05/2013 FP Rendida
C Utedit Puerta de Mágina	Consorcio		Jaén	22/05/2013	22/05/2013 FP Rendida
C Utedit Sierra de Cazorla	Consorcio		Jaén	23/05/2013	23/05/2013 FP Rendida
C Utedit Sierra Morena - Andújar	Consorcio		Jaén	25/04/2013	25/04/2013 FP Rendida
C Utedit Sierra Segura - Orcera	Consorcio		Jaén	23/05/2013	23/05/2013 FP Rendida
C Utedit Sierra Sur - Alcalá la Real	Consorcio		Jaén	23/05/2013	23/05/2013 FP Rendida
C Utedit Zona Norte - Bailén	Consorcio		Jaén	23/05/2013	23/05/2013 FP Rendida
C Vía Verde del Aceite	Consorcio		Jaén		No rendida
C Utedit Maenoba	Consorcio		Málaga		No rendida
C Aguas Saneamiento y Depuración Provincia de Málaga	Consorcio		Málaga	RC	No rendida
C Centro Asociado de la Uned	Consorcio		Málaga	18/10/2012	18/10/2012 P Rendida
C Centro de Formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación	Consorcio		Málaga		No rendida
C Ctro Andaluz Formación Integral Industrial del Ocio	Consorcio		Málaga		No rendida
C Ctro Transporte Mercancías	Consorcio		Málaga		No rendida
C Desarrollo Montes Alta Axarquía	Consorcio		Málaga	03/04/2013	03/04/2013 FP Rendida
C Diputación Mijas-Fuengirola	Consorcio		Málaga		No rendida
C Escuela de Hostelería Benalmádena	Consorcio		Málaga		No rendida
C Escuela de Hostelería de Málaga	Consorcio		Málaga		No rendida
C Gestión Rsu Málaga	Consorcio		Málaga	10/05/2013	10/05/2013 FP Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General
C Guadalhorce	Consorcio		Málaga		No rendida
C Guadalteba	Consorcio		Málaga		No rendida
	Sociedad Mercantil	S Desarrollo GuadaltebaS.L.			
C Orquesta Ciudad De Málaga	Consorcio		Málaga	23/10/2012	P Rendida
C Parque Maquinaria y Caminos Rurales Axarquía	Consorcio		Málaga		No rendida
C Parque Maquinaria Zona Nororiental	Consorcio		Málaga	16/10/2012	P Rendida
C Promoción y Desarrollo Rural Alto Genil	Consorcio		Málaga		No rendida
C Prov de Bomberos de Málaga	Consorcio		Málaga		No rendida
C Prov para el Desarrollo de la Provincia	Consorcio		Málaga	31/05/2013	FP Rendida
C Transportes del Área de Málaga	Consorcio		Málaga	12/07/2012	P Rendida
C Utedit Comarca de Antequera	Consorcio		Málaga		No rendida
C Utedit Costa del Sol - Mijas	Consorcio		Málaga		No rendida
C Utedit Guadalteba - Campillos	Consorcio		Málaga		No rendida
C Utedit Guadiaro-Genal	Consorcio		Málaga		No rendida
C Utedit La Algarbia - Coín	Consorcio		Málaga		No rendida
C Utedit Montes Axarquía - Periana	Consorcio		Málaga		No rendida
C Utedit Nororma	Consorcio		Málaga		No rendida
C Utedit Salvador Rueda - Benamocarra	Consorcio		Málaga		No rendida
C Utedit Serranía de Ronda	Consorcio		Málaga		No rendida
C Utedit Sierra Almijara - Torrox	Consorcio		Málaga		No rendida
C Utedit Sierra Bermeja - Estepona	Consorcio		Málaga		No rendida
C Utedit Sierra de las Nieves - Guaro	Consorcio		Málaga		No rendida
C Utedit Valle del Guadalhorce - Álora	Consorcio		Málaga		No rendida
Maquinaria y Caminos Rurales Ronda-Guadalhorce-Antequera	Consorcio		Málaga		No rendida
C Abast. Aguas Plan Écija	Consorcio		Sevilla		No rendida
C Aguas de la Sierra Sur	Consorcio		Sevilla		No rendida
C Apoyo Socio Laboral	Consorcio		Sevilla		No rendida
C Artealia- Campiña Monumental	Consorcio		Sevilla		No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General
C Huesna	Consorcio		Sevilla		No rendida
C Mejora Hacienda Local	Consorcio		Sevilla	18/02/2013	FP Rendida
C Palacio de Exposiciones y Congresos	Consorcio		Sevilla		No rendida
C Parque Periurbano de la Corchuela	Consorcio		Sevilla		No rendida
C Plataforma Supervivencia Cuenca Guadalquivir	Consorcio		Sevilla		No rendida
C Provincial de Aguas de Sevilla	Consorcio		Sevilla		No rendida
C Rsu Las Cabezas de San Juan-Lebrija	Consorcio		Sevilla		No rendida
C Teatro de la Maestranza	Consorcio		Sevilla	02/04/2013	FP Rendida
C Transportes Área Sevilla	Consorcio		Sevilla	06/09/2012	P Rendida
C Turismo de Sevilla	Consorcio		Sevilla	27/02/2013	FP Rendida
C Utedit Alcalá de Guadaíra	Consorcio		Sevilla	16/05/2013	FP Rendida
C Utedit Aljarafe	Consorcio		Sevilla	16/05/2013	FP Rendida
C Utedit Bajo Guadalquivir	Consorcio		Sevilla	RC	ED No rendida
C Utedit Campiña	Consorcio		Sevilla	23/05/2013	FP Rendida
C Utedit Dos Hermanas	Consorcio		Sevilla	17/05/2013	FP Rendida
C Utedit Écija	Consorcio		Sevilla	RC	ED No rendida
C Utedit Gerena	Consorcio		Sevilla	RC	ED No rendida
C Utedit Lora del Río	Consorcio		Sevilla	28/06/2013	FP Rendida
C Utedit Los Alcores	Consorcio		Sevilla	07/06/2013	FP Rendida
C Utedit Morón de la Frontera	Consorcio		Sevilla	RC	ED No rendida
C Utedit Osuna	Consorcio		Sevilla	27/06/2013	FP Rendida
C Utedit Sierra Norte	Consorcio		Sevilla	10/06/2013	FP Rendida
C Utedit Sierra Sur - Estepa	Consorcio		Sevilla	04/06/2013	FP Rendida
C Utedit Tierras de Doñana	Consorcio		Sevilla	RC	ED No rendida
C Utedit Vega Media - La Rinconada	Consorcio		Sevilla	RC	ED No rendida
C Vía Verde Coripe-Montellano	Consorcio		Sevilla	05/02/2013	FP Rendida
C Vía Verde de la Campiña	Consorcio		Sevilla		No rendida
Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla	Consorcio		Sevilla		No rendida

P: en plazo FP: fuera de plazo RC:rendición en curso ED: en desarrollo

10.1. 6 Fundaciones

Denominación	Municipio	Provincia
Fundación Alberto Jiménez Becerril	Sevilla	Sevilla
Fundación Almonteña de bibliofilia y arte	Almonte	Huelva
Fundación ANDALTEC I+D+I	Martos	Jaén
Fundación andaluza del alcornoque y el corcho (FALCOR)	Jerez de la frontera	Cádiz
Fundación Andrés de Ribera	Jerez de la frontera	Cádiz
Fundación Andrés Segovia -centro documentación musical- museo	Linares	Jaén
Fundación Bahía de Cádiz para el desarrollo económico	El Puerto de Santa María	Cádiz
Fundación biblioteca Manuel Ruíz Luque	Montilla	Córdoba
Fundación Cádiz club de fútbol	Cádiz	Cádiz
Fundación centro de acogida San José	Jerez de la Frontera	Cádiz
Fundación centro de estudios marinos	Lepe	Huelva
Fundación ciudad de Jaén	Jaén	Jaén
Fundación ciudades medias del centro de Andalucía	Lucena	Córdoba
Fundación Córdoba ciudad cultural	Córdoba	Córdoba
Fundación Córdoba para el deporte	Córdoba	Córdoba
Fundación cultural festival de cine Iberoamericano de Huelva	Huelva	Huelva
Fundación cultural Fray Juan Calero	Bollullos de la Mitación	Sevilla
Fundación cultural Valera	Cabra	Córdoba
Fundación de Manilva para el desarrollo (FUNMADES)	Manilva	Málaga
Fundación de municipios Pablo de Olavide	Sevilla	Sevilla
Fundación Emasagra	Granada	Granada
Fundación escuela hispano-árabe de la dieta mediterránea	Benahavis	Málaga
Fundación Félix Revello de Toro	Málaga	Málaga
Fundación Fernando Quiñones	Chiclana de la Frontera	Cádiz
Fundación fomento de la economía de Estepona (FUNDES)	Estepona	Málaga
Fundación Gerald Brennan	Alhaurín el grande	Málaga
Fundación local Granada educa	Granada	Granada
Fundación Madeca	Málaga	Málaga
Fundación Málaga ciudad cultural	Málaga	Málaga
Fundación mancomunidad de servicios de la provincia de Huelva	Aljaraque	Huelva
Fundación María Zambrano	Vélez- Málaga	Málaga
Fundación Martín Halaja	La Carolina	Jaén

Fundación medio ambiente, energía y sostenibilidad provincia de Cádiz	Cádiz	Cádiz
Fundación municipal de las artes escénicas	Écija	Sevilla
Fundación museo histórico municipal	Écija	Sevilla
Fundación naturalia XXI	Sevilla	Sevilla
Fundación onubense de tutela	Huelva	Huelva
Fundación para el desarrollo de los pueblos de tierras de José María el Tempranillo	Jauja-Lucena	Córdoba
Fundación para el desarrollo sostenible de Alcalá de Guadaíra-Alcalá innova	Alcalá de Guadaíra	Sevilla
Fundación para el fomento de la cultura, educación y el desarrollo de Vélez-Málaga	Vélez- Málaga	Málaga
Fundación para la formación, innovación y cooperación de Sevilla	Sevilla	Sevilla
Fundación patrimonio Sierra de Segura	Orcera	Jaén
Fundación San Roque tercer centenario	San Roque	Cádiz
Fundación Sebastián Almagro Castellanos	Palma del Río	Córdoba
Fundación TAS -trabajo, asistencia y superación de barreras-	Brenes	Sevilla
Fundación Teatro Villamarta	Jerez de la Frontera	Cádiz
Fundación UIMP/Campo de Gibraltar	La Línea de la Concepción	Cádiz
Fundación vía verde de la sierra	Puerto Serrano	Cádiz
Fundación Virgen de la Paz	Ronda	Málaga
Fundación Virgen del Buen Suceso	Villalalto	Córdoba

10.2. Situación de aprobación del presupuesto general, del estado de la liquidación del presupuesto y de la cuenta general.

10.2.1. Diputaciones

Entidad principal	Tipo Entidad	Nombre entidad dependiente	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo rendición	Rendición Cta Gral
			Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
Diputación de Almería	Diputación				29/02/2012	P			XML	
	Organismo Autónomo	Agencia de Comunicación Local			29/02/2012	P			XML	
	Organismo Autónomo	Inst Almeriense de Tutela			29/02/2012	P			XML	
	Organismo Autónomo	Inst de Est Almerienses		FP	29/02/2012	P		28/09/2012	XML	Rendida sin integridad
	Organismo Autónomo	P Centro Asociado de la Uned			29/02/2012	P			XML	
	Organismo Autónomo	P Prov de Turismo			29/02/2012	P			XML	
Diputación de Cádiz	Diputación				29/06/2012	FP			XML	
	Organismo Autónomo	F Prov de Cultura			29/06/2012	FP			XML	
	Organismo Autónomo	Fundación Dos Orillas			27/06/2012	FP			XML	
	Organismo Autónomo	Inst Fomento Deporte			29/06/2012	FP			XML	
	Organismo Autónomo	Inst Promoc Emp y Desarrollo Socioecon. Tecnológico		P	27/06/2012	FP		28/11/2012	XML	Rendida
	Organismo Autónomo	P Prov Música Manuel de Falla			21/06/2012	FP			XML	
	Organismo Autónomo	P Prov Promoc del Turismo			29/06/2012	FP			XML	
	Organismo Autónomo	P Prov Vivienda			27/06/2012	FP			XML	
Diputación de Córdoba	Diputación				15/02/2012	P			XML	
	Organismo Autónomo	Agencia Provincial de la Energía de Córdoba			24/02/2012	P			XML	
	Organismo Autónomo	F Prov de Artes Plásticas Rafael Botí			22/03/2012	P			XML	
	Organismo Autónomo	I Prov de Bienestar Social		FP	28/03/2012	P		20/09/2012	XML	Rendida
	Organismo Autónomo	Instituto de Cooperación con la Hacienda Local			23/04/2012	FP			XML	
	Organismo Autónomo	P Prov de Turismo			05/03/2012	P			XML	
Diputación de Granada	Diputación				29/02/2012	P			XML	
	Organismo Autónomo	Agencia Prov de Administración Tributaria (Apat)			09/02/2012	P			XML	Rendida
	Organismo Autónomo	Agencia Prov de Extinción de Incendios		FP	20/01/2012	P		27/09/2012	XML	

Entidad principal	Tipo Entidad	Nombre entidad dependiente	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo rendición	Rendición Cta Gral
			Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
	Organismo Autónomo	Ctro de Estudios Municipales Y Cooperación Internacional (Cemci)			29/02/2012	P			XML	
	Organismo Autónomo	P García Lorca			29/02/2012	P			XML	
	Organismo Autónomo	P Prov de Turismo			29/02/2012	P			XML	
Diputación de Huelva	Diputación				27/02/2012	P			XML	Rendida sin integridad
	Organismo Autónomo	P Prov de Turismo	29/11/2010	P	27/02/2012	P	12/09/2012	P	XML	
	Organismo Autónomo	Serv Prov Recaudación Y Gestión Tributaria			27/02/2012	P			XML	
Diputación de Jaén	Diputación				27/02/2012	P			XML	
	Organismo Autónomo	Inst de Estudios Giennenses	30/12/2010	P	27/02/2012	P	26/07/2012	P	XML	Rendida
	Organismo Autónomo	Serv Prov Recaudación Y Gestión Tributaria			27/02/2012	P			XML	
Diputación de Málaga	Diputación				29/03/2012	P			XML	
	Organismo Autónomo	Málaga (Diput) P Prov de Recaudación	23/12/2010	P	16/02/2012	P	18/09/2012	P	XML	Rendida
	Diputación				29/02/2012	P			XML	
Diputación de Sevilla	Organismo Autónomo	Casa de la Provincia	29/12/2010	P	29/02/2012	P	27/09/2012	P	XML	Rendida sin integridad
	Organismo Autónomo	O Prov de Asistencia Económica y Fiscal			29/02/2012	P			XML	
					29/02/2012	P			XML	

ED: en desarrollo

RC:rendición en curso

P: en plazo FP: fuera de plazo

10. 2.2 Ayuntamientos

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
Abla		Ayuntamiento	Almería	23/08/2011	FP	30/04/2012	FP	29/06/2012	P	XML	Rendida
Adra		Ayuntamiento	Almería	02/02/2011	FP	28/03/2012	P	11/10/2012	FP	Manual	Rendida
		Organismo autónomo				28/03/2012	P			Manual	
Alájar		Ayuntamiento	Huelva	29/06/2012		01/03/2012	P	28/09/2012	P	XML	Rendida
Alameda		Ayuntamiento	Málaga	16/12/2011	FP	12/06/2012	FP	21/03/2013	FP	XML	Rendida
Albánchez		Ayuntamiento	Almería	17/01/2012		15/06/2012	FP	23/11/2012	FP	XML	Rendida
Alboloduy		Ayuntamiento	Almería	10/11/2011	FP	17/02/2012	P	01/12/2012	FP	XML	Rendida
Albolote		Ayuntamiento	Granada	31/01/2011	FP	29/02/2012	P	01/10/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
		Organismo autónomo				29/02/2012	P			XML	
Albuñán		Ayuntamiento	Granada	08/12/2011	FP	12/12/2012	FP	27/02/2013	FP	XML	Rendida
Alcalá de Guadaíra		Ayuntamiento	Sevilla			22/06/2012	FP	28/09/2012	P	XML	Rendida
Alcalá del Valle		Ayuntamiento	Cádiz	15/10/2011	FP	25/07/2012	FP	21/12/2012	FP	XML	Rendida
Alcalá la Real		Ayuntamiento	Jaén	19/04/2011	FP	09/04/2012	FP	11/10/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Alcaudete		Ayuntamiento	Jaén	30/12/2010	P	28/03/2012	P	25/09/2012	P	Manual	Rendida sin integridad
Alcolea del Río		Ayuntamiento	Sevilla	22/11/2011	FP	14/03/2012	P	25/09/2012	P	XML	Rendida
Alcóntar		Ayuntamiento	Almería	03/11/2011	FP	16/04/2012	FP	13/09/2012	P	XML	Rendida
Alcudia de Monteagud		Ayuntamiento	Almería	10/12/2011	FP	27/06/2012	FP	27/07/2012	P	XML	Rendida
Aldeire		Ayuntamiento	Granada	08/02/2011	FP	06/02/2012	P	02/05/2012	P	XML	Rendida
Alfacar		Ayuntamiento	Granada	30/12/2011	FP	22/03/2012	P	07/02/2013	FP	XML	Rendida
Alfarnate		Ayuntamiento	Málaga	25/04/2011	FP	30/03/2012	P	28/01/2013	FP	XML	Rendida
Algaba, la		Ayuntamiento	Sevilla	19/04/2010	P	21/06/2012	FP	31/05/2013	FP	XML	Rendida
Algámitas		Ayuntamiento	Sevilla	03/01/2011	FP	30/03/2012	P	30/03/2012		XML	Rendida
Algeciras		Ayuntamiento	Cádiz	04/01/2011	FP	08/06/2012	FP	28/12/2012	FP	XML	Rendida
		Organismo autónomo				08/06/2012	FP			XML	

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
	F M Est Turísticos	Organismo autónomo				08/06/2012	FP			XML	
	F M Igualdad y Bienestar Social	Organismo autónomo				08/06/2012	FP			XML	
	F M Universitaria	Organismo autónomo				08/06/2012	FP			XML	
	Gerencia M de Urbanismo	Organismo autónomo				08/06/2012	FP			XML	
	Inst Conserv de la Naturaleza	Organismo autónomo				08/06/2012	FP			XML	
	P M Deportes	Organismo autónomo				08/06/2012	FP			XML	
Alhama de Almería		Ayuntamiento	Almería	20/12/2011	FP	12/09/2012	FP	11/04/2013	FP	XML	Rendida
Alhama de Granada		Ayuntamiento	Granada	14/04/2011	FP	25/06/2012	FP	20/09/2012	P	XML	Rendida sin integridad
Alhaurín de la Torre	Aguas de Alhaurín (Aqualauro)	Ayuntamiento	Málaga	23/12/2010	P	15/03/2012	P	09/08/2012	P	XML	Rendida sin integridad
		Organismo autónomo				15/03/2012	p			XML	
Alhendín		Ayuntamiento	Granada	01/01/2011	FP	25/07/2012	FP	04/07/2013	FP	XML	Rendida
Almáchar		Ayuntamiento	Málaga	19/07/2011	FP	12/03/2012	P	28/06/2012	P	XML	Rendida
Almedinilla		Ayuntamiento	Córdoba	10/03/2011	FP	31/03/2012	P	27/08/2012	P	XML	Rendida sin integridad
Almegíjar		Ayuntamiento	Granada	09/03/2011	FP	16/05/2012	FP	13/09/2012	P	XML	Rendida
Almendra, El		Ayuntamiento	Huelva	28/01/2011	FP	12/04/2012	FP	24/09/2012	P	XML	Rendida
Almería	Gerencia M Urbanismo P M Escuela Taurina P M Escuelas Infantiles P M Deportes	Ayuntamiento	Almería	10/02/2011	FP	26/03/2012	P		P	XML	Rendida
		Organismo autónomo				15/03/2012	p			XML	
		Organismo autónomo				15/03/2012	p			XML	
		Organismo autónomo				15/03/2012	p			XML	
Almocita		Ayuntamiento	Almería	18/07/2011	FP	18/07/2011		05/07/2012	P	XML	Rendida
		Ayuntamiento	Huelva	28/12/2011	FP	20/03/2012	P	25/09/2012	P	XML	Rendida
Almonaster la Real		Ayuntamiento	Huelva	19/11/2010	P	29/02/2012	P	09/10/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Almonte		Ayuntamiento	Huelva	26/04/2011	FP	03/04/2012	FP	26/10/2012	FP	XML	Rendida
Alpandeire		Ayuntamiento	Málaga	14/09/2011	FP	20/08/2012	FP	05/10/2012	FP	XML	Rendida
Alsodux		Ayuntamiento	Almería	01/09/2011	FP	11/06/2011	FP	20/06/2013	FP	XML	Rendida
Andújar		Ayuntamiento	Jaén	01/09/2011	FP	11/06/2011	FP	20/06/2013	FP	XML	Rendida

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
Antas	P Promoc y Desarrollo	Organismo autónomo	Almería	29/06/2011	FP	11/06/2011		27/09/2012	P	XML	Rendida
Antequera		Ayuntamiento				26/04/2012	FP			XML	
	P M Deportes	Ayuntamiento				30/03/2012	P			XML	
	Promoc y Desarrollo	Organismo autónomo	Málaga	05/01/2011	FP	26/03/2012	P	19/12/2012	FP	XML	Rendida
	F Animación Cultural	Organismo autónomo				26/03/2012	P			XML	
Aracena		Ayuntamiento	Huelva	26/01/2011	FP	23/05/2012	FP	28/05/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
	P M Deportes	Organismo autónomo				23/05/2012	FP			XML	
Arboleas		Ayuntamiento	Almería	01/01/2011	FP	22/06/2012	FP	02/10/2012	FP	XML	Rendida
Árchez		Ayuntamiento	Málaga	12/08/2011	FP	23/05/2012	FP	08/11/2012	FP	XML	Rendida
Arenas del Rey		Ayuntamiento	Granada	07/10/2011	FP	01/06/2012	FP	25/03/2013	FP	XML	Rendida
Arjona		Ayuntamiento	Jaén	02/09/2011	FP	27/03/2012	P	20/12/2012	FP	XML	Rendida
Arjomilla		Ayuntamiento	Jaén	13/05/2011	FP	30/03/2012	P	19/12/2012	FP	XML	Rendida
Armilla		Ayuntamiento	Granada	21/01/2011	FP	06/07/2012	FP	10/06/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
Armuña de Almanzora		Ayuntamiento	Almería	03/11/2011	FP	08/05/2012	FP	26/09/2012	P	XML	Rendida
Arquillos		Ayuntamiento	Jaén	23/12/2011	FP	07/06/2012	FP	15/11/2012	FP	XML	Rendida
Arriate		Ayuntamiento	Málaga	18/04/2011	FP	30/04/2012	FP	26/12/2012	FP	XML	Rendida
Arroyo del Ojanco		Ayuntamiento	Jaén	22/09/2011	FP	14/08/2012	FP	26/12/2012	FP	XML	Rendida
Aznalcázar		Ayuntamiento	Sevilla	22/02/2011	FP	07/05/2012	FP	28/05/2012	P	XML	Rendida
Aznalcóllar		Ayuntamiento	Sevilla	13/06/2012		23/07/2012	FP	21/12/2012	FP	XML	Rendida
	Crispinejo	Organismo autónomo				23/07/2012	FP			XML	
Bacares		Ayuntamiento	Almería	12/09/2011	FP	08/05/2012	FP	21/03/2013	FP	XML	Rendida
Baena		Ayuntamiento	Córdoba	19/12/2010	P	29/02/2012	P	05/09/2012	P	XML	Rendida sin integridad
Baeza		Ayuntamiento				30/12/2012	FP			XML	
	Centro Especial de Empleo	Organismo autónomo	Jaén	04/08/2011	FP	30/03/2012	p	27/09/2012	P	XML	Rendida
	P M Juventud y Deportes	Organismo autónomo				30/03/2012	p			XML	
Baños de la Encina		Ayuntamiento	Jaén	14/04/2011	FP	02/03/2012	P	26/07/2012	P	XML	Rendida

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
Bayarque		Ayuntamiento	Almería	26/04/2011	FP	17/02/2012	P	26/02/2012		XML	Rendida
Baza		Ayuntamiento	Granada	10/01/2011	FP	20/03/2012	P	27/09/2012	P	XML	Rendida sin integridad
Beas		Ayuntamiento	Huelva	31/12/2010	P	10/04/2011		11/10/2012	FP	XML	Rendida
Beas de Granada		Ayuntamiento	Granada	09/11/2011	FP	16/03/2012	P	27/09/2012	P	XML	Rendida
Beas de Segura		Ayuntamiento	Jaén	08/08/2011	FP	27/06/2012	FP	30/11/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Bédar		Ayuntamiento	Almería	18/09/2011	FP	06/07/2012	FP	15/01/2013	FP	XML	Rendida
Bedmar y García		Ayuntamiento	Jaén	27/04/2011	FP	08/06/2012	FP	04/04/2013	FP	XML	Rendida
Begíjar		Ayuntamiento	Jaén	01/01/2011	FP	15/03/2012	P	02/07/2012	P	XML	Rendida
Bélmez		Ayuntamiento	Córdoba	11/05/2011	FP	19/03/2012	P	14/03/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
Benahadux		Ayuntamiento	Almería	18/02/2011	FP	30/01/2012	P	10/07/2012	P	XML	Rendida
Benahavis		Ayuntamiento	Málaga	27/01/2011	FP	29/02/2012	P	30/11/2012	FP	XML	Rendida
Benalauría		Ayuntamiento	Málaga	28/07/2011	FP	27/03/2012	P	09/10/2012	FP	XML	Rendida
Benamargosa		Ayuntamiento	Málaga	31/03/2011	FP	26/04/2012	FP	13/03/2013	FP	XML	Rendida
Benamaurel		Ayuntamiento	Granada	01/01/2011	FP	28/03/2012	P	10/10/2012	FP	XML	Rendida
Benaolán		Ayuntamiento	Málaga	10/05/2011	FP	22/03/2012	P	28/06/2012	P	XML	Rendida
Benatae		Ayuntamiento	Jaén	14/11/2011	FP	10/08/2012	FP	05/02/2013	FP	XML	Rendida
Benitagla		Ayuntamiento	Almería	21/11/2011	FP	29/03/2012	P	30/03/2012		XML	Rendida
Bentarique		Ayuntamiento	Almería	07/09/2011	FP	29/02/2012	P	20/06/2012	P	XML	Rendida
Benizalón		Ayuntamiento	Almería	28/11/2011	FP	21/02/2012	P	26/02/2012		XML	Rendida
Bonares		Ayuntamiento	Huelva	03/05/2011	FP	19/04/2012	FP	27/09/2012	P	XML	Rendida sin integridad
Borge, El		Ayuntamiento	Málaga	17/02/2011	FP	28/03/2012	P	19/07/2012	P	XML	Rendida
Borrujos		Ayuntamiento	Sevilla	31/12/2010	P	02/05/2011		04/07/2013	FP	Manual	Rendida
Bosque, El		Ayuntamiento	Cádiz	01/01/2011	FP	15/04/2012	FP	31/10/2012	FP	XML	Rendida
Burgo, El		Ayuntamiento	Málaga	20/09/2011	FP	24/04/2012	FP	08/02/2013	FP	Manual	Rendida
		Organismo autónomo				24/04/2012	FP			XML	

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral	
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado			
Cabezas de San Juan, Las		Ayuntamiento	Sevilla	30/05/2011	FP	12/06/2012	FP	31/01/2013	FP	XML	Rendida sin integridad	
		Ayuntamiento				18/04/2012	FP			XML		
Cabra	P M Bienestar Social	Organismo autónomo	Córdoba	26/02/2011	FP	18/04/2012	FP	26/12/2012	FP	XML	Rendida	
	P M Deportes	Organismo autónomo				18/04/2012	FP			XML		
Cabra del Santo Cristo		Ayuntamiento	Jaén	09/09/2011	FP	05/08/2012	FP	30/06/2012	P	XML	Rendida	
Cádir		Ayuntamiento	Granada	28/07/2010	P	26/03/2012	P	30/09/2012	P	XML	Rendida	
Cádiz		Ayuntamiento				28/06/2012	FP			XML		
		Organismo autónomo				28/06/2012	FP			XML		
		Organismo autónomo				28/06/2012	FP			XML		
		Organismo autónomo				28/06/2012	FP			XML		
		Organismo autónomo		Cádiz	16/02/2011	FP	28/06/2012	FP	26/11/2012	FP	XML	Rendida
		Organismo autónomo					28/06/2012	FP			XML	
Cájar		Ayuntamiento	Granada	16/03/2012		09/02/2012	P	22/09/2012	P	XML	Rendida	
Calicasas		Ayuntamiento	Granada	26/10/2011	FP	28/03/2012	P	07/08/2012	P	XML	Rendida	
Camas		Ayuntamiento	Sevilla	20/12/2011	FP	22/03/2012	P	27/03/2013	FP	XML	Rendida	
Campana, La		Organismo autónomo				22/03/2012	P			XML		
		Ayuntamiento	Sevilla	04/04/2011	FP	26/04/2012	FP	29/11/2012	FP	XML	Rendida	
Campillos		Ayuntamiento	Málaga	25/03/2011	FP	01/08/2012	FP	29/11/2012	FP	Manual	Rendida	
Campotéjar		Ayuntamiento	Granada	30/12/2010	P	14/02/2012	P	31/05/2012	P	XML	Rendida	
Canena		Ayuntamiento	Jaén	08/08/2011	FP	10/04/2012	FP	26/07/2012	P	Manual	Rendida	
Canjáyar		Ayuntamiento	Almería	21/12/2011	FP	06/07/2012	FP	20/09/2012	P	XML	Rendida	
Cantillana		Ayuntamiento	Sevilla	26/01/2012	FP	28/06/2012	FP	31/01/2013	FP	XML	Rendida	
Cantoria		Ayuntamiento	Almería	14/04/2011	FP	05/06/2012	FP	07/09/2012	P	XML	Rendida	
Cañar		Ayuntamiento	Granada	10/05/2012	FP	21/06/2012	FP	08/11/2012	FP	XML	Rendida	
Carboneros		Ayuntamiento	Jaén	10/10/2011	FP	15/03/2012	P	09/11/2012	FP	XML	Rendida	
Carcabuey		Ayuntamiento	Córdoba	21/12/2010	P	14/02/2012	P	25/09/2012	P	XML	Rendida	

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
Cárcheles		Ayuntamiento	Jaén	07/12/2011	FP	30/07/2012	FP	24/09/2012	P	XML	Rendida sin integridad
Cardena		Ayuntamiento	Córdoba	28/04/2011	FP	20/02/2012	P	11/09/2012	P	XML	Rendida
Carolina, La		Ayuntamiento	Jaén	31/12/2011	FP	19/04/2012	FP	09/10/2012	FP	XML	Rendida
Cárpio, El		Ayuntamiento	Córdoba	20/01/2010	P	30/03/2012	P	02/10/2012	FP	XML	Rendida
Casabermeja		Ayuntamiento	Málaga	26/03/2011	FP	23/03/2012	P	15/01/2013	FP	XML	Rendida
Casarabonela		Ayuntamiento	Málaga	01/01/2011	FP	18/06/2012	FP	08/04/2013	FP	XML	Rendida
Casares		Ayuntamiento	Málaga	07/06/2010	P	28/03/2012	P	29/11/2012	FP	XML	Rendida
Castellar		Ayuntamiento	Jaén	09/01/2012		14/11/2012	FP	14/11/2012	FP	XML	Rendida
Castilleja de la Cuesta		Ayuntamiento	Sevilla	18/02/2011	FP	21/02/2012	P	20/09/2012	P	XML	Rendida
Castilleja del Campo		Ayuntamiento	Sevilla	20/12/2011	FP	19/06/2012	FP	15/10/2012	FP	XML	Rendida
Castro de Filabres		Ayuntamiento	Almería	22/12/2011	FP	12/03/2011		29/06/2012	P	XML	Rendida
Cazaillla		Ayuntamiento	Jaén	17/10/2011	FP	28/03/2012	P	08/08/2012	P	XML	Rendida
Cazalla de la Sierra		Ayuntamiento	Sevilla	11/05/2011	FP	28/09/2012	FP	03/04/2013	FP	Manual	Rendida sin integridad
Cenes de la Vega		Ayuntamiento	Granada	21/03/2011	FP	29/02/2012	P	15/11/2012	FP	XML	Rendida
Cerro del Andévalo, El		Ayuntamiento	Huelva	18/02/2011	FP	09/08/2012	FP	29/01/2013	FP	XML	Rendida
Chercos		Ayuntamiento	Almería	31/10/2011	FP	07/05/2012	FP	31/08/2012	P	XML	Rendida
Chiclana de la Frontera		Ayuntamiento	Cádiz	30/12/2010	P	30/03/2012	P	27/03/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
Chiclana de Segura		Ayuntamiento	Jaén	03/10/2011	FP	03/07/2012	FP	26/07/2012	P	XML	Rendida
Chilluevar		Ayuntamiento	Jaén	04/08/2011	FP	19/06/2012	FP	09/08/2012	P	XML	Rendida
Chimeneas		Ayuntamiento	Granada	29/03/2011	FP	19/04/2012	FP	27/09/2012	P	XML	Rendida
Chiptona		Ayuntamiento	Cádiz	18/02/2011	FP	18/07/2012	FP	14/12/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Chirivel		Ayuntamiento	Almería	29/04/2011	FP	14/05/2012	FP	24/09/2012	P	XML	Rendida
Chucena		Ayuntamiento	Huelva	19/03/2011	FP	15/03/2012	P	08/04/2013	FP	XML	Rendida
Cijuela		Ayuntamiento	Granada	19/07/2011	FP	26/03/2012	P	26/09/2012	P	XML	Rendida
Cóbdar		Ayuntamiento	Almería	22/11/2011	FP	07/05/2012	FP	01/07/2012	P	XML	Rendida

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
Coiñ	F M Deportes	Ayuntamiento	Málaga	03/02/2011	FP	23/07/2012	FP	31/01/2013	FP	Manual	Rendida
	P Fomento de Empleo Promoc y Desarrollo	Organismo autónomo				23/07/2012	FP			Manual	
	P Pca Cultural Rtv Canal	Organismo autónomo				23/07/2012	FP			Manual	
		Organismo autónomo				23/07/2012	FP			Manual	
Cómpeta		Ayuntamiento	Málaga	06/05/2011	FP	29/03/2012	P	19/12/2012	FP	Rendida	
Conquista	Residencia M de Mayores Santa Ana	Ayuntamiento	Córdoba	21/09/2011	FP	22/03/2012	P	10/09/2012	P	XML	Rendida
		Organismo autónomo				18/07/2011	FP			XML	
Constantina		Ayuntamiento	Sevilla	20/01/2011	FP	24/02/2012	P	20/01/2011		XML	Rendida
Córdoba	Inst Artes Escénicas (Gran Teatro) Inst M Gest Medioambiental (Jardín Botánico)	Ayuntamiento	Córdoba	13/05/2010	P	30/10/2012	FP			XML	Rendida sin integridad
		Organismo autónomo				30/03/2012	p	XML			
Coripe		Ayuntamiento	Sevilla	14/11/2011	FP	03/08/2012	FP	04/02/2013	FP	XML	Rendida
Corrales, Los		Ayuntamiento	Sevilla	11/05/2011	FP	14/02/2012	P	30/10/2012	FP	XML	Rendida
Cortegana		Ayuntamiento	Huelva	27/11/2011	FP	29/03/2012	P	26/07/2012	P	XML	Rendida sin integridad
Cuevas Bajas		Ayuntamiento	Málaga	01/08/2011	FP	29/03/2012	P	20/12/2012	FP	XML	Rendida
		Organismo autónomo				17/02/2012	P	XML			
Cuevas de Almanzora	F Antonio Manuel Campoy	Ayuntamiento	Almería	04/03/2011	FP	17/02/2012	P	24/09/2012	P	XML	Rendida
		Organismo autónomo				17/02/2012	p	XML			
Cuevas del Becerro		Ayuntamiento	Málaga	28/03/2011	FP	26/06/2012	FP	30/01/2013	FP	Manual	Rendida
		Organismo autónomo				04/04/2012	FP	15/07/2012	P	XML	
Cútar		Ayuntamiento	Málaga	15/09/2011	FP	06/02/2012	P	07/02/2013	FP	XML	Rendida
Dalias	F Pca M Profesor Gabriel Callejón	Ayuntamiento	Almería	01/01/2011	FP	20/02/2012	P			XML	Rendida
		Organismo autónomo				20/02/2012	P	XML			
Deifontes		Ayuntamiento	Granada	08/06/2011	FP	20/07/2012	FP	25/01/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
Dílar		Ayuntamiento	Granada	30/11/2011	FP	30/04/2011		20/12/2012	FP	XML	Rendida
Dólar		Ayuntamiento	Granada	18/05/2011	FP	09/03/2012	P	26/09/2012	P	XML	Rendida
Dos Hermanas		Ayuntamiento	Sevilla	12/02/2011	FP	20/03/2012	P	28/09/2012	P	XML	Rendida

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
Dúdar	P M Deportes	Organismo autónomo	Granada	24/10/2011	FP	20/03/2012	P			XML	sin integridad
Escarena del Campo		Ayuntamiento	Huelva	20/12/2010	P	29/10/2012	FP	28/01/2013	FP	XML	Rendida
Escúzar		Ayuntamiento	Granada	28/08/2012		25/05/2012	P	09/01/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
Espejo		Ayuntamiento	Córdoba	23/06/2011	FP	27/03/2012	P	28/09/2012	P	XML	Rendida
Espiel		Ayuntamiento	Córdoba	01/04/2011	FP	14/04/2012	FP	18/06/2013	FP	XML	Rendida
Estepa		Ayuntamiento	Sevilla	08/07/2011	FP	21/03/2012	P	27/02/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
Fernán Núñez		Organismo autónomo	Córdoba	29/01/2009		24/05/2012	FP	31/05/2013	FP	XML	Rendida
Ferreira		Ayuntamiento	Córdoba	29/01/2009		24/05/2012	FP	24/05/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Fines		Ayuntamiento	Granada	22/03/2011	FP	07/03/2012	P	26/07/2012	P	Manual	Rendida
Fiñana		Ayuntamiento	Almería	23/01/2012		23/04/2012	FP	21/09/2012	P	XML	Rendida
Fondón		Ayuntamiento	Almería	12/05/2011	FP	19/04/2012	FP	05/07/2012	P	XML	Rendida
Frailles		Ayuntamiento	Almería	28/05/2011	FP	26/03/2012	P	15/05/2012	P	XML	Rendida
Fuengirola		Ayuntamiento	Jaén	02/02/2011	FP	29/02/2012	P	25/05/2012	P	Manual	Rendida sin integridad
Fuensanta de Martos	Promoc y Desarrollo Local	Organismo autónomo	Málaga	18/01/2011	FP	15/06/2012	FP	26/11/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Fuente Obejuna		Ayuntamiento	Jaén	14/12/2011	FP	15/06/2012	FP	18/10/2012	FP	Manual	Rendida
Fuenteheridos		Ayuntamiento	Córdoba	07/02/2012		02/08/2012	FP	20/09/2012	FP	XML	Rendida
Fuentes de Andalucía		Ayuntamiento	Huelva	01/04/2011	FP	13/03/2012	P	18/12/2012	FP	XML	Rendida
Gádor	Padis P Disminuidos Psíquicos	Ayuntamiento	Sevilla	30/03/2011	FP	30/03/2012	P	19/12/2012	FP	XML	Rendida
Gallardos, Los		Organismo autónomo	Almería	16/05/2011	FP	30/03/2012	P	01/10/2012	FP	XML	Rendida
Gastor, El		Ayuntamiento	Almería	11/10/2011	FP	06/07/2012	FP	21/03/2013	FP	XML	Rendida
Gergal		Ayuntamiento	Cádiz	28/12/2010	P	01/06/2012	FP	28/09/2012	P	XML	Rendida
		Ayuntamiento	Almería	21/12/2011	FP	26/04/2012	FP	21/08/2012	P	XML	Rendida

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
Gójar		Ayuntamiento	Granada	17/05/2011	FP	29/03/2012	P	29/11/2012	FP	XML	Rendida
Gorafe		Ayuntamiento	Granada	25/10/2011	FP	26/04/2012	FP	18/12/2012	FP	XML	Rendida
Granada		Ayuntamiento				18/04/2012	FP			XML	
	Agencia M Tributaria	Organismo autónomo				08/05/2012	FP			XML	
	F Huerta San Vicente Casa Museo	Organismo autónomo				08/05/2012	FP			XML	
	Fundación Albaicín Granada	Organismo autónomo	Granada	25/01/2011	FP	24/04/2012	FP	28/06/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
	Gerencia M Urbanismo	Organismo autónomo				28/03/2012	P			XML	
	Inst M de Formación y Empleo	Organismo autónomo				30/03/2012	P			XML	
	P Deportes	Organismo autónomo				09/05/2012	FP			XML	
P M Centro Cultural Manuel de Falla	Organismo autónomo				08/05/2012	FP			XML		
Granado, El		Ayuntamiento	Huelva	21/09/2011	FP	30/03/2012	P	30/07/2012	P	XML	Rendida
Granjuela, La		Ayuntamiento	Córdoba	30/03/2011	FP	15/02/2012	P	12/07/2012	P	XML	Rendida
Grazalema		Ayuntamiento	Cádiz	09/05/2011	FP	31/08/2012	FP	29/11/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Guadix		Ayuntamiento	Granada	29/11/2011	FP	30/03/2012	P	27/11/2012	FP	XML	Rendida
Guardia de Jaén, La		Ayuntamiento	Jaén	23/08/2011	FP	30/03/2012	P	27/07/2012	P	Manual	Rendida
Güéjar Sierra		Ayuntamiento	Granada	15/01/2011	FP	13/04/2012	FP	28/09/2012	P	XML	Rendida
Güevéjar		Ayuntamiento	Granada	22/11/2011	FP	20/04/2012	FP	27/09/2012	P	XML	Rendida
Guillena		Ayuntamiento	Sevilla	30/12/2010	P	11/06/2012	FP	31/01/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
Higuera, La		Ayuntamiento	Jaén	30/03/2011	FP	10/05/2012	FP	24/10/2012	FP	XML	Rendida
Higuera de Calatrava		Ayuntamiento	Jaén	27/05/2011	FP	10/09/2012	FP	18/03/2013	FP	XML	Rendida
Hornachuelos		Ayuntamiento	Córdoba	01/01/2011	FP	22/02/2012	P	14/03/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
Huécija		Ayuntamiento	Almería	29/08/2011	FP	09/07/2012	FP	11/07/2012	P	XML	Rendida
Huelma		Ayuntamiento	Jaén	23/03/2011	FP	28/03/2012	P	10/10/2012	FP	XML	Rendida
Huelva		Ayuntamiento	Huelva	29/11/2010	P	15/06/2012	FP	27/12/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
	Gerencia M de Urbanismo	Organismo autónomo				14/05/2012	FP			XML	

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
	P Desarrollo Local "Huelva Impulsa"	Organismo autónomo				05/09/2012	FP			XML	
	P M Cultura	Organismo autónomo				01/08/2012	FP			XML	
	P M Deportes Andrés Estrada	Organismo autónomo				01/08/2012	FP			XML	
Huéneja		Ayuntamiento	Granada	31/12/2011	FP	04/06/2012	FP	30/09/2012	P	XML	Rendida
Huércal de Almería		Ayuntamiento	Almería	27/10/2011	FP	30/03/2012	P	30/11/2012	FP	XML	Rendida
Huércal-Overa		Ayuntamiento	Almería	11/10/2011	FP	05/06/2012	FP	15/02/2013	FP	XML	Rendida
		Ayuntamiento				04/04/2012	FP			XML	
Huésca	Inst M Empleo Promoc Desarrollo	Organismo autónomo	Granada	21/02/2011	FP	02/04/2012	FP	05/10/2012	FP	XML	Rendida
	P M Cultura Y Deporte	Organismo autónomo				04/04/2012	FP			XML	
Huétor Santillán		Ayuntamiento	Granada	23/03/2011	FP	30/05/2012	FP	04/12/2012	FP	XML	Rendida
Huétor Tájar		Ayuntamiento	Granada	29/06/2011	FP	29/02/2012	P	26/09/2012	P	XML	Rendida sin integridad
Huétor Vega		Ayuntamiento	Granada	01/01/2011	FP	13/03/2012	P	19/07/2012	P	XML	Rendida
Instinción		Ayuntamiento	Almería	17/10/2011	FP	03/05/2012	FP	04/07/2012	P	XML	Rendida
Istán		Ayuntamiento	Málaga	14/03/2011	FP	11/04/2012	FP	18/04/2012	P	XML	Rendida
Iznájar		Ayuntamiento	Córdoba	17/02/2011	FP	08/03/2012	P	08/03/2013	FP	XML	Rendida
Iznalloz		Ayuntamiento	Granada	08/03/2006		30/03/2012	P	19/07/2012	P	XML	Rendida sin integridad
Jabalquinto		Ayuntamiento	Jaén	07/11/2011	FP	11/04/2012	FP	28/12/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Jabugo		Ayuntamiento	Huelva	21/12/2010	P	19/03/2012	P	20/09/2012	P	XML	Rendida
Jayena		Ayuntamiento	Granada	22/12/2011	FP	29/06/2012	FP	28/11/2012	FP	XML	Rendida
		Ayuntamiento				29/06/2012	FP			XML	
Jerez de la Frontera	P M Parque Zoológico Jardín Botánico	Organismo autónomo	Cádiz	27/01/2011	FP	29/06/2012	FP	25/01/2013	FP	XML	Rendida
	F M Formación Y Empleo	Organismo autónomo				29/06/2012	FP			XML	
Jun		Ayuntamiento	Granada	30/12/2010	P	26/06/2012	FP	13/12/2012	FP	XML	Rendida
Laroya		Ayuntamiento	Almería	04/04/2011	FP	20/04/2012	FP	11/06/2012	P	XML	Rendida
Larva		Ayuntamiento	Jaén	23/11/2011	FP	20/04/2012	FP	19/09/2012	P	XML	Rendida

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral		
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado				
Lujar de Andarax		Ayuntamiento	Almería	21/05/2011	FP	30/03/2012	P	02/10/2012	FP	XML	Rendida		
Lebrija		Ayuntamiento	Sevilla	21/12/2009		12/06/2012	FP	19/12/2012	FP	XML	Rendida		
		Organismo autónomo				12/06/2012	FP						
Líjar		Ayuntamiento	Almería	20/11/2011	FP	20/01/2012	P	27/01/2012		XML	Rendida		
Línea de la Concepción, La		Ayuntamiento	Cádiz	03/03/2011	FP	28/05/2012	FP	04/04/2013	FP	XML	Rendida sin integridad		
		Organismo autónomo				05/09/2012	FP						
		Organismo autónomo				09/02/2012	p						
		Organismo autónomo				21/03/2012	P						
Loja		Ayuntamiento	Granada	30/01/2011	FP	21/03/2012	P	17/12/2012	FP	XML	Rendida sin integridad		
		Organismo autónomo				21/03/2012	p						
		Organismo autónomo				21/03/2012	p						
		Organismo autónomo				21/03/2012	p						
Lopera		Ayuntamiento	Jaén	21/04/2011	FP	05/06/2012	FP	28/09/2012	P	XML	Rendida sin integridad		
Lubrín		Ayuntamiento	Almería	28/09/2011	FP	29/05/2012	FP	29/10/2011		XML	Rendida		
Lucainena de las Torres		Ayuntamiento	Almería	14/06/2011	FP	26/05/2012	FP	01/12/2012	FP	XML	Rendida		
Lucena		Ayuntamiento	Córdoba	25/01/2011	FP	29/02/2012	P	17/08/2012	P	XML	Rendida		
		Organismo autónomo				29/02/2012	p						
Lugros		Ayuntamiento	Granada	06/04/2011	FP	28/03/2012	P	29/06/2012	P	XML	Rendida		
		Organismo autónomo				29/02/2012	p						
Lupión		Ayuntamiento	Jaén	13/03/2011	FP	29/02/2012	P	28/09/2012	P	XML	Rendida		
Macharaviaya		Ayuntamiento	Málaga	21/09/2011	FP	17/04/2012	FP	13/07/2012	P	XML	Rendida		
		Ayuntamiento				26/03/2012	P						
		Organismo autónomo				12/03/2012	p						
		Organismo autónomo				07/03/2012	p						
		Organismo autónomo				12/03/2012	p						
		Organismo autónomo				12/03/2012	p						
Mairena del Aljarafe		Ayuntamiento	Sevilla	12/04/2011	FP	21/02/2013	FP			XML	Rendida sin integridad		
		Organismo autónomo										12/03/2012	p
		Organismo autónomo										12/03/2012	p
		Organismo autónomo										12/03/2012	p
		Organismo autónomo										12/03/2012	p
Málaga		Ayuntamiento	Málaga	02/02/2011	FP	30/03/2012	P	27/09/2012	P	XML	Rendida		

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
	Agencia M Energía	Organismo autónomo				30/03/2012	P			XML	sin integridad
	F Pablo Ruiz Picasso	Organismo autónomo				30/03/2012	P			Manual	
	F Pca M Ctro de Informática	Organismo autónomo				30/03/2012	P			XML	
	F Pca M Deportiva	Organismo autónomo				30/03/2012	P			Manual	
	Gerencia M de Urbanismo	Organismo autónomo				30/03/2012	P			XML	
	Gestión Tributaria y otros Servicios	Organismo autónomo				30/03/2012	P			XML	
	Inst M de la Vivienda	Organismo autónomo				30/03/2012	P			XML	
	P M Botánico Ciudad de Málaga	Organismo autónomo				30/03/2012	P			Manual	
Manilva		Ayuntamiento	Málaga	21/06/2010	P	30/04/2012	FP	02/05/2013	FP	XML	Rendida
	G M Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras (Geuma)	Organismo autónomo				30/04/2012	FP			Manual	
Marchena		Ayuntamiento	Sevilla	28/07/2011	FP	24/02/2012	P	26/10/2012	FP	XML	Rendida
Marinaleda		Ayuntamiento	Sevilla	22/07/2011	FP	18/06/2012	FP	12/03/2013	FP	XML	Rendida
Marmolejo		Ayuntamiento	Jaén	01/01/2011	FP	29/06/2012	FP	20/09/2012	P	XML	Rendida
Martín de la Jara		Ayuntamiento	Sevilla	02/02/2012		30/03/2012	P	25/03/2013	FP	Manual	Rendida sin integridad
Martos		Ayuntamiento	Jaén	24/12/2010	P	27/02/2012	P	27/09/2012	P	XML	Rendida
Mengibar		Ayuntamiento	Jaén	31/12/2010	P	31/03/2012	P	01/10/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
		Ayuntamiento				24/02/2012				Manual	
	P M de Deporte	Organismo autónomo				24/02/2011				Manual	
Mijas	P M del Suelo y la Vivienda	Organismo autónomo	Málaga	26/12/2011	FP	24/02/2011	P	26/03/2013	FP	Manual	Rendida
	P Universidad Popular	Organismo autónomo				24/02/2011				Manual	
Moclín		Ayuntamiento	Granada	31/12/2011	FP	12/04/2012	FP	06/06/2012	P	XML	Rendida
Moclinejo		Ayuntamiento	Málaga	02/01/2011	FP	01/06/2012	FP	25/09/2012	P	XML	Rendida
Mojácar		Ayuntamiento	Almería	01/01/2011	FP	17/02/2012	P	10/08/2012	P	XML	Rendida
Molvizar		Ayuntamiento	Granada	04/07/2011	FP	16/04/2012	FP	25/06/2013	FP	XML	Rendida
Montalbán de Córdoba		Ayuntamiento	Córdoba	12/09/2011	FP	30/04/2012	FP	13/09/2012	P	XML	Rendida
Montefrío		Ayuntamiento	Granada	01/01/2011	FP	09/02/2012	P	14/02/2013	FP	XML	Rendida

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
Montemayor	Patronato Municipal de Deportes	Organismo autónomo	Córdoba	28/03/2011	FP	09/02/2012	P	27/09/2012	P	XML	Rendida
Montilla		Ayuntamiento	Córdoba	19/04/2011	FP	21/02/2012	P	05/09/2012	P	XML	Rendida sin integridad
Montiliana		Ayuntamiento	Granada	16/03/2011	FP	23/07/2012	FP	16/11/2012	FP	Manual	Rendida
Montoro		Ayuntamiento	Córdoba	21/12/2010	P	21/02/2012	P	31/07/2012	P	XML	Rendida sin integridad
Moraleda de Zafayona		Ayuntamiento	Granada	13/06/2011	FP	25/05/2012	P	28/09/2012	P	XML	Rendida
Moriles		Ayuntamiento	Córdoba	14/04/2011	FP	30/04/2012	FP	25/10/2012	FP	XML	Rendida
Morón de la Frontera		Ayuntamiento	Sevilla	16/09/2010	P	22/08/2012	FP			Manual	Rendida sin integridad
	P M Deportes	Organismo autónomo				22/08/2012	FP	15/11/2012	FP	Manual	
	P M Cultura	Organismo autónomo				27/07/2012	FP			Manual	
		Ayuntamiento				28/12/2012	FP			XML	
		Organismo autónomo				28/12/2012	FP			XML	
		Organismo autónomo				28/12/2012	FP			XML	
Motril	Ciudad de Motril de Recaudación F Publ Residencia de Ancianos S. Luis	Organismo autónomo	Granada	01/01/2011	FP			01/02/2013	FP		Rendida
Navas de San Juan	Serv. Sociales Sta. Sara y San Fructuoso	Ayuntamiento	Jaén	09/07/2012		16/05/2012	FP	28/09/2012	P	XML	Rendida
Nerva		Organismo autónomo				16/05/2012	FP			XML	
Niebla		Ayuntamiento	Huelva	25/06/2009		28/05/2012	FP	10/10/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Nigüelas		Ayuntamiento	Huelva	08/07/2010	P	22/02/2012	P	17/09/2012	P	Manual	Rendida sin integridad
Níjar		Ayuntamiento	Granada	27/12/2010	P	30/03/2012	P	27/08/2012	P	XML	Rendida
Nívar		Ayuntamiento	Almería	25/03/2011	FP	20/04/2012	FP	03/08/2012	P	XML	Rendida sin integridad
Nueva Carteya		Ayuntamiento	Granada	27/07/2011	FP	28/03/2012	P	26/07/2012	P	XML	Rendida
Olivares		Ayuntamiento	Córdoba	24/11/2010	P	10/03/2012	P	03/12/2012	FP	XML	Rendida
		Ayuntamiento	Sevilla	09/02/2011	FP	28/03/2012	P	29/11/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Olula del Río		Ayuntamiento	Almería	25/11/2011	FP	04/04/2012	FP	26/07/2012	P	XML	Rendida

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
Orcera		Ayuntamiento	Jaén	01/01/2011	FP	08/08/2012	FP	29/08/2012	P	XML	Rendida
Órgiva		Ayuntamiento	Granada	04/06/2010	P	30/03/2012	P	22/02/2013	FP	Manual	Rendida
Osuna		Ayuntamiento	Sevilla	30/09/2011	FP	30/03/2012	P	08/11/2012	FP	XML	Rendida
		Organismo autónomo				30/03/2012	P			XML	
		Organismo autónomo				30/03/2012	p			XML	
		Organismo autónomo				30/03/2012	p			XML	
		Organismo autónomo				30/03/2012	p			XML	
Padules		Ayuntamiento	Almería	09/09/2011	FP	16/06/2012	FP	29/06/2012	P	XML	Rendida
Palenciana		Ayuntamiento	Córdoba	12/05/2011	FP	06/02/2012	P	14/02/2013	FP	XML	Rendida
Palma del Río		Ayuntamiento	Córdoba	13/01/2011	FP	21/03/2012	P	29/11/2012	FP	XML	Rendida
		Organismo autónomo				21/03/2012	p			XML	
		Organismo autónomo				21/03/2012	p			XML	
Palomares del Río		Organismo autónomo	Sevilla	31/12/2010	P	21/03/2012	p	24/04/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
		Ayuntamiento				14/08/2012	FP			XML	
Palos de la Frontera		Ayuntamiento	Huelva	08/11/2011	FP	29/02/2012	P	22/06/2012	P	XML	Rendida
		Ayuntamiento	Almería	01/01/2011	FP	26/03/2012	P	25/09/2012	P	XML	Rendida
Partaloa		Ayuntamiento	Almería	07/04/2011	FP	20/04/2012	FP	15/05/2012	P	XML	Rendida
		Ayuntamiento	Huelva	01/09/2011	FP	02/03/2012	P	17/10/2012	FP	XML	Rendida
Paymogo		Ayuntamiento	Almería	30/04/2011	FP	13/02/2012	P	26/07/2012	P	XML	Rendida
Pechina		Ayuntamiento	Córdoba	17/07/2009		02/03/2012	P	06/09/2012	P	Manual	Rendida sin integridad
Pedro Abad		Ayuntamiento	Granada	25/03/2011	FP	24/07/2012	FP	19/12/2012	FP	XML	Rendida
Pedro Martínez		Ayuntamiento	Sevilla	30/12/2010	P	27/09/2012	FP	19/03/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
Pedroso, El		Ayuntamiento	Sevilla	25/01/2011	FP	23/02/2012	P	27/09/2012	P	XML	Rendida
Peñaflor		Ayuntamiento	Málaga	25/04/2011	FP	27/03/2012	P	25/10/2012	FP	XML	Rendida
Periana		Ayuntamiento	Granada	31/03/2011	FP	04/07/2012	FP	27/09/2012	P	XML	Rendida
Pinos Genil		Ayuntamiento	Granada	31/03/2011	FP	04/07/2012	FP	27/09/2012	P	XML	Rendida

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
Pinos Puente		Ayuntamiento	Granada	25/11/2011	FP	29/05/2012	FP	19/11/2012	FP	XML	Rendida
Polopos - La Mamola		Ayuntamiento	Granada	18/12/2010	P	23/03/2012	P	27/09/2012	P	XML	Rendida
Posadas		Ayuntamiento	Córdoba	17/10/2011	FP	29/03/2012	P	29/11/2012	FP	XML	Rendida
Pozoblanco		Ayuntamiento	Córdoba	21/01/2011	FP	19/04/2012	FP	30/07/2012	P	XML	Rendida
Priego de Córdoba		Ayuntamiento	Córdoba	01/03/2011	FP	29/02/2012	P	30/10/2012	FP	XML	Rendida
		Organismo autónomo				29/02/2012	P			XML	
		Organismo autónomo				29/02/2012	P			XML	
		Organismo autónomo				29/02/2012	P			XML	
		Organismo autónomo				29/02/2012	P			XML	
Pruna		Ayuntamiento	Sevilla	24/11/2011	FP	12/04/2013		03/06/2013	FP	XML	Rendida
Puebla de Don Fadrique		Ayuntamiento	Granada	27/10/2010	P	27/04/2012	FP	22/02/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
Puebla de Guzmán		Ayuntamiento	Huelva	05/03/2011	FP	27/04/2012	FP	05/07/2012	P	Manual	Rendida
Puebla de los Infantes, La		Ayuntamiento	Sevilla	07/07/2011	FP	06/03/2012	P	27/09/2012	P	XML	Rendida sin integridad
Puente-Genil		Ayuntamiento	Córdoba	21/11/2011	FP	04/06/2012	FP	24/09/2012	P	XML	Rendida
		Organismo autónomo				04/06/2012	FP			XML	
		Organismo autónomo				04/06/2012	FP			XML	
Pulpí		Ayuntamiento	Almería	27/12/2011	FP	07/05/2012	FP	26/12/2012	FP	XML	Rendida
Punta Umbria		Ayuntamiento	Huelva	21/02/2011	FP	04/06/2012	FP	30/11/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
		Ayuntamiento	Granada	13/04/2011	FP	29/02/2012	P	08/03/2013	FP	XML	Rendida
Quéntar		Ayuntamiento				10/05/2012	FP			XML	
		Organismo autónomo				10/05/2012	FP			XML	
Rinconada, La		Organismo autónomo	Sevilla	19/01/2011	FP	10/05/2012	FP	17/09/2012	P	XML	Rendida
		Organismo autónomo				10/05/2012	FP			XML	
		Organismo autónomo				10/05/2012	FP			XML	
		Organismo autónomo				10/05/2012	FP			XML	
Riogordo		Ayuntamiento	Málaga	27/04/2011	FP	25/04/2012	FP	27/12/2012	FP	XML	Rendida

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
Rioja		Ayuntamiento	Almería	12/04/2012		15/02/2012	P	11/10/2012	FP	XML	Rendida
Rociana del Condado		Ayuntamiento	Huelva	26/01/2012		17/04/2012	FP	27/09/2012	P	XML	Rendida
Roquetas de Mar		Ayuntamiento	Almería	14/12/2010	P	21/02/2012	P	06/09/2012	P	XML	Rendida
Rubio, El		Ayuntamiento	Sevilla	17/12/2011	FP	15/02/2012	P	11/12/2012	FP	XML	Rendida
Rus		Ayuntamiento	Jaén	23/11/2011	FP	16/04/2012	FP	29/06/2012	P	XML	Rendida
Salar		Ayuntamiento	Granada	31/05/2011	FP	09/04/2012	FP	13/07/2012	P	XML	Rendida
Salares		Ayuntamiento	Málaga	21/10/2011	FP	19/06/2012	FP	09/10/2012	FP	XML	Rendida
		Ayuntamiento				27/03/2012	P			XML	
	F M Servicios Sociales	Organismo autónomo				01/03/2012	P			XML	
	Gerencia M de Urbanismo	Organismo autónomo				27/03/2012	P			XML	
San Fernando	F M de la Mujer	Organismo autónomo	Cádiz	30/12/2010	P	16/02/2012	P	28/09/2012	P	XML	Rendida
	Inst Promoción Ciudad	Organismo autónomo				23/03/2012	P			XML	
	P M Cultura y Fiestas	Organismo autónomo				23/03/2012	P			XML	
	P M Deportes y Juventud	Organismo autónomo				13/02/2012	P			XML	
San Juan del Puerto		Ayuntamiento	Huelva	27/12/2011	FP	28/03/2012	P	29/11/2012	FP	XML	Rendida
San Nicolás del Puerto		Ayuntamiento	Sevilla	01/01/2011	FP	27/03/2012	P	08/10/2012	FP	XML	Rendida
Sanlúcar de Guadiana		Ayuntamiento	Huelva	18/11/2011	FP	30/03/2012	P	27/07/2012	P	XML	Rendida
San Roque		Ayuntamiento	Cádiz	22/02/2011	FP	23/05/2012	FP	28/11/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Santa Ana la Real		Ayuntamiento	Huelva	26/04/2011	FP	22/03/2012	P	26/12/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Santa Cruz de Marchena		Ayuntamiento	Almería	01/07/2011	FP	23/05/2012	FP	20/06/2012	P	XML	Rendida
Santa Elena		Ayuntamiento	Jaén	18/03/2011	FP	22/02/2012	P	07/09/2012	P	XML	Rendida
Santa Eufemia	Residencia M de Mayores "Ntra.Sra. de África"	Ayuntamiento	Córdoba	22/03/2011	FP	09/02/2012	P	15/06/2012	P	XML	Rendida
Santa Fe de Mondújar		Organismo autónomo				09/02/2012	P			XML	
Santiago de Calatrava		Ayuntamiento	Almería	11/11/2011	FP	19/03/2012	P	02/10/2012	FP	XML	Rendida
Santo Tomé		Ayuntamiento	Jaén	25/04/2011	FP	22/03/2012	P	28/09/2012	P	XML	Rendida
		Ayuntamiento	Jaén	01/02/2011	FP	22/02/2012	P	16/08/2012	P	XML	Rendida

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
Saucejo, El		Ayuntamiento	Sevilla	04/07/2011	FP	27/09/2012	FP	15/10/2012	FP	XML	Rendida
Sayalonga		Ayuntamiento	Málaga	27/04/2011	FP	01/03/2012	P	26/06/2012	P	XML	Rendida
Segura de la Sierra		Ayuntamiento	Jaén	22/03/2012		23/10/2012	FP	31/01/2013	FP	XML	Rendida
Senes		Ayuntamiento	Almería	25/11/2011	FP	05/07/2012	FP	18/12/2012	FP	XML	Rendida
Serón		Ayuntamiento	Almería	01/04/2011	FP	17/02/2012	P	26/04/2012		XML	Rendida
Setenil de las Bodegas		Ayuntamiento	Cádiz	30/03/2011	FP	11/06/2012	FP	05/10/2012	FP	XML	Rendida
Sevilla		Ayuntamiento				24/04/2012	FP			XML	
	Gerencia M Urbanismo	Organismo autónomo				20/03/2012	P			XML	
	Inst de la Cultura y de las Artes	Organismo autónomo	Sevilla	04/03/2011	FP	23/05/2012	FP	28/12/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
	Inst M de Deportes	Organismo autónomo				02/05/2012	FP			XML	
P del Real Alcázar	Organismo autónomo				24/04/2012	FP			XML		
Sierra		Ayuntamiento	Almería	30/09/2011	FP	28/09/2012	FP	28/09/2012	P	XML	Rendida
Siles		Ayuntamiento	Jaén	29/11/2011	FP	01/03/2012	P	09/07/2012	P	XML	Rendida
Somontín		Ayuntamiento	Almería	02/08/2011	FP	29/06/2012	FP	27/09/2012	P	XML	Rendida
Sopotújar		Ayuntamiento	Granada	03/05/2012		14/06/2012	FP	25/09/2012	P	XML	Rendida
Sorbas		Ayuntamiento	Almería	07/09/2011	FP	05/08/2012	FP	10/06/2013	FP	XML	Rendida
Sufí		Ayuntamiento	Almería	01/01/2011	FP	14/05/2012	FP	29/10/2012	FP	XML	Rendida
Tabernas		Ayuntamiento	Almería	14/12/2011	FP	23/03/2012	P	14/12/2012	FP	XML	Rendida
Taberno		Ayuntamiento	Almería	24/11/2011	FP	25/07/2012	FP	27/12/2012	FP	XML	Rendida
Tahal		Ayuntamiento	Almería	05/12/2011	FP	28/03/2012	P	05/10/2012	FP	XML	Rendida
Teba		Ayuntamiento	Málaga	05/05/2011	FP	10/05/2012	FP	27/09/2012	P	XML	Rendida
Terque		Ayuntamiento	Almería	27/07/2012		14/03/2012	P	13/11/2012	FP	XML	Rendida
Tijola		Ayuntamiento	Almería	24/05/2011	FP	23/02/2012	P	27/09/2012	P	XML	Rendida
Tomares		Ayuntamiento	Sevilla	10/01/2011	FP	14/03/2012	P	30/04/2013	FP	XML	Rendida
Torre Alhaquime		Ayuntamiento	Cádiz	13/04/2011	FP	17/05/2012	FP	27/09/2012	P	XML	Rendida
Torreblascopedro		Ayuntamiento	Jaén	14/12/2011	FP	07/08/2012	FP	05/12/2012	FP	XML	Rendida
Torrecampo		Ayuntamiento	Córdoba	30/12/2011	FP	29/02/2012	P	26/07/2012	P	XML	Rendida
	Residencia de Ancianos	Organismo autónomo				29/02/2012	P			XML	

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
Torredonjimeno		Ayuntamiento	Jaén	12/08/2010	P	27/02/2012	P	26/06/2012	P	XML	Rendida sin integridad
Torremolinos		Ayuntamiento	Málaga	22/02/2011	FP	16/04/2012	FP	18/01/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
		Organismo autónomo				16/04/2012	FP			Manual	
Torreperogil		Organismo autónomo	Jaén	30/12/2010	P	30/03/2012	P	01/10/2012	FP	XML	Rendida
		Organismo autónomo				31/03/2012	FP			XML	
Torrox		Ayuntamiento	Málaga	03/11/2011	FP	26/03/2012	P	25/03/2013	FP	XML	Rendida
		Organismo autónomo				26/03/2012	p			XML	
		Organismo autónomo				26/03/2012	p			XML	
Totalán		Organismo autónomo	Málaga	03/12/2010	P	10/02/2012	P	27/07/2012	P	XML	Rendida
		Ayuntamiento	Granada	30/05/2011	FP	26/05/2012	FP	04/10/2012	FP	XML	Rendida
Trevélez		Ayuntamiento	Granada	24/03/2011	FP	21/04/2012	FP	24/03/2012		XML	Rendida
Turro		Ayuntamiento	Almería	25/03/2011	FP	25/05/2012	FP	26/02/2013	FP	XML	Rendida
Turrillas		Ayuntamiento	Almería	30/08/2011	FP	06/06/2012	FP	20/12/2012	FP	XML	Rendida
Úbeda		Ayuntamiento	Jaén	26/08/2010	P	13/06/2012	FP	26/12/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
		Organismo autónomo				13/06/2012	FP			XML	
		Organismo autónomo				13/06/2012	FP			XML	
Umbrete		Organismo autónomo	Sevilla	03/01/2011	FP	20/06/2012	FP	27/09/2012	P	XML	Rendida
		Ayuntamiento				20/07/2012	FP			XML	
Urracal		Ayuntamiento	Almería	27/04/2011	FP	20/07/2012	FP	20/09/2012	P	XML	Rendida
Utrera		Ayuntamiento	Sevilla	04/01/2011	FP	25/04/2012	FP	27/12/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Valle, El		Ayuntamiento	Granada	28/03/2011	FP	31/03/2012	P	27/09/2012	P	XML	Rendida
Valor		Ayuntamiento	Granada	09/12/2011	FP	27/06/2012	FP	19/12/2012	FP	XML	Rendida
Valsequillo		Ayuntamiento	Córdoba	30/03/2011	FP	10/02/2012	P	11/07/2012	P	XML	Rendida
Valverde del Camino		Ayuntamiento	Huelva	10/02/2011	FP	30/07/2012	FP	19/11/2012	FP	XML	Rendida

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
	G M Urbanismo	Organismo autónomo				30/07/2012	FP			XML	
	P M Cultura	Organismo autónomo				30/07/2012	FP			XML	
	P M Deportes	Organismo autónomo				30/07/2012	FP			XML	
Velefique		Ayuntamiento	Almería	25/11/2011	FP	18/06/2012	FP	28/12/2012	FP	XML	Rendida
Vélez de Benaudalla		Ayuntamiento	Granada	19/04/2011	FP	18/06/2012	FP	17/01/2013	FP	XML	Rendida
Vélez-Blanco		Ayuntamiento	Almería	19/11/2011	FP	27/03/2012	P	23/08/2012	P	XML	Rendida
Viator		Ayuntamiento	Almería	28/03/2011	FP	24/02/2012	P	24/09/2012	P	XML	Rendida sin integridad
Vícar		Ayuntamiento	Almería	22/09/2011	FP	12/03/2012	P	10/07/2012	P	XML	Rendida sin integridad
Víches		Ayuntamiento	Jaén	08/02/2011	FP	23/02/2012	P	30/07/2012	P	XML	Rendida
Villa del Río		Ayuntamiento	Córdoba	31/03/2011	FP	20/03/2012	P	29/11/2012	FP	XML	Rendida
Villacarrillo	Escuela Taller Rehabilitación Patrimonio Centro Espc Empleo M Tavisur P M Cultura P M Juventud y Deportes	Organismo autónomo	Jaén	12/09/2011	FP	19/06/2012	FP	27/09/2012	P	XML	Rendida
						19/06/2012	FP			XML	
						19/06/2012	FP			XML	
						19/06/2012	FP			XML	
Villaharta		Ayuntamiento	Córdoba	07/04/2011	FP	27/02/2012	P	02/07/2012	P	XML	Rendida
Villaluenga del Rosario		Ayuntamiento	Cádiz	20/11/2011	FP	17/02/2012	P	02/10/2012	FP	Manual	Rendida
Villamartín	Inst. Promoción y Desarrollo	Organismo autónomo	Cádiz	16/12/2011	FP	23/03/2012	P	29/11/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
						23/03/2012	P			XML	
Villanueva de Algaidas		Ayuntamiento	Málaga	08/04/2011	FP	17/04/2012	FP	18/03/2013	FP	XML	Rendida
Villanueva de Córdoba		Ayuntamiento	Córdoba	07/07/2011	FP	23/02/2012	P	05/07/2012	P	Manual	Rendida
Villanueva de la Reina		Ayuntamiento	Jaén	18/04/2011	FP	12/06/2012	FP	13/09/2012	P	XML	Rendida
Villanueva de las Cruces		Ayuntamiento	Huelva	29/12/2010	P	14/02/2012	P	11/05/2012	P	XML	Rendida
Villanueva de las Torres		Ayuntamiento	Granada	30/12/2011	FP	14/05/2012	FP	02/10/2012	FP	XML	Rendida
Villanueva de los Castillejos		Ayuntamiento	Huelva	28/12/2010	P	01/07/2012	FP	27/09/2012	P	XML	Rendida
Villanueva del Arzobispo		Ayuntamiento	Jaén	22/01/2011	FP	27/02/2012	P	21/11/2012	FP	XML	Rendida

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
Villanueva Mesía	Centro Especial Empleo San Blas	Organismo autónomo	Granada	16/04/2011	FP	27/02/2012	P			XML	sin integridad
Villarrasa		Ayuntamiento	Huelva	08/04/2011	FP	18/01/2012	P	29/06/2012	P	XML	Rendida
Viñuela, la		Ayuntamiento	Málaga	27/10/2011	FP	20/03/2012	P	10/09/2012	P	XML	Rendida
Viso, El		Ayuntamiento	Córdoba	14/01/2011	FP	21/04/2012	FP	28/12/2012	FP	XML	Rendida
Víznar		Ayuntamiento	Granada	24/11/2010	P	28/03/2012	P	18/06/2012	P	Manual	Rendida
Zafarraya		Ayuntamiento	Granada	03/07/2009		01/02/2012	P	13/09/2012	P	XML	Rendida
Zahara		Ayuntamiento	Cádiz	01/01/2011	FP	26/03/2012	P	13/06/2012	P	XML	Rendida
Zuheros		Ayuntamiento	Córdoba	21/06/2011	FP	29/03/2012	P	29/11/2012	FP	XML	Rendida
Zújar		Ayuntamiento	Granada	29/04/2011	FP	18/04/2012	FP	08/02/2013	FP	XML	Rendida

P: en plazo FP: fuera de plazo RC: rendición en curso ED: en desarrollo

10.2.3. Entidades locales autónomas

Municipio	ELA	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo rendición	Rendición Cta Gral
			Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
Bedmar y Garcéz	Garcéz	Jaén	05/04/2011	FP	04/04/2012	FP	04/10/2012	FP	Manual	Rendida
Berja	Balanegra	Almería	21/06/2011	FP	23/08/2012	FP	10/04/2013	FP	XML	Rendida
Fuente Palmera	Aldea de Fuente Carreteros	Córdoba	20/05/2011	FP	04/06/2012	FP	27/02/2013	FP	XML	Rendida
Guadix	Bacor-Olivar	Granada	30/06/2011	FP	25/06/2011		27/12/2012	FP	Manual	Rendida
Isla Cristina	Redondela, la	Huelva	02/05/2011	FP	14/06/2012	FP	14/12/2012	FP	XML	Rendida
Motril	Carchuna-Calahonda	Granada	05/01/2012		06/11/2012	FP	24/01/2013	FP	XML	Rendida
Pinos Puente	Valderrubio	Granada	15/04/2011	FP	27/03/2012	P	18/12/2012	FP	XML	Rendida
Priego	Castil de Campos	Córdoba	23/07/2011	FP	17/10/2012	FP	16/01/2013	FP	XML	Rendida
Ronda	Montecorto	Málaga	23/10/2011	FP	30/05/2012	FP	28/11/2012	FP	Manual	Rendida
	Serrato			05/07/2011	Fp			17/10/2012	FP	Manual
Tarifa	Facinas	Cádiz	07/04/2011	FP	11/05/2012	FP	04/03/2013	FP	Manual	Rendida
Fondón	Fuente Victoria	Almería	01/12/2011	FP	07/03/2012	P	26/04/2012		XML	Rendida
Jerez de la Frontera	Barca de la Florida, la	Cádiz	09/02/2011	FP	26/03/2012	P	26/06/2012	P	XML	Rendida

P: en plazo FP: fuera de plazo RC: rendición en curso ED: en desarrollo

10.2.4. Mancomunidades

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
Mc Alpujarra Granadina		Mancomunidad	Granada	20/12/2011	FP	01/06/2012	FP	18/12/2012	FP	XML	Rendida
Mc Campiña-Andévalo		Mancomunidad	Huelva	13/01/2011	FP	07/05/2012	FP	13/02/2013	FP	XML	Rendida
Mc Campo de Gibraltar	Mancomunidad					19/03/2012	P			XML	
	Centro de Formación y Empleo F Universitaria Francisco Tomás y Valiente	Organismo autónomo	Cádiz	02/06/2011	FP	19/03/2012	P	11/01/2013	FP	XML	Rendida
	Inst de Est Campogibraltareño	Organismo autónomo				19/03/2012	P			XML	
Mc Comarca de Alhama de Granada		Mancomunidad	Granada	11/04/2011	FP			13/11/2012	FP	XML	Rendida
Mc Comarca de Baza		Mancomunidad	Granada	11/04/2011	FP	27/02/2012	P	18/04/2013	FP	XML	Rendida
Mc Comarca de la Janda		Mancomunidad	Cádiz	28/01/2011	FP	17/02/2012	P	18/12/2012	FP	XML	Rendida
Mc Costa Tropical de Granada		Mancomunidad	Granada	31/12/2011	FP	24/07/2012	FP	31/12/2011		XML	Rendida
Mc de Aguas Potables Río Dilar		Mancomunidad	Granada	31/12/2010	P	31/01/2012	P	31/05/2012	P	XML	Rendida
Mc de Desarrollo del Condado de Huelva		Mancomunidad	Huelva	31/01/2011	FP	18/04/2012	FP	28/12/2012	FP	XML	Rendida
Mc de Desarrollo y Fomento del Aljarafe		Mancomunidad	Sevilla	30/12/2010	P	26/05/2012	FP	14/12/2012	FP	XML	Rendida
Mc de La Costa del Sol (Zona Occidental, Málaga)		Mancomunidad	Málaga	11/03/2011	FP	29/02/2012	P	09/11/2012	FP	XML	Rendida
Mc de Municipios del Aljarafe		Mancomunidad	Sevilla	21/01/2011	FP	30/04/2012	FP	14/12/2012	FP	XML	Rendida
Mc de Municipios Del Marquesado Zenete		Mancomunidad	Granada	28/04/2010	P	28/03/2012	P	26/06/2012	P	XML	Rendida
Mc de Municipios Juncaril-Asegra, Albolote-Peligros		Mancomunidad	Granada	27/12/2010	P	21/03/2012	P	24/09/2012	P	XML	Rendida
Mc de Municipios Ribera de Huelva		Mancomunidad	Huelva	06/04/2010	P	27/04/2012	FP	06/03/2013	FP	Manual	Rendida
Mc de Servicios de la Provincia de Huelva		Mancomunidad	Huelva	20/12/2010	P	17/02/2012	P	23/11/2012	FP	XML	Rendida
Mc Fomento del Empleo Valle del Almanzora		Mancomunidad	Almería	12/12/2011	FP	01/06/2012	FP	04/04/2013	FP	XML	Rendida

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación Presupuesto general		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo rendición	Rendición Cta Gral
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
Mc Intermunicipal Campiña 2000		Mancomunidad	Sevilla	21/06/2012		15/02/2012	P	13/08/2012	P	XML	Rendida
Mc Intermunicipal de Rsu Sierra Minera		Mancomunidad	Huelva	06/10/2011	FP	13/12/2012	FP	22/03/2013	FP	XML	Rendida
Mc Moguer-Palos de la Frontera		Mancomunidad	Huelva	01/01/2011	FP	04/05/2012	FP	22/11/2012	FP	XML	Rendida
Mc Municipios Beturia		Mancomunidad	Huelva	21/02/2011	FP	21/05/2011		06/09/2012	P	Manual	Rendida
Mc Municipios de la Comarca de Húscar		Mancomunidad	Granada	01/01/2011	FP	24/02/2012	P	06/02/2013	FP	XML	Rendida
Mc Municipios Valle del Guadiato		Mancomunidad	Córdoba	13/12/2010	P	25/04/2012	FP	27/11/2012	FP	XML	Rendida
Mc para el Desarrollo de los Pueblos del Interior		Mancomunidad	Almería	23/01/2011	FP	09/02/2012	P	18/06/2012	P	XML	Rendida
Mc Ribera Baja del Genil		Mancomunidad	Granada	13/04/2011	FP	29/03/2012	P	19/12/2012	FP	XML	Rendida
Mc Sierra de las Nieves		Mancomunidad	Málaga	22/12/2010	P	27/09/2012	FP	24/01/2013	FP	XML	Rendida
Mc Sierra Morena Cordobesa		Mancomunidad	Córdoba	30/12/2010	P	16/03/2012	P	12/12/2012	FP	XML	Rendida
Mc Vega del Guadalquivir		Mancomunidad	Córdoba	21/12/2010	P	14/06/2012	FP	22/04/2013	FP	XML	Rendida
Mc Zona Centro del Valle de Los Pedroches		Mancomunidad	Córdoba	15/12/2011	FP	17/03/2012	P	27/11/2012	FP	XML	Rendida
Mc Zona Noroeste Valle de Los Pedroches		Mancomunidad	Córdoba	07/12/2011	FP	28/11/2012	FP	14/06/2013	FP	Manual	Rendida

ED: en desarrollo

RC: rendición en curso

FP: fuera de plazo

P: en plazo

10.2.5 Consorcios

Nombre	Provincia	Aprobación Presupuesto		Aprobación Liquidación Presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
C Servicio Prevención Extinción Incendios Poniente Almeriense	Almería	16/05/2011	FP	09/10/2012	FP	23/01/2013	FP	XML	Rendida
C Sector II Almería	Almería	25/10/2010	P	05/07/2012	FP	17/07/2012	P	XML	Rendida
C Aguas de la Zona Gaditana	Cádiz	24/01/2011	FP	31/05/2012	FP	15/01/2013	FP	XML	Rendida
C Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	Cádiz	26/01/2011	FP	25/01/2012	P	04/07/2012	P	Manual	Rendida
C Utedit Campo Gibraltar - Algeciras	Cádiz	18/12/2010	P	31/03/2012	FP	13/12/2010	FP	XML	Rendida
C Utedit Chiclana	Cádiz	03/03/2011	FP	12/12/2012	FP	12/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Puerto Real	Cádiz	03/03/2011	FP	14/12/2012	FP	14/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Puerto Santa María	Cádiz	03/03/2011	FP	13/12/2012	FP	13/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit San Fernando	Cádiz	03/03/2011	FP	20/12/2012	FP	20/12/2012	FP	XML	Rendida
C Feria del Olivo de Montoro	Córdoba	29/12/2009	P	22/02/2012	P	26/09/2012	P	XML	Rendida
C Orquesta de Córdoba	Córdoba	20/08/2010	P	24/05/2012	FP	17/07/2012	P	XML	Rendida
C Prov Desarrollo Econ.	Córdoba	21/01/2011	FP	29/02/2012	P	25/04/2013	FP	XML	Rendida
C Turismo de Córdoba	Córdoba	12/01/2011	FP	16/03/2012	P	28/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Alto Guadalquivir - Montoro	Córdoba	09/01/2012	FP	18/04/2012	FP	28/06/2012	P	XML	Rendida
C Utedit Campiña Sur Cordobesa-Montilla	Córdoba	05/01/2012	FP	03/05/2012	FP	28/06/2012	P	XML	Rendida
C Utedit Comarca Guadiato	Córdoba	05/01/2012	FP	18/04/2012	FP	28/06/2012	P	XML	Rendida
C Utedit Guadajoz Campiña Este	Córdoba	05/01/2012	FP	18/04/2012	FP	28/06/2012	P	XML	Rendida
C Utedit Hinojosa del Duque	Córdoba	05/01/2012	FP	18/04/2012	FP	29/06/2012	P	XML	Rendida
C Utedit Subbética Cordobesa - Lucena	Córdoba	05/01/2012	FP	18/04/2012	FP	28/06/2012	P	XML	Rendida
C Utedit Vega del Guadalquivir	Córdoba	05/01/2012	FP	18/04/2012	FP	28/06/2012	P	XML	Rendida
C Utedit Zona Pozoblanco	Córdoba	05/01/2012	FP	18/04/2012	FP	29/06/2012	P	XML	Rendida
C Parque de las Ciencias	Granada	01/03/2012	FP	05/12/2012	FP	05/12/2012	FP	Manual	Rendida
C Red Local	Granada	01/03/2011	FP	16/04/2012	FP	16/10/2012	FP	Manual	Rendida
C Serv Tratamiento Rsu	Granada	19/04/2011	FP	20/04/2012	FP	03/12/2012	FP	XML	Rendida
C Aguas de la Loma	Jaén	13/04/2011	FP	31/03/2011	FP	02/07/2012	P	XML	Rendida
C Aguas del Condado	Jaén	12/04/2011	FP	31/03/2012	FP	04/07/2012	P	XML	Rendida

Nombre	Provincia	Aprobación Presupuesto		Aprobación Liquidación Presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
C Aguas del Rumberal	Jaén	10/05/2011	FP	31/03/2012	FP	02/07/2012	P	XML	Rendida
C Aguas Sierra de Segura	Jaén	11/04/2011	FP	31/03/2012	FP	27/06/2012	P	XML	Rendida
C Desarrollo Prov	Jaén	31/12/2011	P	30/03/2012	FP	07/11/2012	FP	XML	Rendida
C Rsu Condado Segura y Las Villas	Jaén	05/01/2011	FP	31/03/2012	FP	31/03/2012	FP	XML	Rendida
C Rsu del Guadial	Jaén	29/11/2010	P	31/03/2012	FP	09/10/2012	FP	XML	Rendida
C Rsu Guadalquivir	Jaén	01/12/2010	P	31/03/2012	FP	11/10/2012	FP	XML	Rendida
C Rsu La Loma	Jaén	24/11/2010	P	31/03/2012	FP	11/10/2012	FP	XML	Rendida
C Rsu Sierra de Cazorla	Jaén	16/12/2011	FP	31/03/2012	FP	31/03/2012	FP	XML	Rendida
C Rsu Sierra Sur	Jaén	24/01/2011	FP	31/03/2012	FP	09/10/2012	FP	XML	Rendida
C Utedlt Campaña Sur - Martos	Jaén	14/04/2011	FP	19/12/2012	FP	19/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedlt El Condado - Santisteban	Jaén	27/06/2011	FP	20/12/2012	FP	20/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedlt Las Cuatro Villas Villacarrillo	Jaén	21/07/2011	FP	18/12/2012	FP	18/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedlt Linares	Jaén	11/08/2011	FP	21/12/2012	FP	21/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedlt Loma Occidental - Baeza	Jaén	27/04/2011	FP	20/12/2012	FP	20/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedlt Loma Oriental - Úbeda	Jaén	06/04/2011	FP	20/12/2012	FP	20/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedlt Mágina Norte - Mancha Real	Jaén	04/05/2011	FP	20/12/2012	FP	20/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedlt Mágina Sur - Huelma	Jaén	02/06/2011	FP	18/12/2012	FP	18/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedlt Puerta de Andalucía	Jaén	06/04/2011	FP	10/01/2013	FP	10/01/2013	FP	XML	Rendida
C Utedlt Puerta de Mágina	Jaén	04/05/2011	FP	21/12/2012	FP	21/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedlt Sierra de Cazorla	Jaén	17/11/2011	FP	19/12/2011	FP	19/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedlt Sierra Morena - Andújar	Jaén	26/05/2011	FP	19/12/2012	FP	19/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedlt Sierra Segura - Orcera	Jaén	30/09/2011	FP	21/12/2012	FP	21/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedlt Sierra Sur - Alcalá la Real	Jaén	01/06/2011	FP	26/12/2012	FP	26/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedlt Zona Norte - Bailén	Jaén	06/06/2011	FP	19/12/2012	FP	19/12/2012	FP	XML	Rendida
C Desarrollo Montes Alta Axarquía	Málaga	24/11/2010	P	09/04/2012	FP	08/02/2013	FP	XML	Rendida
C Gestión Rsu Málaga	Málaga	16/12/2010	P	10/04/2012	FP	10/04/2012	FP	XML	Rendida
C Prov para el Desarrollo de la Provincia	Málaga	10/02/2011	FP	28/12/2012	FP	28/12/2012	FP	XML	Rendida
C Mejora Hacienda Local	Sevilla	05/04/2011	FP	24/07/2012	FP	13/12/2012	FP	Manual	Rendida

Nombre	Provincia	Aprobación Presupuesto		Aprobación Liquidación Presupuesto		Aprobación Cuenta General		Tipo Rendición	Rendición Cta Gral
		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
C Teatro de la Maestranza	Sevilla	21/01/2011	FP	30/01/2012	P	13/12/2012	FP	XML	Rendida
C Turismo de Sevilla	Sevilla	10/05/2011	FP	26/03/2012	P	19/04/2012		XML	Rendida
C Utedit Alcalá de Guadaíra	Sevilla	15/07/2011	FP	11/07/2012	FP	17/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Aljarafe	Sevilla	21/02/2012		11/04/2012	FP	20/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Campiña	Sevilla	04/07/2011	FP	27/06/2012	FP	17/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Dos Hermanas	Sevilla	05/07/2011	FP	28/06/2012	FP	17/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Lora del Río	Sevilla	23/06/2011	FP	28/06/2012	FP	12/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Los Alcores	Sevilla	28/07/2011	FP	27/06/2012	FP	18/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Osuna	Sevilla	15/07/2011	FP	27/06/2012	FP	12/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Sierra Norte	Sevilla	16/07/2011	FP	28/06/2012	FP	12/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Sierra Sur - Estepa	Sevilla	13/07/2011	FP	29/06/2012	FP	29/06/2012	P	XML	Rendida
C Vía Verde Coripe-Montellano	Sevilla	02/12/2011	FP	02/12/2011		02/12/2011		XML	Rendida
C Escuela del Mármol de Fines	Almería	03/08/2011	FP	20/02/2012	P	14/03/2012		XML	Rendida
C Transporte Metropolitano Almería	Almería	10/02/2011	FP	07/02/2012	P	22/02/2012		XML	Rendida
C Bomberos Prov de Cádiz	Cádiz	29/12/2010	P	28/03/2012	P	10/10/2012	FP	XML	Rendida
C Transportes Bahía de Cádiz	Cádiz	20/12/2010	P	04/07/2012	FP	04/07/2012	P	XML	Rendida
C Escuela Madera Encinas Reales	Córdoba	13/07/2011	FP	14/03/2012	P	14/03/2012		XML	Rendida
C Ruta del Vino Montilla-Moriles	Córdoba	01/01/1999		08/03/2012	P	03/05/2012	P	XML	Rendida
C Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira	Granada	10/12/2010	P	27/04/2012	FP	18/06/2012	P	XML	Rendida
C Transportes Área de Granada	Granada	07/02/2011	FP	06/02/2012	P	20/06/2011		XML	Rendida
C Centro Asociado de la Uned	Málaga	13/04/2011	FP	26/03/2012	P	01/05/2012	P	XML	Rendida
C Orquesta Ciudad De Málaga	Málaga	16/03/2011	FP	31/05/2012	FP	18/07/2012	P	XML	Rendida
C Parque Maquinaria Zona Nororiental	Málaga	07/06/2011	FP	15/02/2012	P	04/10/2012	FP	XML	Rendida
C Transportes del Área de Málaga	Málaga	26/01/2011	FP	27/01/2012	P	11/07/2012	P	XML	Rendida
C Transportes Área Sevilla	Sevilla	18/01/2011	FP	21/02/2012	P	23/07/2012	P	XML	Rendida

10.3 Validaciones relevantes de la CCA

10.3.1 Validaciones en el modelo normal de la Instrucción de contabilidad local

Tipología validaciones	Descripción de la validación
1. Incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria	<p>1.El importe de las Previsiones iniciales de la Liquidación del presupuesto de ingresos es inferior a los Créditos iniciales de la Liquidación del presupuesto de gastos.</p> <p>2.El importe de las Modificaciones de las previsiones de la Liquidación del presupuesto de ingresos es inferior a las Modificaciones de crédito de la Liquidación del presupuesto de gastos.</p> <p>3.El importe de las Previsiones definitivas de la Liquidación del presupuesto de ingresos es inferior a los Créditos definitivos de la Liquidación del presupuesto de gastos.</p>
2.Falta de coherencia en los estados contables	<p>4.El total del activo del balance no coincide con total del pasivo</p> <p>5.El total del epígrafe A) Inmovilizado del Activo del "Balance" no coincide con la suma de los epígrafes A) I, A) II, A) III, A) IV, A) V, A) VI y A) VII</p> <p>6.El total del epígrafe A) I. Inversiones destinadas al uso general del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa</p> <p>7.El total del epígrafe A) II. Inmovilizaciones inmateriales del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa</p> <p>8.El total del epígrafe A) III. Inmovilizaciones materiales del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa</p> <p>9.El total del epígrafe A) V. Patrimonio público del suelo del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa</p> <p>10.El total del epígrafe A) VI. Inversiones financieras permanentes del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>11.El total del epígrafe C) Activo circulante del Activo del Balance no coincide con la suma de los epígrafes C) I</p> <p>12.El total del epígrafe C) I. Existencias del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>13.El total del epígrafe C) II. Deudores del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>14.El total del epígrafe C) III. Inversiones financieras temporales del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>15.El total del epígrafe A) Fondos propios del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los epígrafes A) I epígrafes D) I</p> <p>16.El total del epígrafe A) I. Patrimonio del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p>
Falta de coherencia interna entre el activo y el pasivo	Falta de coherencia interna entre las cuentas del activo inmovilizado
Falta de coherencia interna entre las cuentas de fondos propios del pasivo	Falta de coherencia interna entre las cuentas de fondos propios del pasivo

Tipología validaciones		Descripción de la validación
Falta de coherencia interna entre las cuentas del pasivo a l/p		<p>18.El total del epígrafe C) Acreedores a largo plazo del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los epígrafes C) I)</p> <p>19.El total del epígrafe C) I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>20.El total del epígrafe C) II. Otras deudas a largo plazo del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p>
Falta de coherencia interna entre las cuentas del pasivo a c/p		<p>21.El total del epígrafe D) I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>22.El total del epígrafe D) II. Otras deudas a corto plazo del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>23.El total del epígrafe D) III. Acreedores del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p>
Falta de coherencia interna entre las partidas de gastos del resultado económico-patrimonial		<p>24.El total del epígrafe 2. Aprovisionamientos del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>25.El total del epígrafe 3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los epígrafes 3.a), 3.h) y 3.i).</p> <p>26.El total del epígrafe 3.a) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Gastos de personal del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>27.El total del epígrafe 3.d) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Variación de provisiones de tráfico del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>28.El total del epígrafe 3.e) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Otros gastos de gestión del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>29.El total del epígrafe 3.f) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Gastos financieros y asimilables del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>30.El total del epígrafe 4. Transferencias y subvenciones del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>31.El total del epígrafe 5. Pérdidas y gastos extraordinarios del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>32.El total del epígrafe 1. Ventas y prestaciones de servicios del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los epígrafes 1.a) y 1.b).</p>
Falta de coherencia interna entre las partidas de ingresos del resultado económico-patrimonial		<p>33.El total del epígrafe 1.b) Ventas y prestaciones de servicios. Prestaciones de servicios del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p>

Tipología validaciones	Descripción de la validación
	<p>34.El total del epígrafe 3. Ingresos de gestión ordinaria del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los epígrafes 3.a) y 3.b).</p> <p>35.El total del epígrafe 3.a) Ingresos de gestión ordinaria. Ingresos tributarios del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>36.El total del epígrafe 4. Otros ingresos de gestión ordinaria del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los epígrafes 4.a)</p> <p>37.El total del epígrafe 4.c) Otros ingresos de gestión ordinaria. Otros ingresos de gestión del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>38.El total del epígrafe 4.f) Otros ingresos de gestión ordinaria. Otros intereses e ingresos asimilados del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>39.El total del epígrafe 5. Transferencias y subvenciones del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>40.El total del epígrafe 6. Ganancias e ingresos extraordinarios del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p>
Falta de coherencia interna en el total del resultado económico-patrimonial	<p>41.El Ahorro o Desahorro de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la diferencia entre el total Haber y el total Debe.</p> <p>42.El importe de los Créditos definitivos de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con la suma de los Créditos iniciales y las Modificaciones de Créditos aprobadas.</p> <p>43.El importe de las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con las Obligaciones reconocidas netas deducidos los Pagos.</p> <p>44.El importe de los Remanentes de crédito de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con los Créditos definitivos deducidas las Obligaciones reconocidas netas.</p>
Falta de coherencia interna en los datos del estado de la liquidación del presupuesto: estado de gastos e ingresos	<p>45.El importe de las Previsiones definitivas de la Liquidación del presupuesto de ingresos no coincide con la suma de las Previsiones iniciales y las Modificaciones de provisiones aprobadas.</p> <p>46.El importe de los Derechos reconocidos netos de la Liquidación del presupuesto de ingresos no coincide con los Derechos reconocidos deducidos los derechos anulados y los derechos cancelados</p> <p>47.El importe de los Derechos pendientes de cobro de la Liquidación del presupuesto de ingresos no coincide con los Derechos reconocidos netos deducida la Recaudación neta.</p> <p>48.El importe del Resultado Presupuestario del ejercicio del Resultado presupuestario no coincide con los Derechos reconocidos netos deducidas las Obligaciones reconocidas netas.</p> <p>49.El importe del Total operaciones no financieras del Resultado presupuestario no coincide con la suma de las Operaciones corrientes y las Otras operaciones no financieras.</p> <p>50.El importe del Resultado presupuestario del ejercicio no coincide con la suma del Total operaciones no financieras, activos financieros y pasivos financieros</p>
Falta de coherencia interna en los datos del estado de la liquidación del presupuesto: el resultado presupuestario	

Tipología validaciones		Descripción de la validación
		<p>51.El importe del Resultado presupuestario ajustado no coincide con la suma del Resultado presupuestario del ejercicio, los Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales, las Desviaciones de financiación negativas del ejercicio, deducidas las Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.</p>
		<p>52.El importe de los Derechos reconocidos netos por Operaciones corrientes del Resultado presupuestario no coincide con la suma de los Derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 5 de la Liquidación del presupuesto de ingresos.</p> <p>53.El importe de los Derechos reconocidos netos por Otras operaciones no financieras del Resultado presupuestario no coincide con la suma de los Derechos reconocidos netos de los capítulos 6 y 7 de la Liquidación del presupuesto de ingresos.</p> <p>54.El importe de los Derechos reconocidos netos por Activos financieros del Resultado presupuestario no coincide con los Derechos reconocidos netos del capítulo 8 de la Liquidación del presupuesto de ingresos.</p>
<p>Falta de coherencia interna en los datos del estado de la liquidación del presupuesto: diferencias entre el resultado presupuestario y el estado de gastos e ingresos</p>		<p>55.El importe de los Derechos reconocidos netos por Pasivos financieros del Resultado presupuestario no coincide con los Derechos reconocidos netos del capítulo 9 de la Liquidación del presupuesto de ingresos.</p> <p>56.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Operaciones corrientes del Resultado presupuestario no coincide con la suma de las Obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 4 de la Liquidación del presupuesto de gastos.</p> <p>57.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Otras operaciones no financieras del Resultado presupuestario no coincide con la suma de las Obligaciones reconocidas netas de los capítulos 6 y 7 de la Liquidación del presupuesto de gastos.</p> <p>58.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Activos financieros del Resultado presupuestario no coincide con las Obligaciones reconocidas netas del capítulo 8 de la Liquidación del presupuesto de gastos.</p> <p>59.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Pasivos financieros del Resultado presupuestario no coincide con las Obligaciones reconocidas netas del capítulo 9 de la Liquidación del presupuesto de gastos.</p>
<p>Falta de coherencia interna en la memoria: las obligaciones y los derechos de ejercicios cerrados</p>		<p>60.El Total obligaciones de los siguientes años presupuestarios relacionado en las "Obligaciones de presupuestos cerrados" de la Memoria, no coincide con la suma de las Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero, las Modificaciones al saldo inicial y anulaciones.</p> <p>61.El importe de las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de los siguientes años presupuestarios relacionado en las "Obligaciones de presupuestos cerrados" de la Memoria no coincide con el Total de obligaciones deducidas las Prescripciones y los Pagos realizados.</p> <p>62.El importe de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de los siguientes años presupuestarios relacionado en "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos extinguidos" de la Memoria, no coincide con los Derechos pendientes de cobro a 1 de enero de "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos anulados" de la Memoria, deducidas las Modificaciones al saldo inicial del "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos anulados", el Total derechos anulados de "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos anulados", el Total derechos cancelados y la Recaudación del "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos extinguidos".</p>

Tipología validaciones	Descripción de la validación
	<p>63.El importe de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de los "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos extinguidos" de la Memoria no coincide con la suma del Debe de la cuenta (431) Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados del "Balance de comprobación", deducida la suma del Haber de las cuentas (431) Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados, (434) Derechos anulados de presupuestos cerrados y (439) Derechos cancelados de presupuestos cerrados."</p>
<p>Falta de coherencia interna en la memoria: el remanente de tesorería</p>	<p>64.El importe de los Derechos pendientes de cobro del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de los Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente, los Derechos pendiente de cobro de presupuestos cerrados y los Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias, deducidos los Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.</p> <p>65.El importe de las Obligaciones pendientes de pago del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de las Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente, las Obligaciones pendiente de pago de presupuestos cerrados y las Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias, deducidos los Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.</p> <p>66.El importe del Remanente de tesorería total del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de los Fondos líquidos y los Derechos pendientes de cobro, deducidas las Obligaciones pendientes de pago.</p> <p>67.El importe del Remanente de tesorería para gastos generales del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con el Remanente de tesorería total deducidos los Saldos de dudoso cobro y el Exceso de financiación afectada.</p>
<p>Falta de coherencia interna en la memoria: el endeudamiento</p>	<p>68.El Total pendiente a 1 de enero de las siguientes deudas relacionado en el Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda nacional de la Memoria no coincide con la suma del Pendiente a 1 de enero a largo plazo y el Pendiente a 1 de enero a corto plazo.</p> <p>69.El Total pendiente a 31 de diciembre de las siguientes deudas relacionado en el Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda nacional de la Memoria no coincide con la suma del Pendiente a 31 de diciembre a largo plazo y el Pendiente a 31 de diciembre a corto plazo.</p> <p>70.El Total pendiente a 31 de diciembre de las siguientes deudas relacionado en el Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda nacional de la Memoria no coincide con el Total pendiente a 1 de enero más las Creaciones deducidas las Amortizaciones y otras disminuciones.</p> <p>71.El Total pendiente a 1 de enero de las siguientes deudas relacionado en el Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda distinta del euro de la Memoria no coincide con la suma del Pendiente a 1 de enero a largo plazo y el Pendiente a 1 de enero a corto.</p> <p>72.El Total pendiente a 31 de diciembre de las siguientes deudas relacionado en el Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda distinta del euro de la Memoria no coincide con la suma del Pendiente a 31 de diciembre a largo plazo y el Pendiente a 31 de diciembre a corto plazo.</p> <p>73.El Total pendiente a 31 de diciembre de las siguientes deudas relacionado en el "Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda distinta del euro" de la Memoria no coincide con la suma del Pendiente a 31 de diciembre a largo plazo y el Pendiente a 31 de diciembre a corto plazo.</p>

	Tipología validaciones	Descripción de la validación
		74.El Total pendiente a 31 de diciembre de las siguientes deudas relacionado en el "Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda distinta del euro" de la Memoria no coincide con el Total pendiente a 1 de enero más las Creaciones, deducidas las Diferencias de cambio y las Amortizaciones y otras disminuciones.
	Falta de coherencia interna en la memoria: el estado de tesorería	75.El Saldo final de las siguientes cuentas relacionado en "Tesorería" de la Memoria no coincide con la suma del Saldo inicial y los Cobros, deducidos los Pagos.
	Falta de coherencia interna en la memoria: el estado de modificaciones de crédito	76.El Total modificaciones de las "Modificaciones de crédito" de la Memoria no coincide con la suma de cada una las modificaciones relacionadas.
		77.El total de las Desviaciones de financiación del ejercicio positivas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación " de la Memoria no coincide la suma de las Desviaciones de financiación del ejercicio con signo positivo de los "Gastos con financiación afectada. Información de cada unidad de gasto. D) Desviaciones de financiación por agentes;" de la Memoria.
		78.El total de las Desviaciones de financiación del ejercicio negativas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación " de la Memoria no coincide la suma de las Desviaciones de financiación del ejercicio con signo negativo de los "Gastos con financiación afectada. Información de cada unidad de gasto. D) Desviaciones de financiación por agentes;" de la Memoria.
Falta de coherencia interna en la memoria: las desviaciones de financiación		79.El total de las Desviaciones de financiación acumuladas positivas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación " de la Memoria no coincide la suma de las Desviaciones financiación acumuladas con signo positivo de los "Gastos con financiación afectada. Información de cada unidad de gasto. D) Desviaciones de financiación por agentes;" de la Memoria.
		80.El total de las Desviaciones de financiación acumuladas negativas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación " de la Memoria no coincide la suma de las Desviaciones de financiación acumuladas con signo negativo de los "Gastos con financiación afectada. Información de cada unidad de gasto. D) Desviaciones de financiación por agentes;" de la Memoria.
		81.El importe del Exceso de financiación afectada del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con el total de las Desviaciones de financiación acumuladas positivas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación " de la Memoria.
Falta de coherencia entre el balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial		82.El total del epígrafe A) IV. Resultados del ejercicio del Pasivo del Balance no coincide con el Ahorro o Desahorro de la Cuenta del resultado económico-patrimonial.
Falta de coherencia entre el balance y la memoria: los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto		83.El total del Importe de los "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" de la Memoria no coincide con la suma del Haber de la cuenta (413) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto del "Balance de comprobación".
Falta de coherencia entre el balance y la memoria: el remanente de tesorería-dudoso cobro		84.El importe de los Saldos de dudoso cobro del "Remanente de tesorería" de la Memoria es inferior al saldo de la cuenta (490) Provisión para insolvencia del "Balance de comprobación".
Falta de coherencia entre el balance y el estado de la liquidación del presupuesto		85.El importe de las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de la "Liquidación del presupuesto de gastos" no coincide con el saldo de la cuenta (400) Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente del Balance de comprobación.

Tipología validaciones		Descripción de la validación
		<p>86.El importe de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de la ""Liquidación del presupuesto de ingresos"" no coincide con la suma del Debe de la cuenta (430) Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente del ""Balance de comprobación"", deducida la suma del Haber de las cuentas (433) Derechos anulados de presupuesto corriente, (438) Derechos cancelados de presupuesto corriente, (430) Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente y la suma del Debe de la cuenta (437) Devolución de ingresos del ""Balance de comprobación"".</p> <p>87.El importe de las Desviaciones de financiación positivas del ejercicio del Resultado presupuestario no coincide con el total de las Desviaciones de financiación del ejercicio positivas de los Gastos con financiación afectada de la Memoria.</p> <p>88.El importe de las Desviaciones de financiación negativas del ejercicio del Resultado presupuestario no coincide con el total de las Desviaciones de financiación del ejercicio negativas de los Gastos con financiación afectada de la Memoria.</p> <p>89.El Total modificaciones de las "Modificaciones de crédito" de la Memoria no coincide el total de las Modificaciones de crédito de la "Liquidación del presupuesto de gastos".</p> <p>90.La suma de los Remanentes de crédito comprometidos, incorporables y no incorporables, y los Remanentes de crédito no comprometidos, incorporables y no incorporables, de los "Remanentes de crédito" de la Memoria no coincide con el total de los Remanentes de crédito de la "Liquidación del presupuesto de gastos".</p> <p>91.El importe de los Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con el total de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de la "Liquidación del presupuesto de ingresos".</p> <p>92.El importe de los Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con el total de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de los "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados" de la Memoria.</p> <p>93.El importe de las Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de la "Liquidación del presupuesto de gastos".</p> <p>94.El importe de las Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coinciden con las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de las "Obligaciones de presupuestos cerrados" de la Memoria.</p> <p>95.El Balance contiene todos los campos en blanco o a cero</p> <p>96.La Cuenta del resultado económico patrimonial contiene todos los campos en blanco o a cero</p> <p>97.La Liquidación del presupuesto de gastos contiene todos los campos en blanco o a cero</p> <p>98.La Liquidación del presupuesto de ingresos contiene todos los campos en blanco o a cero</p> <p>99.El estado del Resultado presupuestario contiene todos los campos en blanco o a cero</p>
3. Falta de integridad en la Cuenta General	<p>Falta de coherencia entre el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria: las desviaciones de financiación</p> <p>Falta de coherencia entre el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria: el estado de las modificaciones de crédito</p> <p>Falta de coherencia entre el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria: el estado de remanentes de crédito</p> <p>Falta de coherencia entre el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria: el remanente de tesorería</p> <p>Falta de integridad del balance</p> <p>Falta de integridad del resultado económico-patrimonial</p> <p>Falta de integridad del estado de la liquidación del presupuesto</p>	

Tipología validaciones	Descripción de la validación
	100.No se ha cumplimentado la información descriptiva del punto 12.a) Tesorería de la Memoria
	101.No se ha cumplimentado la información descriptiva del punto 14. Endeudamiento de la Memoria
	102.No se ha cumplimentado la información descriptiva del punto 20.e) Remanente de Tesorería de la Memoria
	103.El estado 16.a) Deudores de la Memoria contiene todos sus campos en blanco o a cero
	104.El estado 16.b) Acreedores de la Memoria contiene todos sus campos en blanco o a cero
	105.El epígrafe A) I.1. Inversiones destinadas al uso general. Terrenos y bienes naturales del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	106.El epígrafe A) I.2. Inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras y bienes destinados al uso general del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	107.El epígrafe A) I.3. Inversiones destinadas al uso general. Bienes comunales del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	108.El epígrafe A) I.4. Inversiones destinadas al uso general. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	109.El epígrafe A) II. Inmovilizaciones inmateriales del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	110.El epígrafe A) II.1. Inmovilizaciones inmateriales. Aplicaciones informáticas del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	111.El epígrafe A) II.2. Inmovilizaciones inmateriales. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	112.El epígrafe A) II.3. Inmovilizaciones inmateriales. Otro inmovilizado inmaterial del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
4.Errores contables en el balance y en la cuenta del resultado económico-patrimonial	113.El epígrafe A) III. Inmovilizaciones materiales del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	114.El epígrafe A) III.1. Inmovilizaciones materiales. Terrenos del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	115.El epígrafe A) III.2. Inmovilizaciones materiales. Construcciones del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	116.El epígrafe A) III.3. Inmovilizaciones materiales. Instalaciones técnicas del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	117.El epígrafe A) III.4. Inmovilizaciones materiales. Otro inmovilizado del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	118.El epígrafe A) IV. Inversiones gestionadas del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	119.El epígrafe A) V. Patrimonio público del suelo del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	120.El epígrafe A) V.1. Patrimonio público del suelo. Terrenos y construcciones del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.

Tipología validaciones	Descripción de la validación
	121.El epígrafe A) V.2. Patrimonio público del suelo. Aprovechamientos urbanísticos del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	122.El epígrafe A) V.3. Patrimonio público del suelo. Otro inmovilizado del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	123.El epígrafe A) VI. Inversiones financieras permanentes del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	124.El epígrafe A) VI.1. Inversiones financieras permanentes. Cartera de valores a largo plazo del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	125.El epígrafe A) VI.2. Inversiones financieras permanentes. Otras inversiones y Créditos a largo plazo del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	126.El epígrafe A) VI.3. Inversiones financieras permanentes. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	127.El epígrafe A) VI.5. Inversiones financieras permanentes. Operaciones de intercambio financiero del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	128.El epígrafe A) VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	129.El epígrafe A) Inmovilizado del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	130.El epígrafe B) Gastos a distribuir en varios ejercicios del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	131.El epígrafe C) I. Existencias del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	132.El epígrafe C) I.1. Existencias. Existencias del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	133.El epígrafe C) II. Deudores del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	134.El epígrafe C) II.1. Deudores. Deudores presupuestarios del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	135.El epígrafe C) II.2. Deudores. Deudores no presupuestarios del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	136.El epígrafe C) II.3. Deudores. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	137.El epígrafe C) II.4. Deudores. Administraciones Públicas del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	138.El epígrafe C) II.5. Deudores. Otros deudores del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	139.El epígrafe C) III. Inversiones financieras temporales del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	140.El epígrafe C) III.1. Inversiones financieras temporales. Cartera de valores a corto plazo del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
	141.El epígrafe C) III.2. Inversiones financieras temporales. Otras inversiones y Créditos a corto plazo del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.

Tipología validaciones		Descripción de la validación
		<p>142.El epígrafe C) III.3. Inversiones financieras temporales. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.</p> <p>143.El epígrafe C) III.5. Inversiones financieras temporales. Operaciones de intercambio financiero del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.</p> <p>144.El epígrafe C) IV. Tesorería del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.</p> <p>145.El epígrafe C) V. Ajustes por periodificación del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.</p> <p>146. El epígrafe C) Activo circulante del Activo del "Balance" aparece con signo negativo</p> <p>147.El epígrafe A) I.2. Patrimonio. Patrimonio recibido en adscripción del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.</p> <p>148.El epígrafe A) I.3. Patrimonio. Patrimonio recibido en cesión del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.</p> <p>149.El epígrafe A) II. Reservas del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.</p> <p>150.El epígrafe B) Provisiones para riesgos y gastos del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.</p> <p>151.El epígrafe C) I.1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables. Obligaciones y bonos del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.</p> <p>152.El epígrafe C) I.2. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables. Deudas representadas en otros valores negociables del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.</p> <p>153.El epígrafe C) I.3. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables. Intereses de obligaciones y otros valores del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.</p> <p>154.El epígrafe C) I.4. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables. Deudas en moneda distinta del euro del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.</p> <p>155.El epígrafe C) II.1. Otras deudas a largo plazo. Deudas con entidades de crédito del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.</p> <p>156.El epígrafe C) II.2. Otras deudas a largo plazo. Otras deudas del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.</p> <p>157.El epígrafe C) II.3. Otras deudas a largo plazo. Deudas en moneda distinta del euro del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.</p> <p>158.El epígrafe C) II.4. Otras deudas a largo plazo. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.</p> <p>159.El epígrafe C) II.5. Otras deudas a largo plazo. Operaciones de intercambio financiero del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.</p> <p>160.El epígrafe C) III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.</p> <p>161.El epígrafe D) I.1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables. Obligaciones y bonos a corto plazo del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.</p>
	Cuentas del pasivo del balance con erróneo saldo negativo	

Tipología validaciones	Descripción de la validación
	162.El epígrafe D) I.2. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables. Deudas representadas en otros valores negociables del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
	163.El epígrafe D) I.3. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables. Intereses de obligaciones y otros valores del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
	164.El epígrafe D) I.4. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables. Deudas en moneda distinta del euro del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
	165.El epígrafe D) II.1. Otras deudas a corto plazo. Deudas con entidades de crédito del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
	166. El epígrafe D) II.2. Otras deudas a corto plazo. Otras deudas del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
	167.El epígrafe D) II.3. Otras deudas a corto plazo. Deudas en moneda distinta del euro del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
	168.El epígrafe D) II.4. Otras deudas a corto plazo. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
	169.El epígrafe D) II.5. Otras deudas a corto plazo. Operaciones de intercambio financiero del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
	170.El epígrafe D) III.1. Acreedores. Acreedores presupuestarios del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
	171.El epígrafe D) III.2. Acreedores. Acreedores no presupuestarios del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
	172.El epígrafe D) III.3. Acreedores. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
	173.El epígrafe D) III.4. Acreedores. Administraciones Públicas del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
	174.El epígrafe D) III.5. Acreedores. Otros acreedores del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
	175.El epígrafe D) IV. Ajustes por periodificación del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
	176.El epígrafe 1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	177.El epígrafe 2.c) Aprovisionamientos. Otros gastos externos del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
Partidas de gastos con erróneo saldo negativo en el resultado económico-patrimonial	178.El epígrafe 3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	179.El epígrafe 3.a) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Gastos de personal del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	180.El epígrafe 3.a.1) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Gastos de personal: sueldos

Tipología validaciones	Descripción de la validación
	181.El epígrafe 3.a.2) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Gastos de personal: cargas sociales del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	182.El epígrafe 3.b) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Prestaciones sociales del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	183.El epígrafe 3.c) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	184.El epígrafe 3.e) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Otros gastos de gestión del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	185.El epígrafe 3.e.1) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Otros gastos de gestión: servicios exteriores del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	186.El epígrafe 3.e.2) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Otros gastos de gestión: tributos del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	187.El epígrafe 3.e.3) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Otros gastos de gestión: otros gastos de gestión corriente del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	188.El epígrafe 3.f) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Gastos financieros y asimilables del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	189.El epígrafe 3.f.1) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Gastos financieros y asimilables: por deudas del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	190.El epígrafe 3.f.2) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Gastos financieros y asimilables: Pérdidas de inversiones financieras del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	191.El epígrafe 3.h) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Diferencias negativas de cambio del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	192.El epígrafe 3.i) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Gastos de operaciones de intercambio financiero del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	193.El epígrafe 4. Transferencias y subvenciones del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	194.El epígrafe 4.a) Transferencias y subvenciones. Transferencias y subvenciones corrientes del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	195.El epígrafe 4.b) Transferencias y subvenciones. Transferencias y subvenciones de capital del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.

Tipología validaciones	Descripción de la validación
	<p>196.El epígrafe 5. Pérdidas y gastos extraordinarios del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>197.El epígrafe 5.a) Pérdidas y gastos extraordinarios. Pérdidas procedentes de inmovilizado del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>198.El epígrafe 5.c) Pérdidas y gastos extraordinarios. Pérdidas por operaciones de endeudamiento del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>199.El epígrafe 5.d) Pérdidas y gastos extraordinarios. Gastos extraordinarios del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>200.El epígrafe 5.e) Pérdidas y gastos extraordinarios. Gastos y Pérdidas de otros ejercicios del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p>
	<p>201.El epígrafe 1. Ventas y prestaciones de servicios del Debe de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>202.El epígrafe 1.a) Ventas y prestaciones de servicios. Ventas del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>203.El epígrafe 1.b) Ventas y prestaciones de servicios. Prestaciones de servicios del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>204.El epígrafe 1.b.1) Ventas y prestaciones de servicios. Prestaciones de servicios; prestación de servicios en régimen de derecho privado del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>205.El epígrafe 1.b.2) Ventas y prestaciones de servicios. Prestaciones de servicios; precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p>
Partidas de ingresos con erróneo saldo negativo en la cuenta del resultado económico-patrimonial	<p>206.El epígrafe 2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>207.El epígrafe 3. Ingresos de gestión ordinaria del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>208.El epígrafe 3.a) Ingresos de gestión ordinaria. Ingresos tributarios del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>209.El epígrafe 3.a.1) Ingresos de gestión ordinaria. Ingresos tributarios: impuestos propios del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>210.El epígrafe 3.a.2) Ingresos de gestión ordinaria. Ingresos tributarios: impuestos cedidos del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>211.El epígrafe 3.a.3) Ingresos de gestión ordinaria. Ingresos tributarios: tasas del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>212.El epígrafe 3.a.4) Ingresos de gestión ordinaria. Ingresos tributarios: contribuciones especiales del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p>

Tipología validaciones	Descripción de la validación
	<p>213.El epígrafe 3.a.5) Ingresos de gestión ordinaria. Ingresos tributarios: otros ingresos tributarios del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>214.El epígrafe 3.b) Ingresos de gestión ordinaria. Ingresos urbanísticos del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>215.El epígrafe 4. Otros ingresos de gestión ordinaria del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>216.El epígrafe 4.a) Otros ingresos de gestión ordinaria. Reintegros del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>217.El epígrafe 4.b) Otros ingresos de gestión ordinaria. Trabajos realizados para la entidad del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>218.El epígrafe 4.c) Otros ingresos de gestión ordinaria. Otros ingresos de gestión del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>219.El epígrafe 4.c.1) Otros ingresos de gestión ordinaria. Otros ingresos de gestión: ingresos accesorios y otros de gestión corriente del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>220.El epígrafe 4.c.2) Otros ingresos de gestión ordinaria. Otros ingresos de gestión: exceso de provisiones de riesgos y gastos del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>221.El epígrafe 4.d) Otros ingresos de gestión ordinaria. Ingresos de participaciones en capital del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>222.El epígrafe 4.e) Otros ingresos de gestión ordinaria. Ingresos de otros valores negociables y de Créditos del activo inmovilizado del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>223.El epígrafe 4.f) Otros ingresos de gestión ordinaria. Otros intereses e ingresos asimilados del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>224.El epígrafe 4.f.1) Otros ingresos de gestión ordinaria. Otros intereses e ingresos asimilados: otros intereses del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>225.El epígrafe 4.f.2) Otros ingresos de gestión ordinaria. Otros intereses e ingresos asimilados: beneficios en inversiones financieras del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>226.El epígrafe 4.g) Otros ingresos de gestión ordinaria. Diferencias positivas de cambio del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>227.El epígrafe 4.h) Otros ingresos de gestión ordinaria. Ingresos de operaciones de intercambio financiero del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>228.El epígrafe 5. Transferencias y subvenciones del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p> <p>229.El epígrafe 5.a) Transferencias y subvenciones. Transferencias corrientes del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.</p>

Tipología validaciones	Descripción de la validación
	230.El epígrafe 5.b) Transferencias y subvenciones. Subvenciones corrientes del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
	231.El epígrafe 5.c) Transferencias y subvenciones. Transferencias de capital del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
	232.El epígrafe 5.d) Transferencias y subvenciones. Subvenciones de capital del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
	233.El epígrafe 6. Ganancias e ingresos extraordinarios del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
	234.El epígrafe 6.a) Ganancias e ingresos extraordinarios. Beneficios procedentes del inmovilizado del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
	235.El epígrafe 6.b) Ganancias e ingresos extraordinarios. Beneficios por operaciones de endeudamiento del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
	236.El epígrafe 6.c) Ganancias e ingresos extraordinarios. Ingresos extraordinarios del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
	237.El epígrafe 6.d) Ganancias e ingresos extraordinarios. Ingresos y beneficios de otros ejercicios del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.

10.3.2 Validaciones en el modelo simplificado de la Instrucción de contabilidad local

Tipología validaciones	Descripción de la validación
<p>1. Incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria</p>	<p>1.El importe de las Previsiones iniciales de la Liquidación del presupuesto de ingresos" es inferior a los Créditos iniciales de la Liquidación del presupuesto de gastos". 2.El importe de las Modificaciones de las previsiones de la Liquidación del presupuesto de ingresos" es inferior a las Modificaciones de crédito de la Liquidación del presupuesto de gastos". 3.El importe de las Previsiones definitivas de la Liquidación del presupuesto de ingresos" es inferior a los Créditos definitivos de la Liquidación del presupuesto de gastos". 4.El total del activo del balance no coincide con total del pasivo. 5.El total del epígrafe A) Inmovilizado del Activo del "Balance" no coincide con la suma de los epígrafe s A) I, A) II, A) III, A) IV 6.El total del epígrafe A) I. Inversiones destinadas al uso general del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa. 7.El total del epígrafe A) II. Inmovilizaciones inmateriales del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa. 8.El total del epígrafe A) III. Inmovilizaciones materiales del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa. 9.El total del epígrafe A) IV. Patrimonio público del suelo del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa. 10.El total del epígrafe A) V. Inmovilizaciones financieras del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa. 11.El total del epígrafe C) Activo circulante del Activo del Balance no coincide con la suma de los epígrafe s C) I, C) II, C)III y C) IV 12.El total del epígrafe C) I. Deudores del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa. 13.El total del epígrafe C) II. Inversiones financieras a corto plazo del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa. 14.El total del epígrafe A) Fondos propios del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los epígrafe s A) I, A) II, A) III y A)IV 15.El total del epígrafe A) I. Patrimonio del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa. 16.El total del epígrafe B) I. Deudas a largo plazo del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa. 17.El total del epígrafe C) Acreedores a corto plazo del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los epígrafe s C) I,</p>
<p>2.Falta de coherencia en los estados contables</p>	<p>Falta de coherencia interna entre el activo y el pasivo Falta de coherencia interna entre las cuentas del activo Inmovilizado Falta de coherencia interna entre las cuentas del activo circulante Falta de coherencia interna entre las cuentas de fondos propios del pasivo Falta de coherencia interna entre las cuentas del pasivo a l/p Falta de coherencia interna entre las cuentas del</p>

	<p>pasivo a c/p</p> <p>Falta de coherencia interna entre las partidas de gastos del resultado económico-patrimonial</p> <p>Falta de coherencia interna entre las partidas de ingresos del resultado económico-patrimonial</p> <p>Falta de coherencia interna en los datos del estado de liquidación del presupuesto: estado de gastos e ingresos</p> <p>Falta de consistencia interna en los datos del estado de la liquidación del presupuesto: el resultado presupuestario</p>	<p>C) II y C) III</p> <p>18.El total del epígrafe C) I. Deudas a corto plazo del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>19.El Ahorro o Desahorro de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la diferencia entre el total Haber y el total Debe.</p> <p>20.El total del epígrafe 2. Otros gastos de gestión ordinaria del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>21.El total del epígrafe 4. Transferencias y subvenciones del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>22.El total del epígrafe 5. Pérdidas y gastos extraordinarios del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>23.El total del epígrafe 1. Ingresos de gestión ordinaria del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>24.El total del epígrafe 2. Otros ingresos de gestión ordinaria del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>25.El total del epígrafe 4. Transferencias y subvenciones del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>26.El total del epígrafe 5. Ganancias e ingresos extraordinarios del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.</p> <p>27.El importe de los Créditos definitivos de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con la suma de los Créditos iniciales y las Modificaciones de Créditos aprobadas.</p> <p>28.El importe de las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con las Obligaciones reconocidas netas deducidos los Pagos.</p> <p>29.El importe de los Remanentes de crédito de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con los Créditos definitivos deducidas las Obligaciones reconocidas netas.</p> <p>30.El importe de las Provisiones definitivas de la Liquidación del presupuesto de ingresos no coincide con la suma de las Provisiones iniciales y las Modificaciones de provisiones aprobadas.</p> <p>31.El importe de los Derechos reconocidos netos de la Liquidación del presupuesto de ingresos no coincide con los Derechos reconocidos deducidos los derechos anulados y los derechos cancelados</p> <p>32.El importe de los Derechos pendientes de cobro de la Liquidación del presupuesto de ingresos no coincide con los Derechos reconocidos netos deducida la Recaudación neta.</p> <p>33.El importe del Resultado Presupuestario del ejercicio del "Resultado presupuestario" no coincide con los Derechos reconocidos netos deducidas las Obligaciones reconocidas netas.</p> <p>34.El importe del Total operaciones no financieras del "Resultado presupuestario" no coincide con la suma de las Operaciones corrientes y las Otras operaciones no financieras.</p> <p>35.El importe del Resultado presupuestario del ejercicio no coincide con la suma del Total operaciones no financieras, activos financieros y pasivos financieros</p>
--	--	---

<p>36.El importe del Resultado presupuestario ajustado no coincide con la suma del Resultado presupuestario del ejercicio, los Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales, las desviaciones de financiación negativas del ejercicio, deducidas las desviaciones de financiación positivas del ejercicio.</p>		
<p>37.El importe de los Derechos reconocidos netos por Operaciones corrientes del "Resultado presupuestario" no coincide con la suma de los Derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 5 de la "Liquidación del presupuesto de ingresos".</p>		
<p>38.El importe de los Derechos reconocidos netos por Otras operaciones no financieras del "Resultado presupuestario" no coincide con la suma de los Derechos reconocidos netos de los capítulos 6 y 7 de la "Liquidación del presupuesto de ingresos".</p>		
<p>39.El importe de los Derechos reconocidos netos por Activos financieros del "Resultado presupuestario" no coincide con los Derechos reconocidos netos del capítulo 8 de la "Liquidación del presupuesto de ingresos".</p>		
<p>40.El importe de los Derechos reconocidos netos por Pasivos financieros del "Resultado presupuestario" no coincide con los Derechos reconocidos netos del capítulo 9 de la "Liquidación del presupuesto de ingresos".</p>	<p>Falta de coherencia interna en el estado de la liquidación del presupuesto: entre el resultado presupuestario y el estado de gastos e ingresos</p>	
<p>41.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Operaciones corrientes del "Resultado presupuestario" no coincide con la suma de las Obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 4 de la "Liquidación del presupuesto de gastos".</p>		
<p>42.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Otras operaciones no financieras del "Resultado presupuestario" no coincide con la suma de las Obligaciones reconocidas netas de los capítulos 6 y 7 de la "Liquidación del presupuesto de gastos".</p>		
<p>43.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Activos financieros del "Resultado presupuestario" no coincide con las Obligaciones reconocidas netas del capítulo 8 de la "Liquidación del presupuesto de gastos".</p>		
<p>44.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Pasivos financieros del "Resultado presupuestario" no coincide con las Obligaciones reconocidas netas del capítulo 9 de la "Liquidación del presupuesto de gastos".</p>		
<p>45.El Total obligaciones de los siguientes años presupuestarios relacionado en las "Obligaciones de presupuestos cerrados" de la Memoria no coincide con la suma de las obligaciones pendientes de pago a 1 de enero, las modificaciones al saldo inicial y las anulaciones</p>		
<p>46.El importe de las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de los siguientes años presupuestarios relacionado en las "Obligaciones de presupuestos cerrados" de la Memoria no coincide con el Total de obligaciones deducidas las Prescripciones y los pagos realizados</p>		
<p>47.El importe de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de los siguientes años presupuestarios relacionado en "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos extinguidos" de la Memoria, no coincide con los Derechos pendientes de cobro a 1 de enero de "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos anulados" de la Memoria, deducidas las Modificaciones al saldo inicial del "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos anulados", el Total derechos anulados de "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos anulados", el Total derechos cancelados y la Recaudación del "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos extinguidos".</p>	<p>Falta de coherencia interna en la memoria: las obligaciones y derechos de ejercicios cerrados</p>	
<p>48.El importe de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de los "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos extinguidos" de la Memoria no coincide con la suma del Debe de la cuenta (431) Deudores por</p>		

	<p>derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados del "Balance de comprobación", deducida la suma del Haber de las cuentas (431) Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados. (434) Derechos anulados de presupuestos cerrados y (439) Derechos cancelados de presupuestos cerrados.</p> <p>49.El importe de los Derechos pendientes de cobro del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de los Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente, los Derechos pendiente de cobro de presupuestos cerrados y los Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias, deducidos los Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.</p> <p>50.El importe de las Obligaciones pendientes de pago del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de las Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente, las Obligaciones pendiente de pago de presupuestos cerrados y las Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias, deducidos los Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.</p> <p>51.El importe del Remanente de tesorería total del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de los Fondos líquidos y los Derechos pendientes de cobro, deducidas las Obligaciones pendientes de pago.</p> <p>52.El importe del Remanente de tesorería para gastos generales del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con el Remanente de tesorería total deducidos los Saldos de dudoso cobro y el Exceso de financiación afectada.</p> <p>53.El Total pendiente a 1 de enero de las siguientes deudas relacionado en el "Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda nacional" de la Memoria no coincide con la suma del Pendiente a 1 de enero a largo plazo y el Pendiente a 1 de enero a corto plazo.</p> <p>54.El Total pendiente a 31 de diciembre de las siguientes deudas relacionado en el "Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda nacional" de la Memoria no coincide con la suma del Pendiente a 31 de diciembre a largo plazo y el Pendiente a 31 de diciembre a corto plazo.</p> <p>55.El Total pendiente a 31 de diciembre de las siguientes deudas relacionado en el "Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda nacional" de la Memoria no coincide con el Total pendiente a 1 de enero más las Creaciones, deducidas las Amortizaciones y otras disminuciones.</p> <p>56.El Total pendiente a 1 de enero de las siguientes deudas relacionado en el "Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda distinta del euro" de la Memoria no coincide con la suma del Pendiente a 1 de enero a largo plazo y el Pendiente a 1 de enero a corto plazo.</p> <p>57.El Total pendiente a 31 de diciembre de las siguientes deudas relacionado en el "Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda distinta del euro" de la Memoria no coincide con la suma del Pendiente a 31 de diciembre a largo plazo y el Pendiente a 31 de diciembre a corto plazo.</p> <p>58.El Total pendiente a 31 de diciembre de las siguientes deudas relacionado en el "Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda distinta del euro" de la Memoria no coincide con el Total pendiente a 1 de enero más las Creaciones, deducidas las Diferencias de cambio y las Amortizaciones y otras disminuciones.</p> <p>59.El Saldo final de las siguientes cuentas relacionado en "Tresorería" de la Memoria no coincide con la suma del Saldo inicial y los Cobros, deducidos los Pagos.</p> <p>60.El Total modificaciones de las "Modificaciones de crédito" de la Memoria no coincide con la suma de cada una las modificaciones relacionadas.</p>
	<p>Falta de coherencia interna en la memoria: el remanente de tesorería</p>
	<p>Falta de coherencia interna en la memoria: el endeudamiento</p>
	<p>Falta de coherencia interna en la Memoria: el estado de tesorería</p>
	<p>Falta de coherencia interna en la Memoria: el estado de las modificaciones de crédito</p>

<p>Falta de coherencia interna en la Memoria: las desviaciones de financiación</p>	<p>61.El total de las Desviaciones de financiación del ejercicio positivas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación " de la Memoria no coincide la suma de las Desviaciones de financiación del ejercicio con signo positivo de los "Gastos con financiación afectada. Información de cada unidad de gasto. D) Desviaciones de financiación por agentes" de la Memoria.</p> <p>62.El total de las Desviaciones de financiación del ejercicio negativas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación " de la Memoria no coincide la suma de las Desviaciones de financiación del ejercicio con signo negativo de los "Gastos con financiación afectada. Información de cada unidad de gasto. D) Desviaciones de financiación por agentes" de la Memoria.</p> <p>63.El total de las Desviaciones de financiación acumuladas positivas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación " de la Memoria no coincide la suma de las Desviaciones financiación acumuladas con signo positivo de los "Gastos con financiación afectada. Información de cada unidad de gasto. D) Desviaciones de financiación por agentes" de la Memoria.</p> <p>64.El total de las Desviaciones de financiación acumuladas negativas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación " de la Memoria no coincide la suma de las Desviaciones de financiación acumuladas con signo negativo de los "Gastos con financiación afectada. Información de cada unidad de gasto. D) Desviaciones de financiación por agentes" de la Memoria.</p> <p>65.El importe del Exceso de financiación afectada del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con el total de las Desviaciones de financiación acumuladas positivas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación " de la Memoria.</p>
<p>Falta de coherencia entre el balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial</p>	<p>66.El total del epígrafe A) IV. Resultados del ejercicio del Pasivo del Balance no coincide con el Ahorro o Desahorro de la Cuenta del resultado económico-patrimonial.</p>
<p>Falta de coherencia entre el balance y la memoria: los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto</p>	<p>67.El total del importe de los "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" de la Memoria no coincide con la suma del Haber de la cuenta (413) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto del "Balance de comprobación".</p>
<p>Falta de coherencia entre el balance y la memoria: el remanente de tesorería-dudoso cobro</p>	<p>68.El importe de los Saldos de dudoso cobro del "Remanente de tesorería" de la Memoria es inferior al saldo de la cuenta (490) Provisión para insolvencia del "Balance de comprobación".</p>
<p>Falta de coherencia entre el balance y el estado de la liquidación del presupuesto</p>	<p>69.El importe de las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de la Liquidación del presupuesto de gastos" no coincide con el saldo de la cuenta (400) Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente del Balance de comprobación"</p> <p>70.El importe de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de la "Liquidación del presupuesto de ingresos" no coincide con la suma del Debe de la cuenta (430) Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente del "Balance de comprobación"</p>
<p>Falta de coherencia entre el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria: las desviaciones de financiación</p>	<p>71.El importe de las Desviaciones de financiación positivas del ejercicio del "Resultado presupuestario" no coincide con el total de las Desviaciones de financiación del ejercicio positivas de los "Gastos con financiación afectada" de la Memoria.</p> <p>72.El importe de las Desviaciones de financiación negativas del ejercicio del "Resultado presupuestario" no coincide con el total de las Desviaciones de financiación del ejercicio negativas de los "Gastos con financiación afectada" de la Memoria.</p>

	<p>Falta de coherencia entre el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria: el estado de las modificaciones de crédito</p> <p>Falta de coherencia entre el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria: el estado de remanentes de crédito</p>	<p>73.El Total modificaciones de las "Modificaciones de crédito" de la Memoria no coincide el total de las Modificaciones de crédito de la "Liquidación del presupuesto de gastos".</p> <p>74.La suma de los Remanentes de crédito comprometidos, incorporables y no incorporables, y los Remanentes de crédito no comprometidos, incorporables y no incorporables, de los "Remanentes de crédito" de la Memoria no coincide con el total de los Remanentes de crédito de la "Liquidación del presupuesto de gastos".</p> <p>75.El importe de los Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con el total de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de la "Liquidación del presupuesto de ingresos".</p> <p>76.El importe de los Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con el total de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de los "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados" de la Memoria.</p> <p>77.El importe de las Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de la "Liquidación del presupuesto de gastos".</p> <p>78.El importe de las Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados del "Remanente de Tesorería" de la Memoria no coinciden con las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de las "Obligaciones de presupuestos cerrados" de la Memoria.</p> <p>79.El balance contiene todos los campos en blanco o a cero.</p>
<p>3. Falta de integridad en la Cuenta General</p>	<p>Falta de integridad del balance</p> <p>Falta de integridad del resultado económico-patrimonial</p> <p>Falta de integridad del estado de la liquidación del presupuesto</p> <p>Falta de integridad de la memoria: el estado de tesorería</p> <p>Falta de integridad de la memoria: el estado de la deuda</p> <p>Falta de integridad de la memoria: el remanente de tesorería</p> <p>Falta de integridad de la memoria: el estado de operaciones no presupuestarias</p>	<p>80.La cuenta del resultado económico-patrimonial contiene todos los campos en blanco o a cero.</p> <p>81.La liquidación del presupuesto de gastos contiene todos los campos en blanco o a cero.</p> <p>82.La liquidación del presupuesto de ingresos contiene todos los campos en blanco o a cero.</p> <p>83.El estado del resultado presupuestario contiene todos los campos en blanco o a cero.</p> <p>84.No se ha cumplimentado la información descriptiva del punto 12.a) Tesorería de la Memoria.</p> <p>85.No se ha cumplimentado la información descriptiva del punto 14. Endeudamiento de la Memoria.</p> <p>86.El estado 16.b) Acreedores de la Memoria contiene todos sus campos en blanco o a cero.</p> <p>87.No se ha cumplimentado la información descriptiva del punto 19.e) Remanente de Tesorería de la Memoria.</p> <p>88.El estado 16.a) Deudores de la Memoria contiene todos sus campos en blanco o a cero.</p> <p>89.El epígrafe A) 1.1. Inversiones destinadas al uso general. Terrenos y bienes naturales del Activo del Balance aparece con signo negativo.</p> <p>90.El epígrafe A) 1.2. Inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras y bienes destinados al uso general del Activo del Balance aparece con signo negativo.</p>
<p>4. Errores contables en el balance y en la cuenta del resultado económico-patrimonial</p>	<p>Cuentas del activo del balance con erróneo saldo negativo</p>	

91.El epígrafe A) I.3. Inversiones destinadas al uso general. Bienes comunales del Activo del Balance aparece con signo negativo.
92.El epígrafe A) I.4. Inversiones destinadas al uso general. Bienes del Patrimonio histórico aparece con signo negativo.
93.El epígrafe A) II. Inmovilizaciones inmateriales del Activo del Balance aparece con signo negativo.
94.El epígrafe A) II.1. Inmovilizaciones inmateriales. Inmovilizado inmaterial del Activo del Balance aparece con signo negativo
95.El epígrafe A) III. Inmovilizaciones materiales del Activo del Balance aparece con signo negativo.
96.El epígrafe A) III.1. Inmovilizaciones materiales. Terrenos y construcciones del Activo del Balance aparece con signo negativo.
97.El epígrafe A) III.2. Inmovilizaciones materiales. Instalaciones técnicasdel Activo del Balance aparece con signo negativo.
98.El epígrafe A) III.3. Inmovilizaciones materiales. Maquinaria y utililaje del Activo del Balance aparece con signo negativo.
99.El epígrafe A) III.4. Inmovilizaciones materiales. Otro inmovilizado del Activo del Balance aparece con signo negativo.
100.El epígrafe A) IV. Patrimonio público del suelo del Activo del Balance aparece con signo negativo.
101.El epígrafe A) IV.1. Patrimonio público del suelo. Terrenos y construcciones del Activo del Balance aparece con signo negativo.
102.El epígrafe A) IV.2. Patrimonio público del suelo. Aprovechamientos urbanísticos del Activo del Balance aparece con signo negativo.
103.El epígrafe A) IV.3. Patrimonio público del suelo. Otros bienes y derechos del Activo del Balance aparece con signo negativo.
104.El epígrafe A) V. Inmovilizaciones financieras del Activo del Balance aparece con signo negativo.
105.El epígrafe A) V.1. Inversiones financieras. Inversiones financieras permanentes del Activo del Balance aparece con signo negativo.
106.El epígrafe A) V.2. Inversiones financieras. Fianzas y depósitos constituidos del Activo del Balance aparece con signo negativo.
107.El epígrafe A) Inmovilizado del Activo del Balance aparece con signo negativo.
108.El epígrafe B) Gastos a distribuir en varios ejercicios del Activo del Balance aparece con signo negativo.
109.El epígrafe C) I. Deudores del Activo del Balance aparece con signo negativo.
110.El epígrafe C) I.1. Deudores. Deudores presupuestarios del Activo del Balance aparece con signo negativo.
111.El epígrafe C) I.2. Deudores. Deudores no presupuestarios del Activo del Balance aparece con signo negativo.
112.El epígrafe C) I.3. Deudores. Administraciones Públicas del Activo del Balance aparece con signo negativo.
113.El epígrafe C) I.4. Deudores. Otros deudores del Activo del Balance aparece con signo negativo.
114.El epígrafe C) II. Inversiones financieras a corto plazo del Activo del Balance aparece con signo negativo.

	<p>115.El epígrafe C) II.1. Inversiones financieras a corto plazo. Inversiones financieras temporales del Activo del Balance aparece con signo negativo.</p> <p>116.El epígrafe C) III. Tesorería del Activo del Balance aparece con signo negativo.</p> <p>117.El epígrafe C) IV. Ajustes por periodificación del Activo del Balance aparece con signo negativo.</p> <p>118.El epígrafe C) Activo circulante del Activo del Balance aparece con signo negativo.</p> <p>119.El epígrafe A) I.2. Patrimonio. Patrimonio recibido en adscripción del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.</p> <p>120.El epígrafe A) I.3. Patrimonio. Patrimonio recibido en cesión del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.</p> <p>121.El epígrafe A) II. Reservas del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.</p> <p>122.El epígrafe B) I.1. Deudas a largo plazo. Préstamos y otras deudas del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.</p> <p>123.El epígrafe B) I.2. Deudas a largo plazo. Fianzas y depósitos recibidos del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.</p> <p>124.El epígrafe C) I.1. Deudas a corto plazo. Préstamos y otras deudas del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.</p> <p>125.El epígrafe C) I.2. Deudas a corto plazo. Deudas por intereses del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.</p> <p>126.El epígrafe C) II.1. Acreedores. Acreedores presupuestarios del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.</p> <p>127.El epígrafe C) II.2. Acreedores. Acreedores no presupuestarios del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.</p> <p>128.El epígrafe C) II.3. Acreedores. Administraciones Públicas del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.</p> <p>129.El epígrafe C) II.4. Acreedores. Otros acreedores del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.</p> <p>130.El epígrafe C) II.5. Acreedores. Fianzas y depósitos recibidos del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.</p> <p>131.El epígrafe C) III. Ajustes por periodificación del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.</p> <p>132.El epígrafe 1. Gastos de personal del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo</p> <p>133.El epígrafe 2. Otros gastos de gestión ordinaria del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>134.El epígrafe 2.a) Otros gastos de gestión ordinaria. Servicios exteriores del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>135.El epígrafe 2.b) Otros gastos de gestión ordinaria. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>136.El epígrafe 2.c) Otros gastos de gestión ordinaria. Pérdidas y provisiones de Créditos del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>137.El epígrafe 2.d) Otros gastos de gestión ordinaria. Otros gastos del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p>	
<p>Cuentas del pasivo del balance con erróneo saldo negativo</p>		
	<p>Partidas de gastos con erróneo saldo negativo en el resultado económico-patrimonial</p>	

	<p>138.El epígrafe 3. Gastos financieros del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>139.El epígrafe 4. Transferencias y subvenciones del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>140.El epígrafe 4.a) Transferencias y subvenciones. Transferencias y subvenciones corrientes del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>141.El epígrafe 4.b) Transferencias y subvenciones. Transferencias y subvenciones de capital del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>142.El epígrafe 5. Pérdidas y gastos extraordinarios del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>143.El epígrafe 5.a) Pérdidas y gastos extraordinarios. Pérdidas procedentes de inmovilizado del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>144.El epígrafe 5.b) Pérdidas y gastos extraordinarios. Modificación de obligaciones y derechos de presupuestos cerrados del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>145.El epígrafe 5.c) Pérdidas y gastos extraordinarios. Gastos excepcionales del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>146.El epígrafe 1. Ingresos de gestión ordinaria del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p>
<p>Partidas de ingresos con erróneo saldo negativo en la cuenta del resultado económico-patrimonial</p>	<p>147.El epígrafe 1.a) Ingresos de gestión ordinaria. Impuestos directos del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>148.El epígrafe 1.b) Ingresos de gestión ordinaria. Impuestos indirectos del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>149.El epígrafe 1.c) Ingresos de gestión ordinaria. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales del Haber de la "Cuenta del resultado económico-patrimonial" aparece con signo negativo</p> <p>150.El epígrafe 1.d) Ingresos de gestión ordinaria. Ingresos urbanísticos del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>151.El epígrafe 2. Otros ingresos de gestión ordinaria del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>152.El epígrafe 2.a) Otros ingresos de gestión ordinaria. Reintegros del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>153.El epígrafe 2.b) Otros ingresos de gestión ordinaria. Trabajos realizados para la entidad del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>154.El epígrafe 2.c) Otros ingresos de gestión ordinaria. Otros ingresos del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>155.El epígrafe 3. Ingresos financieros del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.</p> <p>156.El epígrafe 4. Transferencias y subvenciones del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece</p>

con signo negativo.
157.El epígrafe 4.a) Transferencias y subvenciones. Transferencias y subvenciones corrientes del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
158.El epígrafe 4.b) Transferencias y subvenciones. Transferencias y subvenciones de capital del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
159.El epígrafe 5. Ganancias e ingresos extraordinarios del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
160.El epígrafe 5.a) Ganancias e ingresos extraordinarios. Beneficios procedentes del inmovilizado del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
161.El epígrafe 5.b) Ganancias e ingresos extraordinarios. Modificación de obligaciones y derechos de presupuestos cerrados del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
162.El epígrafe 5.c) Ganancias e ingresos extraordinarios. Ingresos excepcionales del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.

10.3.3 Validaciones en el modelo básico de la Instrucción de contabilidad local

Tipología validaciones		Descripción de la validación
1. Incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria	Incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria	<p>1.El importe de las Previsiones iniciales de la Liquidación del presupuesto de ingresos es inferior a los Créditos iniciales de la Liquidación del presupuesto de gastos.</p> <p>2.El importe de las Modificaciones de las previsiones de la Liquidación del presupuesto de ingresos es inferior a las Modificaciones de crédito de la Liquidación del presupuesto de gastos.</p> <p>3.El importe de las Previsiones definitivas de la Liquidación del presupuesto de ingresos es inferior a los Créditos definitivos de la Liquidación del presupuesto de gastos.</p> <p>4.El importe de los Créditos definitivos de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con la suma de los Créditos iniciales y las Modificaciones de Créditos aprobadas.</p> <p>5.El importe de las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con las Obligaciones reconocidas netas deducidos los Pagos realizados netos.</p> <p>6.El importe del Remanente de crédito de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con los Créditos definitivos deducidas las Obligaciones reconocidas netas.</p> <p>7.El importe de las Previsiones definitivas de la Liquidación del presupuesto de ingresos no coincide con la suma de las Previsiones iniciales y las Modificaciones de previsiones aprobadas.</p> <p>8.El importe de los Derechos pendientes de cobro de la Liquidación del presupuesto de ingresos no coincide con los Derechos reconocidos netos deducida la Recaudación neta.</p> <p>9.El importe del Resultado presupuestario del ejercicio no coincide con los Derechos reconocidos netos deducidas las Obligaciones reconocidas netas.</p> <p>10.El importe del Total operaciones no financieras del Resultado presupuestario no coincide con la suma por Operaciones corrientes y por Otras operaciones no financieras.</p> <p>11.El importe del Resultado presupuestario del ejercicio no coincide con la suma por el Total operaciones no financieras y por Activos financieros deducidos los Pasivos financieros.</p> <p>12.El importe de los Derechos reconocidos netos por Operaciones corrientes del Resultado presupuestario no coincide con la suma de los Derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 5 de la Liquidación del presupuesto de ingresos.</p> <p>13.El importe de los Derechos reconocidos netos por Otras operaciones no financieras del Resultado presupuestario no coincide con la suma de los Derechos reconocidos netos de los capítulos 6 y 7 de la Liquidación del presupuesto de ingresos.</p> <p>14.El importe de los Derechos reconocidos netos por Activos financieros del Resultado presupuestario no coincide con los Derechos reconocidos netos del capítulo 8 de la Liquidación del presupuesto de ingresos.</p> <p>15.El importe de los Derechos reconocidos netos por Pasivos financieros del Resultado presupuestario no coincide con los Derechos reconocidos netos del capítulo 9 de la Liquidación del presupuesto de ingresos.</p>
2.Falta de coherencia en los estados contables	Falta de coherencia interna en el estado de la liquidación del presupuesto: estado de gastos e ingresos	
	Falta de coherencia interna en el estado de la liquidación del presupuesto: el resultado presupuestario	
	Falta de coherencia interna en el estado de la liquidación del presupuesto: entre el resultado presupuestario y el estado de gastos e ingresos	

<p>16.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Operaciones corrientes del Resultado presupuestario no coincide con la suma de las Obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 4 de la Liquidación del presupuesto de gastos.</p> <p>17.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Otras operaciones no financieras del Resultado presupuestario no coincide con la suma de las Obligaciones reconocidas netas de los capítulos 6 y 7 de la Liquidación del presupuesto de gastos.</p> <p>18.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Activos financieros del Resultado presupuestario no coincide con las Obligaciones reconocidas netas del capítulo 8 de la Liquidación del presupuesto de gastos.</p> <p>19.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Pasivos financieros del Resultado presupuestario no coincide con las Obligaciones reconocidas netas del capítulo 9 de la Liquidación del presupuesto de gastos.</p> <p>20.El importe del Total obligaciones de los siguientes años presupuestarios relacionado en la información sobre ejecución presupuestaria. Obligaciones de presupuestos cerrados no coincide con la suma de las Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero y las Rectificaciones y bajas.</p> <p>21.El importe de las Obligaciones pendiente de pago a 31 de diciembre de los siguientes años presupuestarios relacionado en la información sobre ejecución presupuestaria. Obligaciones de presupuestos cerrados no coincide con el Total obligaciones menos los Pagos realizados.</p> <p>22.El importe de los Derechos a cobrar totales de los siguientes años presupuestarios relacionado en la información sobre ejecución presupuestaria. Derechos a cobrar de presupuesto cerrados no coincide con los Derechos pendientes de cobro a 1 de enero más las rectificaciones y bajas</p> <p>23.El importe de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de los siguientes años presupuestarios relacionado en la información sobre ejecución presupuestaria. Derechos a cobrar de presupuesto cerrados no coincide con los Derechos a cobrar totales menos la Recaudación.</p> <p>24.Los Derechos pendientes de cobro de la información sobre remanente de Tesorería no coincide con la suma de los Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente, los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados y los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias, deducidos los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.</p> <p>25.Las Obligaciones pendientes de pago de la información sobre el remanente de tesorería no coincide con la suma de las Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente, de cerrados y de operaciones no presupuestarias, deducidos los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.</p> <p>26.El importe del Remanente de Tesorería total de la información sobre el remanente de tesorería no coincide con la suma de los Fondos líquidos y los Derechos pendientes de cobro deducidas las Obligaciones pendiente de pago.</p> <p>27.El importe del Remanente de Tesorería para gastos generales de la información sobre el remanente de tesorería no coincide con el Remanente de Tesorería total menos los Saldos de dudoso cobro y el Exceso de financiación afectada.</p> <p>28.El Saldo pendiente de cancelar a 31 de diciembre de la información sobre endeudamiento no coincide con la suma del Saldo pendiente de cancelar a 1 de enero más las Altas del ejercicio menos las Cancelaciones del ejercicio.</p>	<p>Falta de coherencia interna en la memoria: las obligaciones y los derechos de ejercicios cerrados</p>	<p>Falta de coherencia interna en la memoria: el remanente de tesorería</p>	<p>Falta de coherencia interna en la memoria: el endeudamiento</p>
---	--	---	--

<p>3. Falta de integridad en la Cuenta General</p>	<p>Falta de integridad del estado de la liquidación del presupuesto</p>	<p>29.La información sobre ejecución presupuestaria contiene todos los campos en blanco o a cero</p>
	<p>Falta de integridad de la memoria: el estado de tesorería</p>	<p>30.La información sobre Tesorería contiene todos los campos en blanco o a cero</p>
	<p>Falta de integridad de la memoria: el estado de la deuda</p>	<p>31.La información sobre endeudamiento contiene todos los campos en blanco o a cero</p>
	<p>Falta de integridad de la memoria: el estado de operaciones no presupuestarias</p>	<p>32.La información sobre operaciones no presupuestarias contiene todos los campos en blanco o a cero</p>

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2013, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de regularidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2011.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2013,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de regularidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2011.

Sevilla, 16 de diciembre de 2013.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (CONSOLIDADO) EJERCICIO 2011

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 15 de octubre de 2013, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de regularidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (consolidado), correspondiente al ejercicio 2011.

Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS Y ALCANCE
 - 2.1. Objetivos
 - 2.2. Alcance
3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
 - 3.1. Revisión del control interno
 - 3.1.1. Inventario
 - 3.1.2. Tesorería
 - 3.1.3. Personal
 - 3.1.4. Contratación
 - 3.2. Revisión del cumplimiento de legalidad
 - 3.2.1. Control financiero
 - 3.2.2. Personal
 - 3.2.3. Contratación pública
 - 3.2.4. Concesiones demaniales
 - 3.2.5. Convenios
 - 3.3. Análisis de regularidad económico-financiera
 - 3.3.1. Balance de situación
 - 3.3.1.1. Activo no corriente
 - 3.3.1.2. Activo corriente
 - 3.3.1.3. Patrimonio neto
 - 3.3.1.4. Pasivo
 - 3.3.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias
4. CONCLUSIONES Y OPINIÓN
 - 4.1. Conclusiones de control interno

4.2. Conclusiones de regularidad

4.3. Opinión de regularidad

5. HECHOS POSTERIORES

6. ANEXOS

7. ALEGACIONES PRESENTADAS Y SU TRATAMIENTO EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

A B R E V I A T U R A S

APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
art./arts.	artículo/artículos
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía
CTMM	Centro de Transportes de Mercancías de Málaga
EPPA	Empresa Pública de Puertos de Andalucía
EPSA	Empresa Pública del Suelo de Andalucía
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
m€	miles de euros
PGC	Plan General de Contabilidad
RLA	Red Logística de Andalucía

1. INTRODUCCIÓN

- 1 El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA, en adelante) y sus sociedades dependientes en su Plan de Actuaciones para 2012 como sujetos de una fiscalización de regularidad. Dicha actuación se ha materializado durante el segundo semestre de dicho año y se ha referido al ejercicio 2011.
- 2 La creación de APPA como entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda fue aprobada por la Disposición Adicional Décima de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 con la denominación de Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA, en adelante). En la actualidad está adscrita a la Viceconsejería de la Consejería de Fomento y Vivienda.
- 3 Se constituyó por el Decreto 126/1992, de 14 de julio, comenzando en el ejercicio de sus competencias y la prestación de servicios el uno de enero de 1993.
- 4 La primigenia empresa cambia su denominación a la actual por la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía. En dicha disposición se atribuye a la misma, junto a la Consejería competente y al Consejo de Gobierno, las competencias en materia de puertos en Andalucía.
- 5 Por el Decreto 235/2011, de 28 de junio, APPA obtiene la condición de agencia pública empresarial de las previstas en el art. 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.
- 6 Las competencias iniciales se han visto ampliadas por el Decreto 235/2010, de 16 de octubre, por la que se aprueban los Estatutos de la agencia. Las mismas se pueden resumir en el desarrollo y aplicación de la política portuaria y la relativa a las áreas de transporte de mercancías y más concretamente:
 - En materia portuaria:
 - La organización y gestión del conjunto de puertos e instalaciones de titularidad de la Junta de Andalucía, incluyendo el dominio público y los servicios portuarios.
 - El desarrollo y ejecución de la política y la planificación general portuaria en todo lo relativo al proyecto, construcción, conservación y explotación de obras y servicios de los puertos.
 - El desarrollo de las operaciones y servicios portuarios, la organización física del espacio portuario y la asignación de los usos en el mismo.
 - La optimización de la gestión económica y financiera del sistema portuario autonómico, la mejora de las condiciones de eficacia y productividad así como la rentabilización de los activos asignados.

- El estudio, la formación y el fomento de la investigación en materias relacionadas con la economía, gestión, actividad y obras portuarias.
- La coordinación y enlace de los transportes marítimos y terrestres en los mismos puertos.
- En relación con las competencias en áreas de transporte de mercancías:
 - Las tareas técnicas, económicas y administrativas en orden a la planificación, fomento, desarrollo y control de la red regional de áreas de transporte de mercancías y, especialmente, la gestión de los centros de transporte de mercancías de interés autonómico.
 - Facilitar y potenciar la intermodalidad del sistema.
 - La cooperación y coordinación con las Administraciones, así como la promoción de la participación de la iniciativa privada.
 - La organización de la gestión económica y financiera de las áreas de transportes de mercancías, la mejora de las condiciones de eficacia y productividad de la actividad, así como la rentabilización de los activos asignados.
 - El estudio, la formación y el fomento de la investigación en materias relacionadas con la economía, gestión y actividad de áreas de transporte de mercancías.
 - La integración de las áreas de transporte de mercancías en una red de la Comunidad, articulándola con la red nacional e internacional.
- 7 Los órganos rectores de la agencia son, según sus Estatutos, el Consejo de Administración, integrado por la Presidencia, dos vicepresidencias y trece vocalías, y el Director-Gerente.
- 8 APPA gestiona de modo directo veinticinco puertos en el territorio de la Comunidad Autónoma e, indirectamente mediante concesiones demaniales, otros doce. Todos ellos, junto a los quince puertos declarados como de Interés general del Estado localizados en Andalucía, componen el sistema portuario andaluz, cuya relación nominativa así como los servicios prestados por cada puerto se presenta en los anexos 5.1 y 5.2.

Sociedades dependientes

- 9 APPA y sus sociedades dependientes constituyen un grupo integrado de empresas de las que la sociedad dominante es la propia agencia. Se consideran sociedades dependientes aquéllas sobre las que la agencia, directa o indirectamente, ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio. La información sobre dichas sociedades se recoge en el cuadro 1.

SOCIEDADES INTEGRANTES DEL GRUPO A 31/12/11

NOMBRE	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN
Red Logística de Andalucía, S.A.	Gestión de áreas de transportes	76,8%
Consortio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga	Gestión de áreas de transportes	58,3%
Consortio Las Aletas	Gestión de áreas de transportes	12,2%

Cuadro nº 1

- 10 Red Logística de Andalucía, S.A. (en adelante, RLA) fue constituida en 1990 bajo la denominación de *Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.* con participación de la *Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA, en adelante)*, la *Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial de Andalucía (SOPREA)* y *Almacenes y Depósitos y Estaciones Aduaneras, S.A. (ALDEASA)*. Por el Decreto 130/1996, de 30 de abril, se adquieren por la Comunidad Autónoma de Andalucía la totalidad de las acciones de la entidad.
- 11 El Acuerdo de 27 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de reordenación del sector público de Andalucía incluyó la creación de RLA por fusión de las empresas *Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.*, *Zona de Actividades Logísticas de Algeciras, S.A.*, *Parque Logístico de Córdoba S.A.* y *Centro de Transportes de Mercancías de Málaga*. A fecha de 31 de diciembre de 2011 aún no se había producido la inclusión en la fusión de la entidad citada en último lugar.
- 12 La actividad principal de RLA es el alquiler y explotación de los edificios e instalaciones puestos a disposición por la Junta de Andalucía o construidos por la propia sociedad. Posee tres áreas logísticas: Bahía de Algeciras, Córdoba y Sevilla, ciudad donde tiene su domicilio social.
- 13 Durante 2011 APPA ha adquirido acciones que socios externos poseían en el capital de RLA por importe de 7.608 m€. En los meses de marzo y diciembre de 2012, el Consejo de Administración de RLA ha aprobado dos ampliaciones de capital por importes de 10.257 y 5.000 m€ respectivamente, ampliando su porcentaje de participación en la citada sociedad dependiente hasta el 78,3%.¹
- 14 El Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga (CTMM, en adelante) fue constituido en 1995 y tiene como objeto la cooperación económica, técnica y administrativa entre el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía, únicos propietarios de la entidad, para el fomento y mejora de la infraestructura del transporte de mercancías por carretera en Málaga y su entorno metropolitano.
- 15 El Consorcio Las Aletas se constituye en 2007 por iniciativa de varias administraciones con el fin de desarrollar un proyecto motor de actividades económicas, tecnológicas y medioambientales en la Bahía de Cádiz. Si bien la participación de APPA es menor al 20%, la agencia ha considerado al consorcio como empresa asociada a efectos de consolidación debido a que ostenta participación en los órganos de gobierno y que entidades vinculadas a la empresa poseen un porcentaje significativo en su fondo social.

¹ Punto modificado por la alegación presentada.

- 16 La plantilla media del grupo de empresas en 2011 ha sido de 266 trabajadores, un 94% perteneciente a APPA. Se ha experimentado una disminución de un 2% respecto al ejercicio anterior.
- 17 Los fondos propios consolidados totalizan 12.701 m€, siendo el capital social de 4.631 m€, el resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante de 343 m€ y el resto, reservas. Los ingresos del grupo están constituidos principalmente por los 29.824 m€ de la cifra de negocios, sobre todo ingresos de naturaleza tributaria, y 19.003 m€ de imputación de subvenciones y transferencias, con origen fundamentalmente en la Junta de Andalucía.
- 18 El domicilio social de la sociedad dominante se encuentra en la calle Virgen de Aguas Santas, en la ciudad de Sevilla, donde asimismo se localizaba la sede central de la empresa en el ejercicio de análisis. Durante 2012 los servicios centrales se han trasladado a la Avenida San Francisco Javier de la misma ciudad.
- 19 Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público, realizándose las pruebas de auditoría y aplicándose los procedimientos adecuados para soportar la opinión y las conclusiones extraídas.
- 20 La comprensión adecuada del presente informe requiere la lectura global del mismo. Cualquier abstracción sobre un epígrafe o párrafo podría no tener sentido aisladamente considerado.
- 21 Los trabajos de campo concluyeron el treinta y uno de octubre de 2012.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1. Objetivos

- 22 Los objetivos del informe son los que se relacionan a continuación:
 - Concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno generalmente admitidos y los establecidos por APPA para la salvaguarda y control de sus activos.
 - Opinar sobre el adecuado cumplimiento por la agencia de la legalidad aplicable.
 - Emitir una opinión sobre si las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del grupo a 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y normas contables generalmente contenidos en el mismo.

2.2. Alcance

- 23 Los procedimientos de auditoría aplicados para lograr los objetivos descritos se han dirigido a la comprobación de los siguientes aspectos:

- La estructura organizativa, administrativa y de control existente en la empresa a efectos de la evaluación de sus registros.
 - La adecuada situación fiscal y laboral, así como el cumplimiento de la normativa sobre contratación pública.
 - La propiedad, verificación física, valoración, cobertura de seguros y correcta clasificación de los inmovilizados de la entidad.
 - La razonabilidad de los activos circulantes, su cobrabilidad y correcta clasificación.
 - El correcto tratamiento, justificación y contabilización de las transferencias y subvenciones recibidas.
 - La integridad de los pasivos de la empresa, su correcto registro y clasificación.
 - El respeto a la normativa fiscal aplicable en la gestión y recaudación de los ingresos de naturaleza tributaria.
 - La adecuación del resultado a la realidad de los hechos económicos acaecidos en el ejercicio.
 - La conformidad de los criterios de valoración aplicados con principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.
 - El cumplimiento de los requisitos exigidos por el Plan General de Contabilidad de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas (PGC, en adelante), aprobado por la Resolución de 2 de octubre de 2009, respecto a la estructura, composición y contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión.
- 24** Con el objeto de llevar a cabo la citada comprobación se ha girado visita a once puertos de gestión directa, lo que supone un 44% de los de dicha modalidad de gestión y un 30% del total de puertos de gestión autonómica. Los puertos seleccionados han sido: Adra y Garrucha en la provincia de Almería; Barbate, Bonanza y Chipiona en la provincia de Cádiz; Isla Cristina, Mazagón y Punta Umbría, en la provincia de Huelva, y Estepona, Fuengirola y Marbella, en la provincia de Málaga.
- 25** Los principales criterios de selección de los puertos visitados han sido la existencia de contratos adjudicados en el ejercicio de análisis y la mayor cobertura geográfica posible.

3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

3.1. Revisión del control interno

- 26 En consonancia con los objetivos y alcance precitados, han sido examinados los procedimientos establecidos por APPA para su funcionamiento, la gestión de su personal y la salvaguarda y control de sus activos.
- 27 La existencia de procedimientos internos debidamente formalizados, a excepción del área de contratación donde, si bien existen para la contratación menor, no se encuentran aprobados por los órganos de gobierno, se limita a los manuales de los aplicativos informáticos de las distintas áreas.
- 28 APPA dispone de un sistema de contabilidad analítica con el objeto de conocer los costes asociados a los distintos grupos de actividades de su objeto social en el que el proceso de imputación de costes indirectos se realiza de modo manual.²

3.1.1. Inventario

- 29 El inventario de los activos gestionados por la agencia presenta algunas debilidades. Como incidencias de carácter general son destacables:
- La ausencia de la fecha así como de identificación de los responsables de su realización y de su aprobación.
 - Una descripción excesivamente escueta o imprecisa que dificulta una correcta identificación del bien así como su localización concreta en cada centro de trabajo.
 - Existencia de errores en la fecha de alta.
 - La inclusión de bienes que, bien por demolición, desmantelamiento, etc., ya no se encuentran en las dependencias portuarias. Por otra parte, se han localizado bienes que no figuran en el inventario. Estas últimas ausencias se explican, principalmente, por falta de actualización del mismo respecto a los activos procedentes de construcciones y adquisiciones recientes.
 - Los activos no están etiquetados. Si bien hay bienes que por su naturaleza y características no son susceptibles de ello, tales como instalaciones, diques, pantalanés, etc., la agencia ha optado por no etiquetar tampoco el resto de elementos, como el mobiliario, los equipos informáticos, etc.
 - No ha sido posible la verificación de la existencia de activos destinados al puerto de Adra incluidos en el contrato OAA966 consistentes, entre otros, en el sistema de control de accesos y diverso arbolado, valorado en su conjunto en aproximadamente 50 m€. En el puerto de Garrucha no se han localizado, entre otro equipamiento, salvavidas, extintores y botiquines incluidos en el contrato OAG054 cuya valoración no ha sido posible.

² Punto modificado por la alegación presentada.

- En los puertos de Adra y Barbate existen bienes cuya ubicación en las dependencias portuarias no se corresponde con la de la obra de cuyo equipamiento forman parte. Otros bienes de reciente adquisición se encuentran deteriorados aunque su valor contable no resulta material.

3.1.2. Tesorería

- 30 La agencia carece de un manual global de gestión y procedimientos referido a las operaciones de tesorería de los servicios centrales y de los distintos puertos.
- 31 La agencia concilia la totalidad de las cuentas corrientes de tesorería mediante un procedimiento automatizado que posteriormente se revisa manualmente. No obstante, no se deja constancia de esta segunda fase por parte de quien realiza la conciliación ni de quien las aprueba o supervisa.
- 32 Numerosos movimientos de cuentas corrientes se encuentran pendientes de conciliar. Los más antiguos datan de 2003, si bien son de escasa cuantía. Los 116 movimientos que poseen una antigüedad mayor a tres años totalizan 180 m€ entre cargos y abonos.
- 33 Es positivamente destacable el hecho de que la dirección de la agencia decidiera en julio de 2011 la supresión de la única tarjeta de crédito existente. Los gastos cargados a la misma desde su autorización en febrero del mismo año han sido de escasa consideración.
- 34 APPA mantiene cajas operativas en la sede central de la agencia y en cada uno de los puertos de gestión directa.
- 35 Con fecha 22 de julio de 2011 es aprobada una Instrucción por el Director-gerente por la que se establecen las formas de pago de las liquidaciones emitidas por los servicios portuarios con base en una propuesta de la Dirección de Puertos. En la misma se establece la prohibición de aceptación del pago en efectivo de los servicios portuarios, aunque se faculta a determinados puestos a autorizar excepcionalmente cobros en metálico debiendo ser notificado a la Dirección Financiera de la agencia. La citada instrucción es posteriormente ampliada por el órgano proponente mediante una relación de los servicios que pueden ser abonados en metálico sin necesidad de autorización.
- 36 La inconcreción de algunos aspectos de las excepciones incluidas en las citadas aclaraciones provoca una falta de uniformidad respecto a la conducta mantenida por los distintos puertos respecto a los cobros en efectivo.
- 37 De los arqueos llevados a cabo por el equipo de auditoría no se han puesto de manifiesto descuadros significativos. No obstante, son destacables las siguientes circunstancias:
 - En los puertos no existe un registro auxiliar unificado y actualizado de los fondos líquidos existentes en cada momento.

- El número y categoría profesional de los trabajadores que tienen acceso al efectivo varía en cada puerto, así como el número de cajas existente. En el puerto de Mazagón se constataron hasta cuatro cajas con fines distintos, presentando dos de ellas pequeños descuadros no justificados. El total de efectivo existente en el momento del arqueo ascendía a 1,7 m€.
 - Los arqueos se realizan con periodicidad discrecional, no existiendo instrucciones al respecto desde el departamento responsable. En relación con los ingresos en banco del efectivo existente ocurre lo mismo al no existir reglas sobre el límite máximo de efectivo a mantener en caja.
 - La aplicación informática existente para la gestión de las fianzas no está actualizada en los puertos de Mazagón y Punta Umbría.
- 38 En horario de cierre de oficinas son los trabajadores de la empresa de seguridad contratada para la vigilancia de las instalaciones los responsables de operaciones que conllevan manejo de efectivo como el cobro de servicios y devoluciones de fianzas, así como de la custodia de los fondos, funciones no recogidas en los pliegos contractuales. El personal del puerto verifica cada día al abrirse las oficinas los movimientos de efectivo habidos en dicho horario, los cuales no suelen suponer cantidades significativas.

3.1.3. Personal

- 39 La empresa se organiza en 2011 en siete direcciones de área dependientes de una dirección gerencia. En la sede central se concentran 102 trabajadores, lo que supone aproximadamente el 40% del personal de plantilla, distribuyéndose el resto entre los distintos puertos de gestión directa por APPA.
- 40 Cumpliendo con lo establecido en el convenio vigente, APPA ha elaborado una plantilla *ideal* (sic) donde se establecen los puestos y categorías profesionales de los trabajadores. No obstante, ni en dicho documento ni en alternativos, se pueden encontrar los requisitos, funciones y responsabilidades asignadas a cada puesto.
- 41 Tanto en la sede central como en los distintos puertos dependientes de la agencia hay establecido un control informático mediante huella digital para los trabajadores de la empresa. Asimismo, se lleva a cabo una grabación permanente por cámaras de los puntos de control.
- 42 En los controles de presencia realizados por el equipo de auditoría hay que destacar que en los puertos de Isla Cristina y Barbate se constató la ausencia de dos y un trabajador, respectivamente. Solicitada explicación al respecto se nos informa que dicho personal se encontraba de permiso comunicado aunque no se aporta documentación justificativa puesto que, según el responsable, se cumplimenta a posteriori.

3.1.4. Contratación

- 43 APPA utiliza para la gestión de la contratación una aplicación informática sobre la que se han puesto de manifiesto algunas deficiencias:

- Carece de conexión con el registro de contratos de la agencia. Ello ha provocado que la relación facilitada por la agencia haya contenido errores en datos significativos como el tipo de contrato, el importe o la fecha de adjudicación.
 - No permite la filtración de datos y la generación de listados, por lo que la búsqueda de cualquier tipo de información segmentada resulta laboriosa e imprecisa.
 - En ocasiones, recoge importes erróneos en los acumulados de las certificaciones de obra.
- 44 La agencia posee unas instrucciones internas para la contratación menor que no están aprobadas por los órganos de dirección. Si bien éstas incluyen requisitos más exigentes que los establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante), los mismos no son siempre respetados en la tramitación de los contratos.
- 45 En la composición de la mesa de contratación de ocho contratos se produce la coincidencia de integrantes de la misma con personas que redactan el informe técnico y, en ocasiones, que pertenecen al órgano proponente. Estas circunstancias deben evitarse en la medida de lo posible en aras de una recomendable segregación de funciones.
- 46 En documentos que forman parte de los expedientes de contratación examinados, tales como actas, memorias o pliegos, no aparecen los cargos de los firmantes. Asimismo, en las actas de las mesas de contratación no figuran los puestos ocupados por sus componentes. En ambos casos se dificulta la verificación de la competencia de quien rubrica o de la correcta composición del órgano en cuestión.

3.2. Revisión del cumplimiento de legalidad

- 47 En consonancia con los objetivos y el alcance descrito en los párrafos 23 y subsiguientes, la revisión del cumplimiento de legalidad se ha circunscrito a la actividad de APPA.
- 48 Al cierre del ejercicio fiscalizado no había sido aún aprobada la adaptación de los estatutos de APPA a las exigencias incluidas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público en Andalucía. La agencia, a instancias de la consejería a la que se adscribe, elaboró la reforma del texto y valoró las alegaciones incluidas en los informes de varias organizaciones sindicales y empresariales. El último trámite del que se tiene constancia es el informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública datado en noviembre de 2011.
- 49 APPA posee las competencias de la gestión, liquidación y recaudación en período voluntario de las tasas portuarias en virtud de lo estipulado en el art. 6.d de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía. No obstante, el mismo día es aprobada la Ley 23/2007, de 18 diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía, ATRIAN, en adelante, donde, en su art. 6.a figuran como funciones de dicho organismo, entre otras, la gestión, liquidación, recaudación e inspección de todos los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La disposición transitoria tercera de la referida Ley establece que, hasta que se produzca la asunción efectiva por ATRIAN de las funciones previstas,

entre otras, en el apartado citado éstas seguirán ejerciéndose por los órganos o entidades de la Administración de la Junta de Andalucía que las tuvieran atribuidas conforme a la normativa vigente a la fecha de entrada en vigor de esta Ley.

- 50 La Orden de 18 de diciembre de 2009, de inicio de las actividades de la Agencia Tributaria de Andalucía acuerda que el inicio del ejercicio de las competencias y funciones de gestión, de recaudación en periodo voluntario y de revisión de dichas actuaciones en materia de tasas de la Comunidad Autónoma de Andalucía se producirá el día 30 de junio de 2010. Mediante Resolución de 23 de junio de 2010, del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía, se acuerda delegar en APPA las competencias de gestión tributaria y de recaudación en periodo voluntario de las tasas y cánones por servicios y concesiones portuarias, así como la facultad de acordar el aplazamiento y fraccionamiento de pago de deudas en período de pago voluntario.
- 51 En consecuencia, hasta el 30 de junio de 2010 APPA ha venido actuando en materia tributaria por no haber tenido efectividad la asignación de las funciones a ATRIAN, ejerciendo a partir de la citada fecha las competencias delegadas por ésta.

3.2.1. Control financiero

- 52 APPA está sometida al control financiero permanente según establece el Acuerdo de 8 de mayo de 2007 del Consejo de Gobierno por el que aprueba el programa de control a realizar en 2007 y ejercicios siguientes de las empresas de la Junta de Andalucía. La Intervención General, en virtud de las competencias de control financiero sobre empresas públicas atribuidas por los la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 9/1999 sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía debe realizar las actuaciones previstas en dicho acuerdo.
- 53 En relación con las citadas obligaciones, a la fecha de cierre del trabajo de campo se constata la ausencia de presentación de los informes referidos a los siguientes períodos:
- Ejercicio 2009: Informe definitivo de cuentas anuales, habiéndose remitido por APPA las alegaciones al informe provisional.
 - Ejercicio 2010: Informe definitivo de cuentas anuales, en fase de borrador.
 - Ejercicio 2011: Informes definitivos de cuentas anuales, cuyos trabajos aún no han comenzado, y de cumplimiento, en este caso, ya iniciados.

3.2.2. Personal

- 54 La agencia ha contado durante el ejercicio con una plantilla media de 250 trabajadores, lo que supone el 94% del grupo de empresas. Si bien la plantilla media ha descendido en cinco trabajadores, los directivos han aumentado su número. Esta evolución, así como el desglose por colectivos, se presenta en el cuadro 2:

DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA MEDIA

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL 2011	%	TOTAL 2010	%
Directivos	11	3	14	6	11	4
Técnicos y mandos intermedios	60	20	80	32	87	34
Administrativos	25	64	89	35	89	35
Personal portuario	60	5	65	26	66	26
Obreros y subalternos	1	1	2	1	2	1
TOTAL TRABAJADORES	157	93	250	100	255	100

Cuadro nº 2

- 55 El referido personal ha supuesto en 2011 un gasto de 9.054 m€, un 1% menos que en el ejercicio anterior en consonancia con la disminución de la plantilla media experimentada.
- 56 Con el objeto de valorar el cumplimiento del resto de la legalidad aplicable al área de personal se ha analizado una muestra de expedientes, contratos, nóminas y otra documentación tanto del personal directivo como del sujeto a convenio sin que se hayan puesto de manifiesto aspectos dignos de mención en lo referente a los procesos de reclutamiento, selección, contratación, ceses y despidos. No obstante, son destacables los siguientes hechos respecto a otras facetas de la gestión de recursos humanos.
- 57 En los nombramientos de directivos no se respeta el mínimo del 40% de representación de mujeres para conseguir el equilibrio en los términos que establece el art. 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. En el resto de categorías, en relación con el cumplimiento de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se constata sobrerrepresentación masculina en el personal técnico y en el de servicios y femenina en el personal administrativo.
- 58 Once directivos han percibido incentivos en el ejercicio de análisis por un total de 41 m€. Aunque en todos los casos los contratos contemplan esta posibilidad, éstos no recogen los criterios para cuantificar el porcentaje de percepción. La aprobación por parte de la gerencia se realiza sin justificación documental.
- 59 Las relaciones laborales del resto del personal de APPA se regulan por el Convenio Colectivo de EPPA, aprobado por la Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social. El ámbito temporal del mismo era, en principio, hasta el final del ejercicio 2010, entendiéndose prorrogado por años naturales completos salvo denuncia por alguna de las partes, circunstancia que no se ha producido. No se han detectado incumplimientos de lo estipulado en el convenio.
- 60 La agencia no ha facilitado la comunicación a la autoridad laboral de la apertura como centros de trabajo de ocho puertos, trámite obligado, entre otra legislación, por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Se aduce por parte de la dirección que, al tratarse de puertos transferidos por el Estado y en funcionamiento, se interpretó que dichas comunicaciones se habían efectuado en su momento, si bien no han sido localizadas.

3.2.3. Contratación pública

- 61 De conformidad con la Instrucción 3/2008, de 21 de abril, sobre la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público a las entidades de derecho público citadas en el artículo 6.1b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, derogada por el Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, APPA constituye administración pública, siéndole de aplicación en materia de contratos el régimen jurídico establecido para la misma.

- 62 En la mayor parte del ejercicio de análisis tiene vigencia la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual es derogada por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, el cual es de aplicación para los contratos cuya tramitación se inicia a partir del 16 de diciembre de 2011. Dado el corto período del ejercicio de análisis en el que éste último precepto es de aplicación, las conclusiones obtenidas se referenciaran respecto a la LCSP, salvo que se realiza una mención expresa al texto refundido.

- 63 La actividad de APPA en materia de contratación pública se resume en el cuadro 3, donde se desglosa por tipo y procedimiento la totalidad de los contratos que se han adjudicado en el ejercicio de análisis con inclusión del porcentaje de los contratos que han sido fiscalizados, esto es, un 16% de los contratos tramitados y un 93% del importe total de adjudicación. La relación de los mismos se incluye en los anexos 6.1 a 6.3.

CONTRATOS PÚBLICOS

TIPO / Procedimiento	m€					
	ADJUDICADOS		FISCALIZADOS		SIGNIFICACIÓN	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
OBRAS	47	10.609	20	9.489	43%	89%
Abierto	12	8.589	6	8.008	50%	93%
Negociado	2	293	1	213	50%	73%
Modificado	3	927	3	927	100%	100%
Menor	30	800	10	341	33%	43%
CONCESIÓN DE OBRAS	1	45.725	1	45.725	100%	100%
Abierto	1	45.725	1	45.725	100%	100%
SERVICIOS	153	5.243	8	2.522	5%	48%
Abierto	14	3.210	2	2.384	14%	74%
Negociado	13	449	-	-	-	-
Menor	126	1.584	6	138	5%	9%
SUMINISTRO	38	563	9	217	24%	38%
Negociado	2	139	1	68	50%	49%
Menor	36	424	8	148	22%	35%
TOTAL CONTRATOS	239	62.140	38	57.952	16%	93%

Cuadro nº 3

- 64 Los criterios de selección muestrales para los distintos tipos de contratos han sido los siguientes:
- Obras: se han seleccionado para su análisis los contratos con importe de adjudicación mayor de 200 m€.
 - Concesión de obras públicas: se ha analizado el único contrato existente.
 - Servicios: se han seleccionado para su análisis los contratos con importe de adjudicación mayor de 200 m€.
 - Suministro: se ha seleccionado uno de los dos contratos tramitados bajo criterios subjetivos.
 - Menores: se ha seleccionado una muestra representativa con base en criterios de coincidencia de adjudicatario y mayores importes de adjudicación.
- 65 De la fiscalización efectuada se han obtenido las conclusiones generales que se exponen a continuación.
- 66 La mesa de contratación no incluye el mínimo de cuatro vocales establecido en el Real Decreto 817/2009 de de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en cinco contratos, lo que supone un 36% de los analizados.
- 67 Dos contratos de obras consistentes en dragados de puertos (OCZ103 y OCR101) se tramitan por el procedimiento de urgencia sin que las razones argumentadas, riesgo para la navegación, puedan ser consideradas excepcionales e imprevisibles. En efecto, este tipo de obras, en ausencia de circunstancias climatológicas anormales, son actuaciones recurrentes que deben ser programadas en función de su periodicidad habitual y, consecuentemente, tramitarse por el procedimiento ordinario.
- 68 ³
- 69 En dos contratos (ADP1001 y OME061) resulta incumplido el plazo máximo de dos meses, ampliado en quince días en los supuestos de presunción de anormalidad presentes en ambos contratos, previsto en el art. 145 de la LCSP para la adjudicación provisional en los casos de pluralidad de criterios de adjudicación computado desde la apertura de ofertas.⁴
- 70 El contrato de servicios relacionado con la atención al centro de control de las instalaciones portuarias (GMR11503) presenta varios incumplimientos sin que se hayan tomado medidas al respecto por parte de la agencia:

³ Punto suprimido por la alegación presentada.

⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

- Si bien se estipulan 110 horas de formación a los empleados de la empresa adjudicataria, salvo excepciones, ésta no se ha producido en los puertos visitados.
- La periodicidad semanal de las inspecciones previstas no suele respetarse.
- No todas las mejoras incluidas en los pliegos han sido ejecutadas por el adjudicatario.

71 Por otra parte ha sido analizada la ejecución de la anualidad correspondiente a 2011 de los contratos públicos adjudicados en ejercicios anteriores. La población y la significación de la muestra seleccionada se detalla por tipo de contrato y procedimiento de adjudicación en el cuadro 4:

CONTRATOS PÚBLICOS DE EJERCICIOS ANTERIORES						
						m€
		ADJUDICADOS		FISCALIZADOS		SIGNIFICACIÓN
TIPO / Procedimiento	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
OBRAS	29	33.167	18	26.917	62%	81%
Abierto	18	28.671	8	23.615	44%	82%
Concurso	1	1.194	-	-	0%	0%
Negociado	1	532	1	532	100%	100%
Modificado	6	1.576	6	1.576	100%	100%
Complementario	2	579	2	579	100%	100%
Emergencia	1	615	1	615	100%	100%
SERVICIOS	97	16.278	3	8.750	3%	54%
Abierto	53	7.341	1	1.553	2%	21%
Concurso	11	7.709	2	7.197	18%	93%
Negociado	33	1.228	-	-	0%	0%
SUMINISTRO	3	1.059	1	351	33%	33%
Abierto	3	1.059	1	351	33%	33%
TOTAL CONTRATOS	129	50.504	22	36.018	17%	71%

Cuadro nº 4

72 Los criterios para la selección de la muestra han sido los siguientes:

- Existencia de circunstancias excepcionales, con base en lo cual han sido analizados la totalidad de la población existente de contratos modificados, de obras complementarias y de emergencia.
- Respecto al resto de tipos ha primado el importe de adjudicación, la cuantía de la anualidad ejecutada en 2011 o el hecho de que el puerto tramitador del contrato haya resultado seleccionado en la muestra descrita en los párrafos 24 y 25.

73 Del análisis de la ejecución de los contratos seleccionados se han puesto de manifiesto los siguientes incumplimientos legales.

74 Se han identificado catorce certificaciones de obra pertenecientes a cuatro expedientes (OHM967, OHI024, OCC087 Y OAA966) expedidas después de los diez días siguientes al mes correspondiente que establece en el art. 215 de la LCSP. La demora media sobre este plazo alcanza los doce días, si bien los casos de mayor dilación corresponden a certificaciones a cero.

- 75 En dos casos (OCZ731 y OCC087) se ha excedido el plazo de tres meses desde la recepción para efectuar la aprobación de la certificación final establecido en el art. 218.1 de la LCSP, si bien no han existido repercusiones económicas.⁵
- 76 El plazo de ejecución estipulado se ha visto modificado mediante la aprobación de prórrogas y suspensiones en cuatro de los contratos de obra adjudicados en ejercicios anteriores cuya ejecución se ha analizado, lo que supone un tercio de los mismos. Si bien cuando el retraso se ha considerado imputable al contratista, éste ha sido objeto de imposición de penalidades, no siempre se le ha responsabilizado del mismo.

En dos contratos (OME957 y OCZ731) las circunstancias aducidas como justificativas de los incumplimientos de plazo quizá debieran haber sido objeto de previsión a la hora de redacción del proyecto original y, en consecuencia, ser contempladas en el plazo de ejecución estimado.⁶

- 77 Los expedientes analizados cuyo plazo se ha visto modificado se relacionan en el cuadro 5⁷:

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN CON PLAZO MODIFICADO

CLAVE EXPEDIENTE	PLAZO EN MESES		AUMENTO DE PLAZO	
	Original	Definitivo	Sin incluir modificados	Incluyendo modificados
OHM967	12	18,3	53%	53%
OHI024	6	12	33%	100%
OME957	10	17,7	77%	77%
OCZ731	10	27,5	40%	175%

Cuadro nº 5

- 78 La cuarta parte de las certificaciones analizadas son abonadas por APPA transcurrido el plazo recogido en el art. 200.4 de la LCSP, resultando un retraso medio de quince días. No obstante, la agencia tiene como norma exigir al contratista una factura y computar el plazo de pago desde la fecha de emisión de la misma, la cual es dos semanas de media posterior a la certificación. No hay constancia en ningún caso del pago de intereses de demora al contratista.

Contratación menor

- 79 En varios servicios de necesaria y recurrente prestación, la contratación se efectúa, de modo habitual, mediante contratos menores, reduciéndose los plazos acordados con el aparente fin de no sobrepasar los umbrales fijados para este tipo de contratación. Estos hechos podrían suponer fraccionamientos de contratos, prohibidos por el art. 74.2 de la LCSP. La consecuencia directa es el menoscabo de la publicidad y de la concurrencia que dichos contratos deberían tener en caso de estimarse el importe total del contrato para un ejercicio, tal como establece el art. 76.1 de la LCSP. Se da además la circunstancia de que en algunos casos existe coincidencia de empresa adjudicataria.

⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

⁷ Punto modificado por la alegación presentada

- 80 La referida práctica ha sido utilizada en varios puertos de la provincia de Málaga en la contratación de servicios relacionados con la limpieza de las distintas instalaciones. Los casos en los que se reproducen las citadas circunstancias de acumulación de contratos menores de idéntico o similar objeto en un mismo ejercicio desde 2009 hasta la actualidad se reflejan en el cuadro 6:

CONTRATOS MENORES FRACCIONADOS

OBJETO	ZONA PORTUARIA	Nº CONTRATOS	IMPORTE TOTAL
LIMPIEZA DE VIALES Y EXPLANADAS EN EL PUERTO DE MARBELLA	MÁLAGA PONIENTE	5	84
LIMPIEZA DE VIALES Y EXPLANADAS EN EL PUERTO DE ESTEPONA	MÁLAGA PONIENTE	5	84
LIMPIEZA DE OFICINAS EN EL PUERTO DE MARBELLA	MÁLAGA PONIENTE	3	26
LIMPIEZA DE OFICINAS EN EL PUERTO DE ESTEPONA	MÁLAGA PONIENTE	3	22
LIMPIEZA DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS APPA DE LA ZONA PORTUARIA MÁLAGA LEVANTE	MÁLAGA LEVANTE	4	72

Cuadro nº 6

- 81 Las razones esgrimidas por APPA para esta localizada conducta es el retraso en la ejecución de un contrato de concesión de obra pública del puerto de Marbella del que, por pertenecer a la misma zona portuaria, su contratación se realizaba de modo conjunto con los servicios prestados en el puerto de Estepona. Ello no explicaría el último de los contratos incluidos en el cuadro precedente.
- 82 Más allá del obligado respeto a la legalidad aplicable y contemplando los motivos argüidos por el gestor, el principio de gestión eficiente que debe primar en la administración pública obliga a la agencia al uso del procedimiento que, respetando la legalidad aplicable, le permitiera, a priori, obtener las mayores economías posibles. No es en absoluto descartable que prácticas como la ampliación temporal de los contratos, la agrupación de puertos, próximos geográficamente o no, y de suministros y servicios que por su similar naturaleza, resultarían susceptibles de ofertar por las mismas empresas -por ejemplo, en materia de limpieza- a la hora de publicar los contratos, permitieran ahorros considerables en los precios unitarios ofertados por los candidatos a adjudicatarios. La fórmula de división por lotes podría permitir el acceso a la contratación pública a empresas locales o de menores recursos.
- 83 Respecto a las facturas se han detectado excesos en su plazo de expedición en dos contratos y carencias del precio unitario en cuatro casos, lo que supone la existencia de incidencias en la cuarta parte de la contratación menor analizada. Los requisitos de las mismas se recogen en Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.2.4. Concesiones demaniales

- 84 APPA tenía vigentes en 2011 un total de 264 títulos concesionales de dominio público, repartidos entre 124 autorizaciones y 140 concesiones. El conjunto de ambos grupos ha supuesto unos ingresos por cánones de 8.694 m€. La distribución de los títulos por grupos de actividad se muestra en el cuadro 7:

TÍTULOS CONCESIONALES	
CONCEPTO	m€
CONCEPTO	Importe
Almacenamiento de pertrechos	527
Aparcamientos	237
Zonas deportivas náuticas	201
Gran hostelería	120
Lonjas y suministro de hielo	110
Astilleros y talleres	36
Resto	719
TOTAL AUTORIZACIONES	1.950
Puertos de gestión indirecta	3.309
Zonas deportivas náuticas	2.178
Suministro de carburantes	453
Astilleros y talleres	265
Lonjas y suministro de hielo	262
Resto	277
TOTAL CONCESIONES	6.744
TOTAL TÍTULOS	8.694

Cuadro nº 7

- 85 En los puertos de gestión directa por la propia APPA existen títulos de cesión de derechos de uso de, por un lado, instalaciones, naves, almacenes y otros inmuebles, y, por otro, de puntos de atraque permanentes para embarcaciones. Los ingresos por dichos títulos tienen la consideración de tasas públicas y son aprobadas por la Ley 6/1986 de Determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuya revisión se produce anualmente por las respectivas leyes de presupuestos.
- 86 Los puertos de gestión indirecta obedecen a la concesión a terceros de la gestión y explotación de doce puertos deportivos de titularidad de la agencia. Los títulos administrativos por concesiones son a largo plazo y sus ingresos se determinan por la aplicación del Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 87 La agencia tiene cedidos terrenos a RLA en dos ubicaciones distintas:
- Con el objeto de la promoción, construcción y explotación del *Centro de Transportes de Mercancías de Córdoba* se formalizaron dos contratos en 2006 y 2008 por un importe total de 4.935 m€ a pagar en 50 años para la cesión de los terrenos ubicados en *El Higuero*.
 - Para la ejecución, gestión y explotación de instalaciones del *Centro de Transportes de Mercancías de la Bahía de Algeciras* se formalizó en 2007 un acuerdo de cesión gradual de suelo en el área de *El Fresno*, según las necesidades de RLA, por un período de 75 años. Hasta la actualidad se han puesto a disposición 19.000 m2 mediante dos acuerdos que han generado los correspondientes derechos a favor de APPA.

- 88 La contabilización de los derechos, obligaciones, ingresos y gastos consecuencia de las cesiones citadas ha sido objeto de ajuste en los estados financieros correspondientes durante el proceso de consolidación por tratarse de operaciones intragrupo.
- 89 Además del estudio de las cesiones citadas, se ha seleccionado una muestra del resto de títulos bajo criterios subjetivos consistente en dos de los cinco expedientes tramitados en 2011 (40% de significación) y de los pagos de cinco concedidas en ejercicios anteriores (2%). Del análisis efectuado no se han puesto de manifiesto aspectos dignos de mención.

3.2.5 Convenios

- 90 En el ejercicio de análisis la agencia tiene vigentes 72 convenios de colaboración de los que trece han sido formalizados durante el propio 2011. De los mismos han sido seleccionados un 22% (16 convenios) por criterios subjetivos obteniéndose las conclusiones expuestas a continuación.
- 91 La LCSP en su art. 4.1.c excluye expresamente de su ámbito los convenios de colaboración. No obstante, según la Recomendación 8/2008, de 13 de mayo, sobre los convenios de colaboración con las entidades públicas y personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado emitida por la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, actualmente Comisión Consultiva de Contratación Pública, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, procede la suscripción de convenios si concurren, resumidamente, las siguientes circunstancias:
- Igualdad e interés común en el proyecto conjunto de las partes firmantes.
 - El objeto no consiste en la financiación de un proyecto.
 - Ambas partes pueden hacer uso del resultado del proyecto.
- 92 En seis de los convenios analizados, lo que supone un 37% de la muestra, no se cumplen la totalidad de las precitadas condiciones para el uso de dicho instrumento jurídico, por lo que debieron tramitarse conforme a la LCSP. Dichos convenios han supuesto un desembolso de 737 m€ por APPA y los firmantes son, en todos los casos, universidades públicas radicadas en Andalucía. La utilización del convenio está menoscabando la publicidad y la transparencia en los procedimientos así como la concurrencia de los posibles terceros interesados.

3.3. Análisis de regularidad económico-financiera

- 93 Las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado han sido formuladas de acuerdo con las disposiciones recogidas en el PGC de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, respecto a la estructura, composición y contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión y las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del mismo.

- 94 Se han analizado las cuentas anuales del grupo consolidado del que APPA es sociedad dominante del ejercicio cerrado a treinta y uno de diciembre de 2011. Las mismas comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, los cuales se adjuntan en los anexos 1 a 4, respectivamente, y la memoria, formando una unidad.
- 95 La consolidación de los estados contables ha sido realizada mediante el método de integración global para APPA, RLA y CTMM y de puesta en equivalencia para el Consorcio Las Aletas.
- 96 No obstante, debido a que a la fecha de aprobación de las cuentas consolidadas referidas al ejercicio 2011 el citado consorcio no había presentado las suyas, aquéllas han sido elaboradas con los datos referidos a 2010, los más recientes disponibles en dicho momento.
- 97 En marzo de 2012 fueron presentadas por los órganos de gobierno del consorcio las referidas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, incluyendo un Resultado neto de 445 m€ y un Patrimonio neto de 190.138 m€, lo que supone un incremento de 64.645 m€ respecto al ejercicio anterior. La agencia optó por no reformular las cuentas consolidadas para incluir la información actualizada del Consorcio Las Aletas.
- 98 Se ha verificado la correcta eliminación de las transacciones y saldos mantenidos con sociedades dependientes y los beneficios o pérdidas no realizados en el proceso de consolidación.

3.3.1 Balance de situación

3.3.1.1 Activo no corriente

- 99 El importe neto del activo no corriente del grupo asciende a 565.107 m€, deducida una amortización acumulada de 152.806 m€. El desglose por conceptos así como los movimientos del ejercicio se exponen a continuación (cuadro 8):

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ACTIVO NO CORRIENTE

	m€				
	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL	VARIACIÓN
Fondo de comercio de consolidación	17	-	-	17	-
Aplicaciones informáticas	1.203	74	-	1.277	6%
Amortización acumulada inmovilizado intangible	-978	80	-	-1.058	8%
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	242	6	-	236	-3%
Terrenos	86.386	3.169	-	89.555	4%
Construcciones	467.929	21.170	296	488.802	5%
Instalaciones técnicas y maquinaria	305	87	-	391	28%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.426	998	-	3.424	41%
Inmovilizado en curso y anticipos	52.902	30.489	23.634	59.757	13%
Otro inmovilizado material	9.085	32	2	9.115	0%
Amortización acumulada inmovilizado material	-124.701	21.241	-	-145.942	17%
II. INMOVILIZADO MATERIAL	494.332	34.703	23.932	505.103	2%
Terrenos	8.184	-	-	8.184	-
Construcciones	44.281	4.519	-	48.801	10%
Amortización acumulada inversiones inmobiliarias	-4.839	967	-	-5.806	20%
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	47.626	3.553	-	51.179	8%
Instrumentos de patrimonio	6.561	-	-	6.561	-
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS GRUPO Y ASOC. A L/P	6.561	-	-	6.561	-
Instrumentos de patrimonio	6	-	-	6	-
Otros activos financieros	966	-	115	851	-12%
V. INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	972	-	115	857	-12%
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	1.048	-	124	1.171	12%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	550.781	38.249	23.923	565.107	3%

Cuadro nº 8

- 100 La empresa tiene contabilizados en distintos epígrafes los bienes correspondientes a los puertos adscritos sin transmisión de la propiedad por la Junta de Andalucía con base jurídica, principalmente, en las siguientes disposiciones:
- Real Decreto 3137/1983, de 25 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de puertos.
 - Decreto 126/1992, de 14 de julio, por el que se constituye la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - Real Decreto 1407/1995, de 4 de agosto, de ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados en materia de puertos.
- 101 No obstante, en ningún caso se realizó la valoración ni, consecuentemente, la contabilización de los terrenos donde se ubican las instalaciones de los puertos de competencia autonómica cedidos por la Junta de Andalucía. APPA invoca el principio de importancia relativa incluido en el PGC debido al escaso valor que, dada la inalienabilidad de estos terrenos de dominio marítimo terrestre, entiende que poseen los terrenos en relación con la infraestructura que sustentan, por lo que la imagen fiel no se ve alterada por aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. Este criterio es compartido por la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- 102 Por otra parte, las actas de adscripción no contenían la valoración individualizada de los bienes traspasados, por lo que en 2006 la agencia procedió a realizar una tasación independiente por la que se obtuvo un valor estimado de los mismos, incluyéndose en contabilidad el resultado de la misma.

- 103 Como *Inversiones en empresas del grupo* se contabiliza el valor de la participación en el Consorcio Las Aletas. No aparece recogida la variación que dicho valor hubiera podido experimentar en caso de haberse presentado las cuentas anuales del citado organismo en plazo. Como se ha citado, en el primer trimestre del ejercicio 2012 dichas cuentas han sido finalmente presentadas, incluyéndose en la mismas un resultado de 445 m€, por lo que, dado el porcentaje de participación de la agencia en el consorcio, la variación del valor de la misma es inmaterial.

3.3.1.2. Activo corriente

- 104 El activo corriente del grupo ha presentado la siguiente evolución en el ejercicio (cuadro 9):

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ACTIVO CORRIENTE				m€
	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	VARIACIÓN	
II. EXISTENCIAS	189	166	14%	
III. RELACIONES CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA	22.524	19.329	17%	
IV. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	13.096	12.476	5%	
1. Clientes por ventas	8.119	5.958	36%	
3. Deudores varios	40	728	95%	
4. Personal	82	84	-2%	
5. Activos por impuesto corriente	493	378	30%	
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	4.362	5.328	-18%	
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	869	219	297%	
VII. PERIODIFICACIONES A C/P	114	127	-11%	
VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS	8.454	20.852	-59%	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	45.246	53.169	-15%	

Cuadro nº 9

- 105 Los derechos de cobro contabilizados en *Relaciones con la Junta de Andalucía* corresponden a dos consejerías deudoras según el siguiente desglose donde se reflejan, asimismo, las variaciones durante el ejercicio (cuadro 10):

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DEL EPÍGRAFE <i>RELACIONES CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA</i>						m€
	SALDO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS	BAJAS	SALDO FINAL	
CONSEJERÍA DE OOPP Y VIVIENDA	12.969	13.171	7.022		19.118	
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	6.360	-	2.847	107	3.406	
TOTAL RELACIONES CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA	19.329	13.171	9.869	107	22.524	

Cuadro nº 10

- 106 En el epígrafe *Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar* se incluyen los derechos ante terceros deducidas las provisiones acumuladas por deterioro de valor de los mismos que ascienden a 14.789 m€.
- 107 Las entidades que componen el grupo tienen como criterio la provisión de toda deuda con antigüedad mayor a seis meses. Asimismo se ha optado por provisionar todas las deudas recurrentes por los numerosos clientes disconformes con la actualización del canon concesional recogido en el Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- 108 Referido exclusivamente a APPA por poseer el 99% de las provisiones del grupo y sin incluir los cánones revisados recurridos, el cuadro 11 presenta un detalle ordenado por antigüedad e importe de los deudores de dudoso cobro, con mención expresa a los que poseen un saldo pendiente de cobro mayor a 100 m€, en los cuales se concentra el 31% de la deuda y, en particular en los dos concesionarios de los servicios relacionados con la lonja del puerto de Barbate por un importe total de 907 m€.

COMPOSICIÓN Y ANTIGÜEDAD DE LA DEUDA DE DUDOSO COBRO DE APPA

DEUDOR									m€	
	2005 Y ANTS.	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL	%	
Cofradía de Pescadores de Barbate	-	51	50	119	136	192	82	630	8,5%	
O.P.P.37 ¹	277	-	-	-	-	-	-	277	3,7%	
Marina El Rompido, S.A.	-	-	-	-	99	55	29	182	2,5%	
Club Náutico de Mazagón	24	34	4	32	29	35	16	175	2,4%	
Ayuntamiento de Gelves	-	-	-	-	-	151	20	171	2,3%	
Cofradía de Pescadores de La Línea	-	24	23	31	27	53	12	170	2,3%	
Restaurante Puerto Pesquero, S.L.	-	-	-	-	62	114	-28	148	2,0%	
Astilleros de Fuengirola, S.A.	-	-	-	13	50	55	25	143	1,9%	
Cofradía de Pescadores de Garrucha	-	-	-	-	-	92	29	121	1,6%	
Cofradía de Pescadores de Conil	-	-	-	-	20	70	22	111	1,5%	
Marina Mediterráneo Estepona, S.L.	-	-	-	-	-	-	106	106	1,4%	
Consejería de Medio Ambiente	-	-	-	28	-	30	44	102	1,4%	
TOTAL DEUDORES >100 m€	301	108	78	224	423	845	356	2.336	31,5%	
Resto de deudores	931	238	303	542	988	1.356	715	5.073	68,5%	
TOTAL DEUDA DE DUDOSO COBRO	1.233	346	381	766	1.411	2.201	1.071	7.408	100%	
%	16,6%	4,7%	5,1%	10,3%	19,0%	29,7%	14,5%	100%		

¹ Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Barbate, (O.P.P. 37) fue el concesionario de la fábrica de hielo del puerto pesquero de Barbate hasta 2005.

Cuadro nº 11

- 109 De la lectura del cuadro anterior se extraen datos significativos como que existen deudas que datan de 1994, que más de medio millón de euros poseen una antigüedad mayor a diez años o que más de un tercio del total, 2.726 m€, procede de ejercicios anteriores a 2009.

- 110 De los deudores citados en el cuadro 11 son destacables las siguientes circunstancias:

- La agencia ha extinguido o declarado la caducidad con incautación de fianza los títulos concesionales correspondientes a *Cofradía de Pescadores de Barbate, O.P.P. 3, Club Náutico de Mazagón, Astilleros de Fuengirola S.L. y Restaurante Puerto Pesquero, S.L.*
- Se ha solicitado el aplazamiento por *Cofradía de Pescadores de Garrucha* y el fraccionamiento por *Cofradía de Pescadores de Conil.*
- *Marina El Rompido S.A. y Marinas del Mediterráneo de Estepona, S.L.* han recurrido las liquidaciones practicadas, solicitando la suspensión de las mismas.

- 111 La práctica totalidad de la deuda reflejada en el cuadro precedente posee naturaleza tributaria. La agencia, como se ha citado anteriormente, posee las competencias relacionadas con la gestión, liquidación y recaudación en período voluntario de las tasas portuarias según los arts. 6.d y 48.2 de la Ley 21/2007 de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, reservándose las relativas la inspección y la recaudación en vía ejecutiva la Consejería competente en materia de tributos. APPA, una vez transcurrido el período voluntario sin haber logrado el cobro de la deuda, remite la información pertinente a través del Sistema Unificado de Recursos, SUR, de la Junta de Andalucía.

- 112 Las transferencias realizadas por ATRIAN a APPA por las cantidades recaudadas en período ejecutivo presentan una gran variabilidad de plazos. También son muy irregulares los períodos transcurridos desde que la primera consigue cobrar la deuda en vía ejecutiva hasta que su importe resulta incluido en las transferencias a APPA, llegando en ocasiones a producirse una demora de varios años.
- 113 APPA no realiza depuraciones del pendiente de cobro en vía de apremio aduciendo falta de información del estado de la deuda desde la administración tributaria.
- 114 Tanto APPA como RLA poseen una importante cuantía de derechos de cobro ante las administraciones públicas de los que la gran mayoría procede de declaraciones de impuestos pendientes de devolver, principalmente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en concepto de Impuesto sobre el valor añadido del propio ejercicio 2011. Si bien se han llevado a cabo acciones tendentes a ello, a la fecha del cierre de los trabajos ha sido escasa la cancelación de derechos pendientes de cobro.
- 115 RLA no periodifica los intereses de los distintos préstamos que posee cuando el período de liquidación excede del ejercicio. En el ejercicio de análisis el importe deficientemente contabilizado es de 3,5m€.⁸

3.3.1.3. Patrimonio neto

- 116 El patrimonio neto del grupo de empresas asciende a 381.304 m€, según el siguiente desglose y evolución desde el ejercicio anterior (cuadro 12):

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO				
	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL
A-1. FONDOS PROPIOS	12.632	4.143	4.073	12.701
I. Capital	4.631	-	-	4.631
III. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	7.060	-	3.988	3.073
IV. Reservas en sociedades consolidadas	4.676	25	37	4.663
V. Reservas en sociedades puestas en equivalencia	10	-	49	59
VIII. Resultados atribuidos a la sociedad dominante	-3.726	4.118	-	393
A-3. SUBV., TRANSF., DONAC. Y LEGADOS RECIBIDOS	377.524	13.296	22.137	368.683
I. En sociedades consolidadas	343.843	13.105	14.275	342.673
Procedentes de la Junta de Andalucía	342.824	12.816	14.217	341.423
Procedentes de otras entidades	1.019	289	58	1.250
A-4. SOCIOS EXTERNOS	33.681	191	7.862	26.010
TOTAL PATRIMONIO NETO	390.156	17.439	26.210	381.385

Cuadro nº 12

- 117 Los estatutos de APPA recogen que, para el cumplimiento de sus fines, la agencia tendrá un patrimonio propio formado por el conjunto de bienes y derechos que la Comunidad Autónoma le atribuya como propios, los que adquiera en el futuro o los que le sean cedidos o donados. En consecuencia, el epígrafe *Capital* recoge la valoración de los bienes adscritos a APPA referidos

⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

en el apartado *Activo no corriente* así como los derechos y obligaciones incluidos en los acuerdos de adscripción.

- 118 Las *Reservas en sociedades consolidadas* proceden de RLA por 3.635 m€ y de CTMM por 1.028 m€.
- 119 La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados se expone en el cuadro 13. El ya referido retraso en la presentación de las cuentas anuales del Consorcio Las Aletas impide su reflejo en el mismo.

COMPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS CONSOLIDADOS

	m€	
	BENEFICIOS / PÉRDIDAS CONSOLIDADOS	BENEFICIOS / PÉRDIDAS ATRIBUIDAS A SOCIOS EXTERNOS
DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		
APPA	732	-
DE SOCIEDADES POR INTEGRACIÓN GLOBAL		
RLA	-722	-167
CTMM	370	154
DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA		
Consorcio Las Aletas	-	-
TOTAL RESULTADOS CONSOLIDADOS	380	-13

Cuadro nº 13

- 120 El epígrafe *Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos* del grupo consolidado pertenece en un 98% a fondos propios de APPA. Como se puede apreciar en el cuadro 14, donde se presenta su composición y evolución en el ejercicio, en su práctica totalidad proceden de la Junta de Andalucía. De las mismas se ha verificado su correcta justificación documental así como su contabilización en los apartados correspondientes del balance y su paulatina aplicación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, tal como se explica en el apartado 3.3.2.

COMPOSICIÓN DEL EPÍGRAFE SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

	m€			
	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL
I. Procedentes de la Junta de Andalucía	342.824	12.816	14.217	341.423
Transferencias de financiación de capital	71.436	-	2.484	68.952
Subvenciones de capital	92.260	10.210	3.594	98.876
Convenios Consejería de Obras Públicas y Transportes	1.254	-	42	1.212
Subvenciones CEE FEOGA / IFOP	25.542	2.298	825	27.015
Otras subvenciones	378	-	10	369
Ingresos derivados de derechos sobre bienes adscritos	140.218	308	7.263	133.264
Ingresos derivados de derechos sobre participaciones empresas grupo	11.735	-	-	11.735
II. Procedentes de otras entidades	1.019	289	58	1.250
TOTAL SUBVENCIONES, TRANSF., DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	343.843	13.105	14.275	342.673

Cuadro nº 14

- 121 En el apartado *Socios externos* se contabiliza el valor de los derechos de terceros en las sociedades consolidadas. La variación experimentada en el ejercicio responde principalmente a la adquisición por en octubre de 2011 por parte de APPA de las acciones que la sociedad *Proyectos de Córdoba XXI, S.A.* poseía del capital de RLA con el objeto de aumentar su participación en

dicha empresa participada. Esta operación ha hecho disminuir el valor de derechos de terceros en 7.694 m€. El resto de variaciones proceden de la participación de terceros en ingresos y gastos reconocidos y en beneficios o pérdidas.

3.3.1.4. Pasivo

- 122 Los conceptos relacionados con el *Pasivo no corriente* del grupo consolidado totalizan 205.678 m€ mientras que el *Pasivo corriente* asciende a 23.291 m€. El desglose de ambas masas se presenta en el cuadro 15:

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PASIVO

	m€		
	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	VARIACIÓN
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	2.762	5.972	-54%
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	85.276	60.570	41%
2. Deudas con entidades de crédito	77.105	49.637	55%
5. Otros pasivos financieros	8.172	10.932	-25%
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	113.623	114.091	0%
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	4.016	2.610	54%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	205.678	183.242	12%
I. PROVISIONES A CORTO PLAZO	101	104	-3%
II. DEUDAS A CORTO PLAZO	17.150	16.517	4%
2. Deudas con entidades de crédito	559	488	15%
2. Acreedores por arrendamiento financiero	2	2	-
5. Otros pasivos financieros	16.589	16.027	4%
V. RELACIONES CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA	94	94	-
IV. ACREEDORES COMERCIALES	5.705	13.485	-58%
1. Proveedores	4.908	12.508	-61%
3. Acreedores varios	247	429	-42%
4. Personal	137	152	-10%
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	413	396	4%
VII. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	241	352	-31%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	23.291	30.552	-24%

Cuadro nº 15

- 123 El epígrafe *Pasivos por impuesto diferido* recoge, principalmente, el resultado de aplicar el tipo impositivo correspondiente del Impuesto sobre sociedades a las subvenciones y transferencias concedidas al grupo pendientes de aplicación a resultados. De su análisis no se han detectado hechos relevantes que reseñar.
- 124 En el epígrafe *Otros pasivos financieros* de *Deudas a corto plazo* se recoge como *Proveedores de inmovilizado* la obligación ante EPSA resultante del convenio suscrito en 2006 por la cesión de los terrenos de *Las Aletas*. En una primera fase se ha procedido a expropiar terrenos por parte de la citada empresa que han sido cedidos a APPA por un importe de 17.965 m€ de los que fueron abonados 9.201 m€ entre 2008 y 2009, por lo que la deuda a 31 de diciembre asciende a 8.763 m€. El acuerdo firmado recoge que la deuda debió abonarse antes del fin de 2009, devengándose intereses por las cantidades pendientes a partir del uno de enero de dicho año.

- 125 Según fuentes de APPA, el pago no se ha efectuado debido a la anulación por parte de las autoridades judiciales del *Plan especial de delimitación del área de reserva*, por lo que ha debido iniciarse un nuevo procedimiento expropiatorio. Si bien durante el trabajo de campo no se facilitó documentación justificativa al respecto, ésta se ha aportado con posterioridad, tal como se cita en el apartado 5.
- 126 La agencia ha optado por no provisionar importe alguno en relación con una demanda laboral interpuesta por despido de un trabajador en el ejercicio de análisis. Si bien la sentencia emitida en 2012 ha sido desestimatoria, la Norma 16ª de registro y valoración del PGC aprobado por la Intervención General de la Junta de Andalucía mediante Resolución del 2 de octubre de 2009 establece que, en caso de decidirse la innecesariedad de la provisión, la dirección debe justificarla e incluirse una nota en la memoria, hechos que no se han producido.
- 127 En el apartado *Relaciones con la Junta de Andalucía* aparece el excedente de 94 m€ de las transferencias corrientes recibidas por RLA con respecto al resultado obtenido en el ejercicio 1997. Dado que el objeto de las transferencias de financiación es equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas, la agencia ha puesto en conocimiento de la Consejería de Economía y Hacienda el citado hecho, si bien hasta la fecha de los trabajos no se había recibido comunicación alguna en APPA respecto al procedimiento de reintegro, por lo que se ha optado por no reconocer ingreso alguno por este importe.
- 128 Los saldos acreedores del apartado *Otras deudas con administraciones públicas* responden a deudas, por una parte, con la Hacienda Pública por IVA y por retenciones practicadas en concepto del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) y del Impuesto sobre hidrocarburos y, por otra, con la Seguridad Social. En todos los casos los importes pendientes han sido ingresados en las tesorerías de las respectivas administraciones en el ejercicio siguiente.

3.3.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

- 129 Los ingresos del grupo de empresas en 2011 presentan el desglose recogido en el cuadro 16:

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS		m€	
	IMPORTE	%	
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	29.824	55	
b. Ventas	1.365	2	
c. Prestaciones de servicios	28.459	53	
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	605	1	
9. IMPUTACIÓN DE SUBV. Y TFCIAS. DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO	19.003	35	
a. Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	15.681	29	
b. Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	3.312	6	
c. Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	10	0	
10. EXCESOS DE PROVISIONES	3.907	7	
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	204	1	
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	53.543	99	
12. INGRESOS FINANCIEROS	388	1	
TOTAL INGRESOS	53.931	100	

Cuadro nº 16

- 130 La cifra de negocios del grupo, de la que el 89% corresponde a APPA, está compuesta fundamentalmente por ingresos de naturaleza tributaria. Éstos proceden, por una parte, de la aplicación de las tasas a los distintos servicios ofrecidos por los puertos de gestión directa y, por otra, de los cánones aplicados a los de gestión indirecta y al resto de concesiones de inmuebles e instalaciones de dominio público. Un desglose de los mismos se presenta en el cuadro 17:

INGRESOS SEGÚN NATURALEZA Y GRUPOS DE ACTIVIDAD		
	m€	
	IMPORTE	%
INGRESOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA	24.312	82
Actividad comercial	3.152	11
Actividad pesquera	2.688	9
Actividad deportiva	9.778	33
Títulos administrativos	8.694	29
OTROS INGRESOS	5.512	18
Actividad áreas de transportes	3.876	13
Venta de existencias	1.365	5
Prestación de servicios	271	1
TOTAL CIFRA DE NEGOCIOS	29.824	100

Cuadro nº 17

- 131 La legislación reguladora de los ingresos de los puertos está formada, básicamente, por los siguientes preceptos:
- Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.
 - Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía.
 - Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Decreto 368/2011, de 20 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de los servicios públicos portuarios, de las actividades comerciales e industriales y de las tasas de los puertos en Andalucía, en vigor desde 2012.
 - Leyes anuales de presupuesto para la Comunidad Autónoma.
- 132 La Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y precios públicos exige en su art. 8.1 la suficiencia financiera de la cuantía de los mismos, estableciendo que su importe deberá cubrir el coste del servicio o actividad de que se trate. Si bien para las tasas aplicables a partir de 2012, reguladas por la Ley 21/2007 desarrollada por el Decreto 368/2011, ambos referidos anteriormente, incluye una memoria económica que contiene el estudio de costes preceptivo, las tasas vigentes en el ejercicio de análisis están reguladas por una legislación anterior a 1988, por lo que carecen de justificación de la suficiencia financiera.

- 133 Los ingresos obtenidos por RLA y por CTMM proceden del alquiler y explotación de edificios e instalaciones en las distintas áreas de actividad.
- 134 Las subvenciones y transferencias de fondos públicos proporcionan el 38% de los ingresos del grupo. Las mismas se imputan como ingresos en consonancia con el ritmo e importes de la amortización practicada a los bienes que financian. Dicho proceso se realiza de manera automatizada por el sistema informático utilizado, habiéndose verificado su correcto cálculo.
- 135 APPA, según lo recogido en sus normas reguladoras de su creación y en la legislación vigente referida al impuesto de sociedades, entiende que es una sociedad exenta de tributación en relación con los ingresos que posean naturaleza tributaria. Con base en ello solicitó en su momento la devolución de los ingresos practicados en una declaración complementaria de dicho impuesto correspondiente al ejercicio 2001 que tuvieran dicha naturaleza, esto es, los derivados de cánones y tasas portuarias y que ascendían a 385 m€.⁹
- 136 Dicha solicitud fue desestimada tanto por la administración tributaria como por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, TEAR, en acuerdo de 25 de febrero de 2005, el cual fue confirmado en alzada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, TEAC, por resolución de 2 de marzo de 2007.¹⁰
- 137 La agencia, no obstante, presentó en 2007 un recurso contencioso-administrativo contra la resolución citada sobre el cual se pronunció la Audiencia Nacional, Sala Segunda, en sentencia de 21 de enero de 2010 estimando el mismo y declarando nula la resolución del TEAC por no ser conforme a Derecho.¹¹
- 138 La sentencia anterior fue objeto de un recurso de casación por el Abogado del Estado en representación de la Administración General del Estado con fecha 27 de enero de 2010. Si bien a la fecha de finalización de los trabajos no existía pronunciamiento al respecto, en diciembre de 2012 se ha dictado sentencia por el Tribunal Supremo, tal como se explica en el epígrafe hechos posteriores.¹²
- 139 Respecto al resto de sociedades del grupo, RLA tributa en el régimen general y CTMM está exento en su consideración de entidad de derecho público.

4. CONCLUSIONES Y OPINIÓN

4.1. Conclusiones de control interno

- 140 Salvo contadas excepciones, APPA carece de procedimientos formalizados y aprobados por los órganos competentes. **(§27 y 30)**

⁹ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

¹¹ Punto modificado por la alegación presentada.

¹² Punto modificado por la alegación presentada.

Debido a las debilidades detectadas durante los trabajos, la existencia de manuales e instrucciones se hace especialmente necesaria, por lo que se recomienda su pronta redacción y aprobación.

- 141** En determinadas facetas de gestión competencia de los departamentos de contabilidad y contratación se utilizan herramientas informáticas que provocan, en ocasiones y según los casos, errores y carencias en la explotación de la información, y, en otras, obliga a una actualización manual de los datos. **(§28 y 43)**¹³

Las debilidades referidas podrían ser evitadas mediante la implantación de aplicativos más acordes con las necesidades existentes en la agencia que incluyan, en la medida de lo posible, la automatización de los procesos. Dado el volumen del número e importe de los contratos formalizados por APPA así como la gran cantidad de centros proponentes, se hace necesaria la implantación por la dirección de un instrumento que permita un certero control y un ágil acceso a los datos en materia contractual.

- 142** Si bien la estructura y valoración del inventario mantenido por APPA es adecuada, éste presenta relevantes deficiencias entre las que se encuentran la falta de formalización y de actualización así como la inclusión de datos imprecisos o erróneos. Los bienes propiedad de la agencia no se encuentran etiquetados por lo que se dificulta su identificación y control.

Respecto a los activos objeto de inspección se han producido en algunos casos hechos como la imposibilidad de localización y la ubicación en dependencias o incluso en puertos distintos para los que se adquirieron, entre otros. En algunos puertos, se ha podido comprobar que activos de reciente adquisición se encuentran deteriorados. **(§29)**

Siendo conscientes del elevado volumen y la especial naturaleza de algunos de los activos, se recomienda la adopción gradual de las medidas oportunas para lograr la actualización y adecuación del inventario de APPA, así como para la salvaguarda y el control de la localización y uso de los bienes de su propiedad.

- 143** Las conciliaciones de cuentas corrientes no son objeto de supervisión. Asimismo presentan partidas de excesiva antigüedad. **(§31 y 32)**

Debe llevarse a cabo una depuración de los saldos así como un mayor rigor en el control de las conciliaciones.

- 144** La ausencia de instrucciones en algunos casos o la inconcreción de las emitidas por la dirección con relación a la gestión de la tesorería en otros provoca debilidades de control como la ausencia de un registro único y actualizado del efectivo existente en las cajas existentes en cada centro y conductas dispares en los distintos puertos respecto a cuestiones como el número de cajas, la periodicidad de los arqueos y el volumen de efectivo mantenido hasta que se decide su ingreso en banco.

¹³ Punto modificado por la alegación presentada.

Se responsabiliza del manejo de efectivo procedente del cobro de tasas en horario de cierre de oficinas a personal no autorizado, si bien los movimientos que se producen son escasos y de pequeña cuantía. **(§35 a 38)**

Nuevamente se pone de manifiesto la necesidad del diseño y formalización de normas internas que posibiliten una homogeneidad en la gestión y control de los fondos mantenidos por los distintos puertos. La custodia y manejo de la tesorería debe realizarse por personal autorizado.

- 145 Las normas internas existentes referidas a la contratación menor no están aprobadas por la dirección de la agencia. Del examen de los expedientes seleccionados se concluye que se producen incumplimientos de distinta magnitud y naturaleza de las citadas normas. **(§44)**

La existencia de normas internas más exigentes que la LCSP es un hecho positivamente destacable, si bien debe corregirse su falta de aprobación por los órganos de dirección así como los incumplimientos referidos, ampliándose al resto de la tipología legal en materia de contratos.

4.2. Conclusiones de regularidad

- 146 El proceso de adaptación de los estatutos de APPA a las exigencias incluidas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público en Andalucía, no había finalizado al cierre del ejercicio fiscalizado ni a la fecha de finalización de los trabajos de campo, si bien se han llevado a cabo la mayor parte de los trámites tendentes a su aprobación que competen a la agencia. **(§48)**
- 147 El programa de control al régimen presupuestario, financiero, de control y contable recogido en el Acuerdo de 8 de mayo de 2007 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía presenta un notable retraso en su ejecución por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía. **(§52 y 53)**

Se recomienda la agilización de los trabajos en aras de la disminución de los plazos de presentación y aprobación de los informes incluidos en el programa citado.

- 148 En APPA no se produce el equilibrio por sexos exigido la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el nombramiento de directivos. En el resto de categorías, se constata sobrerrepresentación masculina en el personal técnico y en el de servicios y femenina en el personal administrativo. **(§57)**
- 149 No se ha aportado documentación relativa a los criterios de percepción de los incentivos pactados con personal directivo ni a la justificación de los abonados en el ejercicio. **(§58)**

Esta modalidad de remuneración exige la definición clara y precisa de los criterios de percepción, de la determinación de los niveles o grados de consecución y de las cantidades o porcentajes aparejados a cada uno de ellos y, por último, el modo de acreditarse los mismos. Asimismo, en la aprobación de los incentivos para cada ejercicio, debe dejarse constancia del proceso de evaluación y cuantificación del incentivo que corresponde a cada trabajador.

- 150 En materia de contratación se han detectado irregularidades de relevancia menor relacionadas con los siguientes aspectos: **(§66 a 69)**
- Número de vocales de la mesa de contratación.
 - Utilización indebida del procedimiento de urgencia para la contratación de dragados de puertos de realización periódica.
 - Incumplimiento del plazo para la adjudicación provisional.¹⁴
- 151 El contrato del servicio de atención al centro de control de los puertos no cumple con las horas de formación al personal, con la periodicidad de las inspecciones estipuladas ni con las mejoras propuestas por el adjudicatario. **(§70)**
- 152 Con respecto a las certificaciones de obra se han manifestado retrasos de menor consideración en relación con la expedición, la aprobación de la certificación final y el pago. Asimismo se han detectado errores formales en las facturas de la cuarta parte de los contratos menores analizados. **(§74, 75, 78 y 83)**
- 153 Se producen ampliaciones del plazo inicialmente estipulado en un tercio de los contratos de obra de APPA analizados. En dos casos en que las causas del retraso no son imputables al contratista no parece que se deban a circunstancias sobrevenidas de imposible previsión en el contrato original. **(§76 y 77)**¹⁵

Se recomienda un mayor rigor en la previsión de las posibles contingencias que pueden acontecer durante la ejecución de los contratos de obra de modo que los plazos estimados no se vean tan frecuentemente ampliados.

- 154 Es práctica relativamente habitual en APPA el dividir el plazo de contratos de servicios de prestación necesaria y recurrente en varios centros localizados en las dos zonas portuarias de la provincia de Málaga con el aparente fin de no sobrepasar los límites establecidos para la contratación menor y tramitarse conforme al procedimiento establecido para dicha modalidad, resultando menoscabada la publicidad y concurrencia de los contratos. **(§79 a 82)**

Además de la obligatoria observancia de lo preceptuado para estos casos en la LCSP mediante el correcto cálculo del valor estimado del contrato, se recomienda, siempre que sea posible para aquellos servicios de similar o idéntica naturaleza, la ampliación de plazos y de centros de trabajo objeto del contrato, con el fin de aprovecharse de las economías de escala resultantes, ya que se obtendrían precios unitarios menores a los actualmente ofertados. La fórmula de adjudicación por lotes podría conjugar los beneficios citados con los de obtener una máxima difusión y permitir el acceso de empresas locales.

¹⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

La presente recomendación es asimismo aplicable a los suministros de los distintos puertos pues mediante la agrupación de pedidos o la centralización de las compras es muy probable la obtención de mayores economías.

- 155 En un 9% de los convenios vigentes, firmados en todos los casos con universidades públicas andaluzas, no se cumplen las condiciones para el uso de dicho instrumento jurídico, por lo que debieron tramitarse conforme a la LCSP. La utilización del convenio está menoscabando la publicidad y la transparencia en los procedimientos así como la concurrencia de los posibles terceros interesados. **(§91 y 92)**

Se recomienda el respeto a los requisitos recogidos en la Recomendación 8/2008, de 13 de mayo, emitida por la Comisión consultiva de contratación administrativa, en la actualidad Comisión consultiva de contratación pública, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía para hacer uso del convenio en las relaciones con terceros que incluyan una contra-prestación económica. Para los convenios firmados a partir de 2012 se debe contemplar, asimismo, lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

- 156 APPA posee deudas de dudoso cobro por 7.408 m€, en su mayoría de origen tributario, de la que más de un tercio tiene una antigüedad mayor a tres años. La agencia ha incautado la fianza y resuelto las concesiones a varios de los deudores más importantes. No se realizan depuraciones de saldos por desconocerse la situación de la deuda, ya que ATRIAN, que se ha reservado, entre otras, las competencias de la recaudación en vía ejecutiva, transfiere los importes de las deudas recaudadas en dicho período hasta varios años después de haberse producido su pago por el contribuyente. **(§108 a 113)**

Se insta al establecimiento de vías efectivas de comunicación con ATRIAN en aras de la adopción de medidas tendentes, por una parte, a la agilización del cobro de la deuda pendiente en período ejecutivo, y por otra, al establecimiento de una periodicidad máxima de las transferencias de las liquidaciones recaudadas que posibiliten una disminución de los plazos transcurridos desde su cobro por la administración tributaria. Se deben asimismo establecer los criterios temporales para proceder a la depuración de los saldos contabilizados como de dudosa cobrabilidad.

4.3. Opinión de regularidad

- 157 De acuerdo con el alcance de la fiscalización descrito en el apartado 2.2, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y según la Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de la sección 3 de las Normas Técnicas de Auditoría, publicadas por Resolución de 19 de enero de 1991, relativa a las Normas Técnicas sobre Informes, las cuentas anuales consolidadas del grupo cuya sociedad dominante es APPA correspondientes al ejercicio 2011 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de APPA y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información finan-

ciera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y normas contables contenidos en el mismo.

- 158 Se han detectado los incumplimientos relevantes de la normativa que se describen en los párrafos 70, 76, 79 y 92.

5. HECHOS POSTERIORES

- 159 En relación con lo expuesto en los párrafos 124 y 125, en diciembre de 2012 se ha firmado una adenda al convenio original entre la agencia y EPESA donde se recogen los siguientes acuerdos: *“Primero: (...) ante la imposibilidad de proceder al cumplimiento íntegro de lo estipulado, ambas partes dan por cumplido el convenio suscrito entre las mismas con fecha de 8 de mayo de 2006, (...). Segundo: En virtud de lo anterior, las partes muestran su conformidad con las contraprestaciones recibidas de contrario hasta la fecha, renunciando expresamente al ejercicio de cualquier pretensión relativa al cumplimiento y ejecución de los anteriores acuerdos.”* APPA ha adaptado su contabilidad a las estipulaciones incluidas en dicha adenda.
- 160 En relación con lo expuesto en los párrafos 135 a 138, con fecha 3 de diciembre de 2012, la Sección Segunda de la Sala Tercera de del Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de casación interpuesto por el Abogado del Estado en la representación que legalmente ostenta de la Administración General del Estado contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de la Audiencia Nacional, de fecha 21 de enero de 2010. En la sentencia se recoge que *“En definitiva, para la Sala de instancia no es la aplicación de la exención parcial (...) y su posible interpretación analógica la causa determinante del fallo, sino que este viene fundado por el carácter de los ingresos de naturaleza pública que corresponden a las actividades ejercitadas por la Empresa en el ámbito de sus fines públicos.”*

6. ANEXOS

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE		Anexo 1.1	
		m€	
ACTIVO	2011	2010	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	565.107	550.781	
I. Inmovilizado intangible	236	242	
1. Fondo de comercio de consolidación	17	17	
5. Aplicaciones informáticas	219	225	
II. Inmovilizado material	505.103	494.332	
1. Terrenos y construcciones	437.891	434.301	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	7.454	7.130	
3. Inmovilizado en curso y anticipos	59.757	52.902	
III. Inversiones inmobiliarias	51.179	47.626	
1. Terrenos	8.184	8.184	
2. Construcciones	42.995	39.442	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6.561	6.561	
1. Instrumentos de patrimonio	6.561	6.561	
V. Inversiones financieras a largo plazo	857	972	
1. Instrumentos de patrimonio	6	6	
5. Otros activos financieros	851	966	
VI. Activos por impuesto diferido	1.171	1.048	
B) ACTIVO CORRIENTE	45.246	53.169	
II. Existencias	189	166	
1. Comerciales	189	166	
III. Relaciones con la Junta de Andalucía	22.524	19.329	
2. Subvenciones recibidas	22.524	19.329	
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13.096	12.476	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.119	5.958	
3. Deudores varios	40	728	
4. Personal	82	84	
5. Activos por impuesto corriente	493	378	
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	4.362	5.328	
VI. Inversiones financieras a corto plazo	869	219	
5. Otros activos financieros	869	219	
VII. Periodificaciones a corto plazo	114	127	
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.454	20.852	
1. Tesorería	8.454	20.852	
TOTAL ACTIVO	610.353	603.950	

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE		Anexo 1.2	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		m€	
	2011	2010	
A) PATRIMONIO NETO	381.385	390.156	
A-1) Fondos propios	12.701	12.632	
I. Capital	4.631	4.631	
1. Capital escriturado	4.631	4.631	
III. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	3.073	7.060	
IV. Reservas en sociedades consolidadas	4.663	4.676	
V. Reservas en sociedades puestas en equivalencia	-59	-10	
VIII. Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	393	-3.726	
A-3) Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos	342.673	343.843	
1. En sociedades consolidadas	342.673	343.843	
Procedentes de la Junta de Andalucía	341.423	342.824	
Procedentes de otras entidades	1.250	1.019	
A-4) Socios externos	26.010	33.681	
B) PASIVO NO CORRIENTE	205.678	183.242	
I. Provisiones a largo plazo	2.762	5.972	
4. Otras provisiones	2.762	5.972	
II. Deudas a largo plazo	85.276	60.570	
2. Deudas con entidades de crédito	77.105	49.637	
5. Otros pasivos financieros	8.172	10.932	
IV. Pasivos por impuesto diferido	113.623	114.091	
V. Periodificaciones a largo plazo	4.016	2.610	
C) PASIVO CORRIENTE	23.291	30.552	
II. Provisiones a corto plazo	100	104	
III. Deudas a corto plazo	17.150	16.517	
2. Deudas con entidades de crédito	559	487	
3. Acreedores por arrendamiento financiero	2	2	
5. Otros pasivos financieros	16.588	16.027	
V. Relaciones con la Junta de Andalucía	94	94	
2. Otros conceptos	94	94	
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.705	13.485	
1. Proveedores	4.908	12.508	
3. Acreedores varios	247	429	
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	137	152	
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	413	396	
VII. Periodificaciones	241	353	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	610.353	603.950	

Anexo 2

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA		
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE		
CUENTA DE RESULTADOS	2011	2010
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocio	29.824	28.300
b) Ventas	1.365	1.282
c) Prestaciones de servicios	28.459	27.018
4. Aprovisionamientos	-1.280	-1.180
a) Consumo de mercaderías	-1.280	-1.180
5. Otros ingresos de explotación	605	289
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	605	281
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0	8
b2) Procedentes de otras entidades	0	8
6. Gastos de personal	-9.807	-9.940
a) Sueldos, salarios y asimilados	-7.367	-7.596
b) Cargas sociales	-2.441	-2.344
7. Otros gastos de explotación	-18.259	-20.825
a) Servicios exteriores	-13.308	-14.820
b) Tributos	-629	-522
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-3.986	-3.994
d) Otros gastos de gestión corrientes	337	-1.488
8. Amortización del inmovilizado	-22.288	-20.030
9. Imputación de subvenciones y transferencias de inmovilizado no financiero y otras	19.003	17.892
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	15.681	14.786
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	3.312	3.098
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	10	8
10. Excesos de provisiones	3.907	424
11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	204	96
b) Resultados por enajenación y otras	204	96
14. Otros Resultados	-7	88
A. 1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.902	-4.886
15. Ingresos financieros	388	391
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	267	315
b2) En terceros	267	315
c) Imputación de subvenciones y transferencia de carácter financieros	3	3
d) Incorporación al activo de gastos financieros	118	73
16. Gastos financieros	-1.988	-666
b) Por deudas con terceros	-1.988	-666
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-1.599	-274
20. Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	0	-49
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	302	-5.209
23. Impuestos sobre beneficios	77	1.540
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	380	-3.669
A.5) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	380	-3.669
Resultado atribuido a la sociedad dominante	393	3.726
Resultado atribuido a socios externos	-13	56

Anexo 3.1

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE**

**A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE** m€

	2011	2010
Resultado consolidado del ejercicio	380	-3.726
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Subvenciones, transferencias, donaciones y legados	-	-
Procedentes de la Junta de Andalucía	16.683	14.545
Procedentes de otras entidades	337	886
Efecto impositivo	-4.263	-3.888
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado	12.757	11.543
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	-	-
Subvenciones, transferencias, donaciones y legados	-	-
Procedentes de la Junta de Andalucía	18.993	-17.885
Procedentes de otras entidades	-14	-19
Efecto impositivo	4.756	4.479
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	14.251	13.425
Total ingresos y gastos reconocidos consolidados	-1.115	-5.608
Ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominante	-1.138	-5.812
Ingresos y gastos atribuidos a socios externos	23	204

Anexo 3.2

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE

	m€					
	Fondo Social	Reservas y resultados de ejercicios anteriores.	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Socios externos	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2010	4.631	11.726	-3.726	343.843	33.681	390.156
Ingresos y gastos reconocidos consolidados	--	--	393	-1.531	23	-1.115
Operaciones con socios o propietarios						
Cambios en el porcentaje de participación	--	-323	--	361	-7.694	-7.656
Otras variaciones del patrimonio neto	--	-3.726	3.726	--	--	--
Saldo al 31 de diciembre de 2011	4.631	7.677	393	342.673	26.010	381.385

	Fondo Social	Reservas y resultados de ejercicios anteriores.	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Socios externos	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2009	4.631	12.346	-1.945	347.034	33.727	395.792
Ingresos y gastos reconocidos consolidados	--	--	-3.726	-2.086	204	-5.608
Operaciones con socios o propietarios						
Ventas de participaciones a Socios Externos	--	1.326	--	-1.105	-250	-29
Cambios en el porcentaje de participación	--	--	--	--	--	--
Otras variaciones del patrimonio neto	--	-1.945	1.945	--	--	--
Saldo al 31 de diciembre de 2010	4.631	11.726	-3.726	343.843	33.681	390.156

Anexo 4

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE

	2011	2010
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	302	-5.209
2. Ajustes al resultado consolidado	5.263	7.346
c) Amortización del inmovilizado (+)	22.288	20.030
d) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	3.986	3.994
e) Variación de provisiones (+/-)	-3.403	995
f) Imputación de subvenciones (-)	-19.007	-17.903
g) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	204	-96
i) Ingresos financieros (-)	-385	-388
j) Gastos financieros (+)	1.988	666
m) Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia, neto de dividendos	-	49
3. Cambios en el capital corriente.	-10.715	-8.994
a) Existencias (+/-)	-23	-37
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-4.220	-6.199
c) Otros activos corrientes (+/-)	13	-91
d) Acreedores y otras deudas a pagar (+/-)	-7.780	-2.445
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-353	-102
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	1.647	-121
4. Otros flujos de efectivos de las actividades de explotación	-1.964	-231
e) Pagos de intereses (-)	1.988	-666
f) Cobros de intereses (+)	267	315
g) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-162	145
h) Otros cobros (pagos) (+/-)	-81	-25
5. Flujos de efectivos de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-7.114	-7.089
B) FLUJOS DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	-35.060	-51.586
b) Inmovilizado intangible	-74	-10
c) Inmovilizado material	-34.248	-50.652
d) Inversiones inmobiliarias	-38	-26
e) Otros activos financieros.	-700	-898
7. Cobros por desinversiones (+)	734	353
c) Inmovilizado material	569	341
d) Inversiones inmobiliarias	-	12
e) Otros activos financieros	165	-
8. Flujos de efectivos de las actividades de inversión (7-6).	-34.326	-51.233
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	6.619	12.617
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	-48	-29
c) Adquisición de participaciones a socios externos (-)	-3.258	-
e) Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos	9.926	12.646
e.1) Procedentes de la Junta de Andalucía	9.913	11.791
e.1.1) Subvenciones	9.913	11.791
e.2) Procedentes de otras entidades	13	856
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	22.424	41.766
a) Emisión de:	29.435	46.946
2. Deudas con entidades de crédito (+)	27.539	43.912
4. Otras deudas (-)	1.896	3.035
b) Devolución y amortización de:	-7.012	-5.181
2. Deudas con entidades de crédito (-)	-	-930
4. Otras deudas (-)	-7.012	-4.250
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	29.043	54.383
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C+/-D)	-12.398	-3.939
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	20.852	24.791
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8.454	20.852

Anexo 5.1

SISTEMA PORTUARIO ANDALUZ

PROVINCIA	PUERTO	TITULAR	GESTIÓN	ACTIVIDAD		
				COMERCIAL	PESQUERA	RECREATIVA
HUELVA	Sanlúcar de Guadiana	Junta de Andalucía	Gestión Directa			X
	Ayamonte	Junta de Andalucía	Gestión Directa		X	X
	Isla Cristina	Junta de Andalucía	Gestión Directa		X	X
	El Terrón	Junta de Andalucía	Gestión Directa		X	X
	El Rompido	Junta de Andalucía	Gestión Directa		X	X
	Punta Umbría	Junta de Andalucía	Gestión Directa		X	X
	Huelva	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Huelva	X	X	X
	Mazagón	Junta de Andalucía	Gestión Directa			X
SEVILLA	Sevilla	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Sevilla	X		X
	Gelves	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			X
CÁDIZ	Bonanza	Junta de Andalucía	Gestión Directa		X	
	Chipiona	Junta de Andalucía	Gestión Directa		X	X
	Rota	Junta de Andalucía	Gestión Directa		X	X
	Base Naval de Rota 2	Puertos de interés General del Estado				
	Puerto Sherry	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Bahía de Cádiz			X
	Puerto de Santa María	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Bahía de Cádiz	X	X	X
	La Cabezuela	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Bahía de Cádiz	X		
	Zona Franca de Cádiz	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Bahía de Cádiz	X		
	Puerto América 3	Puertos de interés General del Estado	Gestión Directa			X
	Cádiz	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Bahía de Cádiz	X	X	X
	Gallineras	Junta de Andalucía	Gestión Directa			X
	Sancti Petri	Junta de Andalucía	Gestión Directa			X
	Conil	Junta de Andalucía	Gestión Directa		X	X
	Barbate	Junta de Andalucía	Gestión Directa	X	X	X
	Tarifa	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Bahía de Algeciras	X	X	
	Algeciras	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Bahía .de Algeciras	X	X	X
	La Línea	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Bahía .de Algeciras	X		X
	La Atunara	Junta de Andalucía	Gestión Directa		X	
Sotogrande	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			X	

Anexo 5.2

SISTEMA PORTUARIO ANDALUZ (Cont.)

PROVINCIA	PUERTO	TITULAR	GESTIÓN	ACTIVIDAD		
				COMERCIAL	PESQUERA	RECREATIVA
MÁLAGA	La Duquesa	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			X
	Estepona	Junta de Andalucía	Gestión Directa		X	X
	Puerto Banús	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			X
	Deportivo Marbella	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			X
	Marbella (La Bajadilla)	Junta de Andalucía	Gestión Directa		X	X
	Cabopino	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			X
	Fuengirola	Junta de Andalucía	Gestión Directa		X	X
	Benalmádena	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			X
	Málaga	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Málaga	X	X	X
	El Candado	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			X
Caleta de Vélez	Junta de Andalucía	Gestión Directa		X	X	
GRANADA	Punta de la Mona	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			X
	Motril	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Motril	X	X	X
ALMERÍA	Adra	Junta de Andalucía	Gestión Directa		X	X
	Almerimar	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			X
	Roqueta de Mar	Junta de Andalucía	Gestión Directa		X	X
	Aguadulce	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			X
	Almería	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Almería	X	X	X
	San José	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			X
	Carboneras	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Almería	X		
	Carboneras	Junta de Andalucía	Gestión Directa		X	X
	Garruchas	Junta de Andalucía	Gestión Directa	X	X	X
	Villancos (la Balsa y la Esperanza)	Junta de Andalucía	Gestión Directa		X	X

Anexo 6.1
m€

RELACIÓN DE CONTRATOS FISCALIZADOS

Código Contrato	Denominación	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Importe adjudicación
Ejercicio 2011				
OAGO54	Instalación náutico-deportiva y urbanización de la explanada de ribera. Puerto de Garrucha. Almería	Obras	Abierto	5.537
OCZ103	Dragado de mantenimiento del Puerto de Bonanza. Cádiz	Obras	Abierto	897
OME061	Naves para actividades de apoyo al varadero en el Puerto de Estepona. Málaga	Obras	Abierto	555
OMFO96	Adecuación de la bocana y dragado en el Puerto de Fuengirola. Málaga	Obras	Abierto	418
OCR101	Dragado de entorno de diques. Puerto de Rota. Cádiz	Obras	Abierto	393
CHP10101	Rehabilitación de la lonja del Puerto de Chipiona. Cádiz	Obras	Negociado	213
ADP1001	Aparcamiento ribera de Levante en el Puerto de Adra Almería	Obras	Abierto	207
SHPO79	Suministro de escalas de goma tipo 150 mm en el Puerto Pesquero de Punta Umbría. Huelva	Suministro	Negociado	68
GNR11503	Prestación de los servicios de atención al centro de control de las instalaciones portuarias en gestión directa	Servicios	Abierto	2.060
INF11005	Soporte a usuarios finales y mantenimiento correctivo y adaptativo de los sistemas de gestión BAS de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía	Servicios	Abierto	324
CMM1001	Ampliación del Puerto de Marbella la Bajadilla. Málaga	Concesión de obra pública	Abierto	45.725
OAGO54	Instalaciones náutico-deportivas y urbanización de la explanada de ribera. Puerto de Garrucha. Almería	Modificado	-	546
OCZ103	Dragado de mantenimiento. Puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz	Modificado	-	90
OHP102-CM	Reparación siniestro embarcación Nuevo Gran Poder. Punta Umbría. Huelva	Obras	Menor	45
GAP11002	Adquisición suplementaria caballetes en el Puerto de Garrucha. Almería	Suministro	Menor	21
ADD11025	Dotación medios contraincendios Puerto Deportivo de Adra. Almería	Suministro	Menor	18
GAP10056	Explotación pósito de Garrucha. Almería	Servicios	Menor	18
ADP11050	Manipulación vía radio del pósito grúa de Adra. Almería	Suministro	Menor	21
BAP11007	Reparación de emergencia de paños y pilares del cerramiento general del Puerto de Barbate. Cádiz	Obras	Menor	7
FUP11005	Reparación del cerramiento exterior de lonja y canalización de pluviales del Puerto de Fuengirola. Málaga	Obra	Menor	22
PFU10-05	Instalación de alumbrado público en el muelle del Puerto de Fuengirola. Málaga	Obras	Menor	21
FUP11006	Pavimentación del vial principal de acceso al Puerto deportivo de Fuengirola. Málaga	Obras	Menor	29
ESP12001	Limpieza de viales y explanadas en el Puerto de Estepona. Málaga	Servicios	Menor	21
ESP11012	Limpieza de viales y explanadas en el Puerto de Estepona. Málaga	Servicios	Menor	20
CHD11601	Acondicionamiento de parcela para vela ligera en el Puerto de Chipiona. Cádiz	Obras	Menor	58
INF11011	Suministro de material informático. Sevilla	Suministros	Menor	18

RELACIÓN DE CONTRATOS FISCALIZADOS (Cont.)					Anexo 6.2 m€
Código Contrato	Denominación	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Importe adjudicación	
ATP11601	Acondicionamiento de la mejora de la seguridad del acceso principal del Puerto de la Atunara. Cádiz	Obras	Menor	59	
BAD11006	Suministro de contenedores de basura del Puerto de Barbate. Cádiz	Suministro	Menor	12	
SPD11008	Mantenimiento eléctrico de los Puertos pertenecientes al grupo Cádiz-Levante 2011-2012	Servicios	Menor	18	
T-11-06-BA	Sondeos arqueológicos para el desarrollo del área logística de interés autonómico de Bailén. Jaén	Servicios	Menor	40	
INF11017	Soporte a usuarios y mantenimiento adaptativo y correctivo del sistema de gestión BAS/landia. Sevilla	Servicios	Menor	21	
PUD11602	Suministro y colocación de escalas de salvamento para pantalanes en el Puerto deportivo de Punta Umbría. Huelva	Suministro	Menor	21	
MZG10102	Suministro y colocación de piezas de aluminio en la red de abastecimiento de agua de los pantalanes. Puerto de Mazagón. Huelva	Suministro	Menor	21	
ICD11050	Suministro e instalación de surtidores en Isla Cristina. Huelva	Suministro	Menor	17	
MZG10101	Canalización subterránea para red de distribución eléctrica en el dique de abrigo del Puerto de Mazagón. Huelva	Obras	Menor	56	
PUD11601	Rehabilitación de la cubierta de las oficinas del Puerto de Punta Umbría. Huelva	Obras	Menor	11	
ICP11001	Reparación de pavimento en acceso al muelle de lonja y escaleras varias del Puerto pesquero de Isla Cristina. Huelva	Obras	Menor	33	
Ejercicios anteriores					
OCZ731	Obras del edificio de comercialización y productos pesqueros y reordenación de la zona portuaria en el Puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz	Obra	Abierto	5.438	
OAA966	Instalaciones náutico-deportivas en el Puerto de Adra. Almería	Obra	Abierto	5.413	
OHM967	Ampliación lámina de agua e instalación de pantalanes flotantes en el Puerto de Mazagón. Huelva	Obra	Abierto	4.248	
OHI024	Dragado de canal de acceso al Puerto de Isla Cristina. Huelva	Obra	Abierto	2.273	
OME957	Obras de mejora de las instalaciones de comercialización de la pesca. Puerto de Estepona. Málaga	Obra	Abierto	1.994	
OHP974	Dragado de vaciado de la trampa de arena contigua al espigón. Puerto de Punta Umbría. Huelva	Obra	Abierto	1.445	
OAR995	Dragado de la bocana y canal de acceso Puerto de Roquetas de Mar. Almería	Obra	Abierto	1.427	
OCB060	Dragado de la bocana y canal de acceso al Puerto de Barbate. Cádiz	Obra	Abierto	1.377	
OCC087	Nuevas actuaciones en el dragado de emergencia de la dársena interior del Puerto de Conil. Cádiz	Obra	Emergencia	615	
OCBO48	Reurbanización de viales perimetrales y acceso. Obras complementarias a nuevo varadero. Puerto de Barbate. Cádiz	Obra	Negociado Sin Publicidad	532	

Anexo 6.3

RELACIÓN DE CONTRATOS FISCALIZADOS (Cont.)

m€

Código Contrato	Denominación	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Importe adjudicación
INF.08.02	Red de estaciones meteorológicas, puntos de información al navegante y zonas de acceso público a internet para la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.	Suministro	Abierto	351
GN0708-2	Prestación de los servicios de vigilancia en los puertos y/o instalaciones portuarias de las provincias de Cádiz y Almería.	Servicios	Concurso	3.720
GN0708-1	Prestación de los servicios de vigilancia en los puertos y/o instalaciones portuarias de las provincias de Huelva y Málaga y en servicios centrales en Sevilla	Servicios	Concurso	3.478
GN0803-P	Prestación de los servicios de marinería en instalaciones portuarias de gestión directa	Servicios	Abierto	1.553
OHRG31	Redacción de proyecto y obra del dragado de la canal de acceso a la ría del Piedras. El Rompido. Huelva	Modificado	-	348
GNRO9005-2	Suministro de varios pórticos grúas y el traslado de otros en los puertos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Lote 2.	Modificado	-	-35
OCZ731	Obras del edificio de comercialización de productos pesqueros y reordenación de la zona portuaria en el Puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz	Modificado	-	803
OHP010	Obra de reparación en muelles del Puerto de Punta Umbría. Huelva	Modificado	-	85
OHP974	Dragado de vaciado de la trampa de arena contigua al Espigón. Puerto de Punta Umbría. Huelva	Modificado	-	287
OHI024	Modificado dragado de la canal de acceso al Puerto de Isla Cristina. Huelva	Modificado	-	85
OCBO48-C	Reurbanización de viales perimetrales y acceso. Obras complementarias a nuevo varadero. Puerto de Barbate. Cádiz	Complementario	-	532
PLOT-2-10-C	Estudio de inundabilidad del ámbito del Caño de la Moharra. Ayamonte. Huelva	Complementario	-	47

7. ALEGACIONES PRESENTADAS Y SU TRATAMIENTO EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

ALEGACIÓN	Admitida	Parcialmente admitida	No admitida			Total
			Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho	
1					X	
2					X	
3		X				
4					X	
5					X	
6					X	
7				X		
8					X	
9					X	
10					X	
11					X	
12					X	
13				X		
14				X		
15				X		
16	X					
17		X				
18					X	
19	X					
20				X		
21			X			
22		X				
23			X			
24					X	
25					X	
26				X		
27	X					
28					X	
29					X	
30					X	
31	X					
32	X					
TOTAL	5	3	2	6	16	32

ALEGACIÓN Nº 1 a los puntos nº 27, 44, 140 y 145. (No admitida)**Punto 27:**

Las Instrucciones para la contratación menor han sido aprobadas por la Dirección Gerencia el 14 de mayo de 2013, tras haber sido elevada para toma de conocimiento por parte de la Comisión Ejecutiva de la entidad. SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO nº 1 COPIA DE LAS INSTRUCCIONES.

Puntos 44 y 145:

Esta observación es coincidente y se encuentra incluida en el apartado 140, punto 27, expuesto con anterioridad, por lo que nos remitimos al contenido de la alegación formulada al referido punto consistente en la acreditación de la aprobación de dichas normas por la Dirección Gerencia el 14 de mayo de 2013, previa toma de conocimiento de las mismas por la Comisión Ejecutiva de la entidad, y cuya copia se adjunta como documento nº 1.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación admite el hecho referido y cita las acciones que al respecto se han llevado a cabo, las cuales han tenido lugar con posterioridad al ejercicio fiscalizado y al trabajo de campo. Éstas han consistido en la aprobación por la Dirección Gerencia el 14 de mayo de 2013 de las Instrucciones para la contratación menor.

ALEGACIÓN Nº 2 a los puntos nº 30 y 140. (No admitida)**Punto 30:**

Se dispone de manuales de gestión y de procedimientos tanto para los cobros por cajas de ingresos en los puertos como para los cobros por entidades que se registran en SSCC. Los manuales se encuentran publicados en la intranet y son de total acceso para todos los usuarios de APPA.

Desde el año 2011, se complementó en el programa de gestión el módulo de fianzas y es en ese momento cuando se le da instrucciones a los puertos de que el número de cajas por puerto debe ser dos, una de ingresos y otra para los gastos. En los manuales publicados se contienen instrucciones claras de que los arqueos de caja deben ser diarios, y registrados en la aplicación informática.

Si bien es cierto que toda esta documentación sobre procesos de cobros es dispersa, y a veces sólo cubre de forma parcial un determinado aspecto de dichos procesos. Por ello, se está realizando una recopilación de dicha documentación para proceder a recoger en un solo documento de forma global la operativa y requisitos de las operaciones de tesorería.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se acepta por la entidad la parcialidad y dispersión de la normativa sobre procedimientos existentes. Sin embargo, la alegación obvia las carencias de regulación interna constatadas en materia de contratación menor, aprobadas en 2013, o las del uso de convenios, entre otras.

ALEGACIÓN Nº 3 a los puntos nº 28 y 141. (Admitida Parcialmente)**Punto 28:**

(...) si bien existen determinados gastos, como los indirectos de Servicios Centrales, que se imputan a las distintas actividades de forma manual en hojas de cálculos fuera del Sistema informático que tiene la Agencia.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se admite la parte de la alegación referida a la automatización del procedimiento de asignación de los ingresos, ya que así consta en las evidencias obtenidas.

Permanece el hecho detectado relacionado con la imputación manual de los costes de naturaleza indirecta así como la recomendación aparejada en el párrafo 141.

ALEGACIÓN Nº 4 a los puntos nº 43 y 141. (No admitida)**Punto 43:**

En relación con las deficiencias detectadas en la aplicación informática para la tramitación de los contratos, se indica que a causa de ello en diciembre de 2012 se licitó un contrato de servicios denominado "IMPLANTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, INTEGRACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA G3 EN LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA", cuyo objeto es implantar un nuevo programa informático para la gestión de la contratación y del gasto de la Agencia. El contrato fue formalizado el 20 de marzo de 2013, encontrándose en la actualidad finalizándose los trabajos de parametrización del referido sistema. SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO Nº 2 ANUNCIO DE LICITACIÓN PUBLICADO EN EL BOJA Y COPIA DEL CONTRATO FORMALIZADO.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación refiere acciones posteriores al ejercicio fiscalizado, por lo que se entiende aceptado el hecho.

ALEGACIÓN Nº 5 a los puntos nº29 y 142. (No admitida)

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía tiene como objetivo a medio plazo la actualización del inventario que mantiene en su sistema informático. Tal y como se indica en el informe, al elevado volumen se une la gran diversidad de activos y la especial naturaleza, muy singular de algunos factores que no permiten de forma fácil y ágil aplicar las típicas características de los inventarios de activos. En relación con los detalles de determinados elementos del inventario relativos a los puertos de Garrucha y Adra, se va a proceder a un análisis detallado para su comprobación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La entidad acepta el hecho y se autoimpone el objetivo a medio plazo de solventar las deficiencias detectadas, asegurándose que se procederá a la investigación de los hechos detectados en determinados puertos.

ALEGACIÓN Nº 6 a los puntos nº 31 y 143. (No admitida)**Punto 31:**

Existe una persona dedicada con exclusividad a la realización de conciliaciones bancarias, llevándose al día, y realizándose con periodicidad mensual tanto las conciliaciones como un análisis de las distintas partidas conciliatorias, que una vez identificadas se proceden a su contabilización o regularización. Es cierto que no ha existido constancia documental de la supervisión, ya que los ficheros de conciliación se conservan en el equipo informático y no se imprimen. No obstante, se ha establecido para el ejercicio 2013 en adelante la obligación de imprimir las conciliaciones con periodicidad mensual, y la firma de las mismas tanto por la persona que las realiza como por el Jefe del Departamento Económico Financiero que las supervisa y aprueba.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no rebate los hechos detectados en lo referente a la ausencia de constancia de la supervisión de las conciliaciones.

Se manifiestan las medidas implantadas para subsanar la cuestión observada.

ALEGACIÓN Nº 7 a los puntos nº 32 y 143. (No admitida)**Punto 32:**

En general, aquellas partidas que no se pueden identificar, se mantienen en las conciliaciones con un plazo de al menos cinco años, debido a que una vez iniciada la vía ejecutiva del cobro de las liquidaciones de tasas, esta vía es muy lenta, y pueden recibirse recursos en los que el usuario puede demostrar que realizó el pago en vía voluntaria. Si en ese pago no se especifica los datos necesarios para ser identificado, no puede ser conciliado, y se mantiene en partida conciliatoria para poder comprobar aquellas reclamaciones que lleguen de forma tardía.

Asimismo, sobre las partidas con una mayor antigüedad que existían de forma excepcional, en cuentas distintas de las recaudatorias, destinadas a pagos de proveedores, se informa que actualmente se encuentran regularizadas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Las partidas de conciliación detectadas en el trabajo de campo tienen una casuística mucho más amplia que la que se indica en la alegación en el caso de las liquidaciones de tasas, entre otras, facturas pendientes de recibir, cheques no cobrados por el proveedor y diferencias entre los importes contabilizados por el banco y por la entidad.

En cuanto a la antigüedad de las mismas, en el trabajo de campo se localizaron partidas conciliatorias procedentes del ejercicio 2003, ocho años antes del ejercicio fiscalizado. No obstante, la entidad expresa en su alegación que estas partidas ya han sido regularizadas, si bien no aporta documentación acreditativa.

ALEGACIÓN Nº 8 a los puntos nº 35 y 144. (No admitida)

Esta observación está conectada con la incluida en el apartado 140, punto 30. Tal y como se afirma en el punto 35 del informe existe una Instrucción del Director Gerente, de 22 de julio de 2011, por la que se establecen las formas de pago de las liquidaciones emitidas por los servicios portuarios, si bien, tal y como se ha alegado en el punto 30, esta instrucción no recoge de forma global toda la operativa de cajas y cobros, siendo necesario el desarrollo y recopilación de todas las instrucciones existentes.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se admite nuevamente la necesidad de recopilar y desarrollar la normativa existente en materia de gestión de tesorería.

ALEGACIÓN Nº 9 a los puntos nº 44 y 145. (No admitida)

Esta observación es coincidente y se encuentra incluida en el apartado 140, punto 27, expuesto con anterioridad, por lo que nos remitimos al contenido de la alegación formulada al referido punto consistente en la acreditación de la aprobación de dichas normas por la Dirección Gerencia el 14 de mayo de 2013, previa toma de conocimiento de las mismas por la Comisión Ejecutiva de la entidad, y cuya copia se adjunta como documento nº 1.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Tal como se ha contestado en la alegación nº 1 se entiende aceptado el hecho detectado, aprobándose una normativa con posterioridad al ejercicio fiscalizado y a la finalización de los trabajos de campo.

ALEGACIÓN Nº 10 a los puntos nº 48 y 146. (No admitida)

Tras la aprobación de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se elabora para su desarrollo un primer proyecto de Decreto con aprobación de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, que recogía un texto completo en materia de organización y competencias de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y que pre-

tendía responder a las nuevas previsiones normativas, teniendo en cuenta que el mismo debía además, adecuar la naturaleza de Entidad de Derecho Público de la Agencia a las nuevas figuras de Agencias establecidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA).

El primer texto de borrador de Decreto de Estatutos de 1 de julio de 2008, se remite a la Dirección General de Transportes y a la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes el 17 de julio de 2008, recogiendo la propuesta la posibilidad de adaptación de la Agencia a las dos modalidades posibles conforme a la inicial redacción de la LAJA: Agencia Pública Empresarial y Agencia Pública de Régimen Especial.

A partir de dicho texto, se mantienen comunicaciones y reuniones entre técnicos de la Consejería y de la Agencia, de las que surgen versiones que se van revisando, y concluyendo con una versión cerrada para el inicio del procedimiento normativo el 20 de octubre de 2010 que contenía un desarrollo completo de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, y la adaptación a la LAJA optando, ya claramente, por la adecuación a Agencia Pública Empresarial; esta versión se remite de forma Oficial para la tramitación de su aprobación por Decreto a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda el 25 de octubre de 2010.

En marzo de 2011 se crea un grupo de trabajo, integrado por miembros de la Secretaría General Técnica, y la Dirección General de Transportes de la Consejería y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, que realiza una profunda revisión del texto, para su adaptación a la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, que introduce modificaciones sustanciales en relación con los entes instrumentales, respecto a los tipos de agencias públicas empresariales, ordinaria y de régimen especial, modificando en consecuencia el Título II de la LAJA.

El último texto completo de borrador de Estatutos de la Agencia, corresponde a la versión acordada en el grupo de trabajo reunido los días 18 y 19 de abril de 2011.

Tras ello, como consecuencia de los cambios consecutivos introducidos en la LAJA, se aprueba el Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre, cuya disposición final tercera modifica los plazos establecidos en la disposición transitoria única de aquélla, y de la disposición adicional tercera del Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público.

Por otra parte, se aprueba el Decreto 217/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de Derecho Público a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para cumplir las exigencias de adaptación a la LAJA, incluyendo en su ámbito de aplicación a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

A raíz de los citados cambios legales finalmente se decide que el proyecto normativo se circunscriba a la modificación de los Estatutos de la Agencia para su adaptación a los requisitos establecidos por la LAJA, encontrándose actualmente en tramitación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación no se argumentan extremos que contradigan a lo recogido en las cuestiones observadas.

ALEGACIÓN Nº 11 a los puntos nº 52, 53 y 143. (No admitida)

En la actualidad, la situación a fecha de emisión de las presentes alegaciones es la siguiente:

- *Ejercicio 2009: se ha recibido el Informe definitivo de cuentas anuales del ejercicio 2009 con fecha 23 de enero de 2013, y el de PAIF con fecha 12 de febrero de 2013, elevándose respectivos Informes sobre grado de implantación de observaciones al Consejo de Administración con fecha 28 de junio 2013.*
- *Ejercicio 2010: Con fecha 18 de junio de 2013 se recibe Informe provisional de Cuentas Anuales de 2010, habiéndose enviado las alegaciones por parte de la Agencia con fecha 5 de julio de 2013. En las mismas fechas se recibe y se envían alegaciones del Informe provisional de PAIF 2010.*
- *Ejercicio 2011: Con fecha 25 de junio de 2013 se recibe Informe provisional de Cumplimientos, remitiendo la Agencia alegaciones con fecha 11 de julio de 2013 y con fecha 3 de septiembre se ha recibido informe provisional de Cuentas Anuales, estando en fase de preparación las alegaciones al mismo. No se ha recibido informe provisional sobre el PAIF.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación admite los hechos detectados, exponiendo la situación de las distintas actuaciones incluidas en el programa de control financiero a la fecha de emisión de las alegaciones.

ALEGACIÓN Nº 12 a los puntos nº 57 Y 148. (No admitida)

La Agencia respeta en sus procesos de selección la igualdad de oportunidades, si bien, hay ciertos puestos de trabajos en los que tradicionalmente hay más representación de un sexo que de otro.

La Agencia está tramitando un Plan de Igualdad, existiendo ya un Documento de apoyo para la definición y diseño del Plan de Igualdad de APPA en el que se establecen como propuestas de acción formuladas por la Dirección y por la Representación de los Trabajadores las siguientes medidas directamente relacionadas con selección y promoción de personal:

- *Composición paritaria de hombres y mujeres en los órganos de selección y promoción de personal.*
- *Desarrollo de acciones positivas que, respetando la adecuación de los perfiles profesionales a los requeridos para los puestos de trabajo, prioricen la contratación de trabajadoras, en los niveles o áreas en las que se encuentren subrepresentadas, incluyendo los puestos de destino y de confianza.*

Si bien, en los últimos años debido a las restricciones presupuestarias, que no han permitido nuevas contrataciones de personal, no ha sido posible llevar a cabo medidas que permitan corregir el desequilibrio existente.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se trata, de nuevo, de una aceptación del hecho detectado, de su justificación y de la adopción de medidas tendentes a su subsanación, en este caso la tramitación de un Plan de Igualdad para cumplir con la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en cuanto al equilibrio por sexos.

ALEGACIÓN Nº 13 a los puntos nº 58 y 149. (No admitida)

Con respecto a los criterios de evaluación correspondiente al desempeño de cada directivo es competencia de carácter exclusiva de la Gerencia, quien evalúa, y asigna con la periodicidad establecida, las cantidades a percibir por dicho concepto en función de la dedicación, iniciativa, responsabilidad y disponibilidad de cada directivo. Dicha valoración se documenta en un informe trimestral que suscrito por la gerencia, expresa en cada caso el porcentaje correspondiente a dicha evaluación.

Con efectos de 1 de enero de 2013 en virtud de lo previsto en la Ley 3/2012 de 21 de septiembre y del acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012 para la adecuación del régimen económico del personal directivo de las entidades del sector público andaluz, se ha procedido a la reducción de retribuciones prevista en las citadas normas homogeneizándose el régimen retributivo de la totalidad del personal directivo de la entidad, entre otros aspectos suprimiéndose el citado concepto de incentivos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La agencia afirma en su alegación que existe un informe trimestral suscrito por la gerencia en el que se evalúa el desempeño de cada directivo, que, sin embargo no se aporta. Este extremo es precisamente lo que se pone de manifiesto en el informe de la Cámara de Cuentas.

Se cita, además, que dicho concepto retributivo ha sido eliminado con efectos 1 de enero de 2013.

ALEGACIÓN Nº 14 a los puntos nº 66 y 150. (No admitida)

Punto 66:

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía es una entidad sometida a control financiero permanente, por lo que la figura del Interventor no era cubierta en las mesas de contratación, sino que la revisión por la Intervención General se realizaba a posteriori. Con la entrada en vigor el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, se reguló la intervención un representante de

la unidad de control interno en su artículo 5 : “Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía cuando el órgano de contratación forme parte de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias administrativas o de régimen especial. En el resto de entidades que tengan la consideración de Administración Pública, en lugar de las personas indicadas en el párrafo anterior, una persona al servicio del órgano de contratación que se encuentre integrada en la unidad de control interno, siempre que esta última, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, actúe bajo la dependencia funcional exclusiva de la Intervención General de la Junta de Andalucía en lo que se refiere a las labores de control interno y de auditoría que desempeñe. Cuando el órgano de contratación pertenezca a los servicios periféricos o territoriales de la entidad pública contratante, podrá formar parte de la Mesa una persona al servicio de dicha entidad que tenga atribuidas las funciones correspondientes al control económico-presupuestario de la misma.”

Así se ha actuado por parte de la Agencia, que ha incorporado como miembro de la Mesa Permanente de contratación al representante de la Intervención General integrado en la unidad de control interno de la Agencia a partir de la entrada en vigor del Decreto 39/2011.

Asimismo se procedió a aprobar una nueva Resolución sobre la constitución de la Mesa permanente de contratación que incorpora a dicho miembro en la composición. SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO Nº 3 PUBLICACIÓN EN EL BOJA DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA CONSTITUCION DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación se centra en el respeto de la obligatoriedad de la inclusión en la mesa de contratación del representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía, extremo que no se cuestiona en el informe de la Cámara de Cuentas. En el mismo se pone de manifiesto la inexistencia del número mínimo de cuatro vocales, computado el representante de la IGJA, en más de un tercio de los contratos de la muestra analizada.

ALEGACIÓN Nº 15 a los puntos nº 67 y 150. (No admitida)

Punto 67:

Se indica que dos contratos de obras de dragados de puertos se tramitaron por razones de urgencia sin que las razones argumentadas, riesgo para la navegación, puedan ser consideradas excepcionales o imprevisibles. Los expedientes son OCZ103 y OCR101.

Para completar la justificación de urgencia de ambas obras han sido emitido informes por el Jefe de departamento de obras de esta Agencia Pública, proponente y designado Responsable de ambos contratos, en el que se detalla y amplía la motivación de la propuesta de tramitación por urgencia de los expedientes de contratación.

SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTO Nº 4 INFORMES TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS SOBRE LAS RAZONES QUE JUSTIFICARON LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA

Con base en los mismos, en el puerto de Rota los fuertes aterramientos fueron fruto de inusuales temporales acaecidos en 2010, dato verificable comprobando la batimetría realizada a final de 2009 en la que con la carencia de indicios previos en el resultado de la batimetría realizada a final de 2009. Por su parte, en el Puerto de Bonanza destaca, junto con la excepcionalidad de la meteorología, la intensificación y agravamiento del aterramiento causado por la coincidencia temporal y espacial con la obra del Dragado del canal de acceso al Puerto de Sevilla, promovida por la Autoridad Portuaria de Sevilla, que discurre parcialmente por zona anexa al Puerto de Bonanza.

Con independencia de lo anterior, y siguiendo la recomendación de la Cámara de Cuentas, se encuentra en elaboración un plan de batimetrías con el fin de la detección, en lo posible, de aterramientos progresivos que determinen la necesidad de los dragados, si bien esto no podrá cubrir las actuaciones urgentes que deriven de temporales de gran intensidad.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La motivación aducida para que los contratos en cuestión se hayan tramitado por razones de urgencia, esto es, temporales acaecidos en 2010, no queda recogida en documento alguno del expediente, incluidos los informes de justificación aportados, los cuales, por otra parte, ya habían sido analizados en el trabajo de campo. Se ratifica pues la ausencia de motivación en los expedientes citados para la utilización de la vía de urgencia.

La alegación recoge que se está elaborando por la agencia un plan de batimetrías con el objetivo de detectar las necesidades de acometer dragados periódicos siempre que no se den circunstancias meteorológicas excepcionales, por lo que, en cierto modo, se asume la deficiencia puesta de manifiesto.

ALEGACIÓN Nº 17 a los puntos nº 69 y 150. (Admitida Parcialmente)

Punto 69:

Afirma el informe de la Cámara de Cuentas que en dos contratos (claves ADP1001 y OME061) resulta incumplido el plazo de dos meses previsto para la adjudicación provisional desde la apertura de ofertas en los casos de pluralidad de criterios en el artículo 145 LCSP.

No se comparte lo indicado en el informe provisional pues se obvia el apartado tercero del invocado artículo 145 LCSP (actual 161 TRLCSP) que amplía en quince días hábiles el plazo de dos meses para la adjudicación en los casos de ofertas incursas en presunción de anormalidad.

En los dos expedientes reseñados se dieron ofertas incursas en presunción de anormalidad, por lo que el plazo a considerar no es el de dos meses. SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO 6 LAS ACTAS DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN DONDE SE RECOGE LA EXISTENCIA DE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE OFERTAS Y OFICIOS A LOS LICITADORES INCURSOS EN ELLA REQUIRIÉNDOLES LA JUSTIFICACIÓN DE SUS OFERTAS EXIGIDA POR LA LEY.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el análisis efectuado se ha tenido en cuenta la ampliación de plazo legalmente prevista en los casos de ofertas incursas en presunción de anormalidad. En efecto, los plazos transcurridos en los contratos citados desde la apertura de ofertas hasta la adjudicación provisional superan los dos meses y medio en ambos casos, por lo que la alegación no puede ser admitida.

No obstante lo anterior, se modifica el párrafo alegado para reflejar que en la redacción original se tuvieron en cuenta las circunstancias recogidas en el art. 161.3 TRLCSP para los supuestos de ofertas incursas en presunción de anormalidad que amplía en quince días el plazo original.

ALEGACIÓN Nº 18 a los puntos nº 70 y 151. (No admitida)

Punto 70:

En este apartado se indica por la Cámara de Cuentas que las horas de formación a los empleados, salvo excepciones, no se ha producido en los puertos visitados, así como que no suele respetarse la periodicidad semanal de las inspecciones previstas. Se va a proceder por parte de la Agencia al análisis de la distribución y contenido de la formación dada en las distintas instalaciones portuarias y de las inspecciones realizadas, reforzando en este último aspecto la acreditación documental que deje constancia de las visitas efectuadas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se acepta el hecho detectado y se detallan las actuaciones que se van a llevar a cabo con el fin de subsanar las deficiencias.

ALEGACIÓN Nº 20 a los puntos nº 78 y 152. (No admitida)

Punto 78:

Conviene aclarar que la Agencia tiene como norma exigir al contratista la factura para proceder al pago, si bien el cómputo del plazo de pago se cuenta siempre desde la fecha de la certificación, excediéndose únicamente si a la fecha de pago no se ha recibido las facturas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El párrafo alegado no concluye que el hecho de exigir factura al contratista suponga en sí mismo una irregularidad. Es el retraso sobre el plazo legal de sesenta días recogido en el precepto citado lo que se denuncia en el texto del informe.

Esta Cámara de Cuentas entendió conveniente incluir las razones por las que por parte de los responsables se justificaba el retraso, esto es, el inicio del cómputo desde la fecha de emisión de la factura y no de la certificación, datada aproximadamente dos semanas antes de aquélla. No obstante, en la alegación se niega tal proceder, lo cual lejos de invalidar las conclusiones obtenidas en su día, las apoya.

ALEGACIÓN Nº 21 a los puntos nº 83 y 152. (No admitida)**Punto 83:**

En cuanto al requisito de la obligatoriedad de la inclusión en las facturas de los precios unitarios, la Jurisprudencia considera que se trata un requisito no sustancial, debiendo su omisión tratarse con flexibilidad. (Valga por ejemplo la STS de 16 de julio de 2003, relativa a la deducibilidad de las cuotas del IVA, pero que entendemos aplicable al supuesto de obligación de pago en plazo a los contratistas).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se aceptan los hechos detectados, apelándose a la ausencia de sustancialidad en lo que respecta a la carencia de los precios unitarios. En efecto, el párrafo alegado hace mención al carácter formal y no sustancial de la irregularidad.

La alegación no se pronuncia sobre el resto de los hechos detectados.

ALEGACIÓN Nº 22 a los puntos nº 76, 77 y 153. (Admitida Parcialmente)

Se señala en el informe provisional que determinadas ampliaciones de plazo se han considerado no imputables al contratista, pudiendo haber sido las circunstancias aducidas por la Agencia objeto de previsión a la hora de redacción del proyecto original y ser computadas en el plazo de ejecución estimado.

- (...)
- (...)
- OME957. El retraso en la ejecución es motivado por un lado por inclemencias meteorológicas y por otro por problemas en la legalización de la instalación eléctrica, no imputables ni a la APPA ni al contratista. Se adjunta como DOCUMENTO 11 informes de la Dirección facultativa y las Resoluciones de ampliación de plazo.

En definitiva, no se comparte la afirmación recogida en el informe provisional, al tratarse de circunstancias que, no siendo imputables a la empresa contratista, puedan preverse en el proyecto de construcción de las obras.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Respecto a los expedientes OHIO24 y OHM967, una vez analizados los argumentos esgrimidos, se aceptan las alegaciones relacionadas con los mismos, pues si bien en ambos contratos se producen retrasos por otras circunstancias no citadas por el alegante, su peso es sustancialmente menor al relacionado con motivos de difícil o imposible previsión.

No ocurre así en el caso del contrato de clave OME957 en el que se producen retrasos de casi ocho meses de los que menos de la mitad, concretamente 106 días, quedarían justificados por la nueva documentación aportada. Ello sin entrar a valorar la opinable imposibilidad de previsión de algunos de los argumentos expuestos por el contratista en su solicitud y aprobados por parte de la dirección técnica de la obra según consta en dicha documentación, como (sic) "la existencia de una red de baja tensión aérea provisional" o "la aparición de la red de abastecimiento de agua", aspectos que denotan dudas sobre la imposibilidad de su imprevisibilidad en la redacción del proyecto o en la comprobación del replanteo.

Sobre el expediente OCZ731 no se pronuncia la alegación.

Como consecuencia se acepta la alegación en los aspectos relacionados con los contratos de claves OHIO24 y OHM967, rechazándose el resto.

ALEGACIÓN Nº 23 a los puntos nº 79, 80, 81 y 154. (No admitida)

Como recoge el informe provisional, en los puertos de Málaga poniente se ha dado una circunstancia excepcional que ha provocado la contratación mediante menores de contratos cuyo procedimiento normal hubiera sido el abierto o negociado. La incertidumbre sobre la realización de servicios en el puerto de Marbella (objeto de expediente de concesión de obra pública que incluía la explotación de la dársena actual) y la prolongación en el tiempo de los informes preceptivos, de su licitación y puesta en marcha, es la razón de que se fueran realizando contratos menores.

En relación con esta circunstancia, por la Agencia se solicita que se indique que estos menores se tramitaban mediante concurrencia de ofertas con adjudicación a la que ofreciera el precio más bajo, existiendo rotación de adjudicatarios en la mayoría de los casos en función del criterio de adjudicación relacionado.

Por último, se indica por esta Agencia que se ha procedido a licitar mediante procedimiento abierto los servicios que se recogen en el informe provisional, adjuntándose como DOCUMENTO 12 los anuncios de licitación publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, se reitera la aprobación de las instrucciones para la contratación menor de la Agencia, que recoge expresamente en su introducción los supuestos de aplicación de esta figura contractual.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación acepta el hecho y justifica la conducta desarrollada por APPA con respecto a los contratos menores de la Zona de poniente de la provincia de Málaga por el retraso en el expediente de concesión de obra pública del Puerto de Marbella, circunstancia que, además de citarse en el informe en el párrafo 80, no parece razón suficiente para tal modo de proceder.

Respecto a la alegada rotación de adjudicatarios, las siguientes evidencias la desmienten:

- No se produce en todos los casos (v .gr. el citado en último lugar en el Cuadro 6).
- Cuando existe un cambio de adjudicatario, se produce tras la adjudicación de varios contratos consecutivos a una misma empresa.
- En los casos de cambio de contratista, éste coincide con el de otros contratos de adjudicaciones realizadas en la misma fecha.

La alegación demuestra un cambio de proceder del ente fiscalizado licitando a partir de cierta fecha mediante procedimiento abierto los servicios objeto de la presente alegación, por lo que se entienden asumidos los hechos referidos en el informe.

ALEGACIÓN Nº 24 a los puntos nº 91, 92 y 155. (No admitida)

Respecto al indicado incumplimiento, a fin de su corrección, se ha comunicado a los servicios jurídicos de la Agencia que en sede de la tramitación del procedimiento de elaboración y firma de convenios, en tanto que la Instrucción de 14 de junio de 2011 de la Viceconsejería de Obras Públicas y Vivienda, aplicable a los entes instrumentales adscritos a la actual Consejería de Fomento y Vivienda, requiere la emisión de un informe en relación al texto propuesto (1.b.3), expresamente dicho informe valore, no sólo la exclusión o no del eventual convenio del ámbito de la contratación del sector público por el artículo 4.1.c) del Texto Refundido de la Ley, RDLeg 3/2011, de 14 de noviembre, conforme a la misma, sino también que se compruebe y se informe expresamente en relación a si se cumplen los criterios recogidos en la Recomendación 8/2008, de 13 de mayo, sobre los convenios de colaboración con las entidades públicas y personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado emitida por la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, a fin de concretar tal exclusión y la procedencia de formalizar la relación jurídica pretendida a través de un convenio.

Adicionalmente reseñar que el informe jurídico que se emita deberá valorar la concurrencia de dichos criterios en relación a cualquier convenio de colaboración, aún cuando no se pretenda celebrar con Universidades y aún cuando su objeto no esté vinculado al desarrollo e investigación.

Durante el último trimestre de 2012, se ha venido cumpliendo este requisito de comprobación expresa en los informes emitidos por los servicios jurídicos en sede de la tramitación de convenios, adjuntándose, a modo de ejemplo, como DOCUMENTO 13, copia de dos de los emitidos para los convenios suscritos con las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide, ambos relativos a cooperación educativa para la realización de prácticas académicas; y dos emitidos en relación a convenios suscritos con otras administraciones públicas: el primero sobre el Convenio, ya suscrito, con la Dirección General de la Marina Mercante sobre cesión de uso de un local situado en el edificio denominado "Antigua Casa Cuartel" para sede del distrito marítimo de Sanlúcar de Barrameda, y el segundo en tramitación actualmente, a suscribir por la Consejería de Fomento y Vivienda con la Consejería de Turismo y Comercio para la promoción de los puertos deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se acepta el hecho detectado y se detallan las medidas tendentes a su subsanación, alguna de ellas ya existentes durante el trabajo de campo y que se están aplicando en la actualidad, aportándose documentación justificativa.

ALEGACIÓN Nº 25 al punto nº 156. (No admitida)

Efectivamente, dentro de la cartera de deuda existente en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, se encuentra todas las liquidaciones que están en vía ejecutiva, manteniéndose en dicha cartera hasta que existe evidencia o bien de su cobro o bien de su declaración de insolvencia definitiva. El plazo medio de permanencia en la cartera es muy alto, y se debe o bien, a la lentitud de la tramitación de la recaudación en vía ejecutiva, o bien, a la falta de información sobre el estado actual de dichas liquidaciones en la ATRIAN.

En los meses de mayo y junio de 2013, hemos mantenido contactos con la Agencia Tributaria en los que se ha puesto de manifiesto la necesidad de establecer mecanismos de información entre dicha Administración y la Agencia, tanto, de las liquidaciones en periodo voluntario como las que se encuentran en periodo ejecutivo. Se está valorando la formación de un grupo de trabajo, estando en la actualidad pendiente de su constitución.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se aceptan los hechos detectados y se repiten los argumentos ya expresados en el texto del informe.

Se detallan las acciones ejecutadas y previstas tendentes a su subsanación.

ALEGACIÓN Nº 26 a los puntos nº 157 y 158. (No admitida)

Los incumplimientos relevantes han sido objeto de alegaciones en los apartados 151, 153, 154 y 155.

Por otra parte, solicitamos la no inclusión del apartado 76 como incumplimiento relevante, pues como se ha puesto de manifiesto en el apartado 153, no existe tal incumplimiento.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En coherencia con la no aceptación de las alegaciones nº 18, 22, 23 y 24, correspondientes a los párrafos 151, 76-153, 154 y 155, respectivamente, no se admite la presente.

ALEGACIÓN Nº 28 al punto nº 45. (No admitida)

Respecto de la coincidencia de integrantes de la mesa de contratación con personas que redactan el informe técnico, no se entiende cuál es la norma objeto de incumplimiento. Por parte de la Agencia se indica que es lo habitual que los vocales técnicos valoren las ofertas presentadas. Ha de tenerse en cuenta la posible confusión en que incurre el informe provisional, puesto que en las licitaciones de la Agencia en ninguna de las ocasiones la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática es inferior a la que resulta de los criterios sometidos a juicio de valor, por lo que no es de aplicación la referencia al comité de expertos recogido en el artículo 150.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: "Cuando en una licitación que se siga por un procedimiento abierto o restringido se atribuya a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas una ponderación inferior a la correspondiente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité que cuente con un mínimo de tres miembros, formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas conforme a estos últimos criterios, o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos".

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El párrafo en cuestión no cita incumplimiento legal alguno, dado que no existe. De hecho su ubicación está en el apartado de Revisión del control interno. La Cámara de Cuentas viene recomendando en sus informes, siempre en la medida de lo posible, una mínima segregación de funciones que evite que recaigan en las mismas personas funciones de propuesta, informe y decisión respecto a un mismo contrato lo que las convierte en juez y parte del procedimiento.

ALEGACIÓN Nº 29 al punto nº 46. (No admitida)

Se ha comprobado que en algunos expedientes, en las actas de las mesas de contratación se identificaba a los componentes por su nombre, sin indicarse (salvo presidente y secretario/a) los cargos. Dado que la composición de la mesa se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se entiende que se trata de una mera debilidad de control interno y un aspecto a mejorar, pero no se comparte que exista incumplimiento de la normativa.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Efectivamente coincidimos con la alegación que no se trata de un incumplimiento de normativa alguna sino una debilidad de control interno. Debido a ello la ubicación del párrafo es correcta en el apartado de Revisión de control interno y no en Revisión del cumplimiento de legalidad.

ALEGACIÓN Nº 30 al punto nº 43. (No admitida)

La partida de Sueldos y Salarios disminuye en un 2,66%, debido al efecto de la disminución del 5% aprobada por el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptó medidas extraordinarias para la reducción del déficit público pero que en el ejercicio 2010 sólo afectó a la mitad del año.

El total Gasto de personal de 9.054 m€, disminuye en menor cuantía en un 1%, debido al incremento de los Gastos de Formación por la impartición en el 2011 del curso de Obtención del título de Patrón de Dársena Interior, que elevó de forma excepcional dicho gasto.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación presentada por la entidad confirma lo manifestado por la Cámara de Cuentas en su informe, matizando y explicando los motivos de la disminución del 1% en la cifra de gasto de personal.